

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 10 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. FRANCISCO FUENTES GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de autorizar la emisión de deuda pública a las Comunidades Autónomas, concretamente a la de Extremadura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001458).
- De D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, en su ámbito de competencias nacional y europeo, para evitar determinadas prácticas comerciales irregulares de algunos países asiáticos respecto a la industria cerámica española. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001461).
- De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la situación actual del nuevo proceso de privatización de la antigua empresa Babcock Wilcox. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001448).
- De Dña. MARÍA ROSARIO FÁTIMA ABURTO BASELGA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los proyectos mantenidos por el Gobierno para la mejora de las comunicaciones por carretera, por ferrocarril o aéreas en la provincia de Huelva. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001422).

- De D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes del Gobierno en relación a la salida sur del ferrocarril en Vigo (Pontevedra), tras la aprobación de la línea férrea de alta velocidad entre Oporto (Portugal) y Vigo (Pontevedra), en la Cumbre Hispano Portuguesa de Figueira da Foz (Portugal). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). Número de expediente 680/001425).
- De D. JOSEP MARÍA BATLLE FARRÁN, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para acondicionar el tramo de la carretera nacional N 260, en el eje pirenaico, entre El Pont de Suert y La Pobla de Segur, en la provincia de Lleida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001436).
- De D. JOAN SABATÉ BORRÀS, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno de acondicionar el tramo de la carretera nacional N 420, entre Gandesa y el cruce de Batea, en la provincia de Tarragona. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001437).
- De D. ALONSO ARROYO HODGSON, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si está dispuesto el Ministerio de Fomento a celebrar una reunión entre técnicos del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), del Cabildo Insular de Tenerife y de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para ofrecer información a los vecinos del Parque Rural de Anaga sobre la necesidad de instalar un radar en su entorno por motivos de seguridad del tráfico aéreo en el aeropuerto de Los Rodeos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001446).
- De D. JOSEP ANDREU I DOMINGO, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno de construir un intercambiador de ejes en Vilafranca del Penedès (Barcelona) o alrededores para poner en funcionamiento lo antes posible la línea de ancho europeo entre Lleida y Vilafranca del Penedès (Barcelona). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001457).
- De Dña. PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de la política cultural del Gobierno en esta Legislatura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001453).
- De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de la política educativa del Gobierno en esta Legislatura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001454).
- De D. VICENTE TIRADO OCHOA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que está adoptando el Ministerio de Sanidad y Consumo para hacer frente a una situación de crisis y dar respuesta inmediata y adecuada a cualquier alerta sanitaria. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001449).
- De Dña. CRISTINA AGUDO CADARSO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de realizar un estudio epidemiológico de los casos de cáncer detectados en los últimos años en la zona donde está situado el colegio García Quintana de Valladolid. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001462).
- De D. JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionales Vascos, sobre los parámetros con los que está trabajando el Gobierno para la aprobación del reglamento que regule la jubilación anticipada para los discapacitados. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001440).
- De D. SIXTE CAMBRA I SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones de la Dirección General de Seguros y del Ministerio de Economía en relación con el cumplimiento de la moción aprobada el día 25 de junio de 2003 por el Pleno del Senado, relativa a la Disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001441).

- De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que ejercerá el Gobierno en relación con el conflicto que afecta a los trabajadores de Antena 3 de Televisión, S.A. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001463).
- De D. JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se están adoptando en relación con la situación de la cabaña de ovino en la isla de Menorca (Illes Balears) como consecuencia de la aparición del brote de «lengua azul». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001450).
- De D. CLEMENTE SANZ BLANCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la información que puede facilitar el Gobierno acerca de las líneas básicas del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001452).
- De D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Europea que impone una veda de cinco meses a la flota de arrastre española. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001464).
- De D. ANTONIO CALLADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de modificar el Reglamento General de Vehículos para distinguir la señalización luminosa de los vehículos prioritarios. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001459).
- De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los principales acuerdos alcanzados, en materia de inmigración irregular, en la Cumbre Hispano Marroquí celebrada los días 8 y 9 de diciembre en Marraquech (Marruecos), especialmente en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001465).
- De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en orden a promover la difusión de la correcta ubicación del archipiélago de Canarias en los medios públicos de comunicación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001445).
- De Dña. MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas generales del Gobierno para la creación de la agencia europea de seguridad de la información. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001451).
- De D. ALBERTO TERÁN MOLLEDA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los efectos que va a tener la nueva Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial, en las Comunidades Autónomas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001455).
- De D. FERNANDO RUIZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para acabar con los abusos que se producen en ciertos concursos de televisión, que sólo permiten participar a los telespectadores mediante el teléfono móvil y utilizando la tecnología del servicio de mensaje corto (SMS). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001460).
- De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para incorporar las distintas lenguas oficiales en los contenidos de los sitios «web» de la Administración General del Estado. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001442).
- De D. ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones normativas del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a los licenciados en medicina y cirugía que vienen ejerciendo la medicina y cirugía estética sin titulación oficial que les ampare. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001443).

- De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para ejecutar las actuaciones necesarias contempladas en el proyecto de análisis y corrección del río Guadalimar, aguas abajo de la presa del Giribaile, en la provincia de Jaén, y su encauzamiento en los alrededores del núcleo de población de la estación de Linares y Baeza. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001444).
- De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno para cumplir los compromisos respecto a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, de conformidad con la Convención y Protocolo de Kyoto (Japón). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 680/001456).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno acerca de mejorar las posibilidades de desarrollar una carrera científica en España. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 670/000224).
- De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política prevista por el Gobierno para desarrollar el Campo de Gibraltar y La Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz, así como el grado de cumplimiento de los objetivos que en su día fueron anunciados por el Ejecutivo al constituir la Comisión Interministerial. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 670/000222).
- De D. JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ausencia de una voluntad de colaboración con el Senado, en especial con la Comisión General de las Comunidades Autónomas, orientada hacia la mejora de las relaciones políticas en el Estado de las Autonomías (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 670/000227).
- De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición que defenderá el Gobierno en las actuales negociaciones con la Unión Europea para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 776, de fecha 9 de diciembre de 2003). (Número de expediente 670/000226).

Tercero

Modificación del orden del día para debatir los informes de las comisiones especiales sobre la adopción internacional y de artes escénicas e industrias culturales. (Número de expediente 550/000060).

Cuarto

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de Arbitraje. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 170, de fecha 5 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 621/000170). (Número de expediente C. D. 121/000172).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal (antes Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 171, de fecha 5 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 621/000171). (Número de expediente C. D. 121/000175).

Quinto

Toma en consideración de proposiciones del ley del Senado:

- Proposición de Ley para regular la responsabilidad en los atropellos de especies cinegéticas en accidentes de tráfico. (Autor: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió). (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 25, de fecha 27 de noviembre de 2003). (Número de expediente 622/000020).

Sexto

Informe sobre la actuación de la comisión de peticiones:

- Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 2002, aprobado por la Comisión en su sesión del día 13 de octubre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado. (Publicado en los «Boletines Oficiales de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 737, de fecha 17 de octubre de 2003, y número 740, de fecha 20 de octubre de 2003). (Número de expediente 871/000005).
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones febrero-junio de 2003, aprobado por la Comisión en su sesión del día 24 de noviembre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 768, de fecha 28 de noviembre de 2003). (Número de expediente 871/000006).
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 2003, aprobado por la Comisión en su sesión del día 24 de noviembre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 768, de fecha 28 de noviembre de 2003). (Número de expediente 871/000007).

Séptimo

Elección de miembros de la Diputación Permanente:

- Elección de miembros titulares y suplentes de la Diputación Permanente. (Número de expediente 560/000001).

Octavo

Dictámenes sobre la Cuenta General del Estado:

- Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2000, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 512, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 770/000012). (Número de expediente C. D. 250/000012).

Noveno

Informes de comisiones especiales del Senado:

- Informe de la Comisión Especial sobre la adopción internacional. (Número de expediente 650/000006).
- Informe de la Comisión Especial de artes escénicas e industrias culturales. (Número de expediente 650/000007).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS	Página 10439
De D. FRANCISCO FUENTES GALLARDO , del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de autorizar la emisión de deuda pública a las Comunidades Autónomas, concretamente a la de Extremadura	Página 10439

El señor Fuentes Gallardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente

Primero del Gobierno y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fuentes Gallardo. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).

De D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO , del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, en su ámbito de competencias nacional y europeo, para evitar determinadas prácticas comerciales irregulares de algunos países asiáticos respecto a la industria cerámica española	Página 10440
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

El señor Arnau Navarro formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Pri-

mero del Gobierno y Ministro de Economía (de Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arnau Navarro.

Página

De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la situación actual del nuevo proceso de privatización de la antigua empresa Babcock Wilcox 10441

El señor Albistur Marin formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Albistur Marin. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

Página

De Dña. MARÍA ROSARIO FÁTIMA ABURTO BASELGA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los proyectos mantenidos por el Gobierno para la mejora de las comunicaciones por carretera, por ferrocarril o aéreas en la provincia de Huelva 10443

El señor Marín Rite formula la pregunta de la señora Aburto Baselga. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Marín Rite.

Página

De D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes del Gobierno en relación a la salida sur del ferrocarril en Vigo (Pontevedra), tras la aprobación de la línea férrea de alta velocidad entre Oporto (Portugal) y Vigo (Pontevedra), en la Cumbre Hispano Portuguesa de Figueira da Foz (Portugal) 10444

El señor González Príncipe formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Príncipe.

Página

De D. JOSEP MARÍA BATLLE FARRÁN, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para acondicionar el tramo de la carretera nacional N-260, en el eje pirenaico, entre El Pont de Suert y La Pobra de Segur, en la provincia de Lleida 10445

El señor Batlle Farrán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el seor Batlle Farrán. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. JOAN SABATÉ BORRÀS, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno de acondicionar el tramo de la carretera nacional N-420, entre Gandesa y el cruce de Batea, en la provincia de Tarragona ... 10446

El señor Aleu i Jornet formula la pregunta del señor Sabaté Borràs. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. ALONSO ARROYO HODGSON, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si está dispuesto el Ministerio de Fomento a celebrar una reunión entre técnicos del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), del Cabildo Insular de Tenerife y de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para ofrecer información a los vecinos del Parque Rural de Anaga sobre la necesidad de instalar un radar en su entorno por motivos de seguridad del tráfico aéreo en el aeropuerto de Los Rodeos 10447

El señor Arroyo Hodgson formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arroyo Hodgson. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. JOSEP ANDREU I DOMINGO, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno de construir un intercambiador de ejes en Vilafranca del Penedès (Barcelona) o alrededores para poner en funcionamiento lo antes posible la línea de ancho europeo entre Lleida y Vilafranca del Penedès (Barcelona) 10449

El señor Andreu i Domingo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Andreu i Domingo.

En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De Dña. PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de la política cultural del Gobierno en esta Legislatura 10450

La señora Aresti Victoria de Lecea formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Aresti Victoria de Lecea.

Página

De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de la política educativa del Gobierno en esta Legislatura 10451

La señora Delgado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Delgado García.

Página

De D. VICENTE TIRADO OCHOA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que está adoptando el Ministerio de Sanidad y Consumo para hacer frente a una situación de crisis y dar respuesta inmediata y adecuada a cualquier alerta sanitaria 10452

El señor Tirado Ochoa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián).

Página

De Dña. CRISTINA AGUDO CADARSO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de realizar un estudio epidemiológico de los casos de cáncer detectados en los últimos años en la zona donde está situado el colegio García Quintana de Valladolid 10453

La señora Agudo Cadarso formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Agudo Cadarso. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián).

Página

De D. JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los parámetros con los que está trabajando el Gobierno para la aprobación del reglamento que regule la jubilación anticipada para los discapacitados 10454

El señor Aurrekoetxea Bergara formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Aurrekoetxea Bergara. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

Página

De D. SIXTE CAMBRA I SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones de la Dirección General de Seguros y del Ministerio de Economía en relación con el cumplimiento de la moción aprobada el día 25 de junio de 2003 por el Pleno del Senado, relativa a la Disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social 10455

El señor Cambra i Sánchez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cambra i Sánchez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

Página

De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que ejercerá el Gobierno en relación con el conflicto que afecta a los trabajadores de Antena 3 de Televisión, S. A. 10457

El señor Barranco Gallargo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo Barranco Gallardo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro)

Página

De D. JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se están adoptando en rela-

	Página		Página
ción con la situación de la cabaña de ovino en la isla de Menorca (Illes Balears) como consecuencia de la aparición del brote de «lengua azul»	10458	gración irregular, en la Cumbre Hispano Marroquí celebrada los días 8 y 9 de diciembre en Marraquech (Marruecos), especialmente en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias	10462
<i>El señor Seguí Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Seguí Díaz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).</i>		<i>El señor Mendoza Cabrera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mendoza Cabrera. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).</i>	
	Página		Página
De D. CLEMENTE SANZ BLANCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la información que puede facilitar el Gobierno acerca de las líneas básicas del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural	10459	De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en orden a promover la difusión de la correcta ubicación del archipiélago de Canarias en los medios públicos de comunicación	10464
<i>El señor Sanz Blanco formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).</i>		<i>El señor Hernández Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).</i>	
	Página		Página
De D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Europea que impone una veda de cinco meses a la flota de arrastre española	10460	De Dña. MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas generales del Gobierno para la creación de la agencia europea de seguridad de la información	10465
<i>El señor González Príncipe formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Príncipe. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).</i>		<i>La señora Coloma Pesquera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).</i>	
	Página		Página
De D. ANTONIO CALLADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de modificar el Reglamento General de Vehículos para distinguir la señalización luminosa de los vehículos prioritarios	10462	De D. ALBERTO TERÁN MOLLEDA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los efectos que va a tener la nueva Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial, en las Comunidades Autónomas	10466
<i>El señor Callado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Callado García.</i>		<i>El señor Terán Molleda formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).</i>	
	Página		Página
De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los principales acuerdos alcanzados, en materia de inmi-		De D. FERNANDO RUIZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para acabar con los abusos que se producen en ciertos concursos de televisión, que	

<p style="text-align: right;">Página</p> <p>sólo permiten participar a los telespectadores mediante el teléfono móvil y utilizando la tecnología del servicio de mensaje corto (SMS) 10467</p> <p><i>El señor Ruiz García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ruiz García. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para incorporar las distintas lenguas oficiales en los contenidos de los sitios «web» de la Administración General del Estado 10468</p> <p><i>El señor Varela i Serra formula la pregunta del señor Xuclà i Costa. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela i Serra. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado).</i></p> <p>De D. ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones normativas del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a los licenciados en medicina y cirugía que vienen ejerciendo la medicina y cirugía estética sin titulación oficial que les ampare.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido retirada.</i></p> <p>De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para ejecutar las actuaciones necesarias contempladas en el proyecto de análisis y corrección del río Guadalimar, aguas abajo de la presa del Giribaile, en la provincia de Jaén, y su encauzamiento en los alrededores del núcleo de población de la estación de Linares y Baeza.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido retirada.</i></p> <p>De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno para cumplir los compromisos respecto a la reducción de la emisión de gases de</p>	<p>efecto invernadero, de conformidad con la Convención y Protocolo de Kyoto (Japón).</p> <p><i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>INTERPELACIONES 10469</p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno acerca de mejorar las posibilidades de desarrollar una carrera científica en España 10469</p> <p><i>El señor Varela i Serra realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política prevista por el Gobierno para desarrollar el Campo de Gibraltar y La Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz, así como el grado de cumplimiento de los objetivos que en su día fueron anunciados por el Ejecutivo al constituir la Comisión Interministerial 10476</p> <p><i>El señor Carracao Gutiérrez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ausencia de una voluntad de colaboración con el Senado, en especial con la Comisión General de las Comunidades Autónomas, orientada hacia la mejora de las relaciones políticas en el Estado de las Autonomías 10482</p> <p><i>El señor Galán Pérez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado).</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición que defenderá el Gobierno en las actuales negociaciones con la Unión Europea para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Esta interpelación ha sido retirada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 10488

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de Arbitraje. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 10488

El señor Moya Sanabria, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de las enmiendas al articulado.

El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 28. El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 29 a 38, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Molas i Batllori defiende las enmiendas números 39 a 54, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Capevila i Bas defiende las enmiendas números 71 a 88 y 90 a 104, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Galán Pérez defiende las enmiendas números 55 a 70, el Grupo Socialista. El señor Gutiérrez González consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuenca Cañizares, por el Grupo Mixto; Mendoza Cabrera, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Galán Pérez, por el Grupo Socialista, y Gutiérrez González, por el Grupo Popular.

Modificación del orden del día para debatir los informes de las comisiones especiales sobre la Adopción Internacional y de Artes Escénicas e Industrias Culturales 10499

Se aprueba la modificación por asentimiento de la Cámara.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación) 10500

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de Arbitraje. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Votación) 10500

Se rechazan las enmiendas números 1, 3, 4, 7, 9, 10 y 11, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 136 en contra y 73 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 25, de los mismos señores senadores, por 7 votos a favor, 191 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 67 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 29, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 134 en contra y 72 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 67 votos a favor, 137 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 39 a 54, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 66 votos a favor, 137 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 78, 82, 84, 92 y 96, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 196 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 80, 83, 87 y 94, del mismo grupo parlamentario, por 79 votos a favor y 137 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 135 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 55 a 70, del Grupo Socialista, por 66 votos a favor, 135 en contra y 14 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 139 votos a favor y 77 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal (antes Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 10501

El señor Moya Sanabria, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de totalidad. No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto; Mendoza Cabrera, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Galán Pérez, por el Grupo Socialista, y Ferrández Otaño, por el Grupo Popular.

Comienza el debate de las enmiendas al articulado.

El señor Molas i Batllori defiende la enmienda del Grupo Entesa Catalana de Progrés que propugna la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado en ponencia y en comisión. El señor Galán Pérez defiende las enmiendas del Grupo Socialista que propugnan la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en el artículo segundo, lo que implicaría su supresión, al haber añadido al Código Penal los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis, a través de la enmienda número 4 del Grupo Popular, modificada en ponencia, así como en la disposición final, suprimiendo así el cambio introducido por la enmienda número 3 del Grupo Popular, modificada en ponencia, así como en el título del proyecto de ley, modificado asimismo en ponencia. El señor Ferrández Otaño consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Mur Bernad, por el Grupo Mixto; Rojo García, por el Grupo Socialista, y Ferrández Otaño, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 78 votos a favor y 133 en contra

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista por 79 votos a favor y 136 en contra

Se aprueba el texto del dictamen por 137 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Página

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 10516

Página

Proposición de Ley para regular la responsabilidad en los atropellos de especies cinegéticas en accidentes de tráfico. (Autor: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió) 10516

El señor Marimon i Sabaté defiende la toma en consideración. El señor González García consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Batlle Farrán, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Camacho Sánchez, por el Grupo Socialista, y González García, por el Grupo Popular. Los señores Marimon i Sabaté y González García intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 74 votos a favor, 121 en contra y 2 abstenciones.

Página

INFORMES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES 10522

Página

Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 2002, aprobado por la Comisión en su sesión del día 13 de octubre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado 10522

Página

Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones febrero-junio de 2003, aprobado por la Comisión en su sesión del día 24 de noviembre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado 10522

Página

Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 2003, aprobado por la Comisión en su sesión

	Página		
del día 24 de noviembre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado	10522		<i>Se aprueba el dictamen, con la resolución propuesta por la comisión, por 136 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones.</i>
<i>El señor Madrid López, presidente de la comisión, presenta los informes a la Cámara.</i>			
	Página		Página
ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE	10524	INFORMES DE COMISIONES ESPECIALES DEL SENADO	10526
	Página	Informe de la Comisión Especial sobre la adopción internacional	10526
Elección de miembros titulares y suplentes de la Diputación Permanente	10524		
<i>Son elegidos miembros titulares de la Diputación Permanente los Excelentísimos señores Senadores don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, don Juan Antonio García-Talavera Casañas y don Juan Moya Sanabria.</i>		<i>La señora Fernández-Delgado y Cerdá, presidenta de la comisión, presenta el informe. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Loroño Ormachea, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Díaz Sol, por el Grupo Socialista, así como la señora Rodríguez Saldaña, por el Grupo Popular.</i>	
<i>Son elegidos miembros suplentes los Excelentísimos señores Senadores don Josep Andreu i Domingo, don José Cabrero Palomares.</i>		<i>Se aprueba el informe de la Comisión Especial sobre la adopción internacional por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página		Página
DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO	10524	Informe de la Comisión Especial de artes escénicas e industrias culturales	10532
	Página		
Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2000, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión	10524	<i>La señora Navarro González, presidenta de la comisión, presenta el informe. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Chivite Cornago, por el Grupo Socialista, y Pardo Gabaldón, por el Grupo Popular.</i>	
<i>El señor Villanova Rueda consume un turno a favor. El señor Alegre Escuder consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés.</i>		<i>Se aprueba el informe de la Comisión Especial de artes escénicas e industrias culturales por asentimiento de la Cámara.</i>	
		<i>Se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos.</i>	

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE AUTORIZAR LA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CONCRETAMENTE A LA DE EXTREMADURA (680/001458).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Las preguntas de los senadores Bellido Muñoz y Cabrero Palomares han sido retiradas. Y la pregunta del senador Aleu i Jornet ha sido aplazada.

Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Fuentes Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de autorizar la emisión de deuda pública a las comunidades autónomas, concretamente a la de Extremadura.

Tiene la palabra el senador Fuentes Gallardo.

El señor FUENTES GALLARDO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. El 2 de agosto del pasado año el Consejo de Ministros autorizó una emisión de deuda pública a la comunidad autónoma de Valencia por valor de 3.242 millones de euros, es decir, alrededor de 550.000 millones de pesetas.

Lo más novedoso de esta iniciativa es que la amortización se establecía por cuartas partes, a pagar en los años 2029, 2030, 2031 y 2032. Como senador por la comunidad autónoma de Extremadura considero muy interesante esa medida, por lo que quisiera saber si están ustedes dispuestos a aceptar operaciones de este tipo para otras comunidades autónomas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor presidente.

Señor senador, entiendo que su pregunta es genérica, es decir, su señoría quiere saber si, hipotéticamente, el Gobierno estudiaría propuestas de aumento de deuda de las comunidades autónomas. Indudablemente, lo podría hacer en el marco de las leyes en vigor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente primero del Gobierno.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Fuentes Gallardo.

El señor FUENTES GALLARDO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, autorizar una emisión de deuda de 550.000 millones de pesetas, a pagar por cuartas partes en los años 2029, 2030, 2031 y 2032 no es una medida normal —ya me dirá usted qué precedente existe en otras comunidades autónomas—. Eso se podría plantear si se produjese una circunstancia excepcional en una comunidad autónoma determinada, pero ese no es el caso, aunque excepcional quizá pueda ser el hecho de que cuando llegara el señor Zaplana a la comunidad autónoma de Valencia existiese una deuda de 400.000 millones de pesetas y que cuando se fuera ésta ascendiese a 1,2 billones de pesetas. Es decir, se triplica por tres la deuda sin la preceptiva autorización del Gobierno, como establece la LOFCA. Y en esas condiciones ustedes conceden esta emisión de deuda. Pues bien, o se generaliza esa situación, es decir, ustedes la admiten para el caso de otras comunidades autónomas, independientemente de su color político, o esto es una cacicada. (*El señor Martínez Oblanca: Bueno, bueno.*) Insisto: o ustedes autorizan para otras comunidades autónomas una emisión de deuda a pagar 30 años más tarde por cuartas partes, o sólo lo admiten en el caso de Valencia, lo que sería una arbitrariedad.

Así pues, mi pregunta no se refiere a una autorización de deuda —ya sé que ustedes estudiarían una solicitud determinada y responderían al respecto—, sino a si aceptarían en las mismas condiciones de la comunidad de Valencia la emisión de deuda en otras comunidades autónomas. Si es así, le pediré al Gobierno de Extremadura que se la solicite a ustedes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, desconozco el grado de influencia que pueda tener su señoría en las decisiones financieras del Gobierno de Extremadura. Pero, partiendo de la base de que ha hablado con tal seguridad que parecería que lo que usted decidiera fuera a hacerlo aquél, le voy a proporcionar una información que le puede ser útil a su señoría en su labor de consejero áulico del Gobierno de Extremadura en materia de financiación.

El artículo 14 de la LOFCA, que usted debería tener en cuenta, establece que son las comunidades autónomas las que deben solicitar la autorización del Gobierno de la nación en esta materia. Por otro lado, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que comienza su vigencia el 1º de enero de 2003, indica que para realizar cualquier tipo de operación de endeudamiento es necesario que se constate el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Pues bien, en el ejercicio de 2003, en el que estamos, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el órgano competente para aprobar la política financiera del Estado y de las comunidades autónomas, aprobó un acuerdo sobre los principios de endeudamiento que iban a regir a partir del 1º de enero de 2003. Uno de esos principios consistía en la exigencia de aprobación anual de un programa de endeudamiento donde se recogiera la deuda viva al principio del año, es decir, la que había a finales de 2002, con unas excepciones admitidas, así como la previsión de amortizaciones y emisiones, y que la deuda viva existente a principio de 2003 se debería mantener. Eso conlleva que, en aplicación de la normativa de estabilidad, las emisiones de deuda sólo pueden realizarse por importe igual a las amortizaciones del ejercicio, con la excepción de la financiación de los activos financieros. Cuando su señoría aconseje al Gobierno de Extremadura puede relatarle lo que le acabo de decir, aunque ya lo sabe; por tanto, hacerlo sería redundante.

En virtud de esos acuerdos, la comunidad de Extremadura recoge en su programa de endeudamiento, que se aprobó en mayo, un endeudamiento neto igual a cero, resultado de unas emisiones de amortizaciones por importe de 186 millones de euros. En el año 2002, antes de aprobarse la ley de estabilidad presupuestaria, la comunidad valenciana realizó, efectivamente, una emisión de 3.242 millones de euros, pero no supuso ningún incremento de la deuda en la comunidad puesto que en todo su importe iba destinada a la refinanciación de operaciones de deuda autorizadas. En el caso de la comunidad de Extremadura buena parte de la autorización concedida, 30 millones de los 84 millones de euros autorizados, iba a financiar el déficit del presupuesto aprobado de la comunidad en el año 2002 —también antes de la ley de estabilidad, por tanto, también en condiciones que hoy ya han sido corregidas para todas las comunidades autónomas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera—. Eso hizo que el incremento de la deuda con respecto a 2001 en el caso de la citada comunidad fuera de un 10 por ciento, muy por encima de la media española, que se cifra en un 2,3 por ciento.

Por tanto, su señoría debe tener en cuenta que hay una nueva ley aprobada por las Cortes, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que afecta tanto a Extremadura como a Valencia. Ambas comunidades han efectuado operaciones que no hubieran podido realizar después, como es el caso de la comunidad valenciana; sin embargo, repito, ésta no ha aumentado el saldo de su deuda, mientras que la comunidad extremeña sí lo ha hecho.

En cualquier caso, debo decir que las relaciones financieras del Gobierno con las comunidades autónomas son absolutamente fluidas y no están regidas por ningún criterio relativo al color político de los distintos gobiernos; por lo menos, desde 1996, aunque tengo mis dudas respecto de lo que pasara con anterioridad.

Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS NACIONAL Y EUROPEO, PARA EVITAR DETERMINADAS PRÁCTICAS COMERCIALES IRREGULARES DE ALGUNOS PAÍSES ASIÁTICOS RESPECTO A LA INDUSTRIA CERÁMICA ESPAÑOLA (680/001461).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Arnau, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, en su ámbito de competencia nacional y europeo, para evitar determinadas prácticas comerciales irregulares de algunos países asiáticos respecto a la industria cerámica española.

Tiene la palabra el senador señor Arnau Navarro.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Gobierno, mi pregunta, tal y como ha relatado el señor presidente, tiene que ver con la industria cerámica española, concentrada en un 70 por ciento, en lo que se refiere al sector azulejero, en la provincia de Castellón y a su relación de comercio exterior con países asiáticos, fundamentalmente con China. Mi intención en esta pregunta es obtener información y prestar la ayuda necesaria, porque los medios de comunicación de Castellón se han hecho eco últimamente de determinadas dificultades de diversa índole por las que atraviesa el sector azulejero, tales como depreciación del dólar, diseño, calidad, marketing, repercusión de la obligada y necesaria aplicación del Protocolo de Kyoto, etcétera.

Pero mi pregunta se refiere exclusivamente a la competencia del azulejo chino y a sus ventas en la Unión Europea. A este respecto, se está hablando de presunta competencia desleal, de presuntos plagios y de bajísimos aranceles comparados con los que gravan en China las exportaciones españolas. Debo decir que la posición de la Administración china, que he tenido ocasión de conocer directamente en Pekín, es de absoluta colaboración para solucionar cualquier anomalía y de estímulo a la cooperación bilateral. Conozco la posición del Consejo Europeo en relación con los compromisos adquiridos por China por su ingreso en la OMC desde diciembre de 2001 y los diálogos sectoriales que se están llevando a cabo.

Le pido, señor vicepresidente, que nos informe sobre las actuaciones de su ministerio, que cuenta con una subdirección general de política arancelaria y de instrumentos de defensa comercial y quiero añadir que soy consciente de los límites y de las dificultades de actuación. En segundo lugar, que el primer problema es el bajo coste del producto asiático y, en tercer lugar, que la coordinación de esfuerzos y el diálogo con China los estimo absolutamente imprescindibles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor vicepresidente primero y ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor presidente.

Gracias, señor senador. En primer lugar, quiero decir que el Gobierno, como es natural, es consciente de la inquietud que indican los medios de comunicación sobre la competencia internacional de países de bajo coste, en concreto China, como hace referencia su señoría, pero también tengo que decirle que el sector español de la industria cerámica en ningún momento nos ha planteado formalmente que estuviera siendo objeto de prácticas irregulares comerciales. Entonces ésta es una cuestión en estos momentos que todos estamos siguiendo, pero que no existe ningún tipo de planteamiento formal, imprescindible para llevar a cabo un procedimiento. Si ese planteamiento se produjera, como su señoría indica, esa actuación tendría que ser realizada por la Unión Europea y nosotros —el Ministerio de Economía y el Gobierno de España en general— no sólo impulsaríamos, sino que apoyaríamos, si se produce, esa investigación, que puede llevar incluso a medidas de protección de «antidumping», como se ha venido haciendo en otros casos, y una colaboración estrecha con el sector de la cerámica.

Respecto a este sector sí me gustaría resaltar algunas actuaciones que hemos realizado que indican la buena conexión y la información fluida entre el Gobierno y el sector. El año pasado, el 2002, los gobiernos de Jordania y Filipinas estaban iniciando procedimientos, siendo estos importantes mercados de exportación de nuestro sector cerámico, y estamos trabajando intensamente y en estrecha colaboración con el propio sector en un caso «antidumping» producido en México. Por lo tanto, desde el punto de vista de la protección de los intereses del sector en mercados internacionales creo que en varios mercados, como son el caso que acabo de mencionar, la colaboración, como podrá confirmar su señoría con el sector, entre la administración comercial y el sector es muy intensa.

En cuanto a lo que respecta a la puesta en práctica de barreras de carácter arancelario por parte de algunos países asiáticos, se ha conseguido la eliminación del recargo del 20 por ciento en uno de los mercados en Vietnam, y no cabe duda de que Asia es hoy uno de los destinos de mayor crecimiento de las exportaciones españolas de cerámica, es el destino del 15 por ciento del total de las exportaciones de cerámica española durante los primeros ocho meses de este año, y si nos ceñimos exclusivamente al subsector de azulejos, las exportaciones españolas en este área han crecido un 2 por ciento en el año 2002 respecto al 2001 y están creciendo a un ritmo importante en el año en curso, en el año 2003, representando en este último año algo más del 18 por ciento del total de nuestras exportaciones.

En ese sentido, nosotros estamos realizando ayudas muy constantes, como fueron la Expo consumo de Japón o la Expohabitat de China, para la presencia de nuestro sector azulejero en esos mercados, y la presencia de productos

cerámicos procedentes de China en cuanto a la Unión Europea se mantiene estable, con los datos del último ejercicio cerrado de 2002, con una participación china del 6 por ciento frente a la cuota del 11 por ciento que tienen nuestros productos cerámicos en su mercado.

Por lo tanto, es justo y es cierto que estamos ante países muy competitivos, con los que hay que mantener una relación, como su señoría muy bien ha definido, fluida y de colaboración y al mismo tiempo mantener una vigilancia constante sobre los intereses españoles, de manera que no se vean vulnerados ni por las prácticas comerciales de otros países ni por prácticas en esos mercados que puedan perjudicar a nuestros productos en general y al sector azulejero en particular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Arnaú Navarro.

El señor ARNAU NAVARRO: Voy a ser muy breve, señor presidente.

Por un lado, usted sabe perfectamente, señor vicepresidente del Gobierno, que los expedientes de denuncia son muy dificultosos, exigen determinadas pruebas que son difíciles de aportar. Yo sólo me permitiría sugerirle a su señoría la vía italiana, que implica apoyo gubernamental a centros de formación, sobre todo en la zona de Cantón, con intercambio de expertos y reparto de mercados. No obstante, señor presidente, considero cumplida la finalidad de mi pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL NUEVO PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA ANTIGUA EMPRESA BABCOCK WILCOX (680/001448).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Xabier Albistur, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la situación actual del nuevo proceso de privatización de la antigua empresa Babcock Wilcox.

Tiene la palabra el senador señor Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Como lo importante es la información del Gobierno, doy por formulada la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señoría, desde la última vez que tuve ocasión de informar a la Cámara sobre la posición de Babcock Borsing España la novedad es que hoy hay un preacuerdo de venta alcanzado entre Babcock Borsing y una empresa austriaca, llamada ATB. SEPI considera que se están ofreciendo las condiciones necesarias para trabajar por el futuro del proyecto empresarial de Babcock Borsing y por ello el pasado 20 de noviembre el Estado remitió a la Unión Europea la documentación de la operación junto con el plan industrial, solicitando autorización para modificar su plan de reestructuración. De esta manera se podrán activar las aportaciones pendientes, cifradas en 104 millones de euros. Confiamos que este proceso no se demore y se resuelva lo más rápidamente posible.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor ministro.

Desde la última vez que le hice la pregunta, que fue aproximadamente hace dos meses, no tengo la sensación de que hayamos avanzado prácticamente nada. Ha habido, por lo menos que se conozca públicamente y a través de los medios de comunicación, dos reuniones, una el 18 de noviembre y otra el 1 de noviembre. En la primera, se hace una visita a fábrica y se reúnen con directivos la empresa austriaca, y la segunda es una reunión prácticamente de dos días, donde prácticamente parece que no se llega a acuerdos definitivos entre la SEPI, los directivos de Babcock Borsing y la empresa austriaca.

Nos encontramos ante una situación bastante oscura, por lo menos en cuanto a la información pública. Nos encontramos también ante una situación donde la empresa ATB, Austrian Energy, aparece vinculada a la empresa que se quiere desprivatizar, o sea, quitarle la privatización que se le concedió, es decir, Babcock Borsing Austria se llama en Austria Austrian Energy y, por lo tanto, realiza las mismas actuaciones. Nos encontramos también ante una empresa que fue descartada inicialmente por parte de Babcock Borsing para sustituirle en el proceso de privatización de Babcock Wilcox, que no ha presentado avales, tal y como se le exigían, que no ha entregado las cuentas anuales porque es una empresa creada en septiembre del año 2002 y que además no parece que en sus cuentas de explotación, o por lo menos con la documentación de la que se dispone y se conoce, tenga las garantías suficientes y la operatividad suficiente como para garantizar el futuro de Babcock Borsing España, antigua Babcock Wilcox.

Queremos simplemente tener información clara de lo que va a suceder. Esta terminando este período de este Gobierno. Este Gobierno se marcha sin haber solucionado el caso de la antigua Babcock Wilcox. Estamos ante una privatización frustrada, grave, donde además — como usted mismo ha dicho— se plantea un nuevo plan de reestructuración, nuevos recursos y la incertidumbre de si la Unión Europea los va a aceptar o no.

Estamos regalando una empresa. Realmente estamos haciendo un proyecto de futuro no solamente para Babcock Wilcox, sino para todo el sector de bienes de equipo que —como yo le he reiterado aquí— es un sector estratégico dentro de la economía del Estado y, prácticamente, dentro de lo que ha sido la economía de la margen izquierda de Bilbao.

Por lo tanto, señor ministro, nos gustaría que en esta última intervención que le estoy haciendo tuviéramos una información precisa sobre los pasos que se van a dar para buscar una solución que sea definitiva y no tengamos que volver a hacer esta pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señoría.

Señor presidente, es evidente que las cosas no han ocurrido como nos hubiera gustado a todos en el caso de la privatización de Babcock Wilcox. Ahora estamos recomponiendo esa situación y estamos abriendo un procedimiento que ya está muy avanzado que ha consistido en la búsqueda de un nuevo comprador que ha funcionado de forma razonablemente ágil y la SEPI ha aportado el asesoramiento necesario en todo este proceso. A partir de ahí estamos ante un preacuerdo de venta alcanzado entre Babcock Borsing y la empresa austriaca. Desde SEPI entendemos que ese preacuerdo ofrece las garantías necesarias. La empresa compradora asume el plan industrial y garantiza los compromisos industriales y laborales.

Estoy hablando obviamente —insisto— de un preacuerdo de venta entre dos empresas privadas. Lo que estamos haciendo desde SEPI —como antes describía— es tratar de que los compromisos asumidos por SEPI continúen para facilitar el futuro de la nueva empresa. A ese respecto estamos solicitando los permisos correspondientes de la Unión Europea para llevar adelante, en definitiva, las aportaciones de capital.

No estamos regalando nada, senador. Estamos trabajando para garantizar el futuro de esa empresa. Si su señoría conoce otro procedimiento sería bueno que nos lo hiciera llegar también. Pero —como siempre le he dicho durante el tiempo que hemos tratado no sólo en esta Cámara sino en otras Cámaras el asunto del futuro de la antigua Babcock Wilcox—, insisto en que me gustaría que no se politizaran estos asuntos, sino que se trabajara leal y firmemente para garantizar la continuidad de proyectos empresariales que es evidente que están en dificultades. Es evidente que estamos en dificultades en todo el mundo. Las nuestras no son diferentes de las de la mayoría de los países de nuestro entorno donde estamos haciendo un trabajo serio y riguroso para garantizar la continuidad de una producción industrial que —como bien dice su señoría— es importante dentro de la economía nacional, y en ella obviamente están implicados cientos de puestos de trabajo

que es lo que estamos intentando salvaguardar en todos estos procesos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DOÑA MARÍA ROSARIO FÁTIMA ABURTO BASELGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS PROYECTOS MANTENIDOS POR EL GOBIERNO PARA LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES POR CARRETERA, POR FERROCARRIL O AÉREAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA (680/001422).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña María Rosario Fátima Aburto Baselga, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los proyectos mantenidos por el Gobierno para la mejora de las comunicaciones por carretera, por ferrocarril o aéreas en la provincia de Huelva.

La pregunta la formula el senador Marín Rite que tiene la palabra.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, pretende esta pregunta ser exclusivamente una iniciativa de información y, además, pretende ser una iniciativa amable. Sabemos que su señoría conoce perfectamente la provincia de Huelva. Incluso le hemos oído manifestaciones sobre la estima que tiene a esta provincia y, por ello, creemos que será fácil que nos pueda informar con detalle sobre plazos, presupuestos y plazos de ejecución de las infraestructuras de comunicación de la provincia de Huelva que se relatan en la pregunta.

Muchas gracias anticipadamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, los proyectos que mantiene el Gobierno son los que figuran en el Plan de Infraestructuras de transporte 2000-2007, con horizonte de ejecución en el 2010, que tuve el honor de presentar en la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara el día 21 de septiembre de 2000.

En materia de carreteras el plan contempla la autovía del V Centenario que ya está concluida desde hace prácticamente dos años hasta Ayamonte. Contempla la autovía de La Plata en la provincia de Huelva, en la que se encuentra en proyecto el tramo de ocho kilómetros desde el límite de la provincia de Badajoz hasta Santa Olalla y en ejecución el tramo Santa Olalla-límite provincia de Sevilla de 9,6 kilómetros y 21 millones de euros de inversión.

Quiero recordarle que en la autovía de la Ruta de la Plata en el año 1996 no teníamos aprobados ni estudios informativos de trazado en toda Andalucía. En estos momentos el 66 por ciento de dicha autovía en Andalucía está ya en obras y el resto en proyecto.

También la autovía Sevilla-frontera portuguesa, que era inexistente en la planificación anterior, actualmente se encuentra en estudio informativo. Es una autovía de 120 kilómetros y con una inversión estimada en estos momentos de 427 millones de euros.

Además, en la nacional 435 están en proyecto las variantes de Zalamea la Real, Beas y Trigueros con intensidades de tráfico que oscilan entre 5.000 y 6.500 vehículos-día que no justifican en este momento la planificación como autovía, que se utiliza cuando se superan los 10.000 vehículos diarios, y precisamente porque se supera esta intensidad se encuentra en ejecución la conversión en autovía del acceso norte de Huelva.

En materia de alta velocidad la conexión Sevilla-Huelva en alta velocidad ya se encuentra, después de la información pública correspondiente en el Ministerio de Medio Ambiente, pendiente de declaración de impacto ambiental. Estamos hablando de un proyecto de 97 kilómetros de alta velocidad y con un coste estimado de 297 millones de euros.

En la reciente Cumbre de Figueira da Foz entre los gobiernos de Portugal y España se ha dado un paso adelante en el marco del proyecto de redes transeuropeas al incluir también la conexión dentro de los escenarios de enlaces de alta velocidad entre Portugal y España con la conexión Faro-Huelva en alta velocidad, planificada en función de los estudios a desarrollar, y con el objetivo de que esté en servicio antes del año 2018. Además, en la línea Sevilla-Huelva hay actuaciones de sustitución del bloqueo telefónico por el automático y en la línea Zafra-Huelva se han recibido en los últimos años importantes inversiones y continúa en servicio a pesar de la intención de algunos grupos —no sé exactamente si tenía algo que ver el suyo entonces— el cierre de la línea por acuerdo de ministros del año 1984 en relación con las líneas altamente deficitarias.

En resumen, todas las actuaciones previstas, señor senador, están en marcha.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, estamos preocupados por la situación de la línea Huelva-Zafra. Quiero empezar haciéndole un reconocimiento. La situación lamentable de esta línea no es de ahora. Es una situación mala que viene de antiguo. Eso es cierto. También es cierto que me estoy dirigiendo a un Gobierno que lleva ocho años ya en el Gobierno. Y también es cierto que la línea cada vez está peor.

Señor ministro, como usted sabe perfectamente, esta línea enlaza el interior de Extremadura con el puerto de Huelva, puerto donde, por cierto, el Estado ha hecho un importante esfuerzo inversor y que lo ha convertido en uno de los principales puertos de España. Enlazar Extremadura con un vagón de ferrocarril desde el interior de Extremadura hasta pie de muelle en el puerto de Huelva es un objetivo que lógicamente nosotros estimamos.

Por otra parte, sabemos también que se están previendo en la zona nuevas ampliaciones industriales que harán todavía más necesaria esta línea además de los intereses turísticos. Queremos, por tanto, que nos indique, si es posible, alguna previsión sobre la mejora de esta importante y necesaria línea de comunicación.

Por otra parte, nos interesaría también que el señor ministro nos dijera algo sobre el posible o futuro aeropuerto en Huelva. Se está hablando mucho de este asunto en Huelva por todos los grupos políticos, pero el aeropuerto no es exclusivamente una cuestión de voluntarismo. Se necesita una planificación, una decisión presupuestaria, y queremos saber qué actuaciones está llevando a cabo el ministerio al respecto; es decir, si hay o no una previsión, si hay un estudio, y si es simplemente orientativo o bien se trata de un primer paso en el expediente administrativo, etcétera.

Por último, señor ministro, en relación con la línea a la que usted ha hecho referencia del AVE Huelva-Sevilla, observamos que en una nota de prensa el ministerio ha hablado de una cifra económica que supone una tercera parte de lo que ha costado el AVE para la línea de Lleida, por citar un ejemplo. ¿Significa esto que existe una decisión ya firme acerca de que dicha línea coste de una sola vía?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor ministro ha consumido sobradamente el tiempo asignado para la pregunta del señor senador.

— DE DON CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS PLANES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SALIDA SUR DEL FERROCARRIL EN VIGO (PONTEVEDRA), TRAS LA APROBACIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE OPORTO (PORTUGAL) Y VIGO (PONTEVEDRA), EN LA CUMBRE HISPANO-PORTUGUESA DE FIGUEIRA DA FOZ (PORTUGAL) (680/001425).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes del Gobierno en relación con la salida sur del ferrocarril en Vigo (Pontevedra), tras la aprobación de la línea férrea de alta velocidad entre Oporto (Portugal) y Vigo (Pontevedra), en la Cumbre Hispano-Portuguesa de Figueira da Foz (Portugal).

Tiene la palabra el senador señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, en una reciente contestación por escrito del Gobierno a una iniciativa planteada por mí concretamente sobre esta cuestión, ustedes habían ligado la suerte de la salida sur del ferrocarril en Vigo al nuevo trazado de la línea Oporto-Vigo. Una vez que la Cumbre de Figueira de Foz ha confirmado esa conexión en velocidad alta, y que ha sido incluida en la iniciativa de desarrollo de la

Unión Europea como red transeuropea, la mayoría de la sociedad viguesa espera con ansiedad la modernización del ferrocarril, no sólo con la alta velocidad sino transformando la situación de Vigo, que actualmente es el final de trayecto, con la creación de una nueva alternativa ferroviaria que una Vigo con Porriño y con la frontera portuguesa por el sur de nuestro territorio.

En este sentido esperamos su respuesta hoy en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Permítame una precisión, señoría. La conexión Oporto-Vigo no es de velocidad alta —que no sé muy bien lo que es— sino de alta velocidad, como figura en la directiva europea ferroviaria y en el real decreto español que la traspone. Y quiero decirle que el Proyecto número 19, aprobado en el último Consejo de Ministros de Transportes para los proyectos prioritarios de la nueva reforma de las redes transeuropeas, recoge la interoperabilidad de la red de alta velocidad ferroviaria de la Península Ibérica, y concretamente el corredor norte-noroeste, incluyendo Vigo-Oporto y su construcción en el escenario del año 2010.

Por tanto, se han dado dos pasos muy importantes, el primero, el acuerdo entre los dos gobiernos en la Cumbre de Valencia del pasado año, y, segundo, el acuerdo del Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea, incluyendo este corredor entre los proyectos prioritarios de la modificación de redes transeuropeas. Y lo que debemos hacer ahora es desarrollar estos acuerdos a través de iniciativas concretas, y ahí es donde querría precisar que lo que su señoría interpreta como una decisión que puede contradecir lo que estamos hablando forma parte del procedimiento de elección de los trazados de la salida sur; salida sur de Vigo, que ahora ya es independiente del acceso Orense-Vigo, en la medida en que parece que existe un consenso mayoritario para acceder a Vigo por el trazado del Arco de Cerdedo, la conexión Vigo-Guillarei o salida sur hacia Vigo, y su proyección hacia Oporto seguirá incluida en el estudio informativo adjudicado a Sener por un importe de 830.000 euros, que en estos momentos se encuentra en fase de consultas medioambientales. Por tanto, ya tenemos un instrumento de planificación del trazado, el estudio informativo contratado con Sener.

En segundo lugar, también está contratado el estudio de viabilidad de la conexión Vigo-Oporto a través de la sociedad mixta hispano-portuguesa, adjudicado a la UTE formada por Sener y la empresa portuguesa Ferconsult, lo cual nos va a permitir que los dos estudios converjan al tener la misma unidad de redacción.

En tercer lugar, su señoría sabe que está constituido el grupo de trabajo ferroviario de Vigo desde el 17 de enero de 2002, al cual tendrán que concurrir el Ministerio de Fomento, con sus dos estudios técnicos a los que he hecho mención, y también las autoridades regionales y las autori-

dades locales, porque la decisión urbanística y de ordenación del territorio no nos corresponde a nosotros; y los sobrecostos correspondientes a decisiones urbanísticas y de ordenación del territorio deberán aportarse a través de las fórmulas de financiación en concurrencia en ese grupo de trabajo que espero alcance pronto acuerdos decisivos a fin de ordenar el acceso ferroviario a Vigo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la información que nos ha dado ya la tenemos, porque habíamos formulado las preguntas por escrito. La duda que siguen teniendo los vigueses a día de hoy es que una oportunidad histórica como la conexión Vigo-Oporto debe incluir —y es opinión mayoritaria también de las autoridades locales— la posibilidad de construir esa salida sur, esa conexión entre Guillarei y Porriño con Vigo, distinto de la necesidad de pasar por Redondela, creando además la oportunidad de una circunvalación ferroviaria dentro del área metropolitana que produce aproximadamente el 42 por ciento del PIB de Galicia y que aglutina más de 550.000 personas.

Señor ministro, le voy a decir algo, en el año 1992 se celebró la firma del convenio entre la ciudad de Vigo y el ministerio, sobre el Plan Intermodal del Transporte, y en su página 7 —si lo desea se lo puedo hacer llegar pues dispongo de él en este momento— se hablaba ya de viabilizar esa solución; es más, su ministerio está participando en la construcción de la zona logística del Puerto Seco de Salvatierra do Miño, y desde luego la salida sur constituye la mejor garantía de que esa zona de actuación logística, a caballo en la frontera entre España y Portugal, posea una conexión directa, rápida y segura con el puerto.

En esta dirección haremos todo lo posible, como siempre, pero también solicitamos al ministerio que no deje pasar esta oportunidad, que para Vigo es absolutamente capital, ya que es la posibilidad de modernizar el sistema ferroviario, no sólo cambiando a velocidad alta o alta velocidad, sino también creando un nuevo itinerario ferroviario que permita las posibilidades de desarrollo futuro del área metropolitana de la ciudad de Vigo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DON JOSEP MARÍA BATLLE FARRÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA ACONDICIONAR EL TRAMO DE LA CARRETERA NACIONAL N-260, EN EL EJE PIRENAICO, ENTRE EL PONT DE SUERT Y LA POBLA DE SEGUR, EN LA PROVINCIA DE LLEIDA (680/001436).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Josep María Batlle Farrán, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para acondicionar el tramo de la carretera nacional N-260, en el eje pirenaico, entre El Pont de Suert y La Pobla de Segur, en la provincia de Lleida.

Tiene la palabra el senador Battle Farrán.

El señor BATLLE FARRÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Estoy seguro de que a usted no se le escapa la trascendencia que para las zonas de montaña tiene la mejora de las comunicaciones, y por eso estoy seguro de que entiende nuestra preocupación por ese tramo de la Nacional 260 que paralizó su mejora en la aprobación de Cherallo, quedando pendiente el tramo Cherallo-El Pont de Suert.

De ahí nuestro interés por conocer la respuesta a la pregunta que doy por formulada en los términos dictados por la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Entre La Pobla de Segur y Senterada, señoría, se realizó durante los años 1996 a 1999 un acondicionamiento de los 19 kilómetros, en el que se amplió la plataforma y se mejoró el trazado, con una inversión de 16 millones de euros. En el siguiente tramo, entre Senterada y Serrallo, entre los años 1996 y 2000, el acondicionamiento de los 8 kilómetros ha supuesto un importe de 13 millones de euros. Y ahora debemos avanzar en el tramo entre Serrallo y Pont de Suert, para el que se encuentra en marcha un estudio informativo, cuyo objetivo es el acondicionamiento de este tramo de la carretera nacional 260 para dotarla de una plataforma de 10 metros de anchura con 7 metros de calzada y el resto de arcenes.

Quiero recordarle también que en esta zona se han llevado a cabo obras de conservación integral y de emergencia por un importe superior a los 6 millones de euros. Como consecuencia de ello ya tenemos entre La Pobla de Segur y Serrallo una carretera totalmente acondicionada, con altos niveles de seguridad y servicio.

Entre La Pobla de Segur y Senterada la IMD —no lo olvide su señoría— es de 1.500 vehículos/día y disminuye por debajo de 400 vehículos/día en el tramo restante hasta Pont de Suert; por lo tanto hay que entender que se ha ejecutado de acuerdo con las prioridades de los tráficos. Yo creo que el orden o la secuencia seguida tiene toda la lógica de la intensidad de los tráficos a efectos de priorizar las inversiones.

Ahora estamos realizando este estudio informativo —que está en fase de consultas previas medioambientales en el proceso de evaluación de impacto ambiental— y quiero que su señoría sea consciente de que estas consultas previas medioambientales son decisivas para estudiar posteriormente las distintas alternativas, porque a veces se

pretende una cosa y la contraria: hacer un acondicionamiento importante de una carretera y elevar al máximo los niveles de exigencia medioambiental, que son incompatibles con los acondicionamientos. Quiero apelar a la necesidad de acuerdos entre los intereses representados por los ayuntamientos y las entidades comarcales o autonómicas catalanas a los efectos de hacer compatible este proyecto de nuevo trazado en un tramo tan importante con los requerimientos medioambientales y poder avanzar en un equilibrio razonable entre ambos intereses, que a veces se contradicen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Batlle Farrán.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente. Gracias, señor ministro.

Señor ministro, según el acuerdo de la Comisión de Infraestructuras de este Senado del 8 de marzo de 2001 el tramo Cherallo-Pont de Suert estaba en estudio informativo ya entonces y se preveía una fecha de terminación del mismo en el verano de 2001. No me negará usted que desde el verano de 2001 hasta hoy ha llovido bastante y ese estudio informativo no se ha terminado. Ese acuerdo de la comisión del 8 de marzo de 2001 venía como consecuencia de un acuerdo unánime del Parlamento de Cataluña sobre el plan de acceso al Pirineu, del cual ese eje pirenaico es una parte muy destacada.

Evidentemente, señor ministro, los que conocemos la zona sabemos que el índice de intensidad de los tráficoes en esta carretera no es muy alto, pero usted entenderá nuestra preocupación por este tema porque con la declaración del románico de la Vall de Boí como Patrimonio de la Humanidad ha aumentado la importancia de esta carretera transversal que une los valles —que, como sabemos, van en dirección norte/sur— y soporta un tráfico que a lo mejor no es intenso en promedios, pero que en épocas de verano y con el deporte de invierno se intensifica bastante. En definitiva, esa declaración del románico de la Vall de Boí como Patrimonio de la Humanidad le ha dado un valor estratégico mucho más importante.

Usted y nosotros sabemos, señor ministro, que el desarrollo de una zona no depende exclusivamente de los tráficoes que se den en la misma y que el equilibrio territorial empieza por ser solidario con esas cuestiones que no se miden únicamente con criterios de rentabilidad, se miden también con criterios de distribución de unos presupuestos que hasta este momento vemos que son poco solidarios.

El señor Borrell en su etapa de ministro de Obras Públicas demostró una gran sensibilidad territorial (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), una sensibilidad territorial que no vemos en su ministerio, señor ministro. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor BATLLE FARRÁN: Una sensibilidad territorial que no vemos en su ministerio, precisamente ¿por qué? Porque, a nuestro entender, esas zonas desfavorecidas, esas zonas de montaña que tienen unas dificultades enormes de comunicación deberían ser un objetivo prioritario.

Permítame, señor ministro, que apele a su conocimiento del territorio —sabemos que lo conoce porque ha practicado allí algunas veces uno de sus deportes favoritos, que es la caza— y que apelemos también a su sensibilidad para que se mejore cuanto antes esta infraestructura que, por acuerdo del Parlament de forma unánime y de la Comisión de Infraestructuras del Senado también unánimemente, merecería mucha más sensibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señor senador, créame que lo que más puede agilizar este estudio informativo es que exista acuerdo sobre un trazado compatible con la defensa del medio ambiente en esa zona. Si ese acuerdo se produce, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 aparece una partida para licitar el proyecto. (*El señor Batlle Farrán pronuncia palabras que no se perciben.*) Sí, señor senador, con esa partida se licita un proyecto, el año que viene se licita el proyecto con esa partida, pero es necesario que haya un acuerdo medioambiental, que requiere una declaración de impacto ambiental y el consenso con las instituciones territoriales que lo representan también en Lleida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOAN SABATÉ BORRÀS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE ACONDICIONAR EL TRAMO DE LA CARRETERA NACIONAL N-420 ENTRE GANDESA Y EL CRUCE DE BATEA, EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA (680/001437).

El señor PRESIDENTE: Pregunta formulada en su día por don Joan Sabaté, que hoy reformula el senador señor Aleu, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno de acondicionar el tramo de la carretera nacional N-420 entre Gandesa y el cruce de Batea, en la provincia de Tarragona.

Tiene la palabra el senador señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

La Nacional 420 en Tarragona ha sufrido diversos procesos de acondicionamiento, pero en su momento dejó de realizarse un tramo entre Gandesa y el cruce de Batea porque existían asentamientos prehistóricos en la zona. Esto se ha ido postergando y en la práctica hoy es el único tramo del que se desconoce si se va a arreglar, si va a tener solución o no.

Únicamente a efectos informativos, pregunto al ministro para que nos explique la situación en la que se encuentra una posible actuación en este tramo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el tramo de la Nacional 420 entre Gandesá y el cruce de Batea, conocido como el Coll del Moro, tiene ya proyecto de construcción aprobado, con un presupuesto de 4.220.000 euros y contempla el acondicionamiento de la carretera en este puerto. Se trata de una variante de trazado en un tramo de 3 kilómetros, entre los puntos kilométricos 795 y 798, en el que se mejoran radios de curvas y se dota la calzada de arcenes y de dos carriles de 3,50, es decir, calzada de 7 metros.

En cuanto a la licitación de las obras, no tengo nada nuevo que decirle respecto de lo que ya le contesté en una pregunta anterior que hizo su señoría: el proyecto está ya en trámite de programación económica para que en el momento oportuno se pueda proceder a la licitación de las obras.

Como novedad respecto a la pregunta que me hizo en su día —creo que fue en el mes de mayo—, le diré que el pasado 11 de noviembre licitamos las obras del nuevo puente sobre el río Asmá en sustitución del actual, cuya anchura no permitía el cruce de dos vehículos, con una inversión prevista de 3.000.000 de euros y un plazo de 10 meses. Las ofertas se presentarán próximamente y la apertura se producirá el 14 de enero. Le digo esto porque en mi contestación de mayo le indiqué que una vez aprobado el proyecto pasaría a programación económica para su licitación y hoy le puedo decir que lo que estaba en programación económica hoy está licitado. Le estoy anunciando que el Coll del Moro está en programación económica y que espero que la licitación se produzca también con la misma diligencia que en el ejemplo que le acabo de recordar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Aleu. (*Denegaciones.*)

Gracias, señor Aleu.

— DE DON ALONSO ARROYO HODGSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE SI ESTÁ DISPUESTO EL MINISTERIO DE FOMENTO A CELEBRAR UNA REUNIÓN ENTRE TÉCNICOS DEL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA), DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) PARA OFRECER INFORMACIÓN A LOS VECINOS DEL PARQUE RURAL DE ANAGA SOBRE LA NECESIDAD DE INSTA-

LAR UN RADAR EN SU ENTORNO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO AÉREO EN EL AEROPUERTO DE LOS RODEOS (680/001446).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Alonso Arroyo Hodgson, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si está dispuesto el Ministerio de Fomento a celebrar una reunión entre técnicos del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), del Cabildo Insular de Tenerife y de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para ofrecer información a los vecinos del Parque Rural de Anaga sobre la necesidad de instalar un radar en su entorno por motivos de seguridad del tráfico aéreo en el aeropuerto de Los Rodeos.

Tiene la palabra el senador señor Arroyo.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor presidente. Señor ministro, señorías, buenos días.

El ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea tiene previsto instalar un radar en la Cruz de Tabor, ubicada en el Parque Rural de Anaga, que es un espacio natural protegido de la isla de Tenerife.

En el año 2001 AENA solicitó los permisos pertinentes para la instalación de dicho radar, argumentando que con el mismo se persigue el objetivo de mejorar la gestión del tráfico aéreo de manera segura y fluida tanto en la fase de vuelo en ruta como en las maniobras de aproximación y despegue en el aeropuerto de Tenerife norte, Los Rodeos. Este objetivo fue tenido en cuenta por el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos del Cabildo de Tenerife para emitir un informe favorable a la instalación del radar. Dicho patronato está integrado por representantes de los diversos grupos políticos que conforman la corporación del Gobierno de Canarias, de ayuntamientos, de las dos universidades canarias y de las asociaciones ecologistas.

El informe del patronato está sujeto a determinados condicionantes como, por ejemplo, la aprobación de la declaración del impacto ecológico por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que es el órgano competente. Hay otros condicionantes que sería prolijo detallar, pero son tendentes a reducir al máximo los impactos resultantes, que son básicamente de carácter paisajístico e integración cromática.

Recientemente, representantes de los vecinos del Parque Rural de Anaga han realizado acampadas y manifestado a los medios de comunicación que ponían en duda los objetivos de AENA con esta instalación, por lo que la comisión del Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife se ha dirigido al ente público solicitando información al respecto, habiéndose ratificado AENA en los fines perseguidos con esta instalación; es decir, en la necesidad de contar con un radar de estas características por motivos de seguridad del tráfico aéreo.

Sin embargo, la respuesta de AENA no ha atendido la razonable petición formulada por el Cabildo de Tenerife para la celebración de un encuentro entre técnicos del ente público, acompañados por técnicos del Cabildo de Tene-

rife y de los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna —donde está ubicado el Parque Rural de Anaga—, con una representación de los vecinos de Anaga, para que las administraciones públicas puedan ofrecer la información y las explicaciones oportunas a los administrados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente pregunta: ¿estaría dispuesto el Ministerio de Fomento a celebrar una reunión entre técnicos de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, acompañados por técnicos del Cabildo Insular de Tenerife y de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, con una representación de los vecinos de Anaga, para hacerles ver la necesidad de que el aeropuerto de Tenerife norte, Los Rodeos, cuente con un radar en la Cruz de Taborno, ubicado en el Parque Rural de Anaga?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señoría, el pasado jueves, 4 de diciembre, se celebró una reunión en Tenerife entre representantes del Cabildo Insular de Tenerife, los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y la Laguna, y la Subdelegación del Gobierno en Tenerife, con la asistencia de los técnicos responsables de AENA y de un catedrático de medicina de la universidad de Valladolid, experto de la Unión Europea en radiaciones electromagnéticas. En esta reunión se dio respuesta a todas las preguntas y dudas sobre el radar de Taborno, planteadas por los diferentes representantes del Cabildo y de los ayuntamientos afectados y, en todo caso, AENA está dispuesta a seguir aportando toda la información de carácter técnico que se considere necesaria, con el deseo de actuar con la mayor transparencia en asuntos de interés público, como es el caso de la instalación de un radar de vigilancia.

Señoría, un radar permite conocer la posición de las aeronaves en el espacio aéreo en el que da cobertura y, de esta forma, los controladores pueden separar las aeronaves, unas de otras, para garantizar la adecuada fluidez y seguridad del tráfico. Sin embargo, con los equipos actualmente existentes no existe cobertura de radar en el aeropuerto de Tenerife norte por debajo de los 900 metros y también es necesario extender la cobertura del espacio aéreo más occidental de Canarias.

Los procedimientos seguidos por AENA garantizan que el nivel de seguridad de las operaciones sea siempre el máximo, de hecho se llega incluso al cierre temporal de un aeropuerto cuando las condiciones meteorológicas no permiten la operación segura en él; no obstante, dada la ubicación del aeropuerto de Tenerife norte, entre las laderas del Teide y el macizo de Anaga, la cobertura necesaria no es alcanzable desde el propio aeropuerto ya que la sombra proyectada por el macizo impide la cobertura completa en las maniobras de aproximación.

Por otra parte, el hecho de reutilizar el emplazamiento de Taborno, que actualmente alberga una estación VOR

DME minimiza el impacto ambiental de las actuaciones necesarias, ya que se evita la apertura de accesos, el trazado de nuevas líneas eléctricas y se minimiza el área a deforestar. Taborno es un emplazamiento clave porque permite cubrir las aproximaciones a Tenerife norte hasta el nivel de pista y, a la vez, duplicar la cobertura en el espacio aéreo existente entre La Palma y Tenerife, y extender la cobertura al oeste de La Palma.

En resumen, la estación radar de Taborno constituye la mejor de las posibles soluciones ya que aúna la satisfacción de los requisitos técnicos de cobertura tanto para el espacio aéreo de ruta como para el aeropuerto de Tenerife norte, a la vez que se minimiza el impacto ambiental de las actuaciones necesarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Arroyo, durante quince segundos.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, coincido plenamente con la explicación que nos ha facilitado. Tengo aquí los recortes de la prensa local del viernes pasado y el problema es que la prensa transmite cierta confusión a los ciudadanos; en este sentido, en uno de los periódicos se dice: Todos coincidieron en que los responsables de AENA expusieron y aclararon que el aeropuerto está en peligro y que la estación servirá para el incremento de los vuelos en este espacio, que se produciría en los próximos años.

En otro periódico, también del mismo día: Los especialistas confirmaron que el radar no se justifica por la seguridad del aeropuerto del norte.

Por todo ello y como usted acaba de ofrecer, le solicito la celebración de otra reunión en cuanto sea necesario para que las administraciones conjuntamente, su ministerio, el Cabildo de Tenerife, los ayuntamientos o el Gobierno de Canarias demos los pasos adecuados con el objetivo de instalar ese radar, que es necesario para la seguridad aérea de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arroyo.

Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Una vez facilitada esta información, que comparte el señor senador, le reitero la disponibilidad de AENA para seguir suministrando, con transparencia, toda la información técnica.

Por otra parte, debo recordar que la tramitación medioambiental de este proyecto se ha hecho con arreglo a la normativa vigente —incluida la información pública— y, por tanto, la cobertura legal del procedimiento está garantizada, pero si lo que se necesita es mayor diálogo, también lo hemos ofrecido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSEP ANDREU I DOMINGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE CONSTRUIR UN INTERCAMBIADOR DE EJES EN VILAFRANCA DEL PENEDÈS (BARCELONA) O ALREDEDORES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LO ANTES POSIBLE LA LÍNEA DE ANCHO EUROPEO ENTRE LLEIDA Y VILAFRANCA DEL PENEDÈS (BARCELONA) (680/001457).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Josep Andreu, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno de construir un intercambiador de ejes en Vilafranca del Penedès (Barcelona) o alrededores para poner en funcionamiento lo antes posible la línea de ancho europeo entre Lleida y Vilafranca del Penedès (Barcelona).

Tiene la palabra el senador Andreu i Domingo.

El señor ANDREU I DOMINGO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en el Consejo de Ministros celebrado hace dos semanas fue aprobada la licitación de los tuneles de Lilla, por valor de 80 millones de euros. Sin embargo, en su visita a las tierras del Ebro dijo desconocer esta cuestión y, por otro lado, en Lleida rectificó culpando al Ayuntamiento de Montblanc por no haber detectado las arcillas expansivas.

Superado este escollo, quisiera preguntar si el Gobierno tiene intención de construir un intercambiador, para poder avanzar en 116 kilómetros de línea de ancho europeo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Creo que en su pregunta ha mezclado temas que, en principio, no están relacionados entre sí. La autorización de unas obras de refuerzo en los tres túneles del trazado —que figura en la exposición de motivos—, que son necesarias por la singular composición de los terrenos que atraviesa y que no pudieron ser detectados por insuficientes estudios geotécnicos —parte de cuya insuficiencia se debe a la imposibilidad de realizar sondeos, y su señoría sabe el porqué—, en este momento, no afectan en absoluto al calendario de los trabajos.

El plazo máximo de ejecución de estas obras es de diez meses, en el caso del túnel de Lilla y, de siete meses, en el de Camp Magré y Puig Cabrer, que están situados entre Lleida y Vilafranca, por lo que la existencia de un cambiador después de los túneles no afecta a la puesta en servicio de la línea.

En el caso del cambiador, las obras a partir de Lleida se están desarrollando a buen ritmo hasta Vilafranca y, a partir de Vilafranca, el trazado ha sufrido algunas incidencias que han obligado a un intenso diálogo entre distintas administraciones públicas, en la búsqueda de un deseado

consenso —que se ha alcanzado—, y le puedo asegurar que el único defecto o la única crítica posible que se pueda hacer al Ministerio de Fomento es que ha dialogado, en lugar de imponer, y eso tiene como consecuencia que, a veces, los plazos se alargan. Ahora están también acordados los trazados hasta Barcelona y, por lo tanto, despejado el horizonte de las obras.

Para poder aprovechar la plataforma y la vía que se está construyendo, el GIF va poniendo en servicio —como ha hecho hasta ahora—, tramos parciales de la línea Barcelona-frontera francesa; de momento, está en servicio hasta Lleida y, a partir de Lleida, gracias a un cambiador, los trenes pueden circular hasta Barcelona, recortando los tiempos ferroviarios de 7 horas a 4 horas y 35 minutos.

Pues bien, con este mismo objetivo, está prevista la construcción de un nuevo cambiador de ancho, en un punto de conexión con la red existente próximo a la estación de Roda de Barà, de forma que sea posible —cuando esté construida la plataforma y la vía—, aprovechar este importante avance para que los trenes sigan por la plataforma el trazado de alta velocidad, en ancho internacional, hasta el cambiador de Roda de Barà. Desde allí, continuará su trayecto final hasta Barcelona, con recortes también sustanciales del tiempo de recorrido.

El proyecto de este cambiador se licitó el pasado día 20 de octubre, se adjudicó ayer, 9 de diciembre, a la empresa TIFSA por un importe de 262.000 euros, con un plazo de redacción de nueve meses, y va a permitir, como he dicho, nuevos recortes sustanciales en el trayecto de viaje Madrid-Barcelona.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Andreu.

El señor ANDREU I DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Permítame que le haya preguntado por los túneles de Lilla dado que, según usted, la responsabilidad de que no se pudieran hacer sondeos recaía sobre mi persona en cuanto yo era el Alcalde de Montblanc cuando se proyectó el trazado del TGV. Celebramos esta noticia pues tanto desde Vendrell como desde Reus hasta Lleida hay una vía única e intercambiar el tráfico ya convencional con los Altarias entraña graves peligros, y más cuando hay que resolver tres pasos a nivel. Esperemos que este intercambiador esté en funcionamiento lo antes posible, pero lo que sí se constata es que de intercambiador en intercambiador vamos sufriendo retrasos, ya considerables, en la llegada del tren de alta velocidad a la ciudad de Barcelona.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor ministro, tiene quince segundos.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): En todo caso, los retrasos no afectan al tramo por el que se interesa su señoría, es decir, al tramo entre Lleida y Vilafranca.

Muchas gracias, señor ministro.

— DE DOÑA PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL BALANCE QUE HACE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL GOBIERNO EN ESTA LEGISLATURA (680/001453).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Pilar Aresti Victoria de Lecea, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace la ministra de Educación, Cultura y Deporte de la política cultural del Gobierno en esta legislatura.

Tiene la palabra la senadora señora Aresti Victoria de Lecea.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señor presidente.

De todos es conocido, señora ministra, la importancia que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dado durante su mandato a la difusión de nuestro patrimonio cultural, a su conservación, a su enriquecimiento y al fomento de la creación cultural. (*El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.*) Conocemos la atención preferente que se ha dado a nuestro patrimonio, especialmente atendiendo a su conservación y protección. Para ello se han explicitado planes nacionales de restauración y conservación de catedrales, castillos y conventos. ¿Cuántas intervenciones se han programado en las comunidades autónomas? ¿Con qué valor? Se ha sistematizado y coordinado la inversión del uno por ciento cultural, se ha prolongado el plan de inversiones e instituciones culturales de cabecera, se han adquirido importantísimas piezas que sirven de enriquecimiento a nuestras colecciones nacionales. Punto esencial de esta legislatura ha sido y es el Plan de fomento de la lectura, cuyo objetivo principal es fomentar el hábito de la lectura, especialmente entre nuestros jóvenes, como método que servirá para la consecución y difusión de nuestra memoria colectiva. La Biblioteca Nacional, los archivos, las bibliotecas públicas, la filmoteca española, son instituciones importantísimas del ministerio. ¿Qué impulso se les ha dado durante la presente legislatura? ¿Qué inversión global se ha realizado? ¿Conocemos ya algún dato real que haya sido debido al esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante esta legislatura? Otro punto importantísimo ha sido la política general de los museos, tanto los de titularidad estatal como los de gestión transferida: la ampliación del Museo Reina Sofía, la importantísima transformación del Prado en todos sus ámbitos, el plan integral de museos. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo, qué financiación y con qué recursos?

Antes de terminar, señora ministra, no quiero olvidar la promoción de las artes escénicas y del teatro, la actuación del INAEM, la Orquesta Nacional, las numerosas conmemoraciones. En fin, señora ministra, reconozco que el tiempo de respuesta es muy corto para que pueda hacernos el balance de la política cultural del Gobierno durante esta legislatura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senadora Aresti.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, ciertamente, como usted señalaba al final de su intervención, el tiempo es corto para hacer un repaso exhaustivo acerca de cuál ha sido la política cultural del Gobierno en esta legislatura. Por eso me voy a centrar en lo que considero los elementos esenciales empezando por cuáles son sus fundamentos. ¿Qué es lo que deben hacer los poderes públicos en un Estado social y democrático de Derecho, es decir, en una democracia en relación con la cultura? Pues bien, a nuestro modo de ver en una democracia los poderes públicos respecto de la cultura tienen que hacer fundamentalmente tres cosas, conservar, estimular y difundir. Y estos tres conceptos se pueden aplicar a distintas áreas o ámbitos de la cultura. Y en relación con ellos hemos desarrollado una línea que tiene que ver con todo aquello que alberga nuestro patrimonio arquitectónico, escrito, pictórico, escrito de manera documental; es decir, todo aquello que alberga nuestra memoria, allí donde residen las fuentes de nuestra memoria colectiva y de nuestra historia. Y para eso hemos llevado a cabo iniciativas, como las ampliaciones tan importantes de los grandes museos nacionales —el Prado, el Reina Sofía, o el Thyssen—, sobre otros museos que han visto por primera vez la luz, como el nuevo Museo de Altamira, o los que se van a inaugurar próximamente del traje o del teatro, éste último en la ciudad de Almagro, como las reformas que hemos hecho en el Museo Sorolla, en el de cerámica de Valladolid, en el Nacional de Escultura, etcétera. Pero, además, hemos desarrollado también una línea muy importante en relación con las bibliotecas: de reforma de las ya existentes, de nuevas bibliotecas públicas, de introducir tecnologías que permitan un mejor uso de las mismas, con más facilidades para los usuarios e investigadores. Y también lo hemos hecho respecto a los archivos, con el programa Archivos Estatales en Red, con el que en este momento ya hemos puesto 10 millones de documentos en la red.

Por otra parte, hemos desarrollado toda una serie de iniciativas dirigidas a los estímulos: estimular a los creadores, con el reconocimiento de aquellos que ya tienen una carrera desarrollada, estimular a los nuevos creadores y, además, estimular —esto es muy importante— a la sociedad para que participe en el desarrollo de la creación y la cultura, que se ha concretado fundamentalmente en las leyes de mecenazgo y fundaciones. Ha habido otras iniciativas como la ley del cine y, en fin, usted ha mencionado una que para mí es extraordinariamente importante, cuya dotación ha sido superior a 120 millones de euros a lo largo de cuatro años, y que ha sido el Plan de fomento de la lectura. Un plan desarrollado en convergencia con una serie de sectores públicos y privados, y cuyo objetivo es impulsar el hábito lector.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias.

En turno de réplica tiene la palabra la senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, muchas gracias por su contestación. Efectivamente, hemos visto que tres minutos es muy poco tiempo para explicar un plan tan amplio como el que ha desarrollado su ministerio. Pero las tres palabras mágicas, conservar, estimular y difundir, que usted ha mencionado, creo que son tres logros muy importantes que se han conseguido en el plan cultural durante esta última legislatura. Estamos ya en el tramo final, pero de todas formas, señora ministra, enhorabuena por lo que ha hecho y por lo que, sin duda, va a seguir haciendo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias.

— DE DOÑA LUCÍA DELGADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL BALANCE QUE HACE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO EN ESTA LEGISLATURA (680/001454).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pregunta de la excelentísima señora doña Lucía Delgado García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace la ministra de Educación, Cultura y Deporte de la política educativa del Gobierno en esta legislatura.

Tiene la palabra la senadora Delgado García.

La señora DELGADO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, la legislatura toca a su fin, y al igual que la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, creo que es el momento de hacer balance. Hace cuatro años el Partido Popular concurría a las elecciones generales con un programa electoral en el que la educación figuraba entre sus objetivos prioritarios. Entendíamos que la plena escolarización, ya lograda en la pasada legislatura, no era suficiente, y era preciso dar el gran paso de abordar el reto de la calidad. Urgía reducir el alto índice de fracaso escolar que amenazaba nuestras aulas, elevar el rendimiento de nuestros estudiantes y, cómo no, respaldar la importante labor que estaban desarrollando los docentes en un momento en que la motivación verdaderamente se estaba poniendo en peligro.

A lo largo de estos cuatro años hemos podido comprobar cómo el Gobierno, a través del ministerio que usted dirige, de una manera decidida y al mismo tiempo con una acertada visión de futuro, ha sabido introducir las reformas necesarias transformando el sistema educativo en su conjunto, de manera que hoy podemos decir que los españoles

pueden tener ya la oportunidad de enfrentarse con éxito a los retos del siglo XXI.

Por eso nos gustaría que, a pesar de este breve espacio de tiempo del que todos somos conscientes, usted pudiera hacernos un balance de cuál es, a su juicio, la política educativa desarrollada por el Gobierno en esta legislatura.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor presidente.

Permítanme que estas primeras palabras, en relación a la política educativa del Gobierno, puesto que posiblemente estamos en la última sesión de control en esta Cámara, sean para manifestar mi agradecimiento a los señores senadores por la participación, por el trabajo que han venido realizando a lo largo de estos ya casi cuatro años relativo a las reformas educativas. Quiero expresar mi agradecimiento, desde luego, a todos aquellos que han apoyado las reformas educativas, pero también al conjunto de los senadores, a todos los senadores, porque han hecho posible que el debate sobre la educación ocupe realmente un lugar preeminente a lo largo de esta legislatura, lo cual es extraordinariamente importante. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

¿Por qué el Gobierno ha querido acometer unas reformas de tanta intensidad en esta legislatura? Ciertamente no ha habido una legislatura en toda la democracia reciente española que haya concentrado un nivel de reformas educativas tan amplio y tan profundo como ésta. ¿Por qué se ha hecho? Por una razón muy sencilla, que yo estoy convencida que comparte cada uno de los ciudadanos españoles: porque la educación es el factor, es el elemento que en mayor medida determina las posibilidades que tiene una persona para afrontar su futuro, tanto profesional como personal; en la medida en que la formación es mayor, las posibilidades de decidir libremente acerca de los temas profesionales y personales son mucho más altas. Por eso es tan importante la educación; es lo que, en mayor medida, determina el futuro de los individuos y el futuro de la sociedad compuesta por esos individuos; el futuro del progreso y del bienestar del conjunto de la sociedad. Por eso hemos querido llevar adelante estas reformas.

¿Reformando qué? Sencillamente reformando todo aquello que, o bien porque se había legislado hacía mucho tiempo, como en el caso de la Ley de universidades, que era de hace veinte años y las universidades habían cambiado mucho, o bien porque reiteradamente se venía manifestando que no funcionaban esos principios que se estaban aplicando, había que cambiar y así había sido demandado una y otra vez.

Y, ¿que hemos hecho? Diciembre del año 2000: los reales decretos de enseñanzas mínimas, popularmente conocidos como decretos de humanidades, para mejorar las asignaturas de humanidades, pero también las científicas;

para incrementar las horas de matemáticas y lengua, que se habían ido perdiendo en los últimos años; para mejorar las condiciones de aprendizaje de la lengua extranjera. Diciembre del año 2001: la Ley de universidades...

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Vaya terminando, señora ministra, por favor.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): ... y así sucesivamente hasta la Ley de Calidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señora ministra.

En turno de réplica, tiene la palabra la señora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, simplemente quiero agradecer su respuesta y decirle que, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la felicitamos por su gestión.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

— DE DON VICENTE TIRADO OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ ADOPTANDO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA HACER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE CRISIS Y DAR RESPUESTA INMEDIATA Y ADECUADA A CUALQUIER ALERTA SANITARIA (680/001449).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pregunta del excelentísimo señor don Vicente Tirado Ochoa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que está adoptando el Ministerio de Sanidad y Consumo para hacer frente a una situación de crisis, y dar respuesta inmediata y adecuada a cualquier alerta sanitaria.

Tiene la palabra el senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, buenos días. En un mundo cada vez más globalizado es necesario establecer mecanismos que promuevan la seguridad de algo tan importante para todos como es la salud. Según nuestro texto constitucional —del que en estos días estamos celebrando su XXV aniversario—, compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. A través de la cooperación y la coordinación de todas las administraciones públicas, sanitarias y no sanitarias, es necesario asegurar a todos una digna calidad de vida, en una sociedad

donde el intercambio de personas de unos sitios a otros es constante. Nadie puede evitar la existencia de riesgos, amenazas, emergencias, crisis, en definitiva situaciones para las que tenemos que estar preparados a fin de garantizar la coordinación de actuaciones de forma eficaz, velando y fortaleciendo la seguridad y la eficacia de la salud pública. Debemos estar capacitados para asumir situaciones difíciles, y la prevención, la planificación, la coordinación, la rapidez, en definitiva el adelantarse estando permanentemente en alerta es básico para afrontar con éxito situaciones de especial dificultad.

Por todo ello, señora ministra de Sanidad y Consumo, le pregunto: ¿qué medidas está adoptando su ministerio para hacer frente a una situación de crisis y dar respuesta inmediata y adecuada a cualquier alerta sanitaria?

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador Tirado.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la complejidad del mundo en el que vivimos y de las sociedades actuales ha introducido, efectivamente, como usted dice, nuevos riesgos y nuevas amenazas para la salud pública. En los últimos años se han producido muchos cambios en la sociedad que han modificado la manera de vivir y la manera de enfermar; en concreto, señoría, el aumento de los viajes internacionales, las migraciones de la población, facilitan la difusión de enfermedades transmisibles, hasta ahora focalizadas o localizadas en entornos ecológicos definidos, ya sean enfermedades emergentes, como el síndrome respiratorio agudo severo, o enfermedades reemergentes, como la tuberculosis. Y, por otra parte, el incremento del comercio internacional, el transporte de sustancias químicas o potencialmente peligrosas, o las nuevas formas de terrorismo suponen nuevos retos para la salud pública. El Gobierno asume la responsabilidad y el compromiso de dar una respuesta global, permanente y adecuada, ante situaciones de crisis o emergencia que puedan poner en riesgo la salud o la seguridad de las personas. En resumen, señoría, nos encontramos ante un nuevo reto en el siglo XXI que requiere dar respuestas en materia de salud pública innovadoras, globales y de futuro.

La responsabilidad del ministerio, derivada del artículo 65 de la Ley de Cohesión y Calidad, se traduce en la creación del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias que, dotado de la estructura y de los recursos adecuados para el cumplimiento de su misión, estará operativo todos los días del año, las veinticuatro horas del día. El centro cumplirá los siguientes objetivos: primero, proporcionar los recursos necesarios para una completa y eficiente coordinación de las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo ante alertas, catástrofes, salud pública, salud ambiental, seguridad alimentaria, farmacológica y de consumo, es decir, una mejor reacción ante cualquier situación que pueda entrañar una amenaza. Segundo, disponer de un espacio debidamente equipado para llevar a cabo la ges-

tión de crisis y emergencias, con garantías de continuidad, eficacia y eficiencia. Y, tercero, asegurar la comunicación y la coordinación permanente y fluida de tales riesgos desde el ministerio con las comunidades autónomas y con las agencias estatales, el Centro Nacional de Epidemiología, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, la Agencia Española del Medicamento y el Instituto Carlos III, así como otros ministerios competentes, Interior, Defensa o Presidencia, y los organismos internacionales. En resumen, señorías, dirigir y coordinar la detección de riesgos, planificar actuaciones y finalmente poner en marcha las operaciones de respuesta idóneas.

Les puedo asegurar que el Centro Nacional de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias va a mejorar la respuesta ante situaciones de crisis y de emergencias, con una dirección clara y definida, y con la colaboración en todo caso y siempre de las comunidades autónomas, de forma rápida, eficaz y segura, para proteger la salud de los ciudadanos españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señora ministra.

¿Turno de réplica? (*Denegaciones.*) No hace uso de la palabra. Gracias, señoría.

— DE DOÑA CRISTINA AGUDO CADARSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE REALIZAR UN ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE LOS CASOS DE CÁNCER DETECTADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA ZONA DONDE ESTA SITUADO EL COLEGIO GARCÍA QUINTANA DE VALLADOLID (680/001462).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pregunta de la excelentísima señora doña Cristina Agudo Cadarso, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de realizar un estudio epidemiológico de los casos de cáncer detectados en los últimos años en la zona donde está situado el colegio García Quintana de Valladolid.

Tiene la palabra la senadora Agudo.

La señora AGUDO CADARSO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, me ha alegrado mucho escuchar la respuesta que ha dado usted anteriormente porque creo que guarda estrecha relación con lo que la voy a preguntar en este momento.

No es la primera vez que se plantea en esta sala una pregunta relativa al colegio García Quintana, desgraciadamente, sino la segunda o tercera vez, en una ocasión dirigida a su antecesora.

En los primeros días de noviembre se ha diagnosticado un nuevo caso de cáncer, un linfoma de Burkitt, en un alumno de ocho años del colegio García Quintana. Este nuevo caso de cáncer, que es el quinto diagnosticado en

este centro escolar desde diciembre del año 2000 en un entorno de 400 alumnos, hace que la tasa media de cáncer en el colegio García Quintana se multiplique por 20. Según el estudio realizado por la propia Junta de Castilla y León, en dicho centro escolar se acumuló el 20 por ciento de los casos de leucemia y linfomas registrados en Valladolid en el año 2000 y el 43 por ciento en el siguiente año.

Sabe usted que esta acumulación de casos ha provocado una fuerte alarma social, lógica, y una inquietud tremenda en los padres y en la ciudadanía de Valladolid, y durante dos años se ha estado intentando que el ministerio y la Junta realizaran un estudio epidemiológico. Sin embargo, se creó una comisión de expertos, que se cerró sin realizar el estudio epidemiológico que el propio centro de investigación Carlos III había propuesto.

En este momento, la Junta de Castilla y León ha determinado que solo si se ordena por parte de un juez o si la comisión de expertos lo dice se realizará el estudio epidemiológico. Y ésta es la razón de la pregunta. Se ha abierto una actuación por parte de su ministerio en el caso del «Prestige» para los que se han visto implicados y creo que estamos, como lo entienden también los ciudadanos de Valladolid y los padres de alumnos de este colegio, ante un caso de importancia nacional. Es un problema de salud pública.

Conocemos las competencias de las comunidades autónomas pero en este caso creemos que estamos ante un hecho que trasciende las propias competencias de la administración autonómica y local, razón de mi pregunta, y me gustaría que, sinceramente, contestara en román paladino: si o no, señora ministra. Espero su contestación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno comparte, cómo no, la preocupación de la asociación de padres del colegio público García Quintana en relación al diagnóstico de cinco procesos de cáncer entre sus alumnos.

Por eso, desde el primer momento se pusieron a disposición de los expertos, como debe ser y como dice nuestro ordenamiento jurídico, los recursos con que cuenta el Ministerio de Sanidad y Consumo al efecto. Según el ordenamiento jurídico emanado de nuestra Constitución, que usted bien conoce, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León tiene transferidas las competencias en materia de salud pública, sanidad y medio ambiente, y, en el ejercicio de estas competencias y con posterioridad a un estudio epidemiológico realizado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Castilla y León, que descartaba la relación de causalidad entre la aparición de casos y la presencia de antenas de telefonía móvil, se constituyó un grupo de expertos que ha llevado a cabo las siguientes actuaciones: un estudio pormenorizado de los casos —en el año 2001, tres leucemias y un linfoma de

Hodgkin, como conoce—, un estudio de genética molecular a todos los niños del colegio y un estudio medioambiental sobre radiaciones ionizantes y no ionizantes, contaminantes atmosféricos, condiciones climáticas, condiciones físico-químicas y microbiológicas del agua de bebida.

Según los expertos y los científicos, las conclusiones fueron que no había variaciones significativas en el estudio genético, que no se encontraba causa medioambiental relacionada con las ondas electromagnéticas y que las condiciones eran salubres. Así lo decían los científicos y los expertos.

El Ministerio ha estado desde el primer momento en continua comunicación con los responsables autonómicos y, en relación a la aparición de un nuevo proceso de cáncer, concretamente un linfoma de Burkitt, se nos ha informado que se han iniciado nuevas actuaciones, como es convocar nuevamente al grupo de expertos y la creación de una red sobre tumores que agrupa datos de cinco hospitales de la comunidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señora ministra.

En el turno de réplica, tiene la palabra la senadora Agudo.

La señora AGUDO CADARSO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, tengo muy buen concepto de usted y apelo a su responsabilidad, que seguro que la tiene, y apelo a su sensibilidad.

Todo lo que ha expuesto es cierto, pero se trata de un estudio epidemiológico de la zona, no solamente de los niños, y ojalá no sean las antenas. Es cierto que estuvieron operando 60 antenas, con unas emisiones semejantes a las de un radar. Pero ahora se trata de un paso más. No nos escudemos en la Junta de Castilla y León, que usted sabe que manifiesta que si no lo ordena un juez o esa comisión de expertos no abrirá un estudio epidemiológico de la zona haciendo un seguimiento. Por tanto, que lo lidere el ministerio, porque creo que estamos ante un problema de carácter nacional. Y no solamente lo creo yo, en este caso es la voz de los ciudadanos y la voz de los padres.

Ustedes lo pueden hacer. Según sus manifestaciones, con motivo de su comparecencia ante el Senado para explicar la política de su ministerio sobre investigación y el Instituto de Salud Carlos III, el ministerio se encuentra absolutamente dotado para poder llevar a cabo esta labor. Estamos ante una cuestión de trascendencia nacional y los datos pueden tener una trascendencia internacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senadora Agudo. Su tiempo ha concluido.

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Gracias, señor presidente.

Señoría, dentro de las funciones y competencias que legalmente tiene atribuidas el Instituto de Salud Carlos III, he-

mos brindado, cómo no, todo el apoyo científico y técnico a la Junta de Castilla y León, y en estos momentos —y así se lo he comunicado a la asociación del padres del colegio— estamos trabajando con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en las condiciones en las que se lleve a cabo un estudio epidemiológico que pueda contribuir a encontrar respuesta a las preguntas que los científicos y los ciudadanos se plantean sobre este asunto.

No le quepa la menor duda, señoría, que desde el Ministerio vamos a cumplir —lo estamos haciendo— con las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al Estado y con las competencias que las comunidades autónomas tienen en esta materia. Los científicos y los expertos nos están indicando el camino. Nosotros, los políticos, lo que hacemos es darles los medios y los recursos necesarios para que cumplan con su cometido y, desde luego, lograr respuestas a estas preguntas. Así se lo he comunicado a los familiares.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LOS PARÁMETROS CON LOS QUE ESTÁ TRABAJANDO EL GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA LOS DISCAPACITADOS (680/001440).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pregunta del excelentísimo señor don Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los parámetros con los que está trabajando el Gobierno para la aprobación del reglamento que regule la jubilación anticipada para los discapacitados.

Tiene la palabra el senador Aurrekoetxea Bergara.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, al haber sido publicado ya en la prensa, cualquiera pudiera pensar que era una pregunta para lucimiento del ministro, hecha ni más ni menos que por el Partido Nacionalista Vasco. Por eso, explicaré que la pregunta se realizó el día 20 de noviembre y que se tenía que haber sustanciado en el Pleno anterior.

Dicha pregunta derivaba de una preocupación que se nos estaba planteando por personas de distintos colectivos, simplemente porque ya había habido dos anuncios en la prensa: uno, en mayo diciendo que antes del verano ya estarían en marcha estas medidas, y otro, a finales de septiembre.

No obstante, si ha servido para que el Gobierno adelantara algo, estamos satisfechos y damos por bienvenidas estas

medidas, sobre las que quizá en otro trámite podamos profundizar, ya que pensamos que pudieran quedar algo cortas en algunos aspectos, como en lo que se refiere a coeficientes de reducción o a la reducción según el grado, al tiempo que entendemos que la celebración de este Año Europeo de la discapacidad bien merecía un pequeño esfuerzo.

No obstante, como decía, aunque estamos satisfechos por su presentación, tenemos que decir que lamentamos que no haya habido la paciencia, ya que la pregunta estaba incluida en el orden del día del Pleno, de haber esperado y haber presentado en sede parlamentaria esta cuestión, ya que los efectos hubieran sido los mismos y, en cambio, entendemos que hubiera sido más positivo para la dignidad y autoestima de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador.

Tiene la palabra el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Con la venia, señor presidente.

Señoría, los reales decretos no se presentan en la Cámara, los aprueba el Consejo de Ministros, y, como habíamos anunciado, el pasado viernes, en la última reunión del Consejo de Ministros, aprobamos esta decisión, que tiene el respaldo del Comité Español de Representantes de Minusválidos, el Cermi, y era un compromiso importante, que se suma a otros muchos que en este Año Europeo de la discapacidad ha adoptado el Gobierno en beneficio de las personas con discapacidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Estamos de acuerdo en que los reales decretos se presentan en el Consejo de Ministros. Pero creemos que, siendo importantes los temas sobre discapacidad hoy en día, no solo por ser el Año Europeo de la discapacidad sino por las distintas medidas que se han aprobado en esta Cámara, también lo es que no se trate simplemente de mejoras de las condiciones mediante medidas temporales o puntuales, sino que todo ello se encuentre abocado hacia un gran acuerdo en esta materia.

Por tanto, nuestra pregunta tampoco conlleva afán de protagonismo. Simplemente, la formulamos porque creemos en ello, creemos que es importante que se suscite el diálogo y el consenso entre todas las fuerzas parlamentarias. Y es por ello que, en vez de haber hecho directamente su presentación ante la prensa, hubiese sido mejor haberlo hecho en esta Cámara, por su propia autoestima y en relación a sus funciones.

No obstante, estamos satisfechos de que se ha presentado y creemos que es importante cumplir con lo que se había dicho. Desde ese punto de vista, anuncio nuestra intención de sumarnos al máximo consenso en esta materia. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, nada más lejos de mi ánimo que polemizar, todo lo contrario. Quiero agradecerle que coincida con la aprobación de estas medidas y decirle que la presentación no se hizo a la prensa. La medida se aprobó en el Consejo de Ministros y, lógicamente, se da reseña de los acuerdos allí alcanzados en la rueda de prensa posterior.

Me gustaría destacar que lo importante no es el debate que su señoría plantea en este momento, sino lo mucho que hemos sido capaces de hacer y de acordar en el Año Europeo de la Discapacidad. Basta citar el segundo Plan de empleo para personas con discapacidad, la Ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad, la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, aprobadas todas por un amplísimo respaldo de las Cámaras. Puedo citar también el Plan nacional de accesibilidad, el segundo Plan de acción para las personas con discapacidad 2003-2007, la creación del foro justicia y discapacidad, la constitución de una comisión de expertos para el estudio de la dependencia en España, la transposición de las directivas europeas o esta medida que permite a los discapacitados poder adelantar su edad de jubilación computando los años no trabajados a efectos de su pensión.

Me parece que este paquete de medidas es tremendamente ambicioso y vanguardista —de hecho, no existe en ningún otro país de la Unión Europea— y hemos sido capaces de abordarlo este último año coincidiendo con el Año Europeo de la Discapacidad. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON SIXTE CAMBRA I SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2003 POR EL PLENO DEL SENADO, RELATIVA A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 55/1999, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (680/001441).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pregunta del excelentísimo señor don Sixte Cambra i Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones de la Dirección General de Seguros y del Ministerio de Economía en relación con el cumplimiento de la moción aprobada el día 25 de junio de 2003 por el Pleno del Senado, relativa a la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, doy por formulada la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

No obstante, quiero manifestar mi sorpresa por el hecho de que, habiendo asistido hoy a la Cámara el vicepresidente primero y ministro de Economía y dado que la pregunta va dirigida a la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía, no haya sido él el encargado de dar respuesta a la misma. A pesar de ello, no quiero dejar de manifestar mi máximo respeto al ministro de Trabajo, que, como portavoz del Gobierno, va a responder a esta cuestión.

El hecho es que no era casual que la pregunta fuese dirigida al Ministerio de Economía. Por el seguimiento que hemos hecho de la moción en cuanto a la definitiva solución a este problema, sabemos que hay dos colectivos afectados con distinta relación laboral. Según nuestra información, el Ministerio de Trabajo tiene prácticamente resuelto el asunto, si bien es más complejo el del colectivo de médicos con relación mercantil, y en ello está trabajando la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía, según nos consta.

En cualquier caso, lo importante es que hoy, cuando tenemos la última posibilidad parlamentaria para saber en qué quedará la moción que aprobó esta Cámara, obtengamos una respuesta positiva al respecto. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador Cambra.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en este momento ignoro los criterios de reparto de la pregunta y no le puedo contestar sobre esa cuestión. En cualquier caso, como la respuesta va a ser afirmativa, creo que su señoría verá colmadas sus aspiraciones.

He de decirle que, efectivamente, los ministerios de Trabajo y Economía llevamos trabajando desde hace tiempo en el borrador de un proyecto de real decreto, que, afortunadamente, ya está terminado. La dificultad estriba en las cuestiones técnicas —y su señoría sabe que no son nada fáciles—, pero deseamos que pueda aprobarse por el Consejo de Ministros en esta legislatura y cumplir así con los compromisos asumidos.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señor ministro.

En el turno de réplica, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Me alegro mucho de que ésta sea la respuesta del Gobierno, y viniendo del ministro de Trabajo tiene la misma importancia.

Con ello se resuelve definitivamente un problema que suponía el incumplimiento del compromiso legal adquirido en diciembre de 1999, que debía haberse hecho efectivo en junio de 2000. Es importante que en el próximo año 2004 todos los afectados vean resuelto definitivamente este problema, pero lamentamos que la solución haya tenido que alargarse tanto en el tiempo. Las dificultades técnicas difícilmente justifican nada cuando los colectivos afectados directamente, para cuyas pensiones habían cotizado durante muchos años, han pasado unos años complejos y de mucha angustia ante la falta de solución.

Lamentablemente, muchos de los afectados ya no podrán disfrutar de esta solución por haber fallecido antes de ver resuelto su problema, pero no deja de ser una muy buena noticia para los todavía afectados que, definitivamente, el Consejo de Ministros apruebe este real decreto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Tan sólo quiero decirle a su señoría que lo que hemos querido, y por eso hemos tardado, ha sido dar una respuesta satisfactoria a las demandas de todos los colectivos afectados.

En la intervención anterior su señoría ha destacado algo que rigurosamente es cierto, y es que en el antiguo régimen de asistencia medicofarmacéutica y de accidentes de trabajo se prestaba cobertura por parte de la Mutualidad de Previsión Social a médicos que estaban ligados por distintas relaciones laborales: por cuenta ajena o por cuenta propia con contratos civiles o mercantiles.

En cuanto a los primeros, había que proceder a su integración en el Régimen General de la Seguridad Social, evaluando el coste económico que suponía dicha integración y la aportación que tendría que hacer la Previsión Sanitaria Nacional a la Seguridad Social, al haber sido la entidad que ha ingresado las cotizaciones de los trabajadores durante todos estos años. Respecto a los segundos, la solución no venía con su integración a la Seguridad Social, sino con el abono de una compensación económica que había que calcular como consecuencia de la liquidación de su régimen asegurador.

Hemos querido hacerlo bien y, en este sentido, hablar con todos, con los representantes de Previsión Sanitaria Nacional y de los trabajadores afectados, y hoy podemos darles esa buena noticia: que estamos en condiciones de presentar el real decreto en el Consejo de Ministros para su aprobación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE EJERCERÁ EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES DE ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S. A. (680/001463).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pregunta del excelentísimo señor don Juan Antonio Barranco Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que ejercerá el Gobierno en relación con el conflicto que afecta a los trabajadores de Antena 3 de Televisión, S. A.

Tiene la palabra el senador Barranco Gallardo.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ante la interpelación que le hice el día 19 del mes pasado sobre los 215 despidos de Antena 3 Televisión, usted contestó con expresiones como las siguientes, y cito literalmente: «Hemos hecho lo que estaba en nuestras manos con la Ley de 1996. Lo único que podemos hacer es un llamamiento a las partes, y lo hemos hecho.» Y alguna otra expresión más como: «No se puede hacer prácticamente nada más.» (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

En aquel momento anuncié, como usted muy bien recordará, que los trabajadores presentarían un recurso de alzada ante los despidos. El recurso de alzada se ha presentado el día 3 del presente mes y, por lo tanto, ahora usted puede hacer mucho más; creo que tiene tres meses para decidir sobre ese recurso de alzada. Puede, sencillamente, dictar resolución estimando el recurso y puede también —y ésa es la respuesta que espero a esta pregunta— revocar, anular y dejar sin efecto la resolución de la Dirección General de Trabajo de su propio ministerio del día 7 de noviembre.

Creo, sinceramente, que hay fundamentos y razones más que suficientes, y espero que así lo estime usted también.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, no puedo, y su señoría debe saber que no puedo. Cuando se toma una decisión se hace en función de los informes jurídicos y del margen que la ley autoriza para ello. En este caso, solamente podemos exigir el cumplimiento estricto e íntegro de la ley, y eso es lo que hemos hecho y lo que volveremos a hacer si se presenta alguna iniciativa.

No quiero dudar de la afirmación categórica que hace su señoría sobre que el recurso se ha presentado el día 3, pero, según mis informes, todavía no se ha presentado el recurso de alzada. Lo ha dicho con tanta contundencia que puede que sea un fallo de los servicios de mi ministerio, pero, desde luego, ayer por la tarde me informaron que todavía no había sido presentado. Le ruego a su señoría que lo compruebe bien —es posible que ya lo haya hecho—, no vaya a ser que pase lo mismo que con la reunión que tuve con el dirigente del Grupo Planeta, que nunca existió. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Suelo comprobar bastante bien las cosas que me incumben y sobre las que me responsabilizo. Efectivamente, como usted ha dejado entrever, sus servicios del ministerio no le han informado correctamente, pero tampoco pasa nada. Tengo en mi poder una copia del registro general del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 4 de diciembre, calle Agustín de Bethencourt, número 4, de este recurso que acabo de mencionar. (*Rumores.*) Lo cierto es que el recurso está presentado. De ahí que le haya dicho antes que está en sus manos la estimación del mismo.

Señor ministro, creo que no hay causas económicas, productivas ni organizativas que justifiquen estos 215 despidos. Además, no ha peligrado ni peligrará en ningún momento la viabilidad de la empresa, pero no es que yo lo considere así, es que así lo pone también de manifiesto no sólo el recurso de los trabajadores de Antena 3 que le acabo de mostrar, sino la Dirección General de Trabajo de la Consejería de la Comunidad Autónoma de Madrid, la Generalitat de Cataluña, la de Canarias y el informe de la inspección de su propio ministerio, que dice textualmente que la empresa se mantiene en cifras positivas y que las pérdidas que afloran en un momento determinado se deben a cambios de criterios en la valoración de las existencias. Por tanto, al negarse que las causas sean de tipo económico o productivo, las únicas evidentes que existen a estas alturas de la cuestión son las siguientes: el ahorro en gastos de personal para aumentar los beneficios, la utilización del despido como represalia para castigar la independencia informativa y el amedrentamiento a los profesionales que

defienden sus derechos, entre ellos el de la libertad de expresión.

Una vez ejecutados los 215 despidos del expediente de regulación de empleo —¡y de qué forma ejecutados!—, se tiene constancia documental de que al menos se han realizado 325 contrataciones a través de empresas temporales de empleo en Antena 3 Televisión. Doscientas diez de esas contrataciones corresponden exactamente a la misma categoría de las personas que han sido despedidas. Por tanto, cada vez está más claro que no hay ninguna justificación para que esos trabajadores y trabajadoras estén en la calle en este momento. Está en sus manos la decisión, como le he dicho antes, señor ministro. Yo espero que usted actúe correctamente ya que de su voluntad depende el que se repare esta gran injusticia cuyo origen está en el afán del Gobierno de controlar los medios de comunicación. No olvidemos que fue el Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría. Ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, nuestra intervención como Administración se limita a verificar el cumplimiento estricto de la ley y a nada más. No podemos hacer nada. Se trata de una decisión empresarial, con la que se puede estar o no de acuerdo, que está sujeta a un procedimiento previsto en nuestro ordenamiento por una ley que fue aprobada con anterioridad a las responsabilidades de gobierno del Partido Popular, y ya sabe su señoría quién gobernaba antes del Partido Popular y quién aprobó esa ley. (*Rumores.*)

Lo que su señoría me pide hoy, como hace exactamente tres semanas, es que me salte la ley, y lo que yo le digo a su señoría es que no nos podemos saltar la ley. Podríamos modificarla, pero su grupo, aunque tiene capacidad para ello, no ha presentado ninguna iniciativa ni en esta Cámara ni en ninguna otra. En cualquier caso, mientras esta ley esté en vigor, desde luego el ministerio de Trabajo no se saltará nunca la ley.

Señoría, el otro día me apuntaba a una reunión semi-clandestina que nunca se había producido. Hoy me habla de unas contrataciones que yo, lógicamente, no puedo conocer. Por otra parte, no ha puesto demasiado énfasis en el registro del recurso de alzada, a lo mejor es que su señoría lo conoce con anterioridad a que el mismo se presente. (*Rumores.*) Puedo admitirle a su señoría cualquier tipo de comentario, pero lo que no le admitiré nunca son lecciones sobre manipulación de los medios de comunicación, aunque, desde luego, en eso ustedes nos ganan, en eso son expertos y respecto de eso hay toda una doctrina ampliamente debatida. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Barranco Gallardo pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señor ministro.

Senador Barranco, no tiene su señoría el uso de la palabra.

— DE DON JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN ADOPTANDO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA CABAÑA DE OVINO EN LA ISLA DE MENORCA (ILLES BALEARS) COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DEL BROTE DE «LENGUA AZUL» (680/001450).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Pregunta del excelentísimo señor don José Seguí Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se están adoptando en relación con la situación de la cabaña de ovino en la isla de Menorca (Illes Balears) como consecuencia de la aparición del brote de «lengua azul».

Tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, como usted ha tenido ocasión de comprobar personalmente, Menorca es un lugar donde la ganadería tiene un papel importante tanto para el mantenimiento de la economía insular como para el sostenimiento del equilibrio ecológico de la que hoy es Reserva de la Biosfera. Por ello les preocupa mucho a los menorquines este nuevo brote de la llamada «lengua azul» que se une a los nada lejanos de las «vacas locas» y también de «lengua azul» registrados al inicio de esta legislatura, brote este último que provoca, entre otros males, la total inmovilización de la cabaña ovina y bovina.

Con este motivo me cabe el honor de preguntarle, señor ministro, qué medidas se están adoptando en relación con la cabaña de ovino en la isla de Menorca como consecuencia de la aparición del brote de «lengua azul».

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete) Muchas gracias, señor presidente.

Desde el pasado día 27 de octubre, fecha en que se confirmó el primer caso de «lengua azul» en la isla de Menorca, se han adoptado todas las medidas establecidas en la legislación vigente aplicando el Real Decreto 1228/2001 relativo a medidas de lucha contra la «lengua azul». Para evaluar la situación sanitaria y establecer las actuaciones oportunas se ha constituido un comité de crisis formado por representantes del Ministerio de Agricultura, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y las comunidades autónomas del arco mediterráneo. Se mantiene en la actualidad permanente contacto con los responsables veterinarios de la comunidad afectada. Durante las dos primeras

semanas del brote se desplazó a la isla de Menorca el coordinador de la red de alerta sanitaria, experto en epidemiología, para colaborar en la puesta en marcha del dispositivo de urgencia.

Por parte del Ministerio de Agricultura se ha desplazado a dicha isla un equipo de veterinarios para efectuar labores de apoyo de los servicios veterinarios oficiales de la comunidad autónoma. En un primer momento, y como medida de urgencia, se llevó a cabo un control sobre las partidas de ganado de especies sensibles procedentes de Menorca con destino al resto del territorio nacional que se hubiesen movido los cuatro meses anteriores a la confirmación del brote, siendo, afortunadamente, todos los resultados negativos. Y para valorar la difusión de la enfermedad dentro del territorio balear y tomar medidas específicas se han llevado a cabo las siguientes actuaciones. En primer lugar, encuestas epidemiológicas e inspección clínica en todos los municipios de ganado ovino en Menorca, Ibiza y la mayoría de los municipios de Mallorca. Muestreo serológico de ganado ovino en 46 explotaciones en Menorca, 420 en Mallorca y 12 en Ibiza, y muestreo serológico de bovino en 19 explotaciones en Menorca y 15 en Mallorca. Se ha intensificado el programa de vigilancia sobre el ganado bovino centinela aumentando el número de explotaciones controladas de 9 a 22 en el conjunto de la comunidad autónoma, intensificándose igualmente el programa de vigilancia entomológica incrementando el número de trampas para la captura del vector transmisor de la enfermedad.

Los primeros resultados de aplicación de las medidas descritas indican que la enfermedad se encuentra localizada en la zona Este de la isla de Menorca y que hasta la fecha no existe evidencia de la difusión de la enfermedad en el resto del territorio balear. Por otra parte, y como complemento de las actuaciones llevadas a cabo sobre el terreno, se han iniciado las gestiones para la compra de material para el control de la enfermedad, entre las que figura un millón de dosis vacunales, 200.000 determinaciones para el diagnóstico y material de laboratorio, y 25 nuevas trampas para captura de vectores.

Finalmente, debo informar a su señoría de que en la conferencia sectorial, celebrada el pasado día 1 de diciembre, se ha aprobado el traspaso de fondos por importe de dos millones de euros a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para financiar, entre otras cosas, la indemnización por sacrificio de animales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor ministro, por su exhaustiva respuesta, que refleja que por parte de su departamento ha existido una total sensibilidad hacia este problema, presteza en su resolución y absoluta colaboración con el resto de administraciones públicas implicadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Si lo desea, señor ministro, puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Simplemente quiero decir que el Gobierno seguirá colaborando con la comunidad autónoma balear y con todas las comunidades mediterráneas para que este brote sea controlado y erradicado lo antes posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señor ministro.

— DE DON CLEMENTE SANZ BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDE FACILITAR EL GOBIERNO ACERCA DE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL LIBRO BLANCO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL (680/001452).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Pregunta del excelentísimo señor don Clemente Sanz Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la información que puede facilitar el Gobierno acerca de las líneas básicas del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural.

Tiene la palabra el senador Sanz Blanco.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, no cabe duda de que las características que hoy distinguen nuestra agricultura y el mundo rural son muy diferentes a las que configuraban la agricultura tradicional de nuestro país. Por una parte tenemos la profunda transformación productiva de la agricultura, sus procesos de cambios socioeconómicos, el éxodo rural, el envejecimiento y el empobrecimiento demográfico. Y por otra, la consiguiente y necesaria incorporación de los jóvenes y mujeres al desarrollo rural.

Las nuevas preocupaciones sociales relacionadas con el medio ambiente, los conocimientos científicos aplicados a las explotaciones, los nuevos conceptos de seguridad alimentaria y, sobre todo, el proceso de globalización que afecta a los sectores financieros y productivos, y de una manera muy especial al sector productivo de la agricultura, como se puso de manifiesto en la cumbre de Cancún, celebrada el pasado mes de septiembre, evidencian la complejidad de nuestra agricultura y del desarrollo rural.

Por ello, señor ministro, considero acertada y oportuna la publicación del Libro Blanco de la agricultura y el desarrollo rural, por el que felicito efusivamente a su ministerio, y de forma muy especial a su señoría, así como a todos los sectores implicados en la formulación de ese diagnóstico. Ese necesario diagnóstico estaba ampliamente demandado por la sociedad, al igual que el nuevo modelo por el que deben guiarse el desarrollo rural y el mundo agrario.

Por ello, señor ministro, confío en que en su contestación, a pesar de la escasez de tiempo que le concede el Re-

glamento, nos informe de las directrices generales que van a regir en el mundo rural y su futuro desarrollo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, agradezco la oportunidad de esta pregunta, ya que ha supuesto para mí una enorme satisfacción presentar el Libro Blanco de la agricultura y el desarrollo rural, dando con ello cumplimiento al compromiso del Gobierno de culminar su redacción durante la presente legislatura, y además haberlo presentado en esta Cámara.

Este trabajo comenzó hace casi dos años, y es fruto de un amplio debate social en el que han participado casi 2.600 agentes del mundo agrario y han intervenido 300 ponentes. Por otro lado, se han producido cerca de 14.000 visitas mensuales a las páginas de Internet cada vez que, tras una de las jornadas celebradas, se exponían sus ponencias o conclusiones. Por tanto, este es un trabajo realizado desde la sociedad que aborda todas las cuestiones relativas a los sectores agrario, agroindustrial y de desarrollo rural desde una triple perspectiva: horizontal, sectorial y territorial. Y me gustaría destacar sus conclusiones fundamentales.

En primer lugar, y en relación con los aspectos estructurales, el diagnóstico realizado ha servido para identificar los dos problemas estructurales más graves de nuestra agricultura, como son el reducido tamaño de sus explotaciones y el insuficiente relevo generacional. Ante ello se sugiere que las políticas estructurales se orienten a promover y consolidar explotaciones de mayor dimensión económica, con preferencia para las explotaciones familiares viables y potencialmente viables, lo que lleva a reforzar todas las medidas de modernización y redimensionamiento de las explotaciones y fomentar la agricultura asociativa. Inicialmente se sugiere que se aumente el porcentaje de fondos, tanto propios como de la Unión Europea, pasando del 13,5 por ciento actual que se destina a estas actuaciones al menos al 18 por ciento, con un incremento mínimo anual de 62 millones de euros.

Otra importante línea de actuación es la de promover la incorporación de jóvenes empresarios al sector agrario, fomentando así el relevo generacional. Ello nos va a obligar a duplicar en los próximos años los esfuerzos presupuestarios, pasando del 7,4 por ciento actual al menos al 14 por ciento, si queremos obtener resultados eficaces.

Por otro lado, habrá que seguir modernizando los regadíos con un segundo plan nacional de regadíos en el horizonte de 2015, entre cuyos objetivos se encuentra el de mejorar y consolidar más de un millón de hectáreas.

En cuanto a los aspectos ambientales, se deberán implantar códigos de buenas prácticas agrícolas y reforzar todos los programas de finalidad ambiental, tanto en la

actividad agraria como en las industrias agroalimentarias.

Para el desarrollo del medio rural será necesario fomentar actuaciones de diversificación económica, instalando pequeñas y medianas empresas industriales no agrarias, promocionando patrimonios culturales naturales como fuente de ocupación, y extendiendo las nuevas tecnologías a los territorios rurales.

Sin duda los análisis y estrategias no estarían completos en un libro blanco sin la necesaria referencia a las administraciones agrarias desde la perspectiva de la distribución competencial. Por ello, se considera fundamental consolidar la fórmula de la cooperación desde las distintas administraciones autonómicas, contando con su participación en el proceso de elaboración de la ley básica de agricultura y desarrollo rural. Asimismo, habrá que mejorar la interlocución sectorial.

Por último, y desde el punto de vista sectorial, el libro blanco apunta hacia la necesidad de elaborar un plan estratégico de agricultura ecológica, implantar sistemas fiables de trazabilidad, impulsar sistemas de calidad diferenciada y consolidar y fomentar la apertura de nuevos mercados.

En conclusión, señoría, el libro blanco es un instrumento de referencia para que durante los próximos años se puedan configurar políticas agrarias nacionales y autonómicas de acompañamiento que permitan que la agricultura española sea competitiva en el contexto de la política agraria común y de la organización mundial de comercio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señor ministro.

¿Desea utilizar el turno de réplica, señor Sanz? (*Denegaciones.*)

Gracias.

— DE DON CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN EUROPEA QUE IMPONE UNA VEDA DE CINCO MESES A LA FLOTA DE ARRASTRE ESPAÑOLA (680/001464).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Pregunta del excelentísimo señor don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Europea que impone una veda de cinco meses a la flota de arrastre española.

Tiene la palabra el senador González

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor presidente. (*El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.*)

Señor ministro, la decisión, mejor dicho, la propuesta adoptada por la Comisión Europea que va a afectar a nuestra pesca es, sin duda, el mayor golpe y problema de la

pesca de litoral española de los últimos años. En este sentido, los socialistas españoles aseguramos que estamos ante un gravísimo problema que exige una respuesta conjunta de todas las instituciones y fuerzas políticas y sociales de nuestro país.

Y precisamente el objeto de esta pregunta es conocer los planes del Gobierno en relación con este asunto, reservándonos nuestra propia propuesta, que haremos pública hoy mismo en esta Cámara.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, como usted mismo ha dicho, aclarándolo al principio de su intervención, la Comisión Europea no ha adoptado ningún acuerdo sobre las posibilidades de pesca, sino que ha presentado una propuesta inicial relativa a los TAC y cuotas para 2004 a partir de los informes del Consejo Internacional para la Explotación del Mar. Pues bien, al conocer esa propuesta de la comisión inicialmente he manifestado mi más absoluto rechazo a esa regulación del esfuerzo pesquero, porque, aun siendo consciente de la situación, muy delicada, por cierto, de los stocks de merluza y cigala en aguas de la Península Ibérica, considero que se le debe dar un tratamiento más equilibrado que el propuesto por la Comisión Europea.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en reiteradas ocasiones le hemos manifestado nuestra proposición de llegar a un gran acuerdo de Estado sobre la pesca, en la medida en que hemos definido este problema como cultural. Es decir, en Bruselas es difícil, sobre todo para los países del norte de Europa, entender la actividad productiva y el tejido social y económico que existen en torno a la pesca en un país como España, que es la principal potencia pesquera de Europa.

En vista de ello, como para nosotros, repito, este es un problema de Estado, paso a manifestarle lo siguiente. En primer lugar, pensamos que en el Consejo de Ministros que se celebrará dentro de dos semanas la posición del Gobierno español debe ser de inequívoco rechazo a esta propuesta, y para ello van a contar con nuestro apoyo.

En segundo lugar, aun reconociendo que la situación de los stocks es delicada desde el punto de vista biológico, usted y yo convendremos en que las cosas se pueden hacer mejor y que no siempre los caminos más cortos son los que permiten soluciones viables para una sociedad. Por ello, en

este caso la recuperación del stock se puede hacer, no en dos años, sino en cuatro o seis, limitando los esfuerzos pesqueros y las capturas de otra forma y permitiendo que al final haya stocks, pero también pescadores. Ése es el objetivo: que al final haya cigala, merluza o anchoa, pero también pescadores en Galicia, Cantabria, el País Vasco o Andalucía. Porque con esta propuesta de la Comisión Europea a lo mejor se recuperan la cigala y la merluza, pero nos cargamos a los pescadores. Por tanto, creemos que la limitación del esfuerzo debe hacerse de forma gradual.

En tercer lugar, creemos que deben existir planes de recuperación y de apoyo —usted sabe que la Xunta de Galicia llegó a proponer en un momento determinado una parada biológica, que no fue aceptada por la propia comisión—. Porque, ¿qué va a pasar durante el tiempo en que los barcos deban estar amarrados? ¿Qué va a pasar en esas poblaciones de tamaño medio —se me ocurren ahora Ondarroa, o Marín, al lado de mi casa—, donde las economías dependen fundamentalmente de la pesca? En la propuesta de la comisión no se ha medido ese impacto socioeconómico. Por tanto, la propuesta del Gobierno español debe apuntar hacia planes de apoyo y recuperación del tejido económico de esas zonas. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Por último está el tema de la política internacional, señor ministro. Nosotros creemos que hay que forjar alianzas para parar esta delirante propuesta de la comisión, no sólo con Portugal, sino también con otros países como Francia, que en función de las especies pueden ser nuestros aliados, o incluso con la misma Inglaterra. Así pues, en primer lugar la reducción del esfuerzo se puede hacer de una forma distinta a la propuesta por Fischler y Bruselas; en segundo lugar tiene que haber medidas de recuperación y apoyo a los sectores económicos que van a resultar dañados para que nuestros puertos...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Como sabe su señoría durante la presente semana discutiremos esta propuesta en Correper, así como en el Consejo de Ministros del día 19. Dado que se trata de una pesquería mixta, la propuesta viene marcada por la peor situación de la merluza para la que ICER recomienda captura cero en el 2004 o un plan de recuperación preanual para reconstruir la biomasa reproductora hasta el nivel de precaución, que son 35.000 toneladas en un plazo de entre cinco y 10 años. Para ello se nos propone reducir la mortalidad de pesca actual en un 50 por ciento y la de los stocks asociados, rape, gallo y lenguado, en un 25 por ciento.

Asimismo es grave el hecho de que las zonas de veda que se establecen para la cigala imposibilitan el arrastre para cualquier otra especie. Por otra parte, la propuesta también contempla una limitación para las flotas de captura en más de un 5 por ciento de merluza en peso vivo. En

definitiva, y dentro de este contexto, España está de acuerdo, junto con Portugal, en que la situación de la merluza y la cigala son preocupantes, pero creemos viable, siempre sobre la base de informes científicos, la alternativa de una reducción gradual, como propone su señoría, de la mortalidad por pesca, singularmente de la merluza, que no tiene que hacer inviable la sostenibilidad de la flota y que permita recuperar el stock.

Así pues, consideramos que en el año 2004 la reducción en mortalidad no debería ser superior al 20 por ciento y que en el 2005 habría que ajustar, de acuerdo con la información científica y evaluando el stock, cuál debería ser la reducción de mortalidad. Ya hemos mantenido reuniones con el sector y esta misma semana formalizaremos nuestra posición definitiva junto con las comunidades autónomas y flotas afectadas antes de la celebración del Consejo de Pesca. Aquél será un debate muy complejo y un consejo largo y duro, con una negociación en la que habrá posiciones muy enfrentadas. España está buscando las alianzas que su señoría ha sugerido con otros Estados miembros, singularmente en este momento estamos en contacto con Portugal, Francia, Irlanda y Bélgica, que son los países afectados por los recortes de capturas propuestos por la comisión.

En definitiva, señoría, compartimos plenamente la idea de que hay que llevar a cabo una recuperación dentro del marco de un plan gradual, sostenible, que no tenga impacto económico y social sobre las flotas afectadas, que permita el mantenimiento de la actividad pesquera y también la recuperación del recurso. No se puede ocultar que hay un problema de situación del recurso, pero esto se puede gestionar razonablemente o por los medios que quiere la comisión, y que efectivamente pueden derivar en un recurso, pero luego no hay flota ni industria asociada para su procesamiento.

Señor presidente, siendo este probablemente el último Pleno de control en el que comparezca ante esta Cámara quisiera agradecer a sus señorías toda la colaboración prestada para los temas agrarios, agroindustriales y pesqueros durante estos últimos años. Para mí ha sido una satisfacción haber compartido con ustedes el control parlamentario en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON ANTONIO CALLADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE MODIFICAR EL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS PARA DISTINGUIR LA SEÑALIZACIÓN LUMINOSA DE LOS VEHÍCULOS PRIORITARIOS (680/001459).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor, don Antonio Callado García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno de modificar

el Reglamento General de Vehículos para distinguir la señalización luminosa de los vehículos prioritarios.

Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Callado García.

El señor CALLADO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, doy por formulada la pregunta en los términos en los que ha sido leída por la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno ya ha aprobado una nueva redacción de los artículos 69 y 143 del Reglamento General de Circulación en el Consejo de Ministros del pasado día 21 de noviembre, de forma que los vehículos policiales puedan utilizar un dispositivo de emisión de luz roja o amarilla hacia adelante de forma intermitente o destelleante a fin de advertir al conductor para realizar las labores de vigilancia y control.

En coherencia con lo anterior el proyecto de modificación del Reglamento General de Vehículos que se someterá próximamente a la consideración del Consejo de Ministros incluye en su anexo sobre señales de los vehículos la referencia a un sistema complementario que emita hacia adelante luz roja o amarilla intermitente o destelleante en el sentido en el que su señoría ha formulado su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Callado García.

El señor CALLADO GARCÍA: Señor ministro, celebro que esté en el ánimo del Gobierno modificar el Reglamento General de Vehículos, pues usted sabe el problema que suponía que los vehículos prioritarios y los vehículos lentos llevaran la misma señalización. Me alegra que el Gobierno ya tenga intención de diferenciarlos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ALCANZADOS, EN MATERIA DE INMIGRACIÓN IRREGULAR, EN LA CUMBRE HISPANO-MARROQUÍ CELEBRADA LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE EN MARRAQUECH (MARRUECOS), ESPECIALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/001465).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor, don José Mendoza Cabrera, del Grupo Parlamentario

de Senadores de Coalición Canaria, sobre los principales acuerdos alcanzados en materia de inmigración irregular en la Cumbre Hispano-Marroquí celebrada los días 8 y 9 de diciembre en Marraquech (Marruecos), especialmente en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para formular la pregunta tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. De sobra sabe su señoría la preocupación que existe en Canarias respecto de las relaciones hispano-marroquíes, y por tanto, la celebración de la V Cumbre Hispano-Marroquí constituye una buena noticia. Supongo que se habrá evacuado con carácter previo algún tipo de consulta con el Gobierno de Canarias respecto de los temas que nos preocupan, y en cualquier caso nos interesa saber si se prevén resultados positivos, fundamentalmente en relación con la inmigración que proviene de Marruecos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panigua): Gracias, señor presidente.

Señoría, como sin duda sabe, tuve ocasión de mantener una larga e importante reunión con el presidente del Gobierno de Canarias antes de iniciar la secuencia de contactos últimos que hemos mantenido con Marruecos, que han sido especialmente intensos. El pasado día 18 de noviembre se celebró una reunión entre el ministro del Interior de Marruecos y yo mismo en la que por primera vez acordamos la creación de un órgano permanente para realizar todos los trabajos relacionados con la inmigración clandestina, y fundamentalmente contra las redes que trafican con seres humanos. Como consecuencia de aquella reunión, insisto, se acordó la creación de dicho órgano permanente que el pasado día 3 de diciembre se constituyó en Rabat.

Efectivamente ayer y anteayer hemos estado en Marruecos para aprobar los trabajos y propuestas que este grupo permanente nos había elevado, y que por supuesto afectan a Canarias y al resto de la península, fundamentalmente a nuestras costas, frontera exterior de la Unión Europea.

Considero que hemos trabajado con propuestas concretas y eficaces. En primer lugar, ha habido voluntad de trabajar conjuntamente para evitar el tráfico de seres humanos, para lo cual lo más importante consiste en incidir en que los inmigrantes no salgan de su país, es decir que no se produzca el transporte de seres humanos, de ahí que la lucha firme y mediante cooperación contra las organizaciones clandestinas sea un elemento muy importante. Para lograr ese objetivo hemos acordado el intercambio de oficiales de enlace. Así, de los oficiales de enlace marroquíes, uno tendrá sede en Canarias, otro en la penín-

sula y otro en el SIVE. Asimismo habrá oficiales de enlace en Marruecos.

En segundo lugar, la creación de patrullas mixtas de forma que se puedan llevar a cabo labores de investigación y vigilancia de manera conjunta. Este acuerdo es firme y el grupo permanente tendrá que establecer el régimen jurídico para la legalidad de la presencia de la Policía y de la Guardia Civil española en las patrullas marroquíes y viceversa. Asimismo algo que afecta de manera muy importante a Canarias y a Ceuta es la devolución de menores. Hemos acordado de manera definitiva y aprobado un memorándum que regula el procedimiento para llevar a cabo dicha devolución con todas las garantías y respeto a los derechos del menor y de acuerdo con las convenciones internacionales de las que somos firmantes, tanto el Reino de Marruecos como el de España.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor ministro.

No cabe duda de que hay avances positivos. Ello me consta y las palabras del señor ministro así lo reflejan. No obstante, quisiera expresar cierta preocupación generada en Canarias, probablemente porque no se ha explicado suficientemente, sobre esas patrullas mixtas. Supongo que se constituirán para las actuaciones en alta mar. Me gustaría que en la medida en que se vaya concretando la estrategia para la actuación de dichas patrullas ésta se explique de forma que el revuelo que se ha generado a ese respecto pueda atemperarse.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR: Quiero tranquilizarles totalmente, pues sólo se trata de ser más eficaces en la lucha contra las organizaciones que trafican con seres humanos. Aquéllas son organizaciones con presencia y operatividad, tanto en Canarias y en el resto de España como en Marruecos. Sólo desde una investigación conjunta vamos a poder desarticularlas totalmente. No es suficiente detener a los miembros de esas organizaciones que van en la embarcación o en la patera si no somos capaces de desarticular la organización completamente, es decir, desde la dirección hasta los que procuran la infraestructura y la financiación.

Por eso, es imprescindible que las investigaciones, dado que la presencia es en España y también en Marruecos, se hagan de manera conjunta y también es positivo para el patrullaje en determinadas condiciones en el mar porque si conocemos de dónde parten, si existe una coordinación perfecta dentro de la Guardia Civil y la policía de Marruecos, es mucho más fácil llevar a cabo la detención,

la recuperación o incluso mucho antes anticiparnos y evitar la salida, que es el objetivo que hemos tenido permanentemente. Ésa es la mejor forma de evitar que después existan consecuencia trágicas y que se inicien procesos de devolución o de repatriación. Si evitamos que salgan, estaremos siendo mucho más eficaces en la lucha contra el tráfico ilegal de personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LA CORRECTA UBICACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE CANARIAS EN LOS MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN (680/001445).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan Pedro Hernández, del Grupo parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en orden a promover la difusión de la correcta ubicación del archipiélago de Canarias en los medios públicos de comunicación.

Tiene la palabra el senador señor Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, buenos días. Actualmente la información meteorológica que difunde Televisión Española, cadenas 1 y 2, en sus informativos sitúa al archipiélago canario frente a las costas andaluzas, en el golfo de Cádiz. Otras cadenas privadas, como el canal meteo o el canal aeropuerto de Barajas lo sitúan bajo las islas Baleares, en el Mediterráneo. Lo mismo pasa con algunos periódicos, como pueden ser «El País» o «Abc», que sitúan a las islas erróneamente, siendo su correcta ubicación entre los paralelos 28 y 29 norte y los meridianos 17 y 18 grados oeste. Esta ubicación incorrecta puede inducir a los escolares, en su período de aprendizaje, a ciertas dudas y errores, siendo este un sistema de información totalmente antipedagógico, y lo mismo le puede ocurrir a personas que desconozcan la correcta situación del archipiélago.

Por ello, señor ministro, mi pregunta es si tiene previsto promover desde su ministerio, desde su Gobierno, la difusión correcta de la ubicación del archipiélago canario, tanto en los medios públicos como en los privados de comunicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Gracias, señor presidente.

Señoría, la ubicación visual del archipiélago con el objetivo de suministrar información meteorológica y otros

servicios es un recurso convencional, es un recurso cartográfico que además no es exclusivo únicamente de las televisiones y otros medios de comunicación social, sino que podemos encontrarlo en mapas oficiales y libros de texto, tanto actuales como del pasado. Por lo tanto, desde ese punto de vista, señoría, tengo que decirle que es la primera ocasión en la que tengo conocimiento de que a algunos alumnos, de educación primaria fundamentalmente e incluso secundaria, en algún caso concreto les puede sorprender a primera vista y hasta inducir a confusión la ubicación del archipiélago canario tal y como aparece recogida en ocasiones en la información meteorológica.

Pero sin duda quiero darle también una explicación, es decir, esto no es un capricho desde el punto de vista informativo. Presentar un mapa que fuera realista proporcionalmente en el formato televisivo obligaría a una configuración de la pantalla en romboide o en rectángulo, con un tamaño notablemente menor de los lugares de interés, dejando en la pantalla un enorme espacio marítimo, que es irrelevante cuando se está dando información meteorológica centrada básicamente en los territorios. Sin embargo, su señoría sí que puede comprobar cómo, cuando se está informando sobre la situación de la mar, la representación es mucho más realista desde el punto de vista geográfico dadas las características de la información.

Por lo tanto, no se puede llegar a la conclusión de que los medios de comunicación social estén difundiendo informaciones erróneas, informaciones que inducen a error o que presentan una descripción de la realidad que no se adecua con lo que desde el punto de vista geográfico es, sino que utilizan criterios cartográficos amplia y dilatadamente acreditados para hacer más comprensible la información meteorológica. En suma, señoría, se trata de informar del tiempo, no de una clase de geografía y, por consiguiente, eso se hace con unas determinadas limitaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, repito, existen dudas en personas mayores y en escolares que están en su período de aprendizaje. Algunos sitúan el archipiélago erróneamente, ya que lo ven en la televisión, en este caso en la información meteorológica. Pueden existir estos problemas. Existen cadenas privadas, por ejemplo, la CNN que sitúan correctamente esta información. Sabemos que no es fácil, pero se puede intentar situar correctamente el archipiélago. Propongo que se haga un estudio de esta situación y que se entienda esta preocupación por su ubicación errónea y que igual que lo están haciendo otras cadenas —repito, la cadena privada CNN—, pudieran hacerlo perfectamente las cadenas públicas de televisión, periódicos y libros de texto, que aunque han ido mejorando, todavía algunos de ellos presentan esta ubicación incorrecta, lo que genera muchas dudas y problemas. Esto es lo que pedimos, que se

haga este estudio y que se llegue a la correcta ubicación del archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Gracias, señor presidente.

Estoy dispuesto a trasladar la inquietud de su señoría a los medios de comunicación e intentar que desde ese punto de vista la información presentada cartográficamente coincida en la mayor parte de las ocasiones o en el mayor posible número de casos con lo que es la realidad. Pero esta representación gráfica que vemos en los informativos de los medios de comunicación la hemos visto siempre en los informativos y creo, con carácter general, que se puede afirmar que no nos ha conducido a error. También estoy dispuesto a solicitar al Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas, una evaluación de qué casos conocen que puedan haber inducido a los alumnos españoles, como consecuencia de esa representación gráfica, a posibles errores. Insisto, es una representación cartográfica acuñada en la práctica y que se utiliza en muchísimas ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DEL GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (680/001451).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Mercedes Coloma, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las líneas generales del Gobierno para la creación de la agencia europea de seguridad de la información.

Tiene la palabra la senadora señora Coloma Pesquera.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, los avances tecnológicos en las telecomunicaciones, la informática e Internet han dado lugar en los países industrializados a la sociedad de la información. Se trata de un modelo de sociedad en el que redes de comunicación de todo tipo, y no únicamente Internet, permiten a los ciudadanos acceder a un enorme flujo de información y al mismo tiempo emitirla, una sociedad capaz de producir y consumir contenidos masivamente, porque las nuevas tecnologías permiten agilizar y almacenar esta producción y en la que este rápido intercambio influye en todas las facetas de su actividad: la económica, la organización social, incluso la política.

En estas modernas sociedades la información tiene un valor enorme y se convierte en un factor de competitiv-

dad económica de primera línea. La red está creando un modelo de economía global, que se traduce en la aparición de nuevas oportunidades para empresas, instituciones, países e individuos en todo el mundo. Internet configura un mundo más global, que desafía las fronteras entre países y es necesario crear un medio estable y seguro para la actividad empresarial o de otro tipo. Por ello, se hace necesaria la cooperación y coordinación entre los distintos agentes que operan en el campo de la seguridad de las redes de la información. La falta de seguridad en Internet frena el avance de muchos aspectos de la vida y esta es quizás una de las afirmaciones más extendidas entre los usuarios de Internet. El camino hacia la seguridad radica en reforzar el establecimiento de mecanismos que aseguren el respeto a la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de los consumidores, algo que aseguraría el éxito de la sociedad de la información. España, como no podía ser de otra forma, se ha sumado a la creación de la agencia europea de seguridad de la información.

Por todo ello, señor ministro, la pregunta que le formulo es: ¿cuáles son las líneas generales para la creación de dicha agencia europea?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero decirle a su señoría que comparto las valoraciones que ha realizado. Cada vez las sociedades, y la sociedad española no es una excepción, dependen en mayor medida del funcionamiento de la sociedad de la información y el reto más importante para garantizar un adecuado funcionamiento de la misma es la seguridad de la información. La seguridad supone confidencialidad. La seguridad supone integridad, autenticidad y disponibilidad de la información. Y cada vez la sociedad de la información va a promover un mayor y más fluido intercambio entre países y, por tanto, los incidentes relativos a aspectos como la seguridad de las redes, la difusión de virus y los ataques informáticos entre usuarios de distintos países que van a tener un alcance cada vez más global, tienen que ser tratados de manera coordinada con el objetivo de garantizar un adecuado desarrollo.

Desde ese punto de vista la posición política del Gobierno ha sido siempre la de fomentar la cooperación entre los estados y ello ha supuesto, sin duda, apoyar desde sus inicios el establecimiento y funcionamiento de una agencia europea de seguridad de las redes y de la información.

El pasado 20 de noviembre, como sabe su señoría, se aprobó el Reglamento que establece la agencia europea de seguridad de las redes y de la información. La agencia va a empezar a funcionar a partir del próximo 1 de enero del año 2004 y se convertirá en el verdadero centro de conocimiento europeo, en el verdadero cerebro en materia de seguridad de las redes y de información.

¿Cuáles van a ser los principales objetivos y los principales cometidos de la agencia con la finalidad —como decía antes— de salvaguardar la seguridad en la red, la seguridad en la utilización de la información, sobre todo, pensando en los nuevos fenómenos transnacionales? En primer lugar, se analizarán riesgos actuales y riesgos emergentes que pueden afectar a la disponibilidad de las redes, a la autenticidad de la información, a la integridad y a la confidencialidad. En segundo lugar, la agencia va a garantizar también, a través de la sensibilización y disponibilidad de información actualizada, objetiva y exhaustiva, el conocimiento por el conjunto de los usuarios de los problemas de seguridad de redes que se puedan plantear.

La agencia, además, asistirá a la comisión y a los Estados miembros en las negociaciones y conversaciones con el sector industrial con el objetivo de hacer frente a cualesquiera problemas de seguridad que puedan presentar equipos informáticos o programas informáticos. La agencia va a contribuir también a la cooperación con terceros países y con organizaciones internacionales con ese objetivo último, sin duda, que es garantizar la seguridad de las redes no sólo en el ámbito de la Unión Europea, sino internacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON ALBERTO TERÁN MOLLEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS EFECTOS QUE VA A TENER LA NUEVA LEY 20/ 2003, DE 7 DE JULIO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL DISEÑO INDUSTRIAL, EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (680/001455).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Alberto Terán Molleda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los efectos que va a tener la nueva Ley 20/ 2003, de 7 de Julio, de protección jurídica del diseño industrial, en las comunidades autónomas.

Tiene la palabra el senador Terán Molleda.

El señor TERÁN MOLLEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, el pasado mes de junio se aprobó definitivamente la Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial, ley que responde a una necesidad largamente sentida con la que se cumple un doble objetivo, por una parte incorporar a nuestro derecho interno la directiva comunitaria 98/1971 de obligada transposición y adecuar la protección de la propiedad industrial del diseño a las necesidades actuales.

Ha llegado esta ley en un momento muy oportuno no en vano es el año del diseño industrial. Además, la promulgación de esta ley supone la culminación de un proceso de actualización legislativa acometida en el período 2001-

2003 y que tiene sus principales hitos en la Ley de Marcas y en la Ley de Patentes en el 2001 y 2002 respectivamente.

La aprobación de esta ley, prácticamente con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, supone impulsar una actividad en la que nuestro país tiene las cualidades, las capacidades y los recursos para poder liderar el sector del diseño industrial y para potenciar la presencia en los mercados internacionales de productos diseñados y fabricados en España en sus diferentes comunidades autónomas.

Siendo el diseño industrial uno de los motores de la creación y de la innovación y teniendo en cuenta que esta ley tiene muy presente el papel de las comunidades autónomas, le formulo la siguiente pregunta, ¿qué efectos va a tener la nueva Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial en las comunidades autónomas?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda comparto con su señoría el objetivo que persigue la regulación legal, que es la protección clara del diseño industrial. Desde ese punto de vista estoy absolutamente convencido de los avances que va a suponer esta nueva normativa.

Por lo que respecta a la pregunta concreta que su señoría plantea sobre las implicaciones que va a tener la nueva normativa en el ámbito de las comunidades autónomas, quiero decirle que la ley plasma de manera fiel los criterios del Tribunal Constitucional en la distribución de competencias atribuyendo a los órganos autonómicos y a los órganos estatales, con arreglo a lo que establece el propio Tribunal Constitucional, un reparto de funciones que permitan mejorar el servicio al conjunto de los administrados.

Las comunidades autónomas —como sabe su señoría— ostentan competencias sobre todos aquellos trámites procedimentales que resulten separables del examen de fondo —el examen de fondo va a quedar en el marco de la cuestión nacional y estatal—, trámites procedimentales previos a la concesión del registro o a las modificaciones de los derechos inscritos, siempre que se hayan asumido esas competencias en los respectivos estatutos de autonomía y se hayan creado los organismos necesarios para su ejecución. Por lo tanto, las comunidades autónomas van a poder tener una participación clara dentro de ese proceso, una participación —como decía— en beneficio del administrado y acercando la Administración al administrado, básicamente el recibo de solicitudes de registro, el examen de la admisibilidad de esas solicitudes y la comprobación de los requisitos legales para asignar una fecha de presentación. También efectuarán el examen de los requisitos de forma de la solicitud, así como recibo y examen de las solicitudes de transferencias, licencias y otras modificaciones de derechos que puedan afectar a la solicitud o al registro del diseño.

Por lo tanto, las comunidades autónomas que lo deseen podrán ser competentes para conocer, en resumen, las fases iniciales del procedimiento del registro de diseños para posteriormente remitirlas a la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Estamos, por tanto, ante una normativa plenamente respetuosa con la distribución competencial que establece nuestra Constitución que ha sido confirmada y avalada por el Tribunal Constitucional y que va a reforzar y fortalecer el papel de las comunidades autónomas en materia de propiedad industrial pensando fundamentalmente en acercar la Administración al ciudadano y prestarle un servicio adecuado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON FERNANDO RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA ACABAR CON LOS ABUSOS QUE SE PRODUCEN EN CIERTOS CONCURSOS DE TELEVISIÓN, QUE SÓLO PERMITEN PARTICIPAR A LOS TELESPECTADORES MEDIANTE EL TELÉFONO MÓVIL Y UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE MENSAJE CORTO (SMS) (680/001460).

El señor PRESIDENTE: pregunta del excelentísimo señor don Fernando Ruiz García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para acabar con los abusos que se producen en ciertos concursos de televisión, que sólo permiten participar a los telespectadores mediante el teléfono móvil y utilizando la tecnología del servicio de mensaje corto (SMS).

Tiene la palabra el senador Ruiz García.

El señor RUIZ GARCÍA: Gracias.

Señor presidente, señor ministro, existen concursos para los televidentes que consisten en contestar a una pregunta mediante el envío de la respuesta a través del teléfono móvil utilizando el sistema de mensajes cortos o SMS. El coste de la llamada se refleja siempre en la pantalla, aunque con una letra mucho más pequeña, siendo alrededor de un euro más IVA. La solución es tan fácil que el número de concursantes tiene que ser muy alto y la proporción de aciertos acercarse necesariamente al cien por cien. El premio, que siempre es único, recae en uno sólo de los concursantes elegido mediante sorteo entre todos los acertantes. Estos hechos constituyen, sin duda, grandes abusos económicos que van dirigidos a los usuarios habituales de mensajes cortos fundamentalmente a la juventud.

La llamada «Internet móvil» es uno de los nuevos negocios con los SMS en concursos de televisión. Ya en el año 2002 se aseguraba que movían cientos de millones de euros, por lo que en este momento son innumerables las empresas que se dedican a la instalación de programas informáticos en estos concursos.

Reitero entonces la pregunta leída por el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

El Gobierno, sin duda, está permanentemente atento a la participación en concursos de televisión a través de telefonía o de mensajería SMS. Desde este punto de vista, quiero decir a su señoría que a lo largo de los últimos meses hemos adoptado decisiones a fin de garantizar que en la comunicación telefónica no se produzcan abusos y, por tanto, se puedan establecer mecanismos en beneficio del conjunto de los telespectadores y evitar posibles fraudes.

Al mismo tiempo, el Gobierno y el Ministerio de Ciencia y Tecnología verifican y efectúan un seguimiento permanente en el ámbito de las cadenas de televisión nacionales de todos los concursos y de la publicidad que pueda ser calificada como no correcta o engañosa, con el objetivo de evitar que se produzcan perjuicios al respecto.

Con relación a la competencia en el seguimiento de los concursos en distintas administraciones territoriales, el Gobierno también informa y suministra a éstas los criterios de seguimiento y monitorización para garantizar, como he dicho, que no se produzca publicidad engañosa, particularmente a las administraciones autonómicas, que son las responsables de las televisiones autonómicas.

Por lo que respecta a los mensajes, a lo largo de las próximas semanas, el Gobierno tiene la intención de tomar una decisión adicional; en estos momentos, por la vía de la autorregulación se ha acordado con el sector que los costes cargados a los telespectadores por esos mensajes no excedan de 1 euro o de 1,2 euros; el objetivo del Gobierno es establecer unos mecanismos que limiten de entrada el coste de los mismos con carácter general a medio euro y que, al mismo tiempo, en otras ocasiones, se exija una confirmación, un conocimiento previo del coste a través de unos mecanismos de tarificación adicional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Ruiz García.

El señor RUIZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, me alegra oír su respuesta acerca de establecer en breve tanto la autorregulación de las televisiones como diferentes medidas reglamentarias, porque lo cierto es que en estos momentos no hay ninguna ley en la que se pueda controlar este tipo de situaciones, y no me refiero sólo al coste sino a lo que considero un timo, casi una estafa, puesto que en estos concursos la respuesta es muy fácil y se estimula a la gente diciéndole que cuantos más mensajes SMS envíen más posibilidades tienen de acierto, y no se ofrece la verdadera información en este sentido. Por tanto, insisto, no hay ninguna ley que regula esta situa-

ción, como usted muy bien ha admitido; aunque estos concursos presentan algunas características similares no pueden ser considerados ni juegos ni apuestas ni lotería porque la ley del juego no contempla estos supuestos. Por eso se trata, sin duda alguna, de un timo, casi una estafa, dirigida a personas de edad cronológica o mental muy bajas, a los que se consigue sorprender por su buena fe, por su ignorancia y sus deseos de ganar.

Señor presidente, en la ponencia del Senado sobre el estudio de los derechos de concursantes y audiencias se puso de manifiesto la conveniencia, en cuanto a los concursos televisivos, del desarrollo de normas y su elevación al público, que es a lo que parece se hace eco ahora el señor ministro.

Dado que existe un vacío legislativo, solicito al Gobierno, en primer lugar, adoptar las medidas reglamentarias necesarias para la regulación de esta clase de concursos, que podrían llegar incluso a su cesación, y, en segundo lugar, hasta tanto se produzcan estas reformas legislativas, obligar a las televisiones públicas a que emitan esos concursos con sujeción al menos a las dos normas siguientes: a) que se publique el resultado del concurso anterior, que será de la misma naturaleza y complejidad del actualmente emitido, todo ello certificado y controlado por un notario, y, b), que en el resultado del concurso se haga constar al menos la cuantía del premio o su valor, el número de concursantes y la posibilidad de acierto que tuvo el ganador de entre todos los acertantes, expresada como una ratio o relación, es decir, como uno entre tantas personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Me alegra comprobar también que a su señoría en estos momentos le inquieta y preocupa también de manera notable los derechos de los concursantes. Como su señoría conoce, el Grupo Parlamentario Popular, a través de su senadora Eva Navarro, promovió una ponencia con el objetivo de estudiar los derechos de los concursantes; entiendo que en estos momentos su grupo parlamentario es más sensible a estas inquietudes y, por tanto, a las preocupaciones que puedan tener.

Desde el punto de vista nacional, estatal, en la actualidad existe un control exhaustivo de la publicidad y, por tanto, de los concursos, y las quejas y denuncias que se producen en el ámbito de la televisión estatal no son significativas; al mismo tiempo, como antes he comentado a su señoría, el Gobierno se ha preocupado de trasladar los sistemas de monitorización y de seguimiento de los concursos a las comunidades autónomas para que puedan hacer lo propio en el ámbito de sus competencias, que son las televisiones autonómicas y locales.

Por lo que respecta a la regulación de los concursos en el ámbito autonómico o local no es competencia de la Administración del Estado, y el Estado en estos momen-

tos tiene la capacidad de regular a través de la tarificación de servicios adicionales unos límites que garanticen que los ciudadanos no incurran en costes con desconocimiento o costes significativos. Por eso he dicho a su señoría que en este caso una de las actuaciones a realizar es ir más allá de la autorregulación y establecer normas que limiten las cantidades a cobrar por mensaje, salvo que el usuario preste su consentimiento de una manera específica. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JORDI XUCLÀ I COSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA INCORPORAR LAS DISTINTAS LENGUAS OFICIALES EN LOS CONTENIDOS DE LOS SITIOS «WEB» DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (680/001442).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Jordi Xuclà, que formula el senador señor Varela, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para incorporar las distintas lenguas oficiales en los contenidos de los sitios «web» de la Administración General del Estado.

Tiene la palabra el senador señor Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, esta pregunta es especialmente pertinente en estos días que celebramos los 25 años de la Constitución, puesto que nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió, durante este tiempo, ha venido impulsando muchas medidas a fin de que se respete y reconozca mucho más en España la realidad plurinacional y plurilingüística.

Hasta ahora, los resultados han sido en muchas ocasiones positivos, en otras negativos, aunque el balance global podemos considerarlo positivo, visto cómo estábamos hace 25 años. Pero es algo decepcionante, especialmente en lo que se refiere a la conciencia de toda España de que estas lenguas, catalán, vasco, gallego, valenciano, denominación del catalán en Valencia, son suyas y deben considerarse como propias, algo que cuesta mucho.

El señor Xuclà, en un aspecto concreto de esta tarea que hemos emprendido con otros grupos parlamentarios, presentó en el mes de junio una interpelación al señor ministro de Administraciones Públicas sobre lo que sucedía en las «web» públicas de la Administración General del Estado acerca del respeto a las distintas lenguas oficiales.

Dicha interpelación, a la cual asistí, fue cordial, con un interesante debate, y el señor ministro se comprometió a llevar a cabo diversas medidas e incluso invitó al señor Xuclà a que al final de la legislatura —momento en el que

nos encontramos— comprobase que se habían producido avances en este sentido.

Por tanto, quiero preguntar qué actuaciones ha llevado a cabo su ministerio acerca de que en las «web» de la Administración General del Estado la realidad plurilingüe del mismo tenga más reconocimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Administraciones Públicas.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Gracias, señor presidente.

Señorías, como no podía ser de otra manera, el Gobierno cumple las obligaciones derivadas de las resoluciones aprobadas en las Cortes Generales, y yo, como ministra de Administraciones Públicas, asumo los compromisos adquiridos por el anterior titular del departamento.

Así, tengo la satisfacción de comunicarle que en los próximos días el 34 por ciento de los contenidos del «portal del ciudadano» serán accesibles en todas las lenguas cooficiales, superando incluso el compromiso adquirido por mi antecesor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

En turno de réplica tiene la palabra el senador señor Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora ministra. Me satisface su respuesta, pero me gustaría que este porcentaje aumentara y que, por tanto, continúen en esta labor de profundizar en el respeto a las distintas lenguas del Estado. No puedo decir nada más que esto porque añadir otra cosa sería dar vueltas a esta misma cuestión.

Usted dice: No puede ser de otra manera, asumo los compromisos adquiridos. También se dice: No puede ser de otra manera, cumplo lo que se dice en la Constitución. Pero hay ejemplos cotidianos de esta falta de sensibilidad de muchos partidos y la del Partido Popular, en este caso acerca de esta realidad plurilingüe del Estado, es patente. Ayer mismo debatíamos mociones en las cuales se hablaba de fomentar el español en la red, cosa con la que nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero dentro de las acciones para fomentar el español en la red no había ninguna medida para fomentar también otras lenguas.

Con todo esto quiero decir que hay un respeto formal, que se plasma en realidades concretas, como usted acaba de indicar, pero que luego se olvida. Por lo tanto, gracias por su respuesta, pero la animo a perseverar en la misma labor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

En turno de réplica, tiene la palabra la señora ministra de Administraciones Públicas.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Señoría, la Administración trabaja cada día más en avanzar en la cooficialidad de las lenguas y la prueba es que en Internet cada vez hay más impresos colocados en los dos idiomas de acuerdo con el porcentaje que le he manifestado.

El plan de choque para el impulso de la administración electrónica que se aprobó el 8 de mayo establecía en su medida número 6 la necesidad de acometer un esfuerzo para que los contenidos básicos de las páginas web ofrezcan una versión en las demás lenguas cooficiales de España. Fruto de este plan es que muchas de las páginas web de los ministerios contarán a partir del próximo trimestre con versiones en catalán, euskera, valenciano y gallego. Como su señoría conoce, la página web más emblemática de la administración es «El portal del ciudadano», que cuenta con tales versiones desde mayo pasado.

Pues bien, mañana mismo en mi departamento vamos a presentar unos nuevos puntos de acceso a los servicios de administración electrónica que permitirán, por un lado, que múltiples ciudadanos sin medios ni conocimientos técnicos puedan utilizar los servicios electrónicos que la Administración pone a su servicio y, por otro, que el 34 por ciento de los contenidos de «administracion.es» estén disponibles en todas las lenguas cooficiales —señoría, mañana le invito a este acto en mi departamento, donde usted lo podrá presenciar, lo podrá tocar y lo podrá ver en directo—. La información dirigida al ciudadano ha sido traducida en los últimos meses a la totalidad de lenguas y en los próximos acometeremos la traducción y publicación de la información dirigida a empresas y organizaciones públicas. Y en cuanto al BOE, que es otro de los compromisos de junio de 2003, se ha abordado ya la traducción a las diferentes lenguas cooficiales de todas las páginas web con información institucional. Desde el día 13 de octubre pasado se encuentra operativa la nueva página web que dispone de traducciones en las cuatro lenguas cooficiales. El buscador de esa nueva versión permite realizar búsquedas diferenciadas en cada una de las lenguas, de forma que los resultados se obtienen ya clasificados en la lengua en que se haya hecho la búsqueda.

Señoría, le espero mañana en mi departamento en la presentación de los puntos de acceso de información gratuita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE MEJORAR LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLAR UNA CARRERA CIENTÍFICA EN ESPAÑA (670/000224).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

Interpelación del excelentísimo señor don Josep Varela, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno acerca de mejorar las posibilidades de desarrollar una carrera científica en España.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador interpelante, señor Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como ya le dije en su comparecencia de hace unos meses en la Comisión de Ciencia y Tecnología, en esta última interpelación de la legislatura quiero establecer un diálogo con usted porque confío en su futuro político —no necesariamente en el de su partido—. A lo mejor después de marzo usted sigue en el Gobierno o a lo mejor no —quizá el Partido Popular tampoco esté en el Gobierno—, pero usted seguirá teniendo influencias importantes y por tanto me interesa que podamos dialogar acerca de esas cuestiones científicas que son fundamentales, aunque después no haya moción consecuencia de interpelación.

Sobre cómo está la ciencia en España y cómo llegamos al final de la legislatura hay opiniones contrapuestas, y precisamente acerca de esto me gustaría dialogar.

En una conferencia publicada del científico Pere Puigdomenech, «El papel del científico en la sociedad moderna», se dice lo siguiente: Llegamos al final de una legislatura con una impresión en la comunidad científica de desconcierto y una falta de perspectivas. Y sigue: Es necesario que la Administración pública mejore los mecanismos burocráticos y dote a los científicos de una carrera científica y técnica bien delineada. Este eminente científico de España reclama esta carrera científica y técnica bien delineada, y este es el eje en el que quiere basarse esta interpelación.

Consultados los científicos —porque ésa es la manera de entender mejor las cosas— para ver qué piensan sobre esta cuestión, me acaba de llegar un e-mail de un científico también importante que dice: Los grupos de investigación se encuentran con más escasez de medios humanos que de medios materiales. Esto puede resultar algo chocante —continúa—, pero es difícil captar nuevos investigadores. ¿La razón? Que no se pueden ofrecer carreras profesionales científicas a las personas que acaban su licenciatura: no le puedes decir a un recién licenciado que se quede a hacer la tesis en tu grupo porque al acabar descubrirá que ha perdido el tiempo, no tiene hueco en el sistema que le ha formado y, para más inri, si se lanza al ámbito privado se encontrará que el sistema empresarial español no podrá captarlo; el título de doctor no le servirá para nada fuera del sistema público, etcétera —como vemos, se aprecia esa sensación de problemas para la carrera científica—. Asimismo, se han producido diversos manifiestos —el manifiesto de El Escorial, manifiestos de científicos a principios de este año, hace pocos días diez grandes investigadores pedían un pacto de Estado— que demuestran que hay una cierta preocupación sobre este tema.

Yo no quiero hacer para nada una interpelación catastrofista porque en absoluto es la situación de España, pero

dado ese panorama un poco confuso, de desconcierto y de desánimo, he estudiado a fondo un informe que me parece neutral, objetivo y de toda solvencia, como es el informe Cotec 2002, y he procurado incidir en las mejoras que esta fundación cita. Así, se refiere a mejoras en términos de publicaciones y de capacidad de creación científica del sistema español de ciencia y tecnología, que ha aumentado rápidamente estos últimos años. El empleo de I+D en España en 1999 es un 47 por ciento superior al de 1990, lo que supuso la creación de unos 33.000 nuevos puestos de trabajo, y durante el mismo período el número de investigadores aumentó en 24.000, es decir, un 63 por ciento —sigo citando datos del informe Cotec.

Según las tendencias de los últimos años, España registra mejoras en todas las tendencias salvo en una, con una mejora inferior a la registrada en la media europea en formación permanente —en la página 46 hay un cuadro en el que figura que España está en un cuadrante de recuperación, es decir, en un índice de innovación bajo, el tercero más bajo de Europa, pero con una variación porcentual media con indicadores de tendencia positiva muy alta—. Dice también el informe Cotec que aumenta la proporción de los que piensan que en España se está consolidando una cultura de la calidad y del diseño y que las empresas manifiestan un mayor dinamismo innovador. Como última cita de cuestiones positivas que aparecen en el informe, en relación con las empresas dice: En el año 1998 el crecimiento respecto a 1997 ha sido muy superior en España —un 23 por ciento— respecto a los cuatro grandes, que son Alemania, Francia, Inglaterra e Italia, que tuvieron un 5 por ciento. En 1999 se ralentiza este crecimiento en España, que pasa al 8 por ciento, mientras que se acelera en el caso de los cuatro grandes, hasta el 12 por ciento; además, este crecimiento vuelve a disminuir en el año 2000, quedándose en el 6 por ciento. A pesar de la progresión que recoge el informe, existe todavía un evidente desfase en el caso de la actividad en I+D empresarial, entre España y el resto de Europa.

He citado diversos aspectos del informe Cotec 2002, que valoran positivamente lo que está ocurriendo en España en relación con la tecnología. Sin embargo, para ser lo más objetivo posible, voy ahora a mencionar también los aspectos negativos de este mismo informe, aunque siempre con espíritu constructivo.

En este sentido, según el INE, el gasto en I+D por investigador ha pasado entre 1985 y 1997, en millones de pesetas constantes, de 8,1 a 7,1; es decir, ha sufrido una disminución del 13 por ciento. Insisto, entre 1985 y 1997, los investigadores han perdido un 13 por ciento, en pesetas constantes.

Asimismo, hay otros aspectos que tampoco van bien. Aquí tengo una carta de la Asociación del Personal Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la que se señala que en el boletín número 22, de 2003, se constata una gran pérdida del nivel adquisitivo, que ha llegado al 20 por ciento en tan sólo 10 años. Igualmente, en otros documentos que no voy a leer, los investigadores se quejan de la pérdida de poder adquisitivo.

Otro aspecto negativo que se recoge en el informe Cotec, en su página 24, es el relativo al esfuerzo tecnológico. En este sentido, se señala que el gasto total de I+D en el porcentaje del PIB de los cuatro países grandes —Alemania, Francia, Reino Unido e Italia— está netamente por encima del esfuerzo tecnológico español. Según la OCDE, en España se observa, en 1999, un esfuerzo del 0,89 por ciento, mientras Alemania, Francia, Italia y Reino Unido llegaban, respectivamente, al 2,44 por ciento, al 2,17 por ciento, al 1,4 por ciento y al 1,87 por ciento. En el año 2000, España registró un 0,90 por ciento, mientras que Alemania llegó al 2,46 por ciento y, Francia, al 2,15 por ciento.

El informe continúa señalando que la escasez de recursos destinados a I+D, en particular por las empresas, aunque experimente un neto aumento —como veremos posteriormente—, constituye un importante freno al desarrollo del país que, pese a las diferencias obvias, no difiere tan significativamente de los grandes países europeos en cuanto a población, recursos naturales e, incluso, nivel de renta. Por tanto, la diferencia con Francia, Reino Unido, Alemania e Italia en relación a población y renta es mucho menor que la existente en relación con el I+D, y ésta es una cuestión muy importante sobre la que el Ministerio y el Gobierno deberían reflexionar.

Por otro lado, el mencionado informe recoge una serie de gráficos que ponen de manifiesto un importante problema. Así, se puede apreciar que las importaciones de productos tecnológicos y científicos de alta calidad —farmacéuticos, electrónicos— suben de manera importante y, sin embargo, las exportaciones no guardan la misma proporción. Es decir, las importaciones suben muchísimo más que las exportaciones y éste es un hecho tremendo y la perspectiva es muy preocupante. El pasado agosto, en una conferencia de Rolf Tarrach en Santander, en la universidad Menéndez Pelayo, dijo que éste era un dato terrible porque España gasta cada año 15.000 millones de euros en la importación de productos que son el resultado de la investigación.

Insisto en que estos gráficos son clarísimos y en que el Gobierno debe adoptar medidas —cuanto más urgentes, será mejor—, para que la línea de las exportaciones y de las importaciones se acerquen; no podemos beneficiarnos por más tiempo de la mano de obra barata. Hasta ahora siempre habíamos pensado en Japón y en Estados Unidos, pero el avance que se está produciendo en China puede provocar que la evolución de la línea de crecimiento de la importación sea aún más preocupante.

No voy a insistir más en este aspecto porque se está acabando mi tiempo. Sin embargo, quiero plantear al señor ministro ¿qué es lo que debemos hacer? Hemos de cambiar rápidamente de mentalidad; como prioridad absoluta debemos meditar sobre estos gráficos y aumentar el porcentaje destinado a la investigación en relación con el PIB, porque creo que es insuficiente la dotación que se recoge en el plan nacional que han presentado. Nos debemos acercar mucho más, el esfuerzo debe ser mucho mayor porque lo que se refleja en el plan nacional es insuficiente. Estamos hablando de una prioridad porque nos jugamos el progreso

futuro del país; si no cambiamos esta tendencia, la perspectiva será espeluznante, nos convertiremos en la Florida de Europa.

Desde mi punto de vista, las medidas a adoptar pasan por mejorar el porcentaje del PIB y por cuidar mucho más a los jóvenes. El estatuto del becario tiene su parte positiva, pero es insuficiente y, por ello, ha recibido muchas críticas, ¿piensan modificar el mencionado estatuto en los próximos meses para atender algunas de las quejas que se han recibido del colectivo de los investigadores jóvenes?

El programa Ramón y Cajal ha sido fantástico, ha sido uno de los aspectos más positivos de este Gobierno pero, ¿qué va a pasar con los investigadores cuando finalice su contrato?

Por otro lado, aunque no tengo tiempo, me gustaría señalar que en el Senado se ha desarrollado a lo largo de esta legislatura una comisión muy interesante en la que hemos analizado la situación de la enseñanza de las ciencias en la educación primaria y secundaria. Me gustaría que meditará profundamente —si no lo ha hecho ya—, sobre algunos datos que le voy a facilitar; tengo delante los resultados de las olimpiadas de matemáticas y he de decir que España obtuvo 44 puntos, mientras que Alemania llegó a 144 y, Francia, a 127 puntos. Además, en el caso de las olimpiadas internacionales de física, Alemania obtuvo una puntuación de 59,5; Gran Bretaña, 49; y, España, 3,5 puntos. Éstos son los resultados que obtuvieron nuestros estudiantes en esas competiciones que, sinceramente, creo que son una vergüenza. No puede ser, el sistema educativo español ha de cambiar. Hemos pedido que se imparta un mayor número de horas lectivas de matemáticas y de física y química en la enseñanza primaria y secundaria, pero no se ha atendido nuestra petición. Habrá que mejorar esto. Una cosa anecdótica, pero significativa de la mentalidad que hay que cambiar, es que a través de una enmienda aprobada en el Senado se cambió como asignatura obligatoria del bachillerato, historia de la filosofía por historia de la filosofía y de la ciencia, y así está regulado en la LOCE. Cuando el Ministerio de Educación ha resuelto los programas mínimos comunes para toda España, en esa asignatura solamente incluye materias de filosofía y se ha olvidado de la historia de la ciencia.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor VARELA I SERRA: Acabo enseguida, señor presidente.

Hemos preguntado a la ministra si piensa hacer algo y nos contesta que no, que ya explicarán la ciencia los filósofos. Le ruego que usted se implique en esta cuestión porque hemos de cambiar la mentalidad, de modo que España aprecie mucho más el valor que tiene la ciencia para el futuro del país. Y además de que hay que cumplir la ley, si hay una asignatura que es historia de la filosofía y de la ciencia, los estudiantes tienen que apreciar el valor de la ciencia explicada por personas de carrera científica. Esto es de cajón y debe rectificarse, por lo tanto, en ese sentido le pido su apoyo.

Insisto, en que no he pretendido dar una visión negativa, y si ha sido así no ha sido mi intención, porque se ha hecho un esfuerzo en este sentido, pero no ha sido suficiente, y es importante que en el futuro crezca el impulso a la ciencia de una forma mucho más eficaz. Por eso me gustaría saber su punto de vista al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco a su señoría el tono del debate y también sus primeras palabras, con las que de nuevo apuesta por mi futuro político, que, sin duda, como ya le contesté en la comparecencia en la comisión en la que tuvimos la oportunidad de mantener un debate, pasa por el futuro del Partido Popular. Por lo tanto, le vuelvo a reiterar, aunque usted ha intentado evitarlo, el agradecimiento por la confianza que su señoría deposita en las expectativas políticas del Partido Popular.

Desde el punto de vista de su planteamiento, sin duda, en el ámbito de la ciencia en España hay muchas cosas que se pueden hacer. Los retos que tiene España son importantes, la apuesta por la ciencia y por el desarrollo tecnológico es la mejor inversión de futuro que podemos hacer. La mejor manera de que España siga progresando y modernizándose, como ha hecho a lo largo de los últimos ocho años, es hacer cada vez un mayor esfuerzo desde el punto de vista de la construcción de un sistema ciencia, tecnología, empresa, sociedad. Y eso supone fundamentalmente dos cosas; dedicar cada vez más recursos a la investigación y al desarrollo y, también, a la creación de una comunidad científica que sea líder a nivel internacional y que, por lo tanto, tenga un mayor protagonismo desde el punto de vista de lo que es la sociedad española. Ésas son las dos líneas en las que el Gobierno se encuentra totalmente comprometido, y las dos políticas más importantes que hay que desarrollar.

Sin duda, coincido con algunas de las cuestiones que su señoría ha planteado, pero es muy importante reconocer que vamos en la dirección correcta, que el camino que estamos recorriendo es el adecuado, y aunque se puedan hacer mayores esfuerzos en muchos ámbitos, hay que reconocer que el camino es el adecuado.

En primer lugar, desde el punto de vista del crecimiento de los recursos de investigación y desarrollo, todos compartimos la necesidad de que haya que dedicar más recursos en el futuro. España a lo largo de los últimos ocho años ha multiplicado por cuatro los recursos dedicados a la investigación y desarrollo. Ése un dato extraordinario que refleja un esfuerzo presupuestario importantísimo y, por lo tanto, una prioridad política clara de los gobiernos del Partido Popular.

En segundo lugar, dentro de la Unión Europea España se encuentra entre los tres países donde más han crecido los esfuerzos dedicados a la investigación y desarrollo. Es

cierto que somos uno de los países donde el gasto en investigación y desarrollo en relación con el producto interior bruto es más reducido. Ésa es una realidad, pero también lo es que España es uno de los países que más esfuerzo hace en crecimiento del gasto en investigación y desarrollo, y en el que el peso del gasto en investigación y desarrollo sobre el producto interior bruto ha crecido más a lo largo de los últimos años. Y eso a pesar de que el crecimiento de la economía en España también es más notable, lo que supone que si tenemos que crecer más y, al mismo tiempo, crecer por encima de lo que está creciendo la economía en España, tenemos que hacer un gasto presupuestario muy superior y más importante del que están haciendo otros países en el ámbito de la Unión Europea. Por lo tanto, hay una realidad que me gustaría que se reconociera, y es que el esfuerzo presupuestario que el Gobierno y la sociedad española están haciendo en el ámbito de la investigación y desarrollo es muy importante.

La otra cuestión que planteaba básicamente su señoría es la de la carrera científica del personal investigador. En España el número de investigadores y científicos ha crecido notablemente a lo largo de los últimos años. En los ocho años en los que gobierna el Partido Popular el crecimiento de nuestra comunidad científica ha sido muy significativo, con tasas de crecimiento más altas de las que teníamos en años anteriores. Ésa es la primera cuestión que me gustaría destacar. La segunda es que en España con el indicador del personal investigador por cada 1.000 habitantes, cuando estamos recorriendo un camino que nos puede llevar al número de cinco investigadores por cada 1.000 habitantes, nos encontramos relativamente cerca de los estándares europeos, que se sitúan en el 5.5 por cada 1.000 habitantes. Por lo tanto, estamos recorriendo una senda en cuanto a desarrollo de nuestra comunidad científica y nos encontramos en mejores condiciones que otros países de la Unión Europea en cuanto a crecimiento de una comunidad científica.

¿Cuáles son en mi opinión los grandes retos que tenemos todavía, al margen de lo que puede ser el crecimiento de la comunidad científica y, por lo tanto, que haya más personal investigador en nuestro país? Por un lado, que el sector privado asuma un mayor protagonismo en el ámbito de la contratación de doctores, tecnólogos y, por tanto, en la investigación. Esto, sin duda, es muy importante, porque la participación de la comunidad científica en el sector público y en el sector universitario en España es relativamente alta comparada con otros países europeos, sin embargo su participación en el sector privado es baja, por lo que hay adoptar medidas que promuevan la incorporación de más doctores, más tecnólogos y más investigadores a nuestro sector privado. Y hay que exigir una mayor responsabilidad a nuestras empresas desde el punto de vista de la contratación de doctores y tecnólogos y, por lo tanto, en gasto en investigación y desarrollo con un mayor protagonismo en esa dirección. *(El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.)*

Aparte de eso están las expectativas que lógicamente debe tener el personal investigador y científico en el ámbito del sector público. ¿Qué cosas ha hecho aquí el Gobierno y

en qué está trabajando? En primer lugar, mejorar la estructura de los colectivos y de las escalas en el ámbito de los organismos públicos de investigación para facilitar una política y el desarrollo de una carrera. Eso es ya una realidad y en estos momentos se ha producido una simplificación que, sin duda, nos va a dar más oportunidades de trabajo.

En segundo lugar, facilitar a través de distintos mecanismos la incorporación de más personal investigador dentro del sector público. Estos mecanismos son, por un lado, un aumento de la oferta de empleo público en España. En los últimos años el crecimiento de la oferta de empleo público con relación al personal investigador ha sido mucho más importante que en ejercicios anteriores. Por lo tanto, a lo largo de los últimos años se ha producido un crecimiento en ese ámbito mucho más notable del que pudiera ser la política de crecimiento, por ejemplo, en la primera mitad de la década de los noventa. Y otro mecanismo, que su señoría ha mencionado, ha sido el programa Ramón y Cajal. Al finalizar el año 2005 se plantea cuáles son las nuevas opciones o posibilidades del personal científico que se ha beneficiado de esos programas, unos programas que han permitido la incorporación de casi 600 investigadores a nuestros organismos públicos de investigación, por lo tanto, una cantidad bastante significativa. Por otro lado, en muchos casos se trata de investigadores que estaban trabajando o formándose fuera de nuestro país y, además, han ido a trabajar a áreas especialmente relevantes en el ámbito de la investigación científica, como puede ser en Física y Ciencias del Espacio, Biología Vegetal y Animal, Biología Molecular, Celular y Genética, o Ciencia y Tecnología de Alimentos, que sin duda son áreas relativamente importantes y donde era necesario buscar oportunidades para una parte de nuestra comunidad científica.

¿Cuáles son las salidas que en estos momentos tiene este personal investigador, que es una de las cuestiones que su señoría planteaba? En primer lugar, el crecimiento de la oferta de empleo público en los organismos públicos de investigación, donde próximamente habrá ya un crecimiento que contemple la incorporación, a la finalización de los contratos, del personal investigador acogido al programa Ramón y Cajal, que, sin duda, va a ser la vía de acceso más significativa o que ofrezca nuevas oportunidades para nuestro personal investigador incorporado a través de dicho programa.

Y ya hay una parte de los investigadores que se han beneficiado de contratos en el marco del programa Ramón y Cajal que están trabajando a través de ofertas de empleo público realizadas en otros ejercicios. Por tanto, ya están incorporadas plenamente a nuestros organismos públicos de investigación, universidades, organismos de administraciones territoriales o en otros centros públicos o privados de investigación. Por tanto, es un mecanismo por el que el crecimiento de la oferta de empleo público en los organismos públicos de investigación va a permitir que los científicos del programa Ramón y Cajal encuentren una salida razonable.

En segundo lugar, las convocatorias futuras para investigadores líderes del programa Severo Ochoa, en el marco del nuevo plan de investigación y desarrollo para el pe-

riodo 2004-2007, está dirigido a investigadores con más de diez años desde la realización de la tesis doctoral, pero, sin duda, algunos de los científicos que han trabajado en el marco del programa Ramón y Cajal pueden reunir los requisitos o condiciones contempladas en el mismo, que es un programa limitado, que tendrá entre 25 y 30 incorporaciones anuales. Pero va a ser un programa muy importante porque, sobre todo, irá dirigido a nuevas áreas y, sin duda, desde el punto de vista de lo que significa la dirección de proyectos científicos, es una oportunidad relevante para nuestra comunidad científica.

Las salidas que puedan tener en el marco de los centros de investigación que está creando la Administración General del Estado, que, sin duda, son nuevas oportunidades para nuestra comunidad científica, centros como el CNIC, el CNIO o el CIEN, que se están gestando en torno a áreas como la medicina regenerativa, por ejemplo, son claras oportunidades y claras posibilidades para el personal que se ha acogido al programa Ramón y Cajal. Los centros de investigación que está creando el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Administración del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, donde estamos cofinanciando los programas, cofinanciando esos desarrollos, son, por tanto, nuevas oportunidades.

En el sistema privado, se realiza mediante acuerdos explícitos con empresas. Sin duda, una parte de las salidas que deberían recibir los científicos que trabajan en el marco del programa Ramón y Cajal pasa por la incorporación al sector privado, entre otras cosas porque algunos de los programas o de los proyectos de investigación que se están llevando a cabo son relevantes para el sector privado y han sido diseñados teniendo en cuenta las necesidades del mismo.

Es cierto que hoy en España hay un número relativamente reducido de empresas que tienen grandes centros de investigación y que, por tanto, pueden ser una oportunidad, pero sin duda las hay y ésta es también otra oportunidad del programa Ramón y Cajal.

Y respecto a las nuevas empresas de base tecnológica que se creen, una de las medidas que se va a plantear es la posibilidad de suspender temporalmente la aplicación del programa Ramón y Cajal para aquellos científicos e investigadores que quieran incorporarse a esa nueva empresa de base tecnológica, sin perder el derecho a continuar con la ejecución del programa en ejercicios posteriores.

Por tanto, hay una amplia cantidad de instrumentos y posibilidades que se va a abrir a todos los investigadores y científicos en el marco del programa Ramón y Cajal.

Con relación a los jóvenes investigadores, coincido plenamente con su señoría en que el futuro del desarrollo de la ciencia en España pasa por los jóvenes investigadores y que, por tanto, hay que hacer todo lo posible para mejorar las condiciones de trabajo de los jóvenes investigadores, del personal científico en su conjunto, y para desarrollar también una política de sensibilización social, a fin de que la sociedad española valore la importancia que tiene el desarrollo de la ciencia.

Si la sociedad española no es consciente de la importancia que tiene el desarrollo de la ciencia, de la importan-

cia que tiene invertir en investigación, en la producción del conocimiento para mejorar la calidad de vida y el progreso económico, y eso significa que los jóvenes españoles estén en condiciones de asumir un liderazgo y vean atractivo el desarrollo de una carrera científica o el desarrollo de oportunidades en el ámbito de la investigación, porque la propia sociedad española lo va a valorar de manera positiva y lo va a percibir como algo necesario, sin duda muchas de las posibilidades del progreso de España las estaremos coartando.

Uno de los motivos por los cuales el Gobierno impulsó la aprobación del Estatuto del Becario fue dar una respuesta a los jóvenes investigadores, que, como es lógico, querían mejorar el ámbito de la cobertura de sus derechos cuando están trabajando con becas de investigación científica.

Como ha manifestado su señoría, creo que el Estatuto del Becario es un paso en una dirección y un paso correcto. Pero eso no significa que tengamos que limitarnos al Estatuto del Becario, como tampoco significa que, a medida que vayamos viendo a lo largo de los próximos meses cuáles son las implicaciones de la aplicación del Estatuto del Becario, las ventajas y mejoras que supone para los jóvenes investigadores, no podamos tomar la decisión, meditada sobre la base de la experiencia y la práctica, de ampliar su cobertura o establecer otros programas que vayan más en la línea de apoyo a los jóvenes investigadores aunque no sean doctores y pueda ser un complemento a lo que, por ejemplo, es el programa Juan de la Cierva, que se pone en marcha también para los jóvenes doctores y que sin duda va a ser otro instrumento de desarrollo de una carrera científica en el ámbito de la investigación, que es la segunda pata de esa gran política de desarrollo de la ciencia en España, en lo que coincidía con su señoría.

Por tanto, creo que hay que reconocer dos cuestiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Por favor, señor ministro, vaya concluyendo.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Concluyo rápidamente, señor presidente.

En primer lugar, hay que reconocer que se ha hecho un esfuerzo muy importante por lo que se refiere a la dedicación de recursos presupuestarios a la investigación y el desarrollo en España. Ese esfuerzo es muy relevante y otra cosa distinta es que no sea necesario seguir creciendo en esa dirección. Pero hay que reconocer que se ha hecho un esfuerzo presupuestario muy importante.

En segundo lugar, se ha hecho un esfuerzo de desarrollo de una carrera científica. Es cierto que hay que seguir construyendo y mejorando, pero creo que en estos momentos las expectativas que se abren a nuestra comunidad científica son significativas y pueden mejorar las condiciones de trabajo del personal investigador en España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador interpelante por tiempo de cinco minutos.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente. Gracias, señor ministro.

Para empezar, estoy de acuerdo en que el esfuerzo realizado ha sido importante. Hay que reconocerlo y lo reconozco. Pero no es suficiente —ésta es la cuestión— y, por tanto, hay que incentivarlo y aumentarlo.

Para no repetir lo ya expuesto, me voy a referir a algunos aspectos aún no tratados.

No obstante, antes de nada quiero agradecer su respuesta por lo que se refiere al programa Ramón y Cajal. Efectivamente, es cierto todo lo que usted ha explicado tan detalladamente. En efecto, hay toda una serie de posibilidades para nuestros jóvenes y no tan jóvenes ya investigadores, que es muy interesante.

Respecto al Estatuto de Becario, también me satisface su respuesta, es decir, me parece una respuesta positiva manifestar que, después de examinar cómo funciona, si conviene modificar, el Gobierno está abierto a dicha posibilidad.

A continuación, me referiré a dos cuestiones más al hilo de todo lo que venimos hablando.

Aparte de los recursos que hay que incrementar mucho más, en mi opinión, si bien no siempre es posible, está la sensibilización social, es decir, aumentar la conciencia de la sociedad española sobre la importancia de la ciencia.

A este respecto, el otro día, en una reunión con científicos me decían que están preocupados por la realidad. No me invento que haya esta preocupación, además están los testimonios documentales que anteriormente he referido. Son los mejores científicos los que se preocupan y está bien que se preocupen por mejorar la situación, pero ante la cuestión de por qué se aumentaba tan poco el presupuesto ellos respondían que eso a la sociedad no le molestaba.

Yo creo que una de las acciones del ministerio debería ser contribuir a que en la conciencia de la sociedad española haya tal necesidad de que seamos un país mucho más avanzado científicamente, que en el caso hipotético de que no se produzcan más avances, moleste a la sociedad. Eso es importante. En ese sentido planteaba las medidas educativas pertinentes, porque a mí me molesta profundamente que la historia de la ciencia no se dé en el bachillerato, aunque esté aprobado, y usted debe tomar las riendas del asunto para mejorar este aspecto; al igual que mejorar los contenidos televisivos, por ejemplo, haciendo programas de divulgación de la ciencia, no a las dos de la madrugada, con el programa Redes, sino en programas que la gente vea; son cosas que el Gobierno puede hacer, en colaboración con las comunidades autónomas, mejorando en la conciencia social la importancia de la ciencia, que es clara.

Una segunda cuestión es que hay que mejorar la eficacia del Gobierno, porque hay muchas quejas sobre programas informáticos que no voy a repetir, ya que se ha dicho en diferentes comparecencias. Pero es evidente que haciendo un poco de autocrítica el ministerio debe reconocer que se deben mejorar cuestiones como convocatorias, pa-

gos en tiempo, sin que se produzcan retrasos, etcétera. Son aspectos de la eficacia que necesitan coordinación con las comunidades autónomas. Los investigadores se quejan de que hay muchas convocatorias, pero de que no hay coordinación entre ellas, por lo que mejorar esa coordinación sería muy importante, respetando evidentemente las competencias de cada comunidad.

Se anuncia en la prensa un manifiesto de diez investigadores españoles que piden un pacto de Estado. Son palabras grandilocuentes a las que tampoco hay que dar más importancia de la que tienen, pero la coordinación que yo solicito también se traduce en esto: pedir un pacto de Estado, y que haya una colaboración leal entre todos para mejorar la ciencia.

Le agradecería que me contestara a dos cuestiones muy puntuales, que me he dejado antes en el tintero. La creación del espacio europeo de investigación es un tema muy importante; dentro de unos días el señor Mayor Zaragoza, que preside un comité de estudio sobre esta creación, va a dar su informe. ¿Cuál es la posición española sobre el espacio europeo de investigación? Que estemos implicados en esto favorece la intercomunicación entre investigadores, y eso es positivo. ¿Qué piensa al respecto el Gobierno?

Finalmente, una cuestión relacionada con la sensibilización de la sociedad. Se ha avanzado —y quiero agradecer en esta intervención la sensibilidad del presidente del Senado— la posibilidad de crear un organismo de asesoramiento científico de los parlamentarios —también quiero agradecer la respuesta del ministerio—. Creo que vamos en buena dirección, y sería muy importante, señor ministro, que eso no se frustrara. Por tanto, también me gustaría conocer su opinión al respecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Concluya, señor Varela, por favor.

El señor VARELA I SERRA: Termino, enseguida, señor presidente.

Esos organismos de asesoramiento científico a los parlamentarios no solamente son útiles para mejorar nuestra labor parlamentaria, sino que además hacen informes y ayudan —según el cometido que realizan en Inglaterra o en Francia— a sensibilizar a la opinión pública.

Son dos cuestiones concretas sobre las que me gustaría conocer su opinión: espacio europeo, EBTA, y organismos de asesoramiento científico. Asimismo, le agradezco la respuesta sobre el Ramón y Cajal y sobre el Estatuto del Becario, que me parecen experiencias muy positivas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Su señoría ha planteado algunas cuestiones adicionales y ha hecho alguna valoración sobre las respuestas que le he dado en mi intervención previa, que yo le agradezco.

Con relación a la política de recursos presupuestarios en el ámbito de la investigación, que sin duda es una preocupación que podemos compartir la práctica totalidad de los grupos de esta Cámara, y que su señoría ha calificado como insuficiente, el Gobierno también considera que es insuficiente, y por eso el Gobierno tiene el compromiso de dedicar cada vez más recursos a la investigación al desarrollo en nuestro país. La cuestión es si se puede correr más o no en ese crecimiento de los recursos. La posición del Gobierno es que hemos corrido todo lo posible, y el crecimiento de los recursos ha sido muy elevado. La prueba está en que cuando comparamos el crecimiento de los recursos en España con el de otros países europeos, se percibe claramente que España es uno de los países de Europa donde más crece el gasto dedicado a investigación y desarrollo, y uno de los países de Europa que más esfuerzo está haciendo en esa dirección.

Yo comparto con su señoría la preocupación por la necesidad de informar al conjunto de la opinión pública de la importancia que tiene el desarrollo de la ciencia, por tanto la inversión en ciencia, y ésa es sin duda una de las principales inquietudes que todos podemos tener; pero también hay que reconocer que en los últimos años los retos y las preocupaciones de la opinión pública española y de la sociedad española podían ser otros de mayor importancia. Hace ocho años lo que más le preocupaba a la opinión pública española era sin duda la posibilidad de encontrar un empleo; hoy ésa es una cuestión muy importante para el conjunto de los españoles, pero no es probablemente tan importante o tan dramática como podía ser hace ocho años, porque las oportunidades de trabajo hoy son distintas. Lo mismo ocurre con la necesidad de dedicar recursos al desarrollo de la ciencia en nuestro país; hoy es una prioridad mucho más relevante para el conjunto de la sociedad, para la clase política española, para los grupos parlamentarios, de lo que podía ser hace ocho años, en que la política presupuestaria establecía otras condiciones. No sé si recordará su señoría cuando estábamos discutiendo sobre los créditos presupuestarios necesarios para que los vehículos de la Guardia Civil de Tráfico tuvieran combustible suficiente y no tuvieran problemas de funcionamiento. Ésa ha sido una realidad en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados hace unos años. Hoy estamos hablando de otras cosas, porque las bases han cambiado. Por tanto, lo que hay que hacer es continuar en esa dirección.

Sin duda, son muy importantes las condiciones en las que trabaja la comunidad científica; eso es coordinación; eso es mantener fechas en las convocatorias; eso es transparencia para que el personal científico conozca plenamente cuáles son los criterios que se siguen a la hora de conceder o denegar becas o proyectos de investigación concretos, y ahí hay también un camino muy importante que recorrer. Una de las cuestiones del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo para el próximo año 2004 es establecer en esa línea un estatuto del investigador, integrado por los derechos y las garantías a la hora de desarrollar su trabajo, y, por tanto, su actividad científica y profesional. Creo que las comunidades autónomas ahí también pueden hacer un esfuerzo muy relevante.

En cuanto al espacio europeo, España ya está abriendo, por ejemplo, nuestros programas de becas y de concursos a los investigadores de Portugal, al igual que Portugal ha tomado la decisión de abrir los suyos a investigadores españoles. Es una cuestión que hemos discutido, por ejemplo, a nivel bilateral con Alemania y que, en definitiva, no significa más que avanzar en la creación de un espacio europeo mucho más armónico, con oportunidades para toda la comunidad científica española, y por tanto será mucho más enriquecedor. Yo creo que ése es el camino que hay que seguir, y lo que hay que hacer es abrirle puertas a nuestra comunidad científica y darle nuevas oportunidades.

Finalmente, por lo que respecta al estado de la ciencia y la necesidad de no perder vocaciones científicas, quiero decirle que el Gobierno es conocedor de la ponencia que se ha creado en el Senado, y por tanto vamos a tener en cuenta las conclusiones de esa ponencia, y tomaremos decisiones y actuaremos en esa dirección para evitar que cualquier vocación científica en nuestro país se pueda perder. Para eso también es importante que los grupos políticos seamos responsables, y que digamos cuáles son las necesidades, cuáles son los retos, cuáles son las inquietudes que podemos tener, pero al mismo tiempo no creemos una sensación de resignación o de descontento total y absoluto sobre cuestiones que, en mi opinión personal, lo único que pueden hacer es conducir precisamente a eso: a que se pierdan vocaciones y a que muchas inquietudes de jóvenes españoles no vayan por el camino del desarrollo de la ciencia.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA DESARROLLAR EL CAMPO DE GIBRALTAR Y LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, ASÍ COMO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE EN SU DÍA FUERON ANUNCIADOS POR EL EJECUTIVO AL CONSTITUIR LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL (670/000222).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pasamos a la siguiente interpelación, del excelentísimo señor don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política prevista por el Gobierno para desarrollar el Campo de Gibraltar y La Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz, así como el grado de cumplimiento de los objetivos que en su día fueron anunciados por el Ejecutivo al constituir la Comisión Interministerial.

Para exponer a interpelación, tiene la palabra el senador interpelante, senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra de Administraciones Públicas, antes de nada quiero decirle que lamento muchísimo que en el Pleno pasado no pudiésemos haber debatido sobre el Campo de Gibraltar y la ciudad de La Línea. Ello me habría dado pie a haber presentado una moción consecuencia de interpelación, pero entiendo que hay cuestiones que nos sobrepasan y que impidieron mantener ese debate en el pasado Pleno. En cualquier caso, es una excelente oportunidad en este final de legislatura, esta es la tercera vez que interpelo al Gobierno acerca de su política para desarrollar la comarca gaditana y andaluza del Campo de Gibraltar, en especial la ciudad de La Línea y también sobre el grado de cumplimiento de los objetivos que en su día fueron anunciados por el Ejecutivo al constituir, el día 11 de febrero de 1999, una comisión interministerial para el impulso y el desarrollo de esa zona.

Es bien cierto que es ese un territorio necesariamente marcado por el hecho histórico diferencial, singularísimo de la existencia en él de la colonia de Gibraltar. Por cierto, razones que el propio Gobierno ha esgrimido a la hora de constituir la comisión de referencia, aludiendo, no en balde, a los perjuicios que causa a esa comarca la presencia de la citada colonia. No cabe la menor duda, señora ministra, que una política de Estado adecuada, como la teoría de los vasos comunicantes, que elevara la calidad de vida y el bienestar de la zona, sería de extraordinaria utilidad para la solución del contencioso. Pero aún el escaparate que ofrecemos a nuestros vecinos gibraltareños no es del todo atractivo. Sería injusto pensar que la constitución de la comisión interministerial fue tan sólo por esa causa, aunque por sí misma fuese suficiente.

El Campo de Gibraltar constituye además la puerta de Europa y el gran vestíbulo de África, continente que incrementa progresivamente sus relaciones con el europeo y en buena medida a través de la bahía de Algeciras y las problemáticas sectoriales que se plantean a nivel comarcal siguen demandando soluciones que fundamentalmente han de provenir de nuestras administraciones, de nuestra Administración central, porque el Campo de Gibraltar y en particular la bahía de Algeciras constituyen una de las áreas de mayor importancia estratégica para la estructura económica y territorial de Andalucía, de España y también de la Unión Europea.

El puerto de Algeciras se afianza, incrementa año a año su actividad. El conjunto de esta comarca andaluza recibe y canaliza los flujos entre el norte de África y Europa, cada vez más intensos y diversos en su naturaleza, procedencia y destino. Las previsiones fundamentadas en las tendencias observables de los últimos años y en las perspectivas de crecimiento del Magreb occidental no son otras que las de un rápido crecimiento. Por otro lado, el territorio del Campo de Gibraltar presenta profundas debilidades y graves problemas en su tejido económico y social, que son consecuencia pero también causa de la incapacidad de retener y transformar los flujos económicos que pasan por él y beneficiarse así del alto valor de posición y funcional que posee como parte del sistema mundial de transporte. El diagnóstico ampliamente compartido es que el desarrollo de las funciones, que como encrucijada en los circuitos

mundiales del transporte le corresponde, han encontrado y encuentran aún un impedimento decisivo en la carencia de unas redes de infraestructuras terrestres del transporte y una estructura urbanística con capacidad suficiente y constitución adecuada.

El Libro Blanco, señora ministra, centra gran parte de su exposición en la próxima ampliación de la Unión Europea hacia los países del Este de Europa con la complejidad que la misma incorpora a la ya de por sí compleja política de transportes. Sin embargo, no contempla el importante reto que representa para los transportistas españoles el hecho de que España viene a configurarse como la punta de lanza de la Unión Europea hacia el área geográfica del Magreb, representado por el reino de Marruecos. Creo sinceramente que las especiales condiciones de ese país conducen a pensar en la conveniencia de algún tipo de reflexión dentro de los contenidos del Libro Blanco de cara al año 2010, año en el que, según parece, está prevista la creación de una zona de libre cambio euromediterránea. Parece evidente que para permitir un fluido paso de personas y de mercancías en ambos sentidos, de España a Marruecos o viceversa, es necesario dotar, en las zonas fronterizas más próximas de ambos países, de las más modernas estaciones intermodales, desde las que esencialmente las mercancías puedan ser distribuidas con rapidez.

La Comisión Mixta para la Unión Europea por unanimidad instó al Gobierno español a que plantease ante las instituciones comunitarias la inclusión en el Anexo III de la decisión comunitaria relativa a las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte un nuevo proyecto: el del desarrollo global de la zona de actividades logísticas del Campo de Gibraltar en el entorno del puerto de Algeciras, punto de conexión del tráfico de mercancías entre Europa y el Magreb, que incluya también las vías de acceso y salida, tanto en carreteras como en ferrocarril, para que tengan la capacidad y las condiciones necesarias acordes con esos objetivos.

Señora ministra, tengo que decirle que he echado de menos un mayor ahínco para que se incluya a Algeciras. La Comisión Europea ha aprobado la línea de transporte ferroviario Senes-Madrid-Barcelona-París y el corredor marítimo Valencia-Barcelona-Portbou. No sólo no incluyen a Algeciras, sino que potencian a sus más firmes competidores y no tendrían por qué descartar a nadie. Comprenderá que haya voces que señalen que esto pueda responder a una estrategia del Partido Popular en un nuevo intento de dañar a Andalucía.

Quisiera pensar que las manifestaciones del diputado por Tarragona, don Jordi de Juan, son aisladas y que responden a sus propios pensamientos. La disputa ahora de Madrid a Algeciras de la agencia de control de fronteras exteriores es algo muy difícil de entender, de no ser por un tratamiento sectario. Muchas coincidencias, señora ministra, que no hacen sino dudar de la verdadera voluntad del Gobierno. Y no le voy a negar que la actualidad del panorama es cualitativamente distinto en el Campo de Gibraltar, pero se obraría con justicia con este territorio y se daría respuesta a los compromisos públicos adquiridos con él si el Gobierno, desde el Consejo de Ministros, formulase

un plan coordinado de actuaciones y de medidas especiales, que incluyese las necesarias en materia de infraestructuras del transporte, de apoyo a las actividades productivas, del medio ambiente y del agua y también de las que la aglomeración urbana precisa para su organización interior, equipamiento y acondicionamiento urbanístico como área metropolitana ordenada y moderna.

La única medida de esa comisión interministerial, constituida el 11 de febrero de 1999 —por cierto, desde mayo de 2001 no se reúne y no quiero creer que sea porque piensen que los objetivos ya se han cubierto—, es un plan de reindustrialización que supone una línea de préstamo con un cero de interés para determinados proyectos empresariales al que sólo pueden acceder las grandes industrias por las dificultades que entraña para los pequeños y medianos empresarios conseguir avales para plazos de 15 años. Por ello, las inversiones son, fundamentalmente en tecnología, valiosas para el mantenimiento del empleo pero no crean ni un solo puesto de trabajo; éstos los crearían las pequeñas y medianas empresas, auxiliares de las grandes industrias.

Señora ministra, aun así, no descalificamos estas ayudas, pero entenderá que las consideremos absolutamente insuficientes para los objetivos que se pretenden. Permítame ponerle un ejemplo. Para la ciudad de La Línea, que debería ser la especialmente beneficiada, la respuesta del Gobierno es que en los años que lleva funcionando el plan se ha subvencionado un único proyecto por un importe de 78 millones de las antiguas pesetas. Creo que es un ejemplo muy ilustrativo de que por esta vía los objetivos perseguidos se tornan inalcanzables.

Para más inri, los Presupuestos Generales del Estado son profundamente injustos con ese territorio. No reflejan las asignaciones que puedan dar respuesta adecuada a las necesidades de todo tipo, entre las que destacaría la mejora, acondicionamiento y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, cuya ejecución se eternizará en base a lo que se consigna. No contempla el desdoblamiento de la nacional 340 Algeciras-Vejer, tramo que el propio Gobierno considera el de mayor índice de siniestralidad, ni una nueva circunvalación para Algeciras que elimine el cuello de botella actual con los consiguientes y permanentes colapsos circulatorios que sufren a diario los ciudadanos que pretenden salir o acceder a esa ciudad.

Al abastecimiento de agua, elemento esencial para el desarrollo, no ha dedicado el Gobierno ni un solo esfuerzo. En los más de siete años de Gobierno del Partido Popular no ha aumentado en un solo metro cúbico la capacidad de embalse o de reutilización de agua, pese a que todos los informes señalan un importante déficit que sólo la bonanza climatológica está salvando. Capítulo especial merecería lo relacionado con el medio ambiente en materia de regeneración de playas, depuradoras, vertidos en la bahía de Algeciras, y un largo etcétera, señora ministra, que sería prolijo.

Pero no quiero ni puedo pasar por alto los insuficientes recursos que dedican a los problemas que genera la inmigración. Se nos hace muy difícil comprender, si no es por un tratamiento sectario, que otras comunidades autónomas —a las que no me voy a referir si no resulta necesario, por-

que en absoluto está en mi ánimo ningún tipo de confrontación con ellas— reciban más ayuda del Estado para esta cuestión concreta que Andalucía.

Señora ministra, es absolutamente necesario que se incrementen los medios materiales y humanos de las fuerzas de seguridad que operan en el área del estrecho de Gibraltar combatiendo el narcotráfico y las mafias que trafican con seres humanos. A esas fuerzas de seguridad hay que dotarlas de un estatus especial, por los riesgos inherentes que conlleva su lucha contra estas prácticas delictivas que, obviamente, no se producen en otros territorios del Estado español.

Señora ministra, he tratado de manera sucinta y en el tiempo que marca el Reglamento de la Cámara de describirle una situación real, objetiva, nada alarmista ni desoladora; en definitiva, una situación que al parecer el Gobierno entiende, porque en su día adoptó una medida: la constitución de una comisión ex profeso. Sin duda, la aplaudimos y levantó muchas esperanzas pero, honestamente, hasta ahora nos ha decepcionado, y quisiera que lo reconociera.

El presidente de esa comisión, el actual señor vicepresidente primero del Gobierno, ha rehuido este debate y lo ha delegado en su señoría. No crea que es algo personal, estoy encantado de que así sea y ojalá su señoría demuestre en esta Cámara su sensibilidad y traslade al Consejo de Ministros la necesidad de que al menos se revitalize esa comisión que el señor Rajoy mantuvo desaparecida en combate mientras estuvo de presidente, lo que parece muy propio de él.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Concluya, senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Concluyo, señor presidente.

Señora ministra, esa senda es injusta y le ruego, por favor, que no continúe por ese camino. Plantee de verdad y honestamente al Consejo de Ministros la necesidad de que se establezca un plan coordinado de actuaciones y de medidas especiales que haga especial hincapié en las infraestructuras de apoyo a las actividades productivas.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Administraciones Públicas.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, sepa que lamento, igual que usted, que la interpelación no pudiera formularse la semana pasada, pero me alegro de dar hoy respuesta a la misma.

Permítame que le agradezca una interpelación sobre este asunto, porque el Gobierno está de acuerdo con su se-

ñoría en cuanto a la situación especial en que se encuentra el territorio español en el Campo de Gibraltar como consecuencia de su proximidad a la colonia británica. Es una situación que requiere que el Gobierno tenga especial consideración con este territorio, pero no sólo el Gobierno de la nación sino también el de la Junta de Andalucía. Como estamos todos de acuerdo, las dos administraciones están colaborando desde hace tiempo para dinamizar la zona, adoptando diferentes medidas que luego expondré. Pero no solamente existe cooperación entre estos dos niveles de administración, sino también en otros más próximos a los ciudadanos como son los ayuntamientos y las diputaciones, para lo cual se constituyó en su momento la comisión cuatripartita entre la Administración del Estado, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

En cuanto a la actuación del Gobierno, cabe decir que en febrero de 1999 se constituyó, a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y siendo presidida por el ministro de la Presidencia, la comisión interministerial para la coordinación de todas las actuaciones de los diferentes ministerios, lo que viene a demostrar, señoría, el criterio del Gobierno y no la interpretación que usted hace de algunas inversiones y otro tipo de actuaciones del Gobierno.

Esta comisión tiene los siguientes objetivos: fomentar e impulsar el desarrollo del Campo de Gibraltar y eliminar su dependencia de la colonia británica de Gibraltar potenciando la inversión, fundamentalmente, en materia de infraestructuras terrestres y portuarias, de industrialización, turismo y medio ambiente. Esta comisión se ha reunido periódicamente, señoría, pero tiene razón al decir que la última reunión se celebró en mayo de 2001, sin que ello signifique que el Gobierno de la nación no haya seguido actuando en la zona.

Digo esto por dos razones. En primer lugar, se ha establecido un mecanismo de seguimiento y control de la comisión, presidido por el secretario de Estado de Asuntos Europeos, con la finalidad de examinar el grado de cumplimiento de las acciones emprendidas por los diferentes departamentos ministeriales. La última reunión se celebró en noviembre de 2002 con la asistencia de representantes de los ministerios con mayor potencial inversor en el Campo de Gibraltar: Trabajo, Fomento, Medio Ambiente, Hacienda, Interior, Ciencia y Tecnología, MAP y la Vicepresidencia Primera.

En segundo lugar, no hay que olvidar que la comisión tiene por objeto coordinar e impulsar políticas y actuaciones sectoriales, pero en ningún caso suplantar actuaciones ministeriales. Por tanto, los ministerios siguen manteniendo plenas competencias para desarrollar las acciones que les corresponden y la comisión se reúne cuando lo cree necesario para mejorar la sincronización del conjunto de las iniciativas en beneficio de la acción conjunta del Gobierno. Existen competencias propias de la Junta de Andalucía a la cual corresponde tomar la iniciativa y poner en marcha las actuaciones correspondientes que pueden ser en materia de educación y sanidad, y desde el 1 de mayo de este año en materia de políticas activas de empleo como consecuencia del traspaso a la Comunidad Autónoma de

Andalucía el día 25 de abril de las competencias relativas a las funciones y asimismo en materia de gestión realizadas por el Inem en el ámbito de trabajo, empleo y formación. Otras materias son competencia concurrente de ambas administraciones, en las cuales hasta ahora ha existido una colaboración que espero continúe en el tiempo para el mejor desarrollo de la zona.

Finalmente, hay competencias que son exclusivas del Estado. En este punto voy a hacerle una somera relación de lo actuado. La primer medida específica que adoptó este Gobierno para resolver las necesidades financieras del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción fue concederle a ese municipio una carta económica especial que sólo la tienen los municipios de Madrid y Barcelona. En virtud de ella en este año se le han entregado a cuenta la cantidad de 12,99 millones de euros a dicho ayuntamiento.

Quiero destacar en ese mismo ámbito de organización de las estructuras administrativas la creación de la oficina de la coordinación de la Administración General del Estado en Algeciras en El Campo de Gibraltar por orden de la Presidencia de fecha 3 de octubre, publicada en el BOE de 4 de octubre de 2002. Se cubre así uno de los objetivos de la nueva configuración de la Administración periférica del Estado que se centra en acercar la prestación de los servicios a los ciudadanos. Esto resulta especialmente necesario en El Campo de Gibraltar, donde a la existencia de una elevada distancia de la capital de la provincia se añade el gran volumen de población de la comarca. Por otra parte, los servicios que se prestan en este ámbito territorial necesitan de una coordinación específica dadas sus características especiales derivadas de su posición geográfica estratégica. Esta oficina supone en la práctica potenciar la coordinación de los servicios en la comarca, pero también ampliar sus funciones. En ese sentido recientemente se han publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, de fecha 2 de junio de 2003 sendas resoluciones de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz mediante la que se ha autorizado la delegación de competencias en el responsable de la oficina para desarrollar las funciones en materia de seguridad ciudadana y en relación con la comunicación y cooperación con las entidades locales y el ejercicio del derecho de reunión en el territorio de El Campo de Gibraltar.

Con fecha 21 de marzo de 2003 los subsecretarios de los ministerios de Administraciones Públicas y Hacienda han firmado con el alcalde de Algeciras un protocolo de intenciones que permitirá la cesión del antiguo hospital municipal de La Caridad para habilitarlo como sede de la oficina de coordinación de la Administración General del Estado en El Campo de Gibraltar.

El Ministerio de Trabajo viene realizando fuertes inversiones en El Campo de Gibraltar para la mejora del empleo y ocupabilidad de la zona. Centrándome solamente en los datos relativos a este año puedo decirle que este ministerio, a través del Inem, ha destinado, entre otras, las siguientes cantidades: 394.000 euros al programa Inem-Corporaciones Locales que beneficiará a 239 personas; 449.000 euros a acciones de orientación para facilitar la búsqueda de em-

pleo con cerca de 4.000 beneficiarios; 728.000 euros para subvencionar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local; y finalmente, en las escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo que han estado en funcionamiento en el período 2001-2003 se han invertido más de 24 millones de euros destinados a 44 proyectos con más de mil alumnos. Estas actuaciones han supuesto una reducción de los niveles de paro. En abril de 1996 había en la comarca de El Campo de Gibraltar 19.048 parados registrados en el Inem. En la actualidad, y más concretamente en noviembre de 2003 esa cifra se ha reducido siendo de 16.646. Es decir, hay 2.402 parados menos, lo que supone una disminución de un 12,6 por ciento. Y si tenemos en cuenta la afiliación a la Seguridad Social desde 1999, primer año en que se recogen los datos por provincias de todos los regímenes hasta la actualidad, los afiliados en El Campo de Gibraltar han pasado de ser 48.427 a ser 65.355, lo que supone un aumento de 16.928 afiliados, es decir, un incremento de un 35 por ciento. Como se ha señalado anteriormente, se han transferido a la comunidad autónoma las políticas activas de empleo, lo que ha supuesto un traspaso de 1.627 puestos de trabajo con un coste efectivo de más de 50 millones de euros.

En materia judicial ha habido una serie de novedades que demuestran la vocación que tiene también el Ministerio de Justicia de descentralización y de capacidad de atención a las necesidades de los ciudadanos de esta comarca tan singular. Al establecimiento en 1996 del juzgado de primera instancia e instrucción número 3 en La Línea de la Concepción se ha unido la creación de los siguientes juzgados en Algeciras: la sección séptima de la Audiencia Provincial que entró en funcionamiento en diciembre de 1999; el juzgado de lo contencioso número 1 que entró en funcionamiento en diciembre de 2000; el juzgado de menores número 2 que entró en funcionamiento en enero de 2001; el juzgado de vigilancia penitenciaria número 1 de Andalucía que entró en funcionamiento en diciembre de 2002; finalmente, el juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Algeciras que entrará en funcionamiento el 30 de diciembre de 2003.

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha promovido desde el año 2001 un régimen específico de ayudas a la comarca de El Campo de Gibraltar con el fin de corregir los desequilibrios en el volumen y composición de la producción industrial y el desarrollo tecnológico de esta comarca. Las ayudas se han destinado a contribuir a la reindustrialización y dinamización tecnológica de los municipios de El Campo de Gibraltar en las áreas de infraestructuras, es decir, en la realización de inversiones en infraestructuras técnicas e industriales de uso común y compartido e industria que implica arranque y ejecución de iniciativas industriales que generen empleo y actúen como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial. El importe de las ayudas concedidas en estos tres últimos años asciende a más de 72 millones de euros.

Para 2004 sigue siendo una prioridad del Gobierno la dinamización tecnológica e industrial de El Campo de Gibraltar. Para ello está previsto un programa dotado con 30 millones de euros para ese año. Se trata de recursos finan-

cieros destinados a dos objetivos básicos. En primer lugar, a infraestructuras básicas que mejoren el desarrollo tecnológico de la comarca como parques tecnológicos o redes de transporte y telecomunicaciones y también para impulsar iniciativas industriales de alto contenido tecnológico que favorezcan el establecimiento de empresas que generen alto valor añadido y que, por tanto, puedan ser el motor del desarrollo industrial en la comarca del Campo de Gibraltar a lo largo de los próximos años.

Señorías, vamos a entrar ahora en las actuaciones del Ministerio de Fomento y en materia de carreteras. En esa materia se ha realizado la duplicación de la carretera nacional 351, la mejora de la intersección de la nacional IV en Barrio de Jarana y la remodelación del enlace de Menacha.

Destacan asimismo la duplicación de la calzada del acceso sur de Algeciras con un presupuesto de 13 millones de euros. Está aprobado el proyecto de construcción definitiva, si bien se ha paralizado por la oposición del Ayuntamiento de Algeciras a la solución adoptada. Se ha llevado a cabo la remodelación del enlace de Los Barrios, carreteras nacionales 440 y 340. La obra se encuentra en ejecución y tiene un presupuesto de 189,6 millones de euros. En cuanto a la autovía Vejer-Algeciras que es una actuación incluida en el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento, se ha licitado el estudio informativo, y el presupuesto de inversión es de 450 millones de euros.

En materia de infraestructuras ferroviarias se están llevando a cabo las siguientes actuaciones. En relación con la línea de alta velocidad Bobadilla-Algeciras en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004 se han previsto realizar obras en dicha línea por importe de seis millones de euros. El nuevo acceso ferroviario al muelle de Campamento de Algeciras y la remodelación de la estación de mercancías de San Roque cuenta en el presupuesto de 2004 con una dotación de un millón de euros.

En materia de puertos está prevista una inversión de la Autoridad Portuaria en la bahía de Algeciras por un importe de 531,30 millones de euros, habiéndose ejecutado en el trienio 2000-2002 la cantidad de 96,16 millones de euros y estando presupuestado para los años 2003 y 2004 un total de 118,86 millones de euros.

Finalmente, en materia de aeropuertos, la inversión prevista para el período 2007 para el aeropuerto de Jerez asciende a 45 millones de euros, figurando para el presupuesto de 2004 una inversión de un millón de euros. Hasta aquí, señoría, todas las previsiones e inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento.

En lo que compete al Ministerio de Medio Ambiente, están terminadas las obras de la estación depuradora de las aguas residuales de La Línea de la Concepción, los colectores de saneamiento de la zona oriental de la bahía de Algeciras y la primera fase de abastecimiento de agua a Jimena de la Frontera desde el embalse de Guadarranque. El Plan Hidrológico Nacional prevé varias actuaciones en la zona: la reutilización de las aguas tratadas en la estación depuradora de aguas residuales de La Línea, ya licitada y con un presupuesto de casi 8 millones de euros; el saneamiento de Algeciras, que tiene el proyecto redactado y está

pendiente de aceptación por su ayuntamiento con un presupuesto estimado de 18 millones de euros.

En cuanto al saneamiento y recuperación de los municipios de la cuenca del Río Guadiaro, debo decir que hubo un presupuesto estimado de más de 4 millones de euros; para el encauzamiento del río Guadarranque, a su paso por la estación de San Roque, hubo un presupuesto de 4,5 millones de euros; para el encauzamiento de arroyos en La Línea de la Concepción y San Roque hubo un presupuesto de 3 millones de euros.

Adicionalmente se ha concedido un plan de ordenación integral del río Palmones, que recoge actuaciones de carácter hidráulico, ambiental y socioeconómico, y que trata básicamente de recuperar un espacio natural en la bahía de Algeciras. Está previsto firmar un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Sur y los ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios para acometer esta actuación, cuyo proyecto está en redacción y que tiene un presupuesto estimado total de 48 millones de euros.

Considero que este conjunto de actuaciones pone de manifiesto la voluntad del Gobierno de dar una atención preferente, desde el punto de vista de las necesidades comarcales, al Campo de Gibraltar e impulsar la cooperación entre administraciones, así como la coordinación entre departamentos para que esta zona supere sus carencias históricas y emprenda nuevas actuaciones de desarrollo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señora ministra.

A continuación, tiene la palabra el senador Carracao por tiempo de cinco minutos.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, no dudo que su señoría tenga el firme deseo de que el Campo de Gibraltar pueda seguir avanzando, aunque con las inversiones que usted ha descrito ello no será posible. Considero que como mínimo deberían haber actualizado el informe que le han preparado, pues se vuelve a incluir a Jerez en el Campo de Gibraltar cuando éste no tiene aeropuerto y Jerez es una zona de la provincia de Cádiz que está muy distante del mismo. Las personas que preparan el informe para que su señoría comparezca en sede parlamentaria deberían ser más serios a la hora de realizar su trabajo. Pero esto no es algo que arroge a la señora ministra, pues usted no tiene culpa alguna ya que evidentemente no nos conoce ni ha tenido tiempo de conocer la zona. Y en cuanto al tema de depuración en Algeciras, le digo lo mismo, deberían haber actualizado esos datos.

Lo que usted ha leído tendría alguna validez si se pudiera comparar con otros territorios del Estado español, independientemente de que no vaya a entrar ahora a decirle cuáles son los temas que ciertamente se están ejecutando, los que ya se han ejecutado o cuáles son todavía compromisos pendientes desde que en 1996 ganó las elecciones el Partido Popular, detalles éstos en los que no quiero entrar, aunque pudiera hacerlo porque conozco la zona lo sufi-

ciente como para poder ir al detalle, sin embargo no dispongo del tiempo necesario para ello.

Como digo, esos datos tendrían algún valor si pudiéramos compararlos con otros territorios. En todos ellos el Gobierno realiza inversiones, pero usted debe pensar que no estamos pidiendo las inversiones normales, que son escasas, sino un esfuerzo adicional y excepcional para una zona que históricamente ha padecido de forma secular un aislamiento que a ese ritmo es imposible de romper.

Su señoría abandonará en breve el hemiciclo seguramente pensando que ha cubierto el para usted enojoso trámite de someterse al democrático control parlamentario. No se va a ruborizar porque a partir de ese momento no pensará ni un solo segundo más en este tema, pero honestamente creo que sí se ruborizaría si leyese usted con atención las actas, si leyese mi intervención y la respuesta que ha merecido de su señoría. Tenga presente que la respuesta que da usted en nombre del Gobierno, no es sólo para mí, sino también para la mayoría de los ciudadanos que representamos en esa comarca y que se sienten identificados con esas inquietudes que le he expresado.

Mañana jueves todas las empresas que tienen actividades portuarias, la Cámara de Comercio, la Autoridad Portuaria y los medios de comunicación van a protagonizar un acto reivindicativo reclamando para el Campo de Gibraltar mayores inversiones que de verdad rompan ese secular aislamiento que hemos padecido en dicho territorio en materia ferroviaria y de comunicaciones terrestres.

No diré que usted haya hecho un alarde de demagogia, porque su señoría ha leído un informe que traía escrito. No obstante quiero precisarle que la Junta de Andalucía sí reaccionó de manera magnífica, pues el día 23 de marzo de 1999, a raíz de la constitución de la Comisión Interministerial, aprobó un decreto con medidas excepcionales, con medidas claras y concretas, haciéndose copartícipe del impulso necesario para el desarrollo y proponiendo al Gobierno central que elaborara un plan integral para que éste se ejecutara de manera conjunta. Esa actuación, señora ministra, ha tenido hasta ahora la llamada por respuesta.

Podría hacer como su señoría y leer todas las inversiones que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho, sin embargo me limitaré a ponerle un ejemplo muy significativo. Para que el Gobierno y el Ministerio de Fomento aceptaran su responsabilidad de desdoblarse la carretera Algeciras-Vejer, la Junta de Andalucía ha tenido que renunciar al convenio que había suscrito con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente para desdoblarse y convertir en una carretera transeuropea la A-381, Los Barrios-Jerez. Como digo, para poder recibir esas ayudas del Ministerio de Fomento, la Junta ha tenido que renunciar a fin de que éste asuma su responsabilidad de desdoblarse dicha carretera.

Honestamente creo que debería repasar a fondo las actas y ver el sentido de lo que se está demandando desde el Campo de Gibraltar: unas ayudas especiales en materia de infraestructuras que hagan particular hincapié en las políticas productivas. Es cierto que no se puede parar el reloj para el Campo de Gibraltar...

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Señoría, por favor, vaya usted terminando.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Voy terminando, señor presidente.

Como digo, en todos los demás territorios se han hecho inversiones en materia de juzgados y de todo tipo. Pero eso no es lo que se está pidiendo, señora ministra. Sinceramente no voy a considerar un insulto a la inteligencia ciudadana lo expresado por su señoría, pero quiero que entienda usted que eso es total y absolutamente insuficiente y que en el Campo de Gibraltar merecemos una mayor atención por parte del Gobierno, tal y como así lo demandamos. Las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado que la próxima semana veremos en el Senado fueron rechazadas en su totalidad en el Congreso de los Diputados. Vamos a presentarlas en esta Cámara nuevamente, y ahí tendrán ustedes la oportunidad de contemplar alguna de ellas.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Observo que esa tolerancia que usted no muestra ahora conmigo sí la ha tenido con anteriores intervinientes, y sobre todo con los señores ministros.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Señoría, se le ha prorrogado el uso de la palabra durante el tiempo que ha estimado conveniente esta Presidencia, que considero ha sido bastante generosa.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Pues yo no considero que haya sido así, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): A continuación tiene la palabra la señora ministra de Administraciones Públicas por tiempo de cinco minutos.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Gracias, señor presidente.

Señoría, entiendo que mis cifras no le gusten y que usted las intente comparar con otras comunidades o zonas, pero también se podrían comparar con las de anteriores gobiernos.

Tal y como le dije al principio de mi intervención, reitero el interés del Gobierno de España por dinamizar el Campo de Gibraltar, como considero se ha puesto de manifiesto en la somera relación de inversiones destinadas a la comarca que le he relatado. No quiero polemizar con su señoría, pues está claro que su interpretación de los datos es diferente. Repito que su objetivo y el mío son los mismos: que el Campo de Gibraltar tenga un mejor desarrollo. Este interés quedó patente en la constitución de la Comisión Interministerial, en la puesta en marcha de los meca-

nismos de seguimiento de la misma y en las diferentes reuniones que los ministerios con mayor capacidad de inversión mantienen periódicamente.

Comprendo que esto sea algo que no interese a su señoría, pero es el trabajo realizado el que da sus resultados y en ello estamos. Considero que para cumplir este objetivo es esencial la colaboración de las diferentes administraciones, no sólo de la Administración General del Estado con la Junta de Andalucía, que creo que está funcionando correctamente, sino también de otros niveles de Administración más cercanos al ciudadano. Por ello el Ministerio de Administraciones Públicas ha creado e impulsado las actuaciones de la comisión cuatripartita en La Línea de la Concepción de la que forma parte la Administración General del Estado a través de sus Ministerios de Administraciones Públicas, Hacienda, Fomento, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía, la Diputación y el ayuntamiento de la Línea de la Concepción. Esta comisión, que nació en 1997 como tripartita, fue la que concedió la carta económica especial a La Línea de la Concepción.

La última reunión de esta comisión cuatripartita se celebró el pasado día 17 de julio de 2003 y fue presidida por el delegado de Gobierno de Andalucía con la asistencia de nueve responsables de los Ministerios de Administraciones Públicas, Asuntos Exteriores, Trabajo y Asuntos Sociales, Hacienda, Economía y Fomento. En esta reunión se han repasado temas de interés para las cuatro administraciones públicas implicadas, con especial análisis de las inversiones realizadas en el período 1999-2003 por la Administración General del Estado.

La financiación pública de la Administración General del Estado se ha canalizado hacia los capítulos principales para la potenciación y creación de infraestructuras del Campo de Gibraltar con más de 221 millones de euros en el año 2003.

Las partidas que de forma significativa reciben mayores aportaciones son las correspondientes al plan de reindustrialización, el sistema de vigilancia del estrecho, la línea de alta velocidad Bobadilla-Algeciras, el saneamiento y la depuración, las políticas activas de empleo y la construcción de una nueva comisaría de policía en Algeciras. Por su parte, la financiación de los fondos de cohesión del Feder y el instrumento financiero del espacio económico europeo, en programas cofinanciados con las corporaciones locales durante el período 2000-2006, se centran en actuaciones que pretenden resolver problemas locales, como la recogida de residuos urbanos, la mejora integral de las redes de saneamiento y abastecimiento y la creación de un centro de acondicionamiento y reciclaje en el municipio de la Línea de la Concepción. El mayor volumen inversor procede del programa operativo local de Feder, con cerca de 840 millones de euros.

De acuerdo con lo aprobado en la citada reunión del 17 de julio, se ha constituido la subcomisión de seguimiento de las inversiones en la Línea de la Concepción, presidida por el subdelegado del Gobierno en Cádiz, que ha celebrado su primera reunión de seguimiento el 26 de septiembre y en la que únicamente se han presentado inversiones

por parte de la Administración general del Estado. En este sentido, está previsto que se celebre una segunda reunión en la que se espera que el resto de las administraciones públicas presenten también sus inversiones en ese ámbito territorial.

Por otro lado, para principios del ejercicio de 2004 se está preparando la convocatoria de una nueva reunión de la comisión cuatripartita de la Línea de la Concepción, presidida por el secretario de Estado de Organización Territorial, con el fin de analizar el seguimiento de las inversiones programadas por la Administración general del Estado en los presupuestos generales del Estado, así como las inversiones previstas por el resto de las administraciones públicas en sus correspondientes presupuestos.

En definitiva, señoría, como he intentado demostrar, el Gobierno está llevando a cabo una actuación constante para poner fin a la situación de dependencia del Campo de Gibraltar respecto de la colonia, actuación dirigida tanto hacia las inversiones destinadas a esa comarca, como a la creación y el impulso de los instrumentos para canalizar la colaboración de las diferentes administraciones. A este respecto, creo que la acción conjunta de todas las administraciones, es decir, del ayuntamiento, la diputación, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, es esencial para que se creen las condiciones que permitan el desarrollo del Campo de Gibraltar y su independencia económica respecto de la colonia.

Señoría, yo le he proporcionado cifras, datos, hechos. Lo demás son interpretaciones; y aunque se pueden hacer las que se quieran, frente a los datos y los hechos constatados hay poco que reclamar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA AUSENCIA DE UNA VOLUNTAD DE COLABORACIÓN CON EL SENADO, EN ESPECIAL CON LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ORIENTADA HACIA LA MEJORA DE LAS RELACIONES POLÍTICAS EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS (670/000227).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Interpelación del excelentísimo señor don Joaquín Jesús Galán Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ausencia de una voluntad de colaboración con el Senado, en especial con la Comisión General de las Comunidades Autónomas, orientada hacia la mejora de las relaciones políticas en el Estado de las Autonomías.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señora ministra, señorías, todos ustedes saben que en 1994 reformamos el Reglamento del Senado, creando la

Comisión General de las Comunidades Autónomas, con carácter legislativo, compuesta por el doble de los representantes de los grupos parlamentarios de la Cámara que componen las restantes comisiones, en la que tienen voz, aunque no voto, todos los senadores autonómicos, de la que forman parte todas las comunidades autónomas, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y cuyas competencias específicas, evidentemente numerosas, vienen determinadas en el artículo 56 del referido Reglamento de esta Cámara.

Por otro lado, los artículos 56 bis 7 y 56 bis 8 prevén que también sea en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la que se celebre un debate anual sobre el Estado de las Autonomías, sobre el funcionamiento de este Estado compuesto del que nos hemos dotado, y que, celebrado ese debate en la comisión, se pueda también llevar a cabo en el Pleno con la presencia del presidente del Gobierno de España y los presidentes de todas las comunidades autónomas.

Pues bien, señora ministra, creemos sinceramente que el funcionamiento de la citada comisión desde su creación y puesta en marcha ha sido hasta el momento claramente insatisfactorio, teniendo un carácter incoherente e irregular. Ha habido períodos de sesiones en los que se han producido numerosas comparecencias de representantes del Gobierno de España, pero quizá en su mayoría se hayan realizado demasiado tarde para que esta Cámara pudiera servir de foro de debate y de acuerdo sobre determinados anteproyectos de ley que han tenido una amplia incidencia territorial. Cuando se ha venido aquí a debate lo que se ha hecho ha sido, sencillamente, presentar un proyecto de ley ya acabado, en la mayoría de los casos remitido al Congreso, y ante el que el ministro de turno ha expuesto la posición del Gobierno y las comunidades autónomas han manifestado la suya, pero sin posibilidad alguna de mantener un debate y un diálogo enriquecedores y de que las comunidades autónomas hicieran sus correspondientes aportaciones para enriquecer el proyecto de ley en cuestión, evitando así posteriormente problemas de interpretación y de financiación de la propia ley, que ha venido siendo un auténtico castigo y tortura para la mayoría de las comunidades autónomas de España.

Como he dicho, hay determinados temas que el artículo 56 del Reglamento atribuye a la comisión y a cuyo tratamiento se ha negado el Ejecutivo. Yo mismo presenté una moción para que el Gobierno aportara los necesarios informes anuales sobre la distribución de los fondos estructurales y de cohesión de las Comunidades Europeas con el fin de que se debatieran los criterios de distribución entre las comunidades autónomas y se analizaran pausadamente, con detenimiento, entre todos, los efectos regionales que esos fondos producen y los logros, en lo que al reequilibrio territorial se refiere, de esos importantísimos recursos económicos en la realidad concreta de las comunidades autónomas de España.

Tampoco eso ha sido posible. Desde el 12 de julio de 2001, una vez que la moción fue rechazada, pedí la comparecencia del ministro de Hacienda para que informara sobre los efectos de esos fondos estructurales y los crí-

rios para su distribución y reparto. Pero, como digo, hasta ahora esa comparecencia no se ha producido. Han tenido lugar otras comparecencias del ministro Montoro para hablar de otros temas, como la ley de estabilidad presupuestaria, etcétera, que quizá al Gobierno podía interesar en mayor medida explicar en esta Cámara. Pero sobre el tema que ahora nos ocupa sólo se ha enviado un montón de papeles, en la mayoría de los casos planteados desde la propia Unión Europea, que no aclaran ni explican en absoluto cómo se produce esa distribución de los fondos.

Señora ministra, todas estas referencias hacen imprescindible que profundicemos en la necesaria reforma del Senado para adecuarlo a su definición constitucional. Es evidente que el artículo 69 describe a esta Cámara como la Cámara de representación territorial desde hace 25 años, pero también es indudable que cuando se aprobó la Constitución no existían las comunidades autónomas, no se podía prever cuántas iban a ser éstas, y tampoco con qué poderes se iban a configurar.

Sin embargo, hoy tenemos un Estado sistemáticamente descentralizado, como el alemán o el austriaco, en el que las comunidades autónomas articulan total y plenamente el territorio de España, y el Senado, que debería ser la Cámara de representación territorial, no se asemeja al que existe en los Estados descentralizados como el nuestro. Debe, por tanto, reformarse esta Cámara para abrir un cauce a la participación permanente de las comunidades autónomas en las tareas estatales que llevan a cabo las Cortes Generales. No es lógico que todavía esa participación se siga produciendo de forma exclusiva a través del sistema de partidos políticos. Y como no se ha constitucionalizado el modelo autonómico, ha sido la voluntad política la que ha ido definiendo y construyendo el Estado de las Autonomías a través de instrumentos muy importantes, como el consenso o los pactos autonómicos. Sin embargo, creo que ha llegado el momento de institucionalizar en el Senado la participación permanente de las comunidades autónomas en el conjunto del Estado.

La inexistencia de una Cámara de representación territorial real hace que el modelo autonómico descansa sobre el sistema de partidos y que la canalización del pluralismo territorial se haga sólo a través del pluralismo ideológico, lo cual evidentemente produce tensiones y un obstruccionismo cada vez más grave. La actual situación de malestar territorial irá empeorando si no generamos un nuevo impulso entre todos, fundamentalmente entre el Gobierno y las propias comunidades autónomas.

La teoría de que un sólo partido político uniformado y con todo el poder en exclusiva está en condiciones de garantizar la integración estatal conduce a la negación de la naturaleza de nuestro propio Estado. Se está extendiendo la pretensión de que sólo quien se afirma contra el Estado representa genuinamente los intereses de su propia comunidad autónoma. La identidad está anulando la eficacia como fundamento del autogobierno concreto de todas y cada una de las comunidades. Cualquier comunidad que no quiere perder el derecho a la igualdad pretende afirmarse cada día como diferente a todas las demás y ampliar, reformar y mejorar su estatuto.

La reforma del Senado que proponemos ha de ser congruente con la Constitución. Parece necesario aspirar a que sea el buen funcionamiento de todas las instituciones y el sentido de la responsabilidad de sus dirigentes y representantes el factor en el que deba descansar la función integradora del Estado en lugar de apostar todo a reducir la pluralidad de España a una política uniformadora que suprime a la vez la personalidad de las comunidades y las de sus representantes políticos.

Se ve todos los días cuando celebramos una sesión de la comisión. No se notan las diferencias territoriales. Hay un grupo de consejeros que representan a determinadas comunidades que apoyan claramente la posición del ministro o del Gobierno en el tema que se está debatiendo, y hay otro grupo de comunidades autónomas cuyos representantes se manifiestan en contra. Es el pluralismo ideológico, las posiciones de los partidos, las que determinan el funcionamiento.

El debate sobre la reforma de esta Cámara debe regresar a la propia Cámara, y si hace 25 años el consenso entre todos fue posible en circunstancias mucho más difíciles, la fortaleza de nuestras instituciones y de nuestra cultura democrática nos anima a intentar esta ambiciosa tarea: culminar la institucionalización de nuestro Estado autonómico mediante una reforma que culmine con un Senado nuevo, transformado en auténtica Cámara de representación territorial.

Hace muy pocos días el presidente del Gobierno, señor Aznar, se refería a los hipotéticos o posibles cambios constitucionales. Abría un poco esa posición cerrada de que la Constitución es absolutamente inmodificable en todos sus extremos y que está como está, pero decía que excluía de esas hipotéticas reformas posibles, cuando fuera oportuno el momento, la reforma de esta Cámara. Decía: El Senado está muy bien como está. Creo que todo depende de para qué se quiera el Senado; si el Senado debe ser el lugar donde se expresa y desarrolla el principio de cooperación imprescindible para el buen funcionamiento de todo Estado compuesto, la reforma es absolutamente necesaria, yo diría que imprescindible, señora ministra. Si queremos el Senado para utilizarlo contra las comunidades autónomas haciendo que sea la Cámara que sistemáticamente se persone en todos los recursos de inconstitucionalidad para defender en exclusiva la posición del Estado —cosa que podría hacer el Congreso con mucho menos costo político frente a las comunidades—, y si, además, se utiliza esta Cámara para colgar aquí enmiendas vulnerando los principios del procedimiento legislativo e instrumentalizándola como lugar para prácticas de filibusterismo parlamentario —como se está haciendo por parte del Gobierno cada vez más, «in crescendo», y eso es lo verdaderamente grave, entonces efectivamente estaría bien como está.

Nada más, señora ministra. Espero que usted me pueda sacar de algunas de estas incertidumbres y me diga cuál es la posición del Gobierno en relación con la Comisión General de las Comunidades Autónomas y su papel en esta Cámara, y a partir de ahí podré manifestarle la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la respuesta que me dé.

No quiero sentarme sin desearle, en primer lugar, toda clase de éxitos en su gestión. No he podido decírselo hasta hoy porque no ha comparecido ante la Comisión General de Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo, quiero felicitarla y pedirle que traslade mis felicitaciones al Gobierno y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el éxito obtenido hoy en la lucha contra el terrorismo gracias también a la cooperación, cada vez más fortalecida, con Francia.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Galán.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Administraciones Públicas.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señoría, por su felicitación y por la felicitación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por su éxito en la lucha contra el terrorismo.

En primer lugar, señoría, permítame que le manifieste mi opinión sobre el papel del Senado. Creo en la eficacia de esta Cámara y en su importancia en la vida parlamentaria. El sistema parlamentario establecido en nuestra Constitución es bicameral y el constituyente lo hizo así para que el Poder Legislativo no recayera exclusivamente en una Cámara. Con ello se ha logrado un sistema de equilibrio y contrapeso que ha conseguido, a juicio de todos, que se haya mejorado técnica y políticamente nuestra legislación. En este sistema el Senado cumple un papel esencial, tiene un papel fundamental en las políticas que se adoptan y se aplican en relación con las comunidades autónomas.

Señoría, usted ha hecho una interpretación un tanto negativa de la realidad del Senado y no estoy de acuerdo con esa visión porque tengo delante algunas cifras que me dicen todo lo contrario. Dicen las cifras que el Senado está funcionando y que el trabajo de sus señorías está contribuyendo a que tengamos mejores leyes y a ampliar los ámbitos de cooperación en el Estado autonómico. Y como tengo a esta Cámara en una importante consideración, cuando asumí mis responsabilidades al frente del Ministerio de Administraciones Públicas decidí que mi primera comparecencia habría de ser en el Senado. Puede considerarse al Ministerio de Administraciones Públicas como el departamento en que se residencia el diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales en materia de organización territorial del Estado. Pero no tenemos sólo esa función. Junto a ese papel fundamental tenemos la gestión que lleva la Secretaría de Estado de Organización Territorial, y otro pilar sobre el que gira mi departamento, que es la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por lo que consideré conveniente pedir mi comparecencia en una comisión que dentro del Senado tuviera ambas vertientes de las políticas competencia de mi ministerio, que no es otra que la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Me va a permitir su señoría que le facilite unas cifras en cuanto a la función del Senado como Cámara de control al Gobierno y como Cámara legislativa durante la presente legislatura. Como Cámara legislativa se han debatido en el Senado un número de proposiciones de ley muy superior al de cualquier otra legislatura anterior, da igual la que usted elija. Se han debatido 261 mociones en el Pleno del Senado, habiéndose aprobado 182, lo que supone un 69 por ciento. Se han debatido, por tanto, un número de mociones superior al de cualquier legislatura anterior. Otro dato más. De las presentadas solamente por el Grupo Parlamentario Socialista se han aprobado casi un 30 por ciento, y de las presentadas por este grupo parlamentario conjuntamente con otros se han aprobado el 45 por ciento de las debatidas.

Pero además, el Senado es Cámara de control del Gobierno. Todos los ministros comparecen ante las comisiones de esta Cámara para exponer las líneas generales de su departamento. Las preguntas orales contestadas por el Gobierno hasta ahora ascienden a 1.284, cifra muy superior a la de cualquier otra legislatura. Sin ir más lejos en la última se contestaron 796. El incremento ha sido superior al 50 por ciento. Lo mismo se puede decir de las interpelaciones contestadas por el Gobierno, que en esta legislatura ascienden a 166 frente a las 150, 105 y 134 de las anteriores. Se han contestado hasta ahora más de 20.100 preguntas escritas, el doble que en la IV y en la V Legislaturas y el cuádruple que en la II y en la III.

Lo que se deduce de estas cifras, señorías, es el magnífico trabajo realizado por el Senado y por los senadores de todos los grupos parlamentarios. Lo que quiero resaltar es que el Gobierno está más controlado que nunca y que el papel del Senado ha sido magnífico. Nunca en la historia de nuestra democracia ha habido tal abanico de preguntas orales, de interpelaciones, de mociones y de preguntas escritas como en esta legislatura. En definitiva, señorías, hay que dejar muy claro, repito, el magnífico trabajo llevado a cabo por los senadores y la importancia de esta Cámara en su función de control al Gobierno, cuestión de la que todos debemos sentirnos muy orgullosos.

Con relación a la Comisión General de Comunidades Autónomas, creo que el trabajo realizado por la misma ha sido satisfactorio y de constante diálogo y consenso. Asimismo, considero que la presencia del Gobierno en dicha Comisión ha sido constante y de importancia. Baste para apoyar mis palabras dar los siguientes datos. Se han celebrado 27 comparecencias con la presencia de once ministros, frente a las diez celebradas en la VI Legislatura y las cinco en la V; se han sustanciado diez comparecencias de otros altos cargos y 22 de otras personalidades; se han debatido catorce mociones frente a una de la VI Legislatura. Además, en la anterior legislatura se creó la Comisión de Entidades Locales, a la que se ha llevado y en la que se ha debatido el informe del Gobierno relativo a una ley importante recientemente aprobada, concretamente la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Con estos datos no se puede acusar precisamente al Gobierno de falta de colaboración con el Senado, ni mucho menos de falta de diálogo político o institucional o de inoperatividad del Senado.

Además, existen otros mecanismos para llevar a cabo esta política del Gobierno en relación con el Estado de las autonomías que ponen de relieve su buen funcionamiento. Cabe destacar que en las dos últimas legislaturas los acuerdos de traspaso han supuesto que se hayan transferido a las comunidades autónomas 343.000 empleados públicos, un 42,11 por ciento del total transferido en todas las legislaturas, con un coste estimado de los servicios transferidos de casi 18.000 millones de euros, tres billones de las antiguas pesetas. Aunque todo esto podría haberse hecho al margen del Senado, lo cierto es que no se ha hecho así.

Desde una política de transparencia, el ministerio que dirijo ha hecho partícipe al Senado de todo lo que se trata en las comisiones bilaterales, en las conferencias sectoriales y demás instrumentos de cooperación con las comunidades autónomas. El Reglamento del Senado reconoce a la Comisión General de Comunidades Autónomas, al igual que al resto de comisiones parlamentarias, la posibilidad de pedir, como en ocasiones se ha hecho, cualquier información al Gobierno; no obstante, el ministerio que dirijo no espera que se le pida nada y facilita periódicamente documentación al Senado para que la Comisión General de Comunidades Autónomas pueda desarrollar sus funciones y esté al corriente de la actividad del Gobierno en relación con las comunidades autónomas. En concreto, remitimos periódicamente la siguiente documentación: el informe anual sobre los convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Se trata de un documento a través del cual se puede ver reflejada la cooperación bilateral y en el que se incluyen los diferentes compromisos financieros que asumen una y otra parte, con detalle de los destinos de dicha financiación. En el informe se dedica un apartado específico al análisis de los planes y programas aprobados por el Estado y las comunidades autónomas en las respectivas conferencias sectoriales, ya que los convenios son generalmente instrumentos de ejecución de estos mismos planes y programas.

Del seguimiento de esta actividad de colaboración se puede constatar que la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas se está incrementando visiblemente. Esto lo pone de manifiesto no sólo el incremento del número de convenios que se firman cada año, sino también el aumento de los esfuerzos financieros que asumen las partes que lo suscriben.

La segunda documentación que se remite al Senado es el informe anual sobre la actividad de las conferencias sectoriales y las comisiones bilaterales de cooperación. En este informe se da cuenta de las reuniones celebradas, temas tratados, acuerdos alcanzados y niveles de asistencia y ausencias de las representaciones de cada una de las comunidades autónomas. Asimismo, se hace un análisis detallado de una actividad importante de las conferencias sectoriales, la relativa a la distribución o territorialización de las subvenciones estatales destinadas a promover, fomentar o impulsar actividades o sectores que están dentro de los ámbitos competenciales de las comunidades autónomas y cuya gestión, por tanto, corresponde a las mismas.

Un tercer informe que remitimos al Senado es el boletín trimestral de conflictividad entre el Senado y las comuni-

dades autónomas. Dicho boletín contiene información sobre los diferentes factores que afectan a la conflictividad ante el Tribunal Constitucional entre el Estado y las comunidades autónomas. Tiene tres partes diferenciadas, como seguramente bien saben sus señorías. En la primera parte se exponen las actuaciones resueltas durante un trimestre por el Tribunal Constitucional, con la sinopsis o resumen de las sentencias y autos en que se dan por finalizados asuntos planteados. Igualmente, se reflejan los asuntos que el Estado y las comunidades autónomas han planteado relativos a la distribución de competencias del Título VIII de la Constitución. Se recogen asimismo aquellos acuerdos a los que se ha llegado entre el Estado y las comunidades autónomas, que en forma de desistimientos o allanamientos permiten retirar impugnaciones. La segunda parte del boletín se dedica a resumir la conflictividad acaecida en el año. Por último, la tercera parte contempla cuadros estadísticos donde se aprecia y resume toda la conflictividad desde que empezó el funcionamiento del Tribunal Constitucional.

Por lo que respecta a la participación de las comunidades autónomas en los asuntos europeos, el pasado 10 de marzo el presidente del Senado y el anterior titular del ministerio suscribieron un protocolo de colaboración entre cuyos compromisos se incluye la remisión anual de un informe por parte de este departamento que sirva como criterio de orientación de los posibles debates que la Comisión General de Comunidades Autónomas estime oportuno realizar.

La firma de este protocolo ha tenido otros efectos. A partir de la misma las reuniones de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, la CARCE, se celebrará en la sede de esta Cámara. La primera se celebró el pasado 10 de marzo de 2003, posteriormente hubo otra el 7 de octubre y ayer mismo, día 9 de diciembre, se acaba de celebrar la última reunión de la conferencia en el Senado.

En segundo lugar, a las reuniones de la conferencia son invitados los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Senado, que pueden participar como observadores en estas reuniones y que tienen acceso directo a la documentación generada por la secretaría de la conferencia.

El protocolo permite, asimismo, una más intensa forma de colaboración entre el Senado y el Ejecutivo, al aportar cada uno de esos poderes una visión propia del desarrollo del proceso de integración europea.

Señorías, decía que vamos a remitir un informe anual sobre la actividad que desarrolla la CARCE. A la vista de la próxima finalización de la VII Legislatura, nuestro ministerio ha anticipado en la reunión del día 9 de diciembre determinados datos relacionados con la actividad desarrollada por la conferencia durante el año 2003, referidos al 30 de noviembre, que serán objeto de un análisis completo y más detallado en el informe definitivo que se remita al Senado en las primeras semanas del año 2004.

Señorías, en resumen y para terminar, la colaboración entre el Gobierno y la Cámara ha sido y está siendo positiva. Sus señorías han hecho un esfuerzo en ese sentido y el

Gobierno también lo está haciendo. Los datos que he aportado ponen de manifiesto que se va ampliando esa colaboración y se van abriendo nuevos cauces, como la Comisión de Entidades Locales o la celebración de las reuniones de la CARCE en esta Cámara.

En unos casos la iniciativa ha surgido del propio Senado y en otras del Gobierno, pero creo que lo importante es que existe una voluntad de encuentro y colaboración partiendo de los instrumentos que tenemos y facilitando el trabajo de sus señorías, que todos sabemos que es muy importante y cumple funciones esenciales para el Estado de las autonomías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señora ministra.

Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Me siento un poco estupefacto después de la intervención de la señora ministra porque creo sinceramente que el esfuerzo de la lectura del papel que le han preparado podía habérselo ahorrado claramente. Ya por la Cámara sé el número de preguntas que se han hecho en la pasada legislatura y en esta, sé el número de mociones, sé el porcentaje de las que han sido aprobadas o no aprobadas; todos esos datos que, desde luego, duplican los datos de la IV y V legislatura, cuadruplican los datos de la II y III, nos satisfacen porque creo que somos una oposición estupenda, magnífica, que cumplimos con nuestra obligación y planteamos muchísimas iniciativas y hacemos muchísimas preguntas al Gobierno. Por lo tanto, realizamos nuestra función de control al Gobierno mucho mejor de lo que lo hacían los partidos de la oposición cuando nosotros estábamos gobernando. Podían dedicarse a otra cosa, a otro tipo de actividades, pero desde luego hacían un control del Gobierno mucho menor en esta Cámara.

¿Cámara de segunda lectura? Señora ministra, durante mucho tiempo, en todas mis conferencias, charlas, mesas redondas en las que he participado por el territorio de mi circunscripción —inicialmente Andalucía, por cuanto era senador autonómico, ahora fundamentalmente en mi provincia, con cuyos votos estoy en esta Cámara, Sevilla—, siempre he defendido la teoría de que el Senado, que en el común de la gente todo el mundo estima o entiende que es una cámara que no sirve para casi nada o para muy poco y que incluso el Estado podría ahorrarse su costo suprimiéndola, se justificaba sólo como Cámara de segunda lectura, y le ponía el ejemplo de proyectos de ley que habían llegado a esta Cámara absolutamente abiertos, sin un nivel de consenso medianamente aceptable, con posiciones radicalmente opuestas —estoy pensando, por ejemplo en la ley de sanidad, en la Ley Orgánica Reguladora del Poder Judicial, de 1985, etcétera, y en otras muchas— y en esta Cámara se hacía un esfuerzo para alcanzar el consenso. Sin más, cuando llega al Senado el Código Penal de 1995, ese código penal del que ustedes han modificado casi 200 artículos, mantenía muchas enmiendas vivas del Grupo Par-

lamentario Popular, y cuando terminó el debate en esta Cámara me parece que quedaba una, si mis datos y mi memoria no me traicionan. Es indudable que esos datos están ahí y que son innegables. Es decir, el control del Gobierno, funciona. ¿Cámara de segunda lectura? Es verdad que para mí era muy importante esa labor, pero cada vez lo es menos, porque con el porcentaje de leyes que ustedes mandan por el trámite de urgencia realmente es muy difícil que podamos leer con detenimiento y reflexión y abrir una discusión y enriquecer entre todos esos proyectos de ley, que es la función de la Cámara de segunda lectura: incorporar mejoras notables a los proyectos de ley. Hoy día, lo que se mejora aquí —mejora entre comillas— no es fruto del debate en esta Cámara. Aquí llega un proyecto de ley equis, y cuando estamos leyéndolo los senadores de la oposición y estamos preparando nuestras enmiendas, nos llegan los rumores de que va a colgarse mediante enmiendas del Grupo Parlamentario Popular esto o aquello, que a veces tiene bastante que ver con el proyecto —podía el Gobierno haberlo hecho al elaborar la iniciativa—, y otras veces responde sencillamente a la fuga de una crítica o una reivindicación social. Ustedes creen en el valor taumatúrgico de las leyes. La ley lo arregla todo. ¿El Consejo de Gobierno del País Vasco aprueba el Plan Ibarretxe? Leyes, leyes, leyes. Leyes para combatir el Plan Ibarretxe. Las decisiones políticas se combaten políticamente. La ley no transforma la realidad. ¿Cuántas modificaciones se han hecho de la ley de extranjería para canalizar la llegada de inmigrantes a este país y para que se regularice la situación de los que están dentro, y los que no tengan documentación acreditativa de que están regularizados se vayan? Pues creo que van por cuatro. Siguen llegando inmigrantes irregulares y sigue habiendo un montón de inmigrantes que no están en esos 42.600.000 españoles de los que habla la enmienda. Por lo tanto, cada vez menos.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Concluya, senador Galán, por favor.

El señor GALÁN PÉREZ: Termino.

¿Los informes? En la época en que gobernaba el Partido Socialista todos estos informes de los que usted hablaba me llegaban a mí como senador, y no estaba en la Comisión General de Comunidades Autónomas a partir de 1994. Estoy ahora, cuando soy el portavoz de mi grupo en dicha comisión. Ahora no me llegan. Se envían a la comisión. ¿Quiero consultarlos? Pues tengo que subir a la Comisión General de Comunidades Autónomas, pedir al letrado que me los dé, los veo y me dejan hacer una fotocopia. Pero ni siquiera a los miembros de esta comisión, ni siquiera a los portavoces, les envían ustedes, por ejemplo, el Boletín Trimestral de Conflictividad. Envían el informe anual sobre las actividades de las conferencias sectoriales. Hace un par de semanas me ha llegado el del año 2001. Bueno, ¿y qué? Ya lo sé. He formulado preguntas sistemáticamente sobre cada reunión de la conferencia sectorial. Ahí me cuenta usted lo mismo que yo ya sé a partir de un esfuerzo que representa hacer cientos de preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Concluya, senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Termino.

Señora ministra, quiero decirle sencillamente que a partir de su respuesta he visto absolutamente nítido, claro y sin ningún tipo de discusión que usted también está con el presidente del Gobierno en que el Senado está muy bien como está, y este Estado está muy bien como está, y la relación entre el Gobierno de la nación y las comunidades autónomas está muy bien como está. Pues sigan por ese camino.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias.

Para concluir el debate, tiene la palabra la ministra de Administraciones Públicas para consumir un turno de cinco minutos.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Señor presidente, señorías, entiendo que conozca los datos del Senado. Yo también considero que una visión global de los datos da información y que ésta era interesante, por tanto, me ha parecido bueno traerlos aquí pero comprendo que su actividad la conozca usted.

De su intervención se deduce que usted y yo discrepamos respecto al Senado. En algunas cuestiones podemos estar de acuerdo y creo que a través de esa interpelación hemos acercado posiciones, o al menos eso espero, pero discrepamos en una cuestión básica sobre la cual no nos vamos a poner de acuerdo, señoría.

Su señoría, al igual que su grupo parlamentario, considera que para que el Gobierno exprese su voluntad de colaborar con el Senado debería plantear una reforma constitucional de esta cámara, y ese, señoría, es un planteamiento en el que no coincidimos, pues yo estoy de acuerdo con nuestro presidente en la plena validez de nuestro texto constitucional y en que se puede mejorar el funcionamiento del Senado desde la Constitución, sin necesidad de reformarla en esta materia. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El carácter de representación territorial del Senado puede mejorarse en ese camino en el que están trabajando sus señorías, desde una reforma reglamentaria sobre la que tendrán que ponerse de acuerdo entre los distintos grupos, y avanzando a partir de unos instrumentos que ya tenemos abiertos, como se ha ido haciendo durante estos años. Señorías, en eso estamos de acuerdo. Hemos acercado posiciones. Trabajemos en el Reglamento.

La experiencia de esta última legislatura es importante en este sentido, porque el Senado que, como digo, puede mejorarse, ha demostrado que no es en absoluto una cámara inútil, sino una cámara que funciona y ocupa su lugar en el marco institucional de nuestro Estado autonómico. (*El señor Martínez Oblanca: Muy bien, señora ministra.*) Se ha ido avanzado, como he dicho, desde el impulso de la

propia Cámara, y se ha hecho desde la voluntad del Gobierno de hacer del Parlamento el centro de la vida política nacional. No le voy a repetir las cifras de actividad, señoría, pero sí parece que resulta conveniente, a tenor de su respuesta, que al menos reitere lo que esos datos ponen de manifiesto, y es que el Gobierno ha cumplido su compromiso, expresado por José María Aznar en su investidura, de facilitar en todo lo posible el sometimiento de su acción política a los mecanismos de control parlamentario.

El compromiso se ha cumplido, como también ha sido clara la voluntad del Gobierno de colaborar para encontrar soluciones que permitan mejorar la eficacia del Senado en el ejercicio de sus funciones que, como cámara parlamentaria y de representación territorial, le otorga la Constitución.

Su señoría me informa de que no se ha celebrado el debate previsto en el Reglamento sobre el Estado de las Autonomías, y yo le tengo que decir que respeto completamente lo que esta Cámara decida respecto a su funcionamiento interno. Lo que tendrán que hacer los diferentes grupos es un esfuerzo para llegar a un consenso, que es evidente que hoy no existe, en cuanto a la oportunidad de determinados debates o en cuanto a que se pueda modificar ese debate para adaptarlo a la realidad actual del Estado autonómico.

En resumen, señoría, creo que sigue siendo necesario que el reglamento del Senado, a partir de un acuerdo que hoy todavía no se ha logrado entre los grupos políticos de esta cámara, se modifique y prevea, entre otros asuntos, cómo puede impulsar el Senado la cooperación y el encuentro entre las diferentes instancias territoriales, en un Estado que, después de un amplio proceso de transferencias, está hoy entre los más descentralizados de Europa.

Finalmente, su señoría me ha dado a entender su queja porque no se haya podido celebrar en la Comisión General de las Comunidades Autónomas una comparecencia solicitada por usted. Parece que ha sido el origen de la interpe-lación presentada hoy y he de decirle que no puedo estar de acuerdo en cuanto a su valoración sobre el hecho de que el Gobierno no colabora con el Senado.

Señoría, el motivo de la comparecencia solicitada el 30 de septiembre era explicar la política del departamento en relación con las comunidades autónomas, en concreto sobre la cooperación interinstitucional entre la Administración del Estado y las administraciones autonómicas. Pues bien, todo ello fue contestado en mi comparecencia relativa a las líneas generales del departamento celebrada en la Comisión de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas en esta misma Cámara, en la que también respondí a la senadora De Boneta y Piedra, que solicitaba información sobre la política a desarrollar en mi ministerio, habida cuenta de la importancia de las modificaciones que sobre el régimen local y las relaciones entre las comunidades autónomas estaban en curso en mi departamento.

En estos tres meses he demostrado que estoy dispuesta a acudir tanto a esta Cámara como al Congreso de los Diputados cuando me lo soliciten y sea necesario. Y le aseguro mi absoluto respeto por la actividad del Senado y por el trabajo de sus señorías.

Estamos de acuerdo en que hay que modificar el Reglamento, y en ese punto seguiremos trabajando. Animo al consenso a todos los grupos parlamentarios para avanzar, de manera que se cumplan los objetivos que usted desea alcanzar para esta Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señora ministra.

Se suspende la sesión, que se reanudará las dieciséis horas.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ARBITRAJE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000170) (C. D. 121/000172).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Punto tercero del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley de arbitraje, que se tramita por el procedimiento de urgencia. Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Juan Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor presidente.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto de ley que ha anunciado el señor presidente y que, como ha manifestado, se tramita por el procedimiento de urgencia.

El proyecto tuvo su entrada el pasado 22 del mes de noviembre, fecha en que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes», terminando el plazo de presentación de enmiendas, previa ampliación, el día 28. Al proyecto de ley se han presentado 104 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: 28 de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, 10 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 16 del Grupo Entesa Catalana de Progrés, 34 de Convergència i Unió y 16 del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia ha estado integrada por don Salvador Capdevila i Bas, don José Ferrández Otaño, don Joaquín Galán Pérez, don Carlos Gutiérrez González, don José Antonio

Marín Rite y doña María Auxiliadora Pérez Díaz. Se reunió el pasado día 3 y emitió informe en el que se acordó introducir diversas modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados derivadas de la aceptación de la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la introducción de modificaciones en el apartado 6 del artículo 8, la adición de un nuevo apartado, que ha pasado a ser el 1, al artículo 15 y la incorporación de diversas correcciones de estilo.

La Comisión se reunió para dictaminar el mismo día 3 del presente mes y acordó aceptar como dictamen el texto propuesto por la ponencia. (*El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.*)

El proyecto de ley, tal como se somete al debate y votación del Pleno de la Cámara, consta de 46 artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales, precedidas de la exposición de motivos correspondiente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias.

¿Alguien quiere intervenir?

Pasamos al debate del articulado.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 28, tiene la palabra el señor Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros nunca pensamos que un proyecto de ley de arbitraje fuera a ser tan importante, tan noticiable y a la vez tan lleno de polémica, pero no es por este proyecto, sino porque, de forma paralela se tramita el proyecto de ley complementaria de la Ley de Arbitraje que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hay dos partes en la defensa de las enmiendas. Los senadores de Izquierda Unida hemos presentado 28 enmiendas y quería destacar algunas cuestiones al respecto. Quiero constatar que no dudamos de la necesidad de adaptar la legislación española a las normas internacionales pero entendemos que especialmente no es urgente llevarla a cabo. El proyecto de ley tiene entre sus objetivos más destacables la regulación del arbitraje comercial e internacional. Creemos que esta ley va a beneficiar los intereses de los grandes despachos, que son los más interesados en liberalizar mucho más el procedimiento de arbitraje, permitiéndoles llevar arbitrajes internacionales. Desde Izquierda Unida consideramos que se deben introducir nuevos contenidos que no contempla en estos momentos el proyecto de ley.

Hay cinco aspectos que consideramos vitales: el primero es que deben introducirse mecanismos para fomentar este arbitraje de consumo con medidas que garanticen la protección de los consumidores y usuarios. Una ley de arbitraje realmente útil debería enmarcarse en el marco jurídico de la legislación de consumidores y usuarios, de forma que se permitiese la solución extrajudicial de muchos conflictos que hoy por hoy, o bien se inician en sede judicial,

con un coste muy elevado para el consumidor —por ejemplo el caso de las academias de inglés Opening—, o bien el consumidor no acude a la vía judicial porque no se termina de fiar. Proponemos la inclusión expresa del ámbito de aplicación de esta ley en el artículo 1.4 de los arbitrajes de consumo. Un arbitraje con características tan particulares como el de consumo no puede regirse por la absoluta libertad de las partes dado que el consumidor siempre estará en posición de desequilibrio. El arbitraje de consumo debe tener un desarrollo específico con mecanismos de protección e incluso con árbitros con un perfil concreto.

El segundo aspecto es que entendemos que la renuncia que recoge el artículo 6 debe ser expresa, clara y terminante, no cabiendo la renuncia tácita en los trámites judiciales en los que el procedimiento es de derecho necesario.

El tercer aspecto es que la asistencia judicial en la práctica de pruebas debe regirse por lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los tribunales no están subordinados a la actuación del árbitro de la realización de trámites judiciales, sino que deben ser los jueces sometidos a la Ley de Enjuiciamiento Civil los que dirijan estas actuaciones.

El cuarto aspecto es que, dado que en el presente proyecto de ley se introduce el auxilio judicial para arbitraje, sería conveniente establecer el pago de costas o una especie de tasa para la actuación judicial.

Por último, las causas de abstención y recusación se deberían remitir a las causas señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, como quinto apartado de las alegaciones en las que estoy resumiendo las enmiendas.

En general estamos ante un texto cuya urgencia y necesidad es más que cuestionable, que requiere mejoras que nosotros hemos tratado de llevar a cabo en las enmiendas 1 a 28.

Quiero finalizar mi intervención diciendo, como al principio, que nunca pensé que una ley de arbitraje iba a ser tan importante o tan polémica, gracias al proyecto de ley complementaria a ésta.

Me congratulo de poder llevar a cabo la exposición de nuestras iniciativas, la defensa de las enmiendas que hemos presentado a esta cuarta modificación del Código Penal y que no pueda ser encausado por ello con penas de hasta cinco años de prisión, como algunos se plantean por llevar a cabo consultas populares. Esperemos que, por lo menos hasta la quinta modificación del Código Penal, el Partido Popular no tenga a bien estudiar la posibilidad de penalizar la defensa de las enmiendas e iniciativas.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Cuenca.

Para la defensa de las enmiendas números 29 a 38, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías, sin ningún tipo de preámbulo voy a pasar directamente a la defensa de las enmiendas que mi grupo parlamentario ha presentado al proyecto de ley

de arbitraje; proyecto que, como bien ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra, no pasará a la historia precisamente por su texto fundamental sino por el proyecto de ley complementaria, que será objeto de debate posterior.

Señorías, hemos presentado la primera de nuestras enmiendas al Título I de este proyecto de ley, Disposiciones generales. La enmienda número 29, al artículo 2.1, establece las materias objeto de arbitraje. Como bien apunta el informe de la Fiscalía General del Estado, la actual redacción del artículo 2 opta por no contener un elenco de materias excluidas de la solución arbitral y, simplemente, indica: «Son susceptibles de arbitraje las controversias sobre materias de libre disposición conforme a Derecho.» Ésta es una fórmula ciertamente abierta, que rompe con el sistema vigente, que expresamente señala las materias y cuestiones que no podrán ser objeto de arbitraje.

Al igual que la Fiscalía General, consideramos preferible que se defina de modo preciso y expreso el ámbito de materias propias del arbitraje y, en particular, de aquellas que están extramuros de dicha solución, ya que si se deja dicha exclusión a la interpretación o a la eventual consulta de textos dispersos sectoriales en los que se pueda negar el carácter arbitral a una determinada materia, a nuestro modo de ver se complica, de manera innecesaria, la certeza y seguridad de la regulación. De ahí deriva nuestra pretensión de añadir un nuevo párrafo a la fórmula abierta anteriormente referida, y que recoja en el apartado 1 del artículo 2 aquellas cuestiones y materias que no podrán ser objeto de arbitraje, tal y como se establece en la redacción actualmente vigente. En cualquier caso, mi grupo parlamentario cree que esta enmienda está llamada a no ser atendida, como tampoco creemos que lo sea la sugerencia recogida en el informe de la Fiscalía General.

Al Título II, Del convenio arbitral y sus efectos, hemos presentado dos enmiendas, las números 30 y 31. La primera de ellas pretende añadir un nuevo párrafo al apartado 6 del artículo 9, en relación con las formas en que deberá celebrarse el convenio arbitral para que sea válido en el arbitraje internacional. La redacción que se propone sigue los criterios previstos por el Convenio de Bruselas, de 22 de diciembre del año 2000, vigente en la Unión Europea, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, por lo que la aceptación de la enmienda no significaría más que la unificación de criterios ya vigentes.

Y respecto a la otra enmienda número 31, afecta al artículo 11.1 y tiene por objeto incorporar al precepto una regla común que independiza las decisiones de las distintas partes que se cohesionan en un proceso arbitral, mejorando la técnica jurídica del texto. El mencionado apartado 1 del artículo 11 dice así: «El convenio arbitral obliga a las partes a cumplir lo estipulado e impide a los tribunales conocer de las controversias sometidas a arbitraje, siempre que la parte a quien interese lo invoque mediante declinatoria.» A esta redacción creemos que debería adicionarse un nuevo párrafo, en el que se dijera lo siguiente: «En el caso de que el arbitraje esté previsto dentro de una relación multipartes, la renuncia de una de ellas a la aplicación del convenio arbitral no afectará a las demás partes.»

Ya en el Título III, De los árbitros, hallamos otras tres enmiendas, las números 32, 33 y 34. En el artículo 14 que regula el arbitraje institucional y, más concretamente en su apartado 2, se dice: «Las instituciones arbitrales ejercerán sus funciones conforme a sus propios reglamentos.» Pues bien, a fin de mejorar en seguridad jurídica, la enmienda número 32 propone añadir a esta redacción: «Los reglamentos arbitrales de las instituciones se protocolizarán notarialmente.»

La enmienda número 33 tiene que ver con el procedimiento de recusación de los árbitros que se fija en el artículo 18 del proyecto de ley. Tal y como está la actual redacción de su apartado dos, a falta de acuerdo sobre el procedimiento, en el caso de que sean tres los árbitros serán los propios árbitros, incluido, por tanto, el recusado, quienes decidan sobre la recusación, y en el caso de un único árbitro parece que será solamente él mismo el que decida sobre su recusación. Por tanto, estamos ante un supuesto en el que el árbitro recusado se erige claramente en juez y parte. En virtud de nuestra enmienda damos una solución más apropiada a la cuestión, determinando que la decisión de la recusación corresponderá no ya a los árbitros, sino al tribunal competente para el nombramiento de los mismos.

La última enmienda a este título III es la número 34, al artículo 19.1.a) del proyecto, y no pretende otra cosa que mejorar técnicamente el texto actual al prever que el incidente de remoción de un árbitro suspende el plazo establecido para dictar el laudo.

No me detendré en la enmienda número 35, al artículo 38, dentro del Título VI, en la medida en que la pretensión se defiende por sí sola, ya que lo que encierra no es más que cuando el arbitraje haya sido administrado por una institución arbitral, la documentación quedará depositada en ésta.

En el Título VII, De la anulación y de la revisión del laudo, tratamos de contemplar la posibilidad de que la anulación del laudo, salvo en el supuesto previsto en la letra a) del artículo 41.1, es decir, cuando el convenio arbitral no existe o no es válido, no conlleve la anulación del convenio arbitral. O sea, en definitiva, la pretensión de nuestra enmienda es que el convenio arbitral siga vigente y pueda servir de cauce y fundamento para volver a la vía arbitral como foro de resolución del fondo de la controversia. Esto es lo que propone nuestra enmienda número 36. En este mismo sentido se pronuncia, por ejemplo, la normativa alemana.

En el artículo 44 y ya en el título VIII del proyecto de ley nos queda la enmienda número 37, que hemos presentado y mantenemos porque aunque este artículo 38 prevé la tramitación o terminación de actuaciones y, por otra parte, es bien cierto que la ejecución forzosa del laudo corresponde a los tribunales, nos parece adecuado establecer la posibilidad de consulta a los árbitros en el caso de que se produjeran incidentes en los supuestos de ejecución que conlleven obligaciones de hacer, con la finalidad de que los árbitros se pronuncien sobre la adecuación de la ejecución que se va a llevar a cabo con el laudo arbitral.

Y por último, y termino con ello, señor presidente, tenemos la enmienda número 38, a la disposición final se-

gunda, que tiene por objeto exclusivamente salvaguardar las competencias de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador Zubia.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas números 39 a 54, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. En su nombre, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos ante una ley extremadamente técnica, respecto de la que las discrepancias de ideario son prácticamente irrelevantes, supuesto que hay una opción que debe ser coherente, que debe ser funcional y que así ha sido tratada en este caso, y, por tanto, algo ha mejorado su texto en el procedimiento, en parte por el buen hacer del presidente de la comisión, a veces incluso no aceptándose enmiendas pero con buenos razonamientos y una defensa brillante por parte del ponente del Grupo Popular y, por supuesto, ayudados por el rigor y la profesionalidad de los integrantes del servicio jurídico de la Cámara y, en concreto, de la comisión.

Es una ley que introduce un nuevo modelo, un modelo anglosajón, que viene de la ley de Naciones Unidas de 1985 y que significa un cambio de criterio en la ley vigente de 1988, lo cual es positivo.

Nuestro grupo mantiene algunas discrepancias respecto a esta ley, por lo que hemos formulado algunas enmiendas. No las defenderé una por una, sino que me limitaré a tres grandes temas, que creo que son significativos de un desacuerdo que es técnico y que alguien puede interpretar que además tiene una base política.

En primer lugar, nosotros creemos que los usuarios y consumidores deben ser excluidos de este proyecto de ley de arbitraje, pensada para partes que están en situación de equilibrio. De la misma forma que en este proyecto de ley se excluye el arbitraje laboral, creemos que el arbitraje de consumidores y usuarios también debe ser excluido y regulado aparte. Es el objetivo a que tienden las enmiendas números 39, 51 y 54.

El segundo motivo de discrepancia que merece ser subrayado es el relativo a la prórroga de los arbitrajes. Es la enmienda número 48, al artículo 37.2, respecto del que creemos que se adopta una decisión errónea al dejar en manos de los árbitros la prórroga, porque ello podría demorar la aparición del laudo, sobre todo, en un país donde el método de arbitraje de la ley modelo de Naciones Unidas no tiene práctica ni tradición y, por tanto, fácilmente podría pasarse a una situación en la que la ventaja del arbitraje frente a la vía judicial entre en quiebra y, por ende, no hacer ningún bien al fomento del arbitraje que se propone.

Y la tercera y última discrepancia importante a subrayar en esta intervención se refiere al arbitraje societario, seguramente un tema de mayor calado de lo que parece. No se escapará a sus señorías que nuestra enmienda número 52, que pretende introducir una disposición final primera bis, tiende a buscar una protección frente a una

posibilidad, pero no frente a una posibilidad teórica sino frente a algo que ya está sucediendo, que es la práctica de incluir cláusulas de arbitraje de equidad en los estatutos, lo que puede significar la acumulación de la función fedataria de los notarios con la función arbitral, de manera que pueden convertirse en personas no desligadas de los intereses en conflicto tanto como parece. No obstante, el objetivo fundamental es que, cuando los tratos son entre empresas muy grandes, ya sean de ámbito nacional o internacional, con empresas menores, puede suceder fácilmente que en los estatutos de las empresas mixtas o ligadas se impongan los árbitros y, por tanto, se mantenga un cierto control por parte de la empresa superior sobre los conflictos que puedan existir. Esto creo que es algo que una ley de arbitraje también debería evitar, justamente para que el arbitraje tuviera la posibilidad de desarrollo que puede y deberá tener en la sociedad del siglo XXI, sobre todo en el tráfico mercantil y en la época en que acabamos de entrar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Corresponde la defensa de las enmiendas números 71 a 88, y 90 a 104, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor presidente.

En la actualidad el arbitraje se rige por una ley que es relativamente moderna —ya se ha comentado—, concretamente la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, por la que las personas naturales o jurídicas pueden someter, previo convenio, a la decisión de uno o varios árbitros las cuestiones litigiosas surgidas o que puedan surgir en materia de su libre disposición, conforme a Derecho. La experiencia obtenida y la propia globalización del mercado hace necesaria la modernización de este sistema extrajudicial de conflictos, y se ha optado, en lugar de hacer la reforma de esta ley relativamente moderna, por elaborar un texto nuevo prácticamente, con un sistema totalmente distinto al arbitrado por la ley de 1988, y en especial haciendo una referencia muy concreta al arbitraje internacional, con el fin precisamente de modernizar los organismos españoles, como referente del arbitraje entre empresas.

La línea que sigue la ley que debatimos es la de adaptarse a la ley modelo del arbitraje, aprobada en el seno de las Naciones Unidas en el año 1985, conocida también como Ley Modelo Uncitral, y que hoy en día ha sido ya adaptada por más de treinta países, entre los que cabe destacar Alemania, Australia, Canadá, Egipto, Escocia, Grecia, Guatemala, etcétera. Por consiguiente, esta modificación llega en un momento óptimo y acorde con esa modernización y corriente adoptada por los diversos países. Eso sí, capitalizando la experiencia de estos catorce años de vigencia de la Ley de Arbitraje, y también con la experiencia de las resoluciones que se han ido dictando a lo largo de estos catorce años.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió mantiene vivas 33 enmiendas, defendidas una por una en la Comisión de Justicia. No vamos a hacer lo mismo en este acto, pero sí vamos a detenernos en algunas de ellas. La enmienda número 72 insiste, una vez más, en que las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de normas procesales y de procedimiento administrativo que se deriven de las peculiaridades de su propio derecho sustantivo o de las especialidades de su organización estén contenidas dentro de su propio estatuto. El arbitraje, como viene reiteradamente reconocido en diversas sentencias del Tribunal Constitucional, es materia propia de la legislación procesal civil, y de ahí que insistamos en esta enmienda en que se reconozca de forma explícita a favor de las administraciones con derecho civil propio, como es el caso de Cataluña, para regular las peculiaridades referidas, tal como dispone el artículo 9.3 del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Me detengo asimismo en la enmienda número 75, que lo es al artículo 5, letra a) del texto, insistiendo en que debería preverse al menos un doble intento infructuoso de notificación efectiva. El texto sólo da la posibilidad de que con un solo intento infructuoso la notificación sea válida; nosotros consideramos que debería al menos practicarse este doble intento infructuoso de notificación efectiva.

En el mismo sentido va la enmienda número 76, por coherencia con la enmienda anterior.

De fuerte calado es la enmienda número 78, formulada al apartado 5 del artículo 8 del referido texto, mediante la cual solicitamos que la competencia de los Tribunales Superiores de Justicia para conocer de la acción de la anulación del laudo sea efectiva y en orden a una mayor homogeneidad de los criterios. La aplicación de la Ley de arbitraje durante estos años nos ha hecho ver que, efectivamente, existe disparidad de criterios entre audiencias e incluso entre algunas secciones de la propia Audiencia. Por consiguiente, en aras a la homogeneidad de criterios, entendemos que debería arbitrarse esta competencia a favor de los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas.

En la enmienda número 81, al apartado 2 del artículo 11, se intenta flexibilizar la radicalidad del precepto del texto y acomodarlo a lo que dispone el artículo 64 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al objeto de que, en el supuesto de interposición de una declinatoria, no sea obstáculo para que el propio tribunal de arbitraje que tenga que declinar la competencia pueda practicar, a instancia de parte legítima, cualesquiera actuaciones de aseguramiento de prueba, así como de medidas cautelares, asegurando precisamente los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse por la adopción de tales medidas.

La enmienda 82, que se formula al apartado 1 del artículo 14, mantiene también cierto carácter autonómico y persigue mantener la coherencia con la existencia de órganos de las comunidades autónomas con competencia en materia de defensa de la competencia. Es decir, lo que perseguimos es que se pueda encomendar a los mismos la administración del arbitraje y designación de árbitros a aque-

llos órganos equivalentes al Tribunal de Defensa de la Competencia de las comunidades autónomas.

La enmienda número 86 se presenta a los efectos de modificar el artículo 18 y en ella se propone articular de una forma más detallada el procedimiento de recusación previsto en el texto que hoy debatimos.

La enmienda número 89 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió es la única que, fruto de la confianza depositada en el Congreso de los Diputados, ha sido admitida por el Grupo Parlamentario Popular. Se trata de una modificación del artículo 21, en el que se introduce, gracias a nuestra enmienda, que los árbitros también sean responsables de los daños y perjuicios que se causen por mala fe, temeridad o dolo. Esto va en beneficio de los propios árbitros, sobre todo en el plano internacional, pues así no se verá limitada su actuación en España.

La enmienda número 93 pretende adicionar un nuevo apartado 3 al artículo 23 del texto, al objeto de recoger de forma expresa la posibilidad de que, a instancia de cualquiera de las partes, el árbitro pueda adoptar medidas cautelares sin dar noticia previa a la parte afectada por dichas medidas cuando exista una urgente necesidad y siempre que la parte solicitante garantice los posibles daños y perjuicios que dichas medidas pudieran comportar.

La enmienda 95 persigue adicionar un nuevo artículo 27 bis al objeto de evitar dudas sobre la actuación y defensa de forma similar a la contemplada actualmente en la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje. Es decir, se prevé la posibilidad de intervención en todo momento del abogado para que asista a las partes legitimadas que intervienen en el arbitraje.

La enmienda número 96 se presenta a los efectos de modificar el apartado 1 del artículo 28 en tanto que, si bien el texto es respetuoso en cuanto a la libertad de las partes que se someten al arbitraje a la hora de escoger el idioma en que aquél debe practicarse, entendemos que la elección de un idioma determinado no debe vincular a terceras personas que intervengan en el arbitraje; es decir, los peritos y testigos pueden utilizar el idioma que prefieran, siempre que sea oficial en la comunidad autónoma en que está radicado el tribunal de arbitraje.

Con la enmienda número 97 se trata de modificar el apartado 1 del artículo 34 exigiendo el «ius cogens». En este sentido, en los arbitrajes basados en Derecho deben intervenir profesionales cualificados en Derecho. Tal y como ha manifestado el propio presidente de la comisión, se ha introducido un número 1 nuevo al artículo 15 del propio texto en el que se contempla, salvo pacto en contrario, que en los arbitrajes de derecho intervenga un profesional cualificado en Derecho. Es decir, nosotros vamos un poco más lejos para que siempre que haya un arbitraje de derecho sea de obligado cumplimiento la intervención como árbitro de un profesional cualificado en Derecho.

Como es lógico, mantenemos vivas nuestras 33 enmiendas, pero me he detenido en éstas que acabo de comentar por hacer un encaje más profundo con la ley de arbitraje y confiando en que el portavoz del Grupo Parla-

mentario Popular al menos acepte o transija con alguna de ellas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 55 a 70 tiene la palabra el senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Señor presidente, señorías, debatimos hoy el proyecto de ley de arbitraje, una ley importante, porque el arbitraje representa siempre por su propia naturaleza un procedimiento de solución de conflictos, igual que lo representa la mediación o la conciliación. Es decir, son procedimientos jurídicos de mediación de conflictos y, por tanto, ésta es una ley que tiene importancia para la sociedad comercial, mercantil y civil y que merecería una mayor reflexión, un mayor debate y por supuesto haber tenido más tiempo para profundizar en sus contenidos, en sus novedades, en sus avances y en sus mejoras. Ha quedado oscurecido totalmente ese debate por lo que ha sucedido con la ley orgánica complementaria que, vuelvo a repetir, no era una iniciativa del Gobierno sino que era, por desgracia, una enmienda de mi grupo intentando adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial a la ley de arbitraje en su artículo 8, y en esa enmienda del Grupo Parlamentario Socialista sin siquiera pedir permiso al propietario del derecho de autor se ha colgado una profunda reforma del Código Penal creando tres nuevos tipos específicos.

En este trámite quiero resaltar que con esta ley se intenta superar el balance positivo que representa la práctica de la Ley de Arbitraje de 1988, cosa que se reconoce en la propia exposición de motivos y en la memoria del proyecto de ley. Además, con este proyecto se pretende hacer de España un centro de referencia del arbitraje internacional precisamente de manera especial en las relaciones con Hispanoamérica, voluntad que compartimos desde el Grupo Parlamentario Socialista pero que no resulta fácil por cuanto que muchos países latinoamericanos tienen sistemas de arbitraje que responden mucho más al modelo continental, motivo por el cual se apartan de este modelo de la Uncitral de Naciones Unidas que incorporamos en esta ley y que responde mucho más al modelo de tipo anglosajón.

El trabajo inicial que ha dado lugar a este proyecto se lleva a cabo desde el año 2000 en la Comisión General de Codificación y en una sección especial para la reforma del arbitraje integrada por cuatro personas, el Presidente Evelio Verdura y los vocales Olivencia, Díaz Picazo y Fernando Mantilla, profesores todos especialistas en Derecho Mercantil y en Derecho Internacional Privado, quienes realmente han hecho un buen trabajo.

Las grandes novedades de esta ley son, en primer lugar, que se regula por primera vez en el ordenamiento jurídico español en qué casos un arbitraje es internacional, lo cual facilita la interpretación y aplicación de la ley en el contexto del tráfico jurídico más allá de nuestras fronteras.

Asimismo, se refuerza la libertad de formas, cuestión con la que estamos de acuerdo, aunque pensamos que el

Grupo Popular la ha llevado a un extremo quizá excesivo —algunas de nuestras enmiendas se mueven precisamente en esa dirección—. Se incorpora, tanto en el convenio arbitral como en el laudo, el uso de los nuevos medios de comunicación y de las nuevas tecnologías, algo que también consideramos positivo. Se establecen normas de competencia objetiva y territorial de los tribunales para el conocimiento de todos los procedimientos de apoyo y control del arbitraje. Se adoptan medidas para impedir la paralización del arbitraje, precisando que la pendencia de un proceso judicial en que se haya interpuesto declinatoria no paraliza el procedimiento arbitral. Y se establece que el laudo, aun impugnado, posee fuerza ejecutiva.

Por otro lado, se dota de mayor flexibilidad al procedimiento arbitral, no imponiéndose en principio ninguna exigencia para poder ser árbitro. En este sentido, nosotros, al igual que los portavoces de otros grupos que ya han intervenido, como los de Entesa o Convergència i Unió, exigimos que cuando se tratara de un arbitraje de Derecho quedara garantizada la capacidad para ser árbitro de un profesional del Derecho. Al final se ha incorporado una enmienda al artículo 15, que establece que, salvo acuerdo de las partes, se haga así. Y aunque eso suponga un avance positivo, para nosotros no es suficiente, por lo que mantenemos nuestra enmienda al respecto.

También se da una mayor celeridad a los trámites, aunque en este caso hay alguna incoherencia ya que se adopta como modelo el juicio verbal y, sin embargo, se abre un trámite de contestación de la demanda, lo que es mucho más propio del juicio de menor cuantía. Se suprime el carácter preceptivo de la protocolización notarial del laudo, salvo que alguna de las partes lo pida. Se introduce un plazo para emitir el laudo, que se puede computar, bien desde la presentación de la contestación, bien desde la expiración del plazo legal para contestarla. Existe una clara primacía de la voluntad de las partes, de forma que todas las reglas son dispositivas y pueden alterarse por la voluntad de aquéllas, aplicándose en defecto de acuerdo. Hay mayores competencias para los árbitros, estableciéndose la potestad de éstos para adoptar medidas cautelares. Y se prevé la posibilidad de que los árbitros dicten un laudo que se produzca sobre la base del contenido de un acuerdo previo bilateral entre las partes, al tiempo que se les permite dictar laudos parciales que tendrán el mismo valor que el laudo definitivo en la parte realmente afectada por él.

Señorías, hemos presentado un buen número de enmiendas a este proyecto que defendí y analicé con todo detalle durante el trámite en comisión; por tanto, ahora sólo me voy a referir a algunas de ellas.

Por ejemplo, la enmienda número 55, al artículo 1, tiene por objeto la exclusión del arbitraje de consumo del ámbito de esta ley. Tal como ya han manifestado los portavoces de otros grupos parlamentarios, creemos que, al igual que sucede con el arbitraje laboral, en el arbitraje de consumo la posición de igualdad de las partes no es real. Se produce así una situación de desigualdad que hace muy complicado y, desde luego, negativo, para el consumidor normal el que se le aplique y se someta a un arbitraje con esas reglas, basadas completamente en el principio dispo-

sitivo, y con el que no queda garantizada su posición por ningún tipo de norma imperativa. Con otra de nuestras enmiendas establecemos los criterios para que se produzca una regulación específica del arbitraje de consumo, como ya sucede para los arbitrajes en el caso de conflicto laboral.

Con la enmienda número 56 sencillamente pretendemos profundizar en la materia objeto del arbitraje. En este sentido, consideramos que la amplia arbitrabilidad de la materia que contempla este texto legal puede entrar en conflicto con los fueros de carácter exclusivo de competencia internacional que establecen, por ejemplo, algunos reglamentos de la Unión Europea. Y también debería regularse aquí, en la parte relativa al artículo 2, el arbitraje testamentario, cosa que hacemos suprimiendo el artículo 10, incluyendo un apartado nuevo en el artículo 2, que es donde creemos que debe regularse el arbitraje testamentario, ya que no tiene ningún sentido que aparezca en el título II de la ley, que es relativo al convenio arbitral.

Al artículo 8 tenemos la enmienda 57. Aquí establecemos que para la asistencia judicial en materia de prácticas de prueba se aplique, salvo acuerdo de las partes, la Ley de Enjuiciamiento Civil, cosa que no se hace en esta ley. De la misma manera, pedimos que en el derecho comparado la regulación del convenio arbitral —que siempre se hace mediante una norma imperativa no disponible por las partes, cosa que no sucede en este proyecto de ley— se incorpore, de tal manera que nuestra enmienda 60 procura garantizar lo que ya hemos dicho, y es que en los arbitrajes que no son de equidad quede garantizada la competencia plena del árbitro en todos los supuestos y no sólo cuando las partes no decidan acordar lo contrario.

El artículo 28.1 hace referencia a algo de lo que ya ha hablado el senador Capdevila, y es que el idioma elegido por las partes, elección que debe ser libre, debe ser conocido por el árbitro y si hay más de un árbitro, si hay tres, al menos que uno de los árbitros pueda entender perfectamente el sentido de las partes que intervienen en el convenio arbitral.

La enmienda 63 quiere suprimir la expresión salvo que las partes hubieran dispuesto otra cosa. Creemos que aquí hay un excesivo tributo al principio de autonomía de la voluntad de las partes, de cuyo peligro ha advertido hasta el propio fiscal general del Estado en su informe. En cuanto a la posibilidad de los árbitros de prorrogar el plazo de arbitraje mediante decisión motivada, debe limitarse el plazo de esa prórroga y no quedarnos al arbitrio arbitral. En el mismo sentido, creemos que debería establecerse en el artículo 41 una sanción si el laudo es dictado fuera de plazo y mucho más si el árbitro no ha solicitado prórroga previa para hacerlo fuera del plazo. Es decir, si pide prórroga y lo hace dentro del plazo de la prórroga, sería correcto; si excede del plazo de la prórroga, también podría ser objeto de sanción inferior que si no ha pedido prórroga y lo ha dictado absolutamente superado el plazo. La rapidez es una de las ventajas de este sistema y todo lo que la retrase y la dificulte debe mejorarse en la ley y evitar esos obstáculos.

Por último, y con esto voy a terminar, me voy a referir a dos cuestiones: una es nuestra disposición final primera bis, con la que pretendemos establecer una reforma del ar-

tículo 120 de la Ley de Sociedades Anónimas implantando una cláusula estatutaria de arbitrajes. Otros portavoces se han referido al asunto, donde, en los términos actuales de la situación de la globalización del comercio mundial, una empresa multinacional de gran volumen puede implantar condiciones en las cláusulas estatutarias que sean muy desfavorables para empresas subsidiarias, que pertenezcan al grupo pero que estén en una posición de absoluta inferioridad en relación con la empresa puntera, con la empresa que controla y capitanea el propio grupo.

Y, finalmente, en la enmienda 69 nos referimos a la regulación de las funciones de control y apoyo del arbitraje ejercidas por los juzgados y tribunales. Son muy amplias, el juez puede realizar medidas cautelares y las prácticas de la prueba cuando lo deseen los árbitros o cualquiera de las partes. Todas estas labores judiciales que restan tiempo al trabajo jurisdiccional del titular del órgano judicial deberían ser susceptibles de que se les aplicaran las tasas judiciales y de que se fijara a las partes una repercusión de los gastos y de las costas que supone esa intervención judicial.

Con esto voy a terminar, señorías. Estoy convencido de que no se va a aceptar ya ninguna enmienda. Ésa es la tónica de esta fase final de la legislatura del Grupo Parlamentario Popular de mayoría absoluta. La Cámara no es el lugar de reflexión y debate. Los debates, los diálogos, la reflexión, las modificaciones de la ley se producen sistemáticamente fuera de la Cámara, entre los responsables del ministerio y los sectores sociales. Esto no es más que un pequeño teatro de segundo nivel porque la entrada no llega ni a la décima parte del aforo de las localidades donde se pretende visualizar que se cumplen los trámites que la Constitución exige para elaborar las leyes. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

Paloma Biglino, profesora de Derecho Constitucional, dice que el procedimiento legislativo es la sucesión de actos necesarios para la elaboración de las leyes. Sus señorías han aprendido el arte de la prestidigitación, el arte del malabarismo, en virtud del cual esos trámites quedan reducidos a aprovechar una desgraciada e infausta enmienda que el Grupo Parlamentario Popular, con buena fe, incluye en el Congreso procurando adaptarla, por razón de los plazos de entrada en vigor de la ley concursal y de la ley de arbitraje, para que no haya conflicto y que se sepa que el juez de primera instancia conoce ahora de estos problemas. Cuando entre en vigor el 1 de septiembre de 2004 la ley concursal y se pongan en marcha los juzgados de lo mercantil será el juez mercantil el que conozca de los temas del artículo 8 de la ley de arbitraje.

Pretendimos, con buena fe y buena disponibilidad, mejorar esa ley y, mira por dónde, ofrecimos una percha para una operación que ayer calificué con toda dureza y a la que luego me volveré a referir con escepticismo y tristeza en los mismos términos o parecidos que lo hice en la moción defendida ayer.

Nada más y muchas gracias, señor presidente, por su generosidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Galán.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias.

Señor presidente, señorías, voy a utilizar este turno en contra de las enmiendas para entrar en el fondo de la cuestión que, de alguna forma, ya fue tratado con bastante extensión en la Comisión de Justicia el pasado día 3, pero no sin antes hacer una breve introducción de la ley de arbitraje que ahora presentamos a esta Cámara.

En definitiva, es la continuación, como ya ha puesto de relieve algún senador que me antecedió en el uso de la palabra, de la Ley de 1988 que, efectivamente, tampoco es una ley tan antigua. Es una ley relativamente moderna que se inspira en principios básicos y fundamentales, una ley que ha tenido bastante éxito y que, por lo tanto, sirve de precedente fundamental para la legislación que ahora desarrollamos. Sin embargo, no coincidimos plenamente con el senador de Izquierda Unida porque sí creemos que es necesario que a estas alturas del siglo XXI podamos poner en marcha un marco de arbitraje necesario para su homologación con lo que es la Ley Modelo de Nueva York, es decir, la Uncitral, que continuamente está adoptándose por los distintos países. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Es cierto que, además, se adoptó un sistema que podía no haber sido éste, que es la teoría monista de utilizar en una misma ley marco el arbitraje de carácter internacional con el arbitraje interno, y de aquí que haya una sustitución de esa ley de 1988 que, a su vez, también precedía a la ley de 1953, que considero que ha sido la fundamental en la base de los principios que hoy imperan en el arbitraje español.

Una vez hecha esta introducción, creo que lo propio no es descender absolutamente a las enmiendas que hoy se han planteado, sino hacer globalmente unas reflexiones sobre la ley que me permitirán contestar a las enmiendas que gustosamente han puesto de relieve los senadores de los distintos grupos parlamentarios.

Una primera reflexión es en relación con las disposiciones generales, es decir, a estos principios básicos, a este marco adecuado de la ley de arbitraje, donde además hay un giro sustancial en la consideración de lo que es propio y lo que es excepcional: frente a lo que era excepcional, que era el arbitraje de derecho, ahora el arbitraje de derecho será lo normal y el arbitraje de equidad será lo excepcional, con las puntualizaciones que después veremos.

Hay dos cuestiones fundamentales respecto a lo que representaba la legislación de 1988. Por una parte, el arbitraje se desenvuelve en el ámbito del Derecho Civil y quiere ser muy escrupuloso con la posible facultad de disposición de los derechos de los particulares. Por ello, tiene un campo amplio de regulación y sólo se excluye directamente la legislación laboral por cuanto ahí sí entramos en un marco en el que la esfera de disponibilidad de los derechos es prácticamente nula. Sin embargo, no se hace lo mismo con respecto al arbitraje de consumo, y algunos senadores así lo han puesto de relieve; no obstante, sí se ha-

bla en el párrafo tercero del artículo 1 de la supletoriedad de la normativa del arbitraje de esta ley con respecto a aquella legislación arbitral que estuviera regulada en otras leyes, como la de consumo del año 1984, y quizá estos principios habrá que abordarlos en una legislación nueva en el consumo, pero no jugar tanto en el paralelismo entre el arbitraje laboral y el arbitraje de consumo, que sí es cierto que quizá haya una descompensación entre las partes en la relación jurídica, pero lo que no hay es una similitud en la facultad de disposición de los derechos en el ámbito del consumo o en el ámbito laboral que, repito, es prácticamente nula.

En el artículo 2 se llega a la utilización de un criterio que podrá ser discutible, pero es la opción de este legislador, a la hora de tratar básicamente con la generalidad de la facultad de disposición de los derechos como motivos de arbitraje, es decir, cuáles son las materias que pueden ser sometidas al arbitraje. Esto se plantea en términos muy generales. Hay un giro de 180 grados con respecto a lo que representaba el artículo 2 de la ley de 1988; un giro que, además, no es desconocido para el legislador, sino que sencillamente no se considera oportuno hacer los matices necesarios que pudieran despejar incógnitas respecto a unas materias que son ajenas a cualquier componenda arbitral porque, sencillamente, están perfectamente excluidas desde un criterio básico de orden público. En aquel artículo 2 de 1988 —así lo recordábamos en la comisión— se hablaba de la exclusión de los arbitrajes cuando hubieran sido objeto de sentencia firme, evidentemente, el alcance de una autoridad de cosa juzgada que impide cualquier otro pronunciamiento sobre lo mismo.

Entre aquellas materias indisolubles, que unas son disponibles y otras indisponibles, todos coincidimos, porque afectaría al orden público, en que la indisponibilidad de la materia es superior a la posible disponibilidad, con lo cual queda ajeno. Evidentemente, cuando hay una participación por parte del Ministerio Fiscal en la tutela de los derechos de los menores o incapacitados tampoco contamos con una disponibilidad de dichas materias, y qué decir tiene si hubiera algún roce con materias que quedan prohibidas a través de directrices en el marco de otros tratados, básicamente de la Unión Europea, con respecto al ordenamiento jurídico español que, efectivamente, por cuestiones de orden público, queda absolutamente excluido del propio arbitraje. Por lo tanto, concretamos que es mejor partir de la generalidad y excluir por mera interpretación de lo que puede suponer el orden público.

Se ha hecho una precisión en una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, a la renuncia expresa o tácita de cualquier posible irregularidad que pudiera surgir en el ámbito del procedimiento y que él prefería que fuese una renuncia expresa, más allá de lo que pudiera ser que la no reclamación por alguna de las partes supusiera una cierta licitud de esa posible irregularidad, pero es que ésta es básicamente la regulación que existe en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si una de las partes no interpone el recurso de reposición o el recurso de reforma a esta pequeña irregularidad que surge, significa que consiente y eso le puede llevar siquiera a poderle rechazar cualquier

tipo de recurso por quebrantamiento de forma o incluso por recurso de amparo. Por lo tanto, no nos alejamos de este criterio, que yo sí quiero remarcar desde el primer instante, de la supletoriedad de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que nos puede solucionar muchos problemas que ahora queden evitados de alguna manera en la literalidad del proyecto de la ley de arbitraje.

Con respecto a la participación del tribunal, que sea la menor posible. El Tribunal de Justicia no debe participar más allá de lo que sea estrictamente necesario, porque precisamente el arbitraje supone la exclusión de la jurisdicción ordinaria. Es el acto convencional de las partes por el cual excluimos la participación de la jurisdicción voluntaria. Por lo tanto, cuanto menos, mejor, y ese debe ser el criterio que tiene que primar. Existirán algunas materias en las cuales será necesario que tenga que participar un tribunal de justicia, en algunas materias de prueba, no en todas, en alguna ejecutividad de alguna medida cautelar, pero como ha puesto de relieve el senador Galán, sí se ha avanzado en la adopción de la posible medida cautelar, pero cuando lleguemos a la posible infracción de un derecho fundamental tendrá que existir la reserva judicial, y también en materia de ejecución. Algún senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en concreto ha puesto de relieve la posibilidad de que en la ejecución, aun manteniendo que ésta —y esto sí que es innegociable— debe llevarse a cabo a través del tribunal de justicia, hubiera un asesoramiento o hubiera un perfil sobre aquella opinión del árbitro como aclaración en las sentencias de condena, sobre todo de dar, hacer o no hacer, evidentemente éste siempre podrá existir y las partes siempre podrán acudir a los criterios de los árbitros sobre si está conformada o no la adecuación en la ejecución respecto al laudo arbitral, pero que siempre —repito— por ser materia absolutamente indisponible, tiene que ser una actuación ejecutiva reservada al orden jurisdiccional.

Sobre la institución arbitral seguimos la pauta de 1988. En esa fecha nació el arbitraje institucional, pero hay que potenciar la existencia de instituciones arbitrales que puedan recoger un amplio abanico de arbitrajes porque las partes, de alguna manera, tienen la posibilidad de someterse de una forma más rápida a la institución arbitral. En esta facilidad que podemos dar para la existencia de la institución arbitral no consideramos que aporte nada más en la seguridad jurídica si está o no está protocolizado el reglamento de la institución arbitral. La institución arbitral, en sí misma y como tal institución arbitral, ya tendrá su seguridad jurídica en el conocimiento de las normas necesarias y su publicidad respecto a terceros que gozaría de esta misma seguridad jurídica que, evidentemente, con una protocolización se va a obtener, pero que no consideramos que sea absolutamente necesaria.

Una segunda reflexión estaría en torno a tres apartados básicos de lo que se conforma en el arbitraje; el convenio, el compromiso y los árbitros, postulados fundamentales antes de llegar al procedimiento. En el convenio arbitral no podemos olvidar que nos encontramos ante un negocio jurídico, el cual normalmente va a ser una cláusula adhesiva a un negocio jurídico o a un contrato, pero que puede

ser perfectamente una cláusula autónoma y que deberá constar con los elementos propios del artículo 1261 del Código Civil, consentimiento, objeto y causa, y, por lo tanto, tiene vida propia como tal convenio arbitral, y aquí los postulados de 1953, de 1988 y de 2003 son básicamente los mismos.

Respecto al convenio arbitral del arbitraje internacional, se podía haber adoptado alguna otra solución, pero hemos preferido llegar al criterio de la adopción de las normas que rigen el convenio arbitral allí donde se haya realizado, y si se cumplen esas normas de orden público que ornamentan el negocio jurídico autónomo, efectivamente tendrá que ser válido en España, al hilo de lo que se hace también en aplicación de la ley nacional con base en el Título Preliminar del Código Civil en los negocios jurídicos. Por lo tanto, no nos separamos de la dinámica general.

Sí hubo alguna cuestión más coyuntural respecto a si el arbitraje testamentario debe recogerse en el artículo 1 o en el artículo que comprende el título relativo al convenio. Pues bien, el convenio arbitral en el arbitraje testamentario precisamente nace del testamento, es decir, surge de esa voluntad unilateral del premuerto, en consecuencia tampoco es anormal o irregular que el testamento o el arbitraje testamentario quede regulado en los postulados propios del convenio arbitral.

Con respecto al compromiso, el gran avance del año 1953, y no de 1988, es la obligatoriedad de las partes, que es lo que hace viable la posibilidad del arbitraje porque si las partes se pudieran separar una vez realizado el convenio, podríamos acudir al órgano jurisdiccional, aunque sólo fuera para ganar tiempo ya que, normalmente, los tribunales son más lentos que el arbitraje. Ahí está el mérito, en los años 1953 y 1988, que evidentemente se mantiene en la actualidad. Ya habíamos mencionado algo a este respecto en la propia Comisión de Justicia. Si existe una obligatoriedad de las partes, aquellos que pueden ser contrincentes o adversarios en la relación jurídico procesal que se establezca, la obligatoriedad es asumible por cualquiera que pueda configurar una relación multiparte. Si yo puedo obligar al contrario también puedo obligar a aquel que esté de alguna manera en una situación de intervención coadhesiva con la posición actora o demandada. Por tanto, lo importante es el propio compromiso.

En cuanto a los árbitros, hay que jugar con los artículos 13 y 15, que son los que postulan la capacidad para ser árbitro que plantea la persona física y, en consecuencia, una capacidad natural para poder ser árbitro en cualquier componenda que pueda establecerse. Así, en el artículo 15 algunos grupos parlamentarios demandaban —y el propio Grupo Parlamentario Popular así lo reflexionó— la necesidad de que pudiera existir la condición de jurista a la hora de ser árbitro en los arbitrajes de derecho. Pues bien, hemos llegado a una enmienda transaccional en la Comisión de Justicia que supuso un paso adelante, aunque los demás grupos mantuvieran la necesidad de que fuera estrictamente jurista. Nosotros consideramos que aunque sea el arbitraje de derecho, si las partes lo consideran oportuno, cualquiera que tenga la cualificación como capacidad para ser parte podría ostentar la posición de jurista.

Hemos querido apostar más por la ley de disposición, no tanto pensando en la obligatoriedad del nombramiento ajeno a los que son árbitros; por tanto, si es un arbitraje nombrado por los tribunales será jurista, y si es un arbitraje nombrado por los particulares es donde se podrá jugar, pero pensando básicamente en los tribunales colegiados donde quizá no todos tengan por qué ser juristas, y en concreto abogados en ejercicio, sino que pudiera existir un tribunal mixto con nuevos conocimientos en la configuración y deliberación del propio tribunal. Apostamos por la delimitación de la responsabilidad, como ha dicho el senador del grupo catalán; es bueno que la responsabilidad esté perfectamente objetivizada y, en consecuencia, podrá facilitar los compromisos de los árbitros a la hora de integrarse en los procedimientos arbitrales.

Voy a fundamentar una tercera reflexión en torno al procedimiento; en este punto no son tantos los criterios dispares con la legislación de 1988. Es cierto que hemos apostado por la configuración del juicio verbal como norma básica y que después planteamos una disyuntiva normativa respecto a la fase de alegaciones en la demanda y la contestación. Pero lo básico del procedimiento es respetar el criterio de 1988 que surge además de los postulados constitucionales. Respeten ustedes los principios de audiencia, igualdad y defensa, y con eso ya trabajaremos en el procedimiento, porque esto es lo fundamental, ya que dejar a un sujeto en indefensión sí pudiera conllevar una falta de tutela de algún derecho fundamental.

Una vez que hemos postulado estos grandes principios, la Ley de 1988, que era buena pero adolecía de algunos defectos, planteaba un problema sobre cómo establecer la discusión en esta fase de alegaciones, quién interponía la demanda, cómo se interponía, quién discutía, plazo de alegaciones, etcétera; esto es lo que de alguna manera se ha querido solucionar mediante una buena disposición en un marco temporal lo suficientemente idóneo para que fuese reflexiva la interposición de la demanda y la interposición de la contestación; es decir, establecer la «litis pendencia», como apuntaba el senador del Grupo Parlamentario Mixto, y además conocer los efectos que ésta provoca y cómo podremos computar el plazo de los seis meses que tendrá que dictarse en el auto. Seis meses más dos; este senador también es contrario a que el plazo pueda ser absoluto, sobre todo con la tendencia a ir a la prórroga de los plazos. Dos meses es lo que consideramos oportuno, como así se introdujo en el Congreso, además a través de una motivación por los propios árbitros. No podemos exigir más. La motivación tendrá que ser coherente —tendrá que ser, como dice siempre el Tribunal Constitucional, motivada—, es decir, tiene que haber una razón, ha de ser racional, ha de ser razonada, pero también tenemos que dejar el criterio propio de los árbitros sobre todo cuando jugamos con un período de prórroga que no supera una tercera parte del período definido en cuanto al procedimiento.

¿Que se podría anular el laudo arbitral dictado fuera de plazo? Efectivamente, éste era el criterio de la ley de 1988 pero, manteniendo un criterio que también adelantó el senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, hemos intentado no destruir el convenio arbi-

tral —destruir lo que puede ser el procedimiento, destruir lo que es el laudo, declararlo nulo, pero no destruir el convenio arbitral— y por eso llevamos la nulidad del laudo fuera de plazo al artículo 37 de la propia ley, en la que se dice que si las partes lo consideran el laudo será nulo porque está dictado fuera de plazo, sin que ello imposibilite que pueda iniciarse de nuevo el procedimiento que lleve a un nuevo laudo. Se ha preferido regular el fuera de plazo en el artículo 37 y no propiamente en la anulación.

Las costas judiciales, en este caso las costas arbitrales, avanzan y no hay postulación. Creemos que tampoco debe ser necesaria, estamos en la libre facultad de disposición de las partes, no obliguemos en exceso, los particulares han ido voluntariamente, con esa dosis de voluntariedad que admite el arbitraje privado y que a lo mejor no admite la jurisdicción ordinaria. En la jurisdicción ordinaria, cuando hay una dosis de voluntariedad menor nos podemos jugar la igualdad de las partes en los conocimientos teóricos de su defensa, de ahí que esa igualdad la podamos salvaguardar con la postulación —necesidad de abogado, necesidad de procurador—, pero quizá en el arbitraje jugamos más en un campo privado donde deben ser ellos los que adopten la necesidad de su representación técnica y de su asistencia jurídica.

El problema del artículo 1988 —al que no son ajenos sus señorías— no era otro que la carestía del abogado y del procurador porque sus honorarios no se incluían en las costas. Ahora es voluntario el acudir o no representado, pero en todo caso podrá ser condenado en las costas judiciales, costas que también incluirían —creo yo— los gastos judiciales que puedan existir en los auxilios judiciales que pudieran llevarse a cabo en esa mínima intervención del tribunal de justicia.

En cuanto al idioma, ya lo hemos resuelto en comisión. Los criterios adoptados por la Ley de Enjuiciamiento Civil son los correctos y no creo que tengamos que plantear mayores problemas.

Respecto a la discordia que pueda darse en un tribunal colegiado en el cual no existan mayorías, creemos también en la libre facultad. No siempre debe elegir el presidente, podrá elegir el presidente si es que las partes no llegan a un acuerdo distinto, pero hay otras fórmulas para resolver la discordia y, en consecuencia, que sean las partes las que voluntariamente elijan.

No quiero pasar por encima —aunque sí lo dije en la comisión— lo referente a las normas procesales que apunta el senador del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y la posibilidad de que sean una competencia exclusiva en el marco de las competencias transferidas a una comunidad autónoma. Hay dos tipos de normas procesales: unas son de competencia estatal y las otras sí pueden venir referidas a una competencia a tenor del artículo 149.1.6ª de la Constitución Española —donde dice que las normas procesales son competencia del Estado salvo que estén transferidas—, pero son normas procesales no reguladoras del procedimiento, son normas procesales inherentes al Derecho civil especial de la comunidad autónoma, son normas reguladoras de los plazos para el ejercicio de determinados derechos que sí regula la

compilación correspondiente —a título de ejemplo, son normas referidas al plazo que puede establecerse para disponer una acción de retracto en el caso de que el retracto fuera un derecho concebido en el ámbito del Derecho civil especial—. Esas normas procesales son las que tienen una facultad de regulación a través de las compilaciones en el parlamento autonómico, no las normas que pueden regular el orden procesal en el cual son consideradas de orden público y de aplicación directa al conjunto del territorio español. Si hacemos esta distinción —en la que podemos coincidir o no— entonces no hay una reserva en la competencia transferida a la comunidad autónoma de esas normas procesales.

Una cuarta reflexión es la ejecución, el exequátur y la anulación. Respecto a la ejecución forzosa ya hemos hablado —reserva absoluta a la ejecución judicial—, el exequátur llevado a tenor de lo que es la homologación de las sentencias extranjeras y en cuanto a la anulación simplemente se ha planteado aquí la competencia en torno a cuál es el tribunal que puede resolver o no. Podría ser el tribunal superior de justicia, evidentemente, pero hay que tener en cuenta que si se facilita el arbitraje, si se facilita el que existan muchos arbitrajes, las anulaciones llegarían a tribunales superiores de justicia que son la culminación de esa organización en comunidades autónomas muy extensas. Si llevamos la anulación sólo a la sede donde está la capitalidad de la comunidad autónoma, puede provocar una distorsión en el funcionamiento normal de los recursos. En consecuencia, en el ámbito provincial, donde manejamos la audiencia provincial con sus competencias civiles, es el tribunal que puede anular o no, es decir que puede controlar el orden público del propio arbitraje.

Para terminar, quiero hacer hincapié, porque así lo hicimos respecto a la posibilidad de proteger las minorías, en los acuerdos de las impugnaciones de sociedades anónimas derivados del artículo 120 de la Ley de Sociedades Anónimas. Pues bien, no coincidimos —y así lo decíamos en la comisión— en que la protección o el blindaje para que las normas estatutarias de una sociedad puedan llevar la impugnación de acuerdos a sede arbitral sea de un cien por cien o de la unanimidad de los socios para la alteración de las normas estatutarias. En absoluto, porque sería tanto como dejar la imposibilidad del arbitraje frente a la impugnación de acuerdos sociales. Por tanto, tendría que ser una normativa que reflejara la posibilidad, sobre todo en las grandes empresas, de que se pudieran tomar estos acuerdos. Creemos que quizá se deba hacer básicamente a través de una regulación más coherente, más concreta o más lógica dentro del marco de una reforma, que puede existir en el futuro, de la propia Ley de Sociedades Anónimas, protección, senador Galán, que existe respecto a las minorías en los acuerdos establecidos en las asambleas de las sociedades anónimas. Más allá, deberíamos acudir a la protección de las minorías respecto al 5 por ciento, y no desde otra ley modificar el artículo 120, aunque ahora suena a paradoja, sino llevarlo a una conformación en la propia evolución de una norma concreta de regulación de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador señor Cuenca.

En señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente.

Señoría, considero que usted ha hecho una exposición detallada con la intención de que todos los demás compartamos los logros y virtudes de este proyecto, pero yo quiero hacer referencia a tres elementos en los que quiero insistir por si es posible aún que atienda usted las peticiones de los grupos de la oposición.

En el artículo 3 es donde está el meollo de la cuestión de este proyecto de ley cuando fundamentalmente lo que aborda es el arbitraje comercial internacional. Parecería lógico lo que desde nuestra opción le estamos transmitiendo, y es que si estamos en el arbitraje internacional hay que apartar del proyecto todo lo relacionado con el arbitraje del consumo. Parece lógico, porque no es lo mismo el conflicto entre dos grandes empresas nacionales o multinacionales —y la necesidad de esta norma reside en eso— que regular la supuesta confrontación entre una empresa grande y un indefenso consumidor. Por tanto, deberíamos apartar todo lo que tiene que ver con el consumo —igual que se ha planteado la cuestión social—, retirarlo de este proyecto y dotar de un cuerpo jurídico de defensa del usuario y del consumidor, fundamentalmente del pequeño e indefenso, contra las decisiones de las grandes empresas o empresas genéricas.

Lo reitero, no es lo mismo una empresa grande que actúa con un indefenso usuario que el conflicto que se dé entre dos grandes empresas nacionales o multinacionales. Por eso nosotros hemos insistido en que parecería lógico, si nos situamos en el artículo 3, y parece que lo tenemos claro, que todo lo relacionado con el arbitraje del consumo debería quedar fuera de este texto. Por eso lo hemos planteado, por eso hemos dicho que es necesario elaborar una legislación propia de la protección y perfeccionarla incluso con árbitros de perfil concreto del ámbito del consumo. Eso es lo que hemos intentado, no sé si lo hemos hecho bien o no, pero no hemos notado la comparación. Reitero que hay un desnivel entre los conflictos que se producen entre dos grandes y el que se produce entre uno grande y otro pequeño, es decir, cualquiera de nosotros cuando vamos a comprar un ordenador o cualquier actividad. Por tanto, parecería lógico que se abordara.

Por último, he dicho al principio de mi intervención que creo que es importante legislar en esta materia de relaciones internacionales; por tanto, nuestra única discrepancia en ese sentido es la urgencia, que no nos parecía muy adecuada.

En cualquier caso, nosotros no nos arrugamos en el debate y estamos dispuestos a trabajar. Por ello, hemos creído importante que se eliminase la referencia al consumo, pero no sé si tienen la capacidad para abordar o enmendar la cuestión en este momento. Podemos trabajar con esta norma —y por eso sólo he mencionado las enmiendas y no he entrado en otros elementos anteriores—,

pero creemos que su partido debería reflexionar sobre la posibilidad de eliminar todo aquello que esté relacionado con el consumo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Intervengo para anunciar nuestro voto positivo a este proyecto de ley.

Mi grupo parlamentario creía que alguna de las enmiendas podrían mejorar el texto y, por ello, hemos hecho un esfuerzo en su defensa pero, en cualquier caso, nos parece un paso adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia. (*Denegaciones.*)

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas. (*Denegaciones.*)

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Lamento que a estas alturas del debate no hayan ofrecido ninguna transaccional a las enmiendas que hemos presentado. Tal y como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, creemos que alguna de ellas mejoraba el texto de forma evidente, pero a pesar de ello, como ya manifestamos en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Justicia, votaremos a favor del texto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré con mucha brevedad para, en primer lugar, agradecer al senador Gutiérrez la demora, el detalle y hasta el mimo con que ha ido respondiendo a cada una de las enmiendas. Sin embargo, lamento que el Grupo Parlamentario Popular no haya podido aceptar ninguna; a pesar de que me lo temía, como ya anuncié anteriormente.

Sin embargo, quiero decir que ha expuesto una razón que me ha convencido poderosamente, y es que la modificación del artículo 120 de la Ley de Sociedades Anónimas debe hacerse a través de una modificación sobre la propia Ley de Sociedades Anónimas, en lugar de hacerlo en la ley de arbitraje. Ese argumento supone para mí una gratificación, ya que algo de lo que prediqué en el día de ayer no ha caído en saco roto; espero que de la misma manera que el

señor Gutiérrez acaba de convencerme a mí, hasta el punto de que incluso estaríamos dispuestos a retirar nuestra enmienda a esa disposición final, también el Grupo Parlamentario Popular acabe siguiendo el buen criterio de que la reforma de una ley debe hacerse a través de una iniciativa sobre esa ley en concreto, en lugar de colgándolas de perchas más o menos adicionales que uno vaya encontrando por los pasillos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los que han participado en este debate el tenor de sus palabras y el sentido de todas y cada una de las enmiendas que se han presentado.

En cuanto a la postulación del senador Cuenca respecto al arbitraje de consumo, he creído explicar racionalmente desde la tribuna que sí bien podemos considerar que, sobre todo en el arbitraje de consumo entre minoristas, puede existir una desigualdad entre las partes, creemos que hay una similitud en la facultad de disponibilidad de los derechos propios de los particulares, lo cual nos llevaría a una regulación efectiva de esta disparidad de arbitrajes de consumo en la ley de consumo, como sucede en la ley de 1984, que quizá pudiera abordarse con una reforma más en profundidad de la propia ley de consumo, más allá de la exclusión como materia de arbitraje.

Y al Senador Galán le diré que, evidentemente, yo no le quiero convencer sobre la posibilidad de reformar o no el artículo 120 de la Ley de Sociedades Anónimas y si cuelga o no de otra ley, éste no es mi sentido porque yo siempre he concebido que la protección de las minorías se regula y se reforma en el marco propio de la Ley de Sociedades Anónimas, y es muy peligroso introducir una protección y una restricción desde otra ley. Ésta era la intención de mis palabras y, en todo caso, no que usted pudiera asimilarlo a la ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, que se debatirá posteriormente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA DEBATIR LOS INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES SOBRE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y DE ARTES ESCÉNICAS E INDUSTRIAS CULTURALES (550/000060).

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de someter a votación las enmiendas al proyecto de ley de arbitraje, la Presidencia solicita incluir como octavo punto del orden del día los informes de las comisiones especiales del Se-

nado sobre la adopción internacional y de artes escénicas e industrias culturales, incluidos en el orden del día de ayer y que no se debatieron.

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ARBITRAJE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000170) (C. D. 121/000172) (Votación).

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el proyecto de ley de arbitraje. En primer lugar, las enmiendas números 1, 3, 4, 7, 9, 10 y 11, de los señores senadores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, cinco; en contra, 136; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 25 de los señores senadores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, siete; en contra, 191; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas y defendidas por los senadores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 67; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en dos bloques.

En primer lugar, la enmienda número 29.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, ocho; en contra, 134; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 67; en contra, 137; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 39 a 54, del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 66; en contra, 137; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 78, 82, 84, 92 y 96, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 18; en contra, 196; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 80, 83, 87 y 94, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 79; en contra, 137.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las restantes enmiendas presentadas por dicho grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 14; en contra, 135; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 55 a 70, presentadas y defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 66; en contra, 135; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos el dictamen en un solo bloque.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 139; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEL CÓDIGO PENAL (ANTES PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE ARBITRAJE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000171) (C. D. 121/000175).

El señor PRESIDENTE: A continuación, debatimos el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, antes proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el representante designado por la comisión, el senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señor presidente.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal (*Rumores.*), que comenzó su tramitación en el Senado con la publicación en el...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Moya.

Por favor, ruego silencio en el hemiciclo. (*Pausa.*) Puede continuar, señoría.

El señor MOYA SANABRIA: Decía que comenzó su tramitación en el Senado con su publicación en el Boletín Oficial el día 22 del pasado mes, terminando el plazo de enmiendas, después de su ampliación, el día 28.

Al proyecto de ley se han presentado cuatro enmiendas: dos presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y dos por el Grupo Parlamentario Popular. La ponencia ha estado integrada por los senadores don José Ferrández Otaño, don Carlos Gutiérrez González, doña Auxiliadora Pérez Díaz, don Joaquín Galán Pérez, don José Antonio Marín Rite y don Salvador Capdevila i Bas. Se reunió el pasado día 3 e introdujo las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el informe, así como las correcciones de carácter técnico modificando igualmente el título del proyecto de ley y efectuando otras correcciones de carácter técnico y de estilo. La comisión se reunió el mismo día 3 para dictaminar, aceptando como dictamen el texto propuesto por la ponencia.

El proyecto de ley orgánica, tal y como se somete a debate y votación del Pleno de la Cámara, consta de dos artículos y una disposición final.

Por último, señor presidente, con la brevedad que es necesaria, pero al mismo tiempo con la extensión que requiere, quisiera, puesto que es mi última intervención como presidente de la Comisión de Justicia en el Pleno, mostrar mi sentimiento de gratitud, ya que como dicen por mi tierra es de bien nacidos ser agradecidos, agradecimiento que hago extensivo a todos y cada uno de los miembros que han pertenecido a la Comisión de Justicia del Senado por su trabajo, realizado tanto técnica como profesionalmente, de una forma realmente digna de admirar, trabajo que ha dado lugar nada más y nada menos que al dictamen, entre otras cuestiones, de 22 proyectos de ley y de seis proposiciones de ley. Quiero expresar mi admiración hacia los portavoces de los distintos grupos en la comisión, no sólo por la calidad técnica del trabajo, sino por haber mantenido las exquisitas formas que han caracterizado siempre a esta comisión, consiguiendo un talante en el debate político digno de elogio y por supuesto de imitación, gratitud también por el esfuerzo de colaboración de los asesores del ministerio, gratitud a todos los servicios de la Cámara, especialmente a los servicios taquigráficos y a los ujieres, porque nos han aguantado los largos y profundos debates que hemos mantenido a lo largo de toda la legislatura; también, aunque sea en último lugar, pero con carácter preferente, mi especial gratitud al letrado de la comisión, don Juan José Pérez Dobón, porque ha sido un alto honor poder compartir con él tantas horas de debate técnico-jurídico, y sobre todo de comprobar la calidad a la hora de mostrar la equidad y la técnica jurídica en los dictámenes que se le han ido pidiendo. Siempre ha mostrado su disposición máxima para que todos los proyectos de ley se tramitaran de la mejor forma y en el menor tiempo posible en la comisión. Y también quiero que le transmita don Juan José Pérez Dobón mi afecto y gratitud a la persona que ha llevado la labor de secretaría en su servicio, doña Pilar Yllera, porque en definitiva gracias a ella muchos de esos dictámenes han podido ser publicados, en su momento y en tiempo y forma, para que se pudieran seguir tramitando.

En definitiva, queridos compañeros senadores, miembros de la Comisión de Justicia, en mi última intervención quiero deciros que ha sido muy fácil presidir esta comisión, y quiero daros las gracias porque ha sido un honor estar siempre trabajando con vosotros.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comienza el debate a la totalidad. ¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para afirmar que no queremos insistir en las argumentaciones que ayer pudimos escuchar con motivo del debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, por lo tanto, en lo desafortunado del procedimiento elegido para someter a consideración de la Cámara la propuesta de ley que hoy se somete a nuestra consideración y, sobre todo, la inclusión de las enmiendas que hayan sido objeto de discrepancia.

No quiero insistir en lo desafortunado del procedimiento porque hacemos nuestras las consideraciones aquí vertidas sobre la falta de justificación de la urgencia, el hurto del debate parlamentario, la práctica legislativa fraudulenta o la utilización desmedida e inapropiada del derecho de enmienda. Sí tenemos que afirmar que, bajo ningún concepto, se puede celebrar un debate sobre la calidad democrática únicamente invocando la redacción de sentencias del Tribunal Constitucional. Las leyes tienen letra y espíritu, y nosotros nunca hemos visto con tanta insistencia sacralizar la letra de la ley para al mismo tiempo faltar con tanta irreverencia al espíritu democrático de la misma.

En la justificación de las enmiendas presentadas por el Partido Popular se habla de que a nuevas realidades hay que dar nuevas respuestas, y nosotros creemos que responder es propio de otros ámbitos y no de la construcción del Derecho Penal democrático. Desde el Bloque Nacionalista Galego creemos que se está instaurando una cultura de emergencia y excepcionalidad penal sin parangón en Estados de nuestro entorno. El grupo mayoritario tiene una auténtica obsesión por intentar resolver a golpe de Código Penal lo que, de haber conflicto, podría resolverse por la impugnación constitucional o por la vía del contencioso-administrativo.

Para nosotros, y termino con esto, lo que hoy sucede es el reconocimiento vergonzante de un fracaso político; el reconocimiento de la creciente incapacidad del grupo mayoritario para resolver en términos políticos lo que es una cuestión política y, por lo tanto, de falta de visión y de sentido de la historia del pluralismo y del compromiso con la tolerancia que la solución a problemas como éste exige. Es una reforma del Código Penal por la puerta trasera, y nosotros creemos que toda reforma que afecta al corazón del sistema legal, a los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, tiene que hacerse con un consenso lo más amplio posible.

Únicamente, quiero añadir un último apunte para acabar. Se está abriendo la caja de los truenos y, cuando se entra en este camino, nunca se sabe hasta dónde se puede llegar. Que sirva de aviso para todos los que aquí nos sentamos. Recordemos, por lo tanto, las palabras que un día Brecht nos dejó a todos cuando decía que primero vinieron a por los comunistas pero, como yo no lo era, no me importó; después vinieron a por los judíos pero, como yo no lo soy, tampoco me importó; luego vinieron a por los católicos y, como yo tampoco soy católico, no me importó; ahora vienen a por mí, pero ya es demasiado tarde. Apliquémonos todos el cuento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ya manifestamos, nuestro voto va a ser contrario a la toma en consideración de esta reforma, en primer lugar, porque el sistema elegido nos parece un fraude del procedimiento parlamentario, porque se han hurtado informes decisivos como lo es el del Consejo General del Poder Judicial o el del Consejo de Estado, que son requisitos absolutamente necesarios. Por otra parte consideramos que hace poco hemos reformado ampliamente el Código Penal. Por tanto, no entendemos que esté justificado que al mes y pico se haga una nueva reforma. A nuestro juicio esa reforma es absolutamente innecesaria puesto que las figuras que se pretenden tipificar están ya recogidas en el Código Penal. Por tanto, insistimos en que es absolutamente innecesaria además de ser completamente precipitada.

La reforma de un Código Penal cuando estamos hablando de libertades, de derechos fundamentales exige reposo y diálogo, exige consenso y exige, en definitiva, una actitud que es exactamente la contraria de la que se ha visto en esta Cámara. Es una reforma que tiene, además, destinatarios con nombres y apellidos concretos, lo que va en contra de cualquier práctica del Derecho.

Por último, señorías, debo decirles lo que más nos preocupa: como ya dijimos en comisión esto es como echarle gasolina a la hoguera de la situación actual del País Vasco. Con el País Vasco hay un problema político que sólo se puede resolver desde el diálogo y, por tanto, ni nadie se puede convertir aquí en el único defensor de la Constitución ni nadie debe arremeter contra nadie porque pueda considerar que en un momento determinado esto puede tener una rentabilidad política, una rentabilidad de voto. Esto es precisamente lo que nos preocupa. Es posible que a corto plazo esto tenga una rentabilidad electoral, pero el problema, señorías, es que se puede crear en España una situación terrible a la que quizá no le podamos encontrar salida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, si esto fuera una película de ficción bien podría llevar por título el siguiente: La aparición de un proyecto de ley, o si lo prefieren, El proyecto que no existía. Sin embargo, la verdad es que no estamos ante una ficción ni esto es el cine. Estamos en una Cámara legislativa, o al menos eso creíamos, y nos encontramos ante una triste realidad.

El 22 de noviembre, hace tan sólo 18 días, tenía entrada en esta Cámara, procedente del Congreso de los Diputados, el proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje por la que se modifica la Ley Orgánica del Po-

der Judicial, un proyecto de ley que en unos pocos días, a su paso por esta Casa ha desaparecido, o si quieren, ha sufrido tal transformación que es irreconocible. Hoy va a salir de aquí y vamos a enviar al Congreso de los Diputados para su aprobación definitiva un proyecto de ley que nunca nos remitieron. Les enviamos un proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal. (*Rumores.*) Sí, señorías, han oído ustedes bien. Eso sí que es travestismo o transformismo legislativo. Y lo demás es cuento.

En unos días, y con poco esfuerzo —hay que decirlo—, el Senado ha sido capaz de convertir un proyecto de ley, de artículo único, complementaria de la ley de arbitraje en toda una reforma del Código Penal al añadir a éste tres nuevos artículos: 506 bis, 521 bis y 576 bis, en todos los cuales se introducen nuevos tipos delictivos. ¡Para que luego algunos digan que el Senado no sirve para mucho! Una reforma del Código Penal en poco más de 15 días hay que reconocer, señorías, que no está nada mal. A la vista de ello, es evidente que no se puede prescindir de una Cámara que tan bien hace los deberes que le pone el ministro de Justicia; tan bien y tan rápido, pues no olvidemos que fue al término del Consejo de Ministros del día 28 de noviembre cuando el ministro de Justicia anunciaba que se había acordado impulsar medidas para garantizar el sistema democrático en su lucha contra el terrorismo, la expresión de la soberanía popular y los derechos de las víctimas del terrorismo. Al hilo de ello informaba que, de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, éste introduciría una serie de reformas en el Código Penal.

Cuando escuché estas palabras del señor ministro de Justicia pensé sinceramente que era un lapsus, que no se había explicado bien o no había entendido debidamente. Pero cuando llegó a mis manos El Gobierno informa del Consejo de Ministros constaté que de lapsus, nada. Bajo el título «La convocatoria ilegal de un referéndum será delito», se decía textualmente: El ministro de Justicia, José María Michavila, informó de que, de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, éste introducirá las siguientes reformas..., explicitando a continuación las mismas.

Es decir, el Gobierno encargaba al Grupo Parlamentario Popular en el Senado que llevara a cabo una reforma del Código Penal. Verlo para creerlo. Pero pronto lo vimos y lo creímos.

No tardaron mucho en despejarse nuestras escasas dudas sobre el cuándo, el cómo y el dónde de esta reforma por encargo. ¿Cuándo? Inmediatamente. ¿Cómo? Mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. ¿Dónde? En el proyecto de ley orgánica complementaria de la ley de arbitraje. Puede parecer surrealista, y hasta podría llevarnos a tomarlo a risa, si no fuera por la gravedad y la importancia que la cuestión encierra.

Aprovechar la última fase de la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley complementaria de la ley de arbitraje para modificar nada más y nada menos que el Código Penal es a todas luces inadmisibile. Es inadmisibile que una reforma del Código Penal no se lleve a cabo mediante un proyecto de ley específico. Es inadmisibile que se haga de

rondón, con nocturnidad y alevosía, mediante un proyecto de ley ya en debate en el Senado, absolutamente ajeno por su materia, y que además se tramita por el procedimiento de urgencia. Es inadmisibile que una reforma del Código Penal no cuente con los preceptivos informes previos del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Estado o de la Fiscalía General del Estado. Es inadmisibile, a la vez que denunciabile, la indefensión de todos los grupos de la Cámara, excepción hecha, por supuesto, del Grupo Parlamentario Popular, en la medida en que nos encontramos ante una reforma que no ha podido ser enmendada. Evidentemente, a esta reforma nuestro grupo parlamentario hubiera presentado una propuesta de veto. Pero no lo hemos hecho, porque reglamentariamente no era posible en tanto estamos ante una regulación no existente al hallarse abierto el plazo de presentación de enmiendas, ante una regulación introducida en ponencia y, por ende, no susceptible ya de enmienda alguna.

Fíjense si el procedimiento chirría, que nos encontramos ante un proyecto de ley que todos los grupos de la Cámara, salvo el Grupo Popular, vamos a votar en contra y al que sin embargo no se han presentado enmiendas, excepto las únicas posibles conforme al Reglamento: de petición de vuelta al texto del Congreso. Es algo, ciertamente, inaudito. Esto puede resultar paradójico para el que no esté al corriente del procedimiento legislativo, pero, lejos de ser una paradoja, es la muestra más evidente de que se han cercenado los límites de este procedimiento, imposibilitando con ello la presentación de enmiendas y conculcando, en definitiva, un derecho parlamentario.

Finalmente, señorías, es inadmisibile que una reforma del Código Penal se efectúe hurtando el debate al Congreso de los Diputados; hurtando, sí, el debate al Congreso de los Diputados, a la Cámara baja. No me digan que el Congreso de los Diputados tendrá oportunidad la próxima semana de pronunciarse sobre esta propuesta, habida cuenta que le será remitido el proyecto para su final aprobación. No me vale. El Congreso de los Diputados va a recibir un proyecto de ley que no conoce, va a recibir un proyecto de ley nuevo, un proyecto de ley que no envié a esta Cámara; va a recibir un proyecto aprobado en primera lectura por el Senado y al que no va a poder realizar ni siquiera ya una segunda lectura. El Congreso de los Diputados tan sólo puede aceptar o rechazar lo aquí introducido. O lo coge o lo deja, no puede hacer otra cosa.

En todo caso, llegados aquí, señorías, hemos de reconocer algo positivo desde un punto de vista incluso personal, y es que hemos de reconocer que el Senado sale fortalecido como Cámara tras esta tramitación parlamentaria. Hemos logrado con esa tramitación invertir los papeles. Somos ya Cámara de primera lectura. Le damos al Congreso de los Diputados el trabajo ya hecho y además en un tiempo récord que, a no dudar, ellos hubieran sido incapaces de superarlo. Esto sí que es, señorías, una auténtica reforma del Senado, una reforma en toda regla de esta Cámara. Llevábamos no sé cuánto tiempo hablando de la reforma del Senado y al final algo se ha conseguido y además tenían razón ustedes, señorías, cuando decían que la reforma del

Senado se hacía sin modificar la Constitución, ni incluso el Reglamento de la Cámara.

Enhorabuena, señorías, por el logro y enhorabuena también al Gobierno, que con habilidad y estilo ha conseguido innovar el procedimiento legislativo al descubrir que para aprobar determinados proyecto de ley, determinadas leyes, por ejemplo un código penal, ya no es preciso remitir a las Cortes Generales ni siquiera el proyecto de ley, sino que basta con aprobar en Consejo de Ministros enmiendas que su grupo en el Senado ya se encargará, con probada profesionalidad, de colgarlas de lo que en cada momento pase en tramitación por aquí. Ahora bien, no olviden que esa innovación la han hecho ustedes, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular, solos, o quizás mejor contra todos. No olviden que políticos, penalistas y columnistas de muy diferentes signos han catalogado el procedimiento seguido, además de como inadmisibles, como claramente equivocado, fraudulento, asombroso, barroca maniobra y hasta alguno de procedimiento corsario.

Todo lo que hasta ahora he dicho respecto de la forma o procedimiento es motivo, sin duda, más que suficiente para rechazar frontalmente esta reforma del Código Penal, pues no en vano en materia penal la forma es indudablemente el fondo. Pero yendo más directamente a éste y a la opinión que nos merece el contenido concreto de la reforma, les diré, sin ningún tipo de rodeos, que tratar de impedir que se pregunte a los ciudadanos para conocer su posición sobre temas de naturaleza política es caminar directamente en dirección contraria a la de los sistemas democráticos más asentados y progresistas; les diré que responder a una propuesta política por la vía del Código Penal, además de equivocado e inútil, es la mejor demostración del fracaso de la política misma; les diré que las penalizaciones propuestas vulneran los derechos constitucionales de libertad de pensamiento, de expresión y de participación política porque un referéndum nunca puede ser un acto terrorista; les diré que es confundir el Estado de Derecho con la legislación vigente, legislación que modifican a su antojo, contra legítimas propuestas de otros; les diré que estamos ante una reforma que nos coloca ante una auténtica y objetiva situación de excepción, ante una reforma que queda apenas a un paso de tipificar directamente el pensamiento político, en suma ante una reforma contra la democracia misma.

Me va a permitir, señor presidente, que termine mi intervención refiriéndome a la posición hecha pública y consensuada por más de 60 penalistas reunidos hace unos días en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. A su juicio, a juicio de esos penalistas, la reforma pretendida supone —y es textual— la reintroducción en nuestra legislación del delito político, así como la criminalización del debate político. Concluyan su comunicado diciendo que, so pretexto de una defensa de la Constitución, se realiza una lectura unilateral de la misma que socava los cimientos del pluralismo político. Un Gobierno que recurre al derecho penal para solventar conflictos políticos es un Gobierno con vocación totalitaria. Señorías, es ésta una posición que ni que decir tiene la suscribimos plenamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Señorías, con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de la Constitución española, exactamente el 28 de noviembre del año 2003, el Gobierno y o el Grupo Parlamentario Popular nos han obsequiado con una violación de la Constitución, con un atentado a los derechos de los senadores y con una lesión al Estado de Derecho. (*Rumores y protestas.*)

Sépanlo, sépanlo. (*Rumores.*) Me queda la palabra. Ya que no tengo el derecho de enmienda tengo el derecho de palabra. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor MOLAS I BATLLORI: ¿Por qué han elegido esta vía de burla precisamente estos días? ¿Por inadvertencia? Posiblemente. ¿Por ignorancia? No sé. ¿Por deseo de forzar la Constitución? Lo sabremos algún día. ¿Por qué ahora? Como decía ayer el fin no justifica los medios en ningún caso. Para los maquiavélicos de vía estrecha, quizás. Para los demócratas, no. Y yo espero que para todos los demócratas sin divisiones, sin las divisiones que ha provocado este hecho y que va a provocar, no.

No puedo creer que ésta sea una aportación importante española a la gran tradición democrática de la histórica Internacional Demócrata Cristiana. No puedo creerlo ni puedo estar de acuerdo con ello y, por tanto, me niego a creerlo. Quizás haya otras razones.

El ministro portavoz del Gobierno, señor Zaplana, afirmó, sobre el tema de fondo, que el Gobierno no puede cruzarse de brazos. Ni puede ni debe. ¡Sólo faltaría eso, que el Gobierno se declarara inerte e impotente cuando está dispuesto, incluso, a arreglar el mundo! El Gobierno debe aplicar la legislación vigente o reformularla por el procedimiento establecido para ello y, en todo caso, debe actuar siempre con pleno respeto a la Constitución y a los derechos que aquella protege y ampara. De lo que tratamos ahora es precisamente de esto, del respeto a la Constitución y de la protección de nuestros derechos.

No juzgo la intención de los impulsores de la ley, pero les recuerdo que el infierno está poblado de buenas intenciones. En mi opinión, la iniciativa es una ocurrencia improvisada. Hace un mes —lo recordaba ayer— aprobamos la reforma del Código Penal, hace 15 días la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Las medidas se toman tras un informe del ministro de Justicia, señor Michavila, no sé si con mucho estudio, pero sin diálogo o quizás sin el estudio suficiente sobre la vía de ejecución. ¿Es que nadie había pensado en la necesidad de ello? ¿Es que había una imprevisión tal en el ministerio que nadie se había acordado de la necesidad de estas medidas hace un mes, cuando estábamos discutiendo el Código Penal? Me parece que no sería justificable. Si se hubiera visto, sin prisas, que era imprescindible o necesario, ¿es que no podía

respetarse el marco del «iter» legislativo establecido por la Constitución? ¿Se habría de forzar? Creo que esto indica que era una medida improvisada, no pensada, de última hora, y por eso digo que es una ocurrencia.

El Gobierno ha elegido una vía compleja y creo que no constitucional, y la inconstitucionalidad de las posibles actuaciones no puede combatirse con la inconstitucionalidad. La solución de los problemas políticos no se encuentra en el Código Penal. Es una barbaridad llevar el conflicto político al Código Penal. Debe resolverse políticamente en el debate político y no deben traspasarse los conflictos políticos al mundo de la justicia. El debate político no debe confundirse con planteamientos del orden judicial porque hace más difícil el diálogo y la discusión política, y como decimos en Cataluña —no sé si también fuera de Cataluña—, parece que el carro, nuestro carro, va por el pedregal, y cada vez hay más piedras. No sé si se trata de una frase más en este diálogo tan singular que tienen el Gobierno de España y el del País Vasco o traduce algo más hondo y atávico, o simplemente es una cadena de errores que se acumulan, pero recuerden todos que vivimos en una sociedad plural, de una España plural, que se sostiene, además de por todo el armazón económico, jurídico y constitucional, por unos tenues y a veces invisibles lazos de convivencia y de confianza entre aquellos que piensan distinto y que, a pesar de pensar distinto, no quieren que el otro deje de pensar como piensa y de ser como es. Estos son los lazos que establecen los pueblos fuertes y liberales, como decía Tocqueville. Romperlos es fácil, cuando se quiebran deberán rehacerse, pero rehacerlos es difícil y lento, y va a costar. No sigamos cortando los lazos que mantienen unida la confianza entre gente distinta y que piensa distinto. Estamos siguiendo un mal camino para España, a pesar de la capacidad y fuerza integradora de nuestra Constitución.

Seguramente no es aceptable con carácter general la configuración de tipos delictivos por este procedimiento, y aquí sí que el carácter general y abstracto de los tipos delictivos es muy importante, así como el establecimiento de delitos con nombres y apellidos que, además, no están en el título de los artículos, como a veces aclaran algunas normas jurídicas.

¿Era oportuna la medida? No tengo elementos de juicio suficientes para pensarlo, sobre todo porque creo que es innecesaria de acuerdo con las normas penales existentes que, por otra parte, aprobamos hace un mes, es decir, hace un mes el Gobierno no consideraba que eso fuera algo necesario e imprescindible, porque se hubiera podido introducir entonces una modificación de los delitos de usurpación de funciones, pero todo el mundo ha considerado que el tipo delictivo estaba bien configurado y salimos del debate y la aprobación del Código Penal discrepando en muchas cosas, pero creíamos que habíamos reformado el Código Penal según la petición, según las previsiones, según el planteamiento jurídico—político impulsado por la mayoría política actual de este Gobierno. Esto es lo que creíamos antes de esta medida y, por tanto, creo que hay una ocurrencia —buena o mala—, que es algo añadido a un proyecto político serio —aunque yo lo discuta—, que es el proyecto político que llevó a la reforma penal por esta mayoría.

Yo creo que hay muchos elementos que están presentes en el tema. Incluso en el debate de ayer —como comprenderán no voy a repetirlo, porque se trata de una segunda parte de este serial, y espero que no haya tercera parte— el senador Ferrández Otaño decía que las circunstancias han motivado que se haga así, y yo creí entender que añadía «aunque hubiera sido mejor de otra forma». Es posible, y puede que este sea un sentimiento general y que este sentimiento general exprese algo de lo que está debajo de todo este asunto. Otra forma plantea otra discusión y otro tema. Esta forma nos lleva al tratamiento de una ley inconstitucional. El mismo secretario de Estado de Justicia, el señor Catalá, defendiendo el proyecto de ley —el proyecto de ley que no se presenta como tal sino como enmiendas que son una proposición de ley— decía que las críticas de la oposición son formalistas. Ayer les decía la fórmula: en democracia liberal la forma es el fondo, y aquí no existen formalismos, sino formas democráticas y formas que fuerzan la legalidad establecida. Incluso ha reconocido la incongruencia que supone —pongo comillas— que una reforma del Código Penal —de hecho es incongruente— se ampare en la modificación de la ley de arbitraje. Estoy de acuerdo, es incongruente, de ahí que hayamos tenido que cambiar el título, con lo que resulta aún más evidente que se trata de una ley distinta. Entró en las Cortes, un proyecto de ley, y saldrá de las Cortes, si Dios y la mayoría no lo remedian, una ley y una ley orgánica que ha dejado de ser una ley orgánica complementaria; es decir, saldremos con dos leyes distintas. A medio camino del «iter» legislativo, la ley de arbitraje ha tenido un hijo. Maravillas del procedimiento legislativo, producto de una magia casera, pero mala para el Estado de Derecho. Me resisto a creer que el informe haya surgido de los servicios técnicos del ministerio. Puede. No lo sé, porque no he visto dicho informe, y tampoco tengo ninguna noticia de si se ha elaborado; pero me resisto a creerlo, porque los servicios técnicos del ministerio seguramente habrían tenido que prever con anterioridad su necesidad, y lo habrían hecho, porque son competentes, antes, a su tiempo, junto con la reforma del Código Penal, no a destiempo y por una vía torcida. ¿Se trata, por tanto, de una ocurrencia externa, producto de un asesor externo que ha encontrado una solución magnífica, la piedra filosofal, como decían antes? No lo sé. En todo caso, es un fiasco. Y si así fuese, al menos que no cobren, porque la ocurrencia ha puesto al Gobierno en la desairada situación de saltarse la Constitución, aunque sea con el propósito de defenderla. Por ello pido a los senadores del Grupo Parlamentario Popular lealtad constitucional, que mantengan la lealtad constitucional. Ya sé, o me imagino, que el Gobierno cree en la máxima «A Dios rogando y con el mazo dando», lo que ocurre es que han entendido el refrán literalmente, es decir, de forma incorrecta. Dar con el mazo significa trabajando, no arreando.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya terminando.

El señor MOLAS I BATLLORI: Sí, señor presidente. Termino inmediatamente. Lo lamento.

Se ha causado una herida al Estado de Derecho y se ha producido una diferencia fundamental entre los sectores democráticos. Se trata de una nueva ley que no ha respetado el «iter» legislativo de la Constitución, que en su paso por el Senado ha violado los derechos de los senadores, y que, como ya razoné ayer ampliamente y, por tanto, les ahorro la repetición de argumentos, supone fraude de Constitución. Quizá la intención era buena, pero el resultado es inconstitucional, es decir, fatal para el Estado de Derecho, y para salirse de la Constitución no cuenten con nuestro voto, no cuenten con nosotros.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Molas.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, convendrán conmigo en que con la modificación que debatimos hoy, en primer lugar, no se ha seguido el procedimiento legislativo y, en segundo lugar, se ha hurtado la intervención de los parlamentarios. Como puso de manifiesto ayer durante el debate el senador del Grupo Parlamentario Popular, es cierto que hay precedentes sobre el hecho de que se puedan colgar enmiendas durante el debate, pero no vamos a efectuar una comparación entre la situación a la que él se refería y la que nos hemos encontrado en el debate de esta ley orgánica en el Senado. No sé si entonces se presentaron las enmiendas en el último momento; si se tramitaba mediante el procedimiento de urgencia, como ocurre ahora; si se había hecho caso omiso a los ruegos de todos los grupos parlamentarios intervinientes durante el debate de la Ley de Arbitraje en el Congreso de los Diputados que habían depositado grandes esperanzas en su tramitación en el Senado, prácticamente se confiaba en que algunas de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios fueran introducidas en el texto; es decir, se partía de la confianza de que muchas de las enmiendas serían aceptadas, o al menos transigidas, durante su debate en esta Cámara. Es más, incluso se hacía mención a que durante el debate de esta ley en el Senado habría más sosiego, pero nos hemos encontrado con que no ha habido tiempo; ustedes han presentado la enmienda en la última fase de la prórroga y, además, se ha producido una crispación nunca vista en esta sala.

Por consiguiente, como nuestro grupo anticipó en comisión, no vamos a apoyar esta reforma y prácticamente coincidimos con todos los grupos parlamentarios. No se sigue el procedimiento adecuado, y no voy a reiterarlo porque es evidente; también se coarta la intervención de los parlamentarios, porque debido a la mayoría absoluta del Partido Popular se pueden introducir las enmiendas. Pero es que en el debate en el Congreso de los Diputados es imposible presentar enmiendas; se dirá si se aceptan o no las enmiendas aprobadas en el Senado, pero nada más. Por

ello, repito, entendemos que se hurta el debate parlamentario.

Como afirmó ayer nuestro portavoz durante el debate de la moción, es esta una reforma innecesaria. Y pensamos que efectivamente lo es por dos motivos: en primer lugar, tal como ha manifestado el señor Marimon, porque las reformas que se propugnan están ya incluidas dentro del Código Penal y, en segundo lugar, por otra razón expuesta por el senador Anxo Quintana, y es que hay un debate contencioso administrativo, y esto está perfectamente regulado en nuestra legislación.

Evidentemente, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979 de 3 de octubre, en su artículo 59.1, tiene preestablecida esta situación, cuando afirma que el Tribunal Constitucional entenderá de los conflictos que se susciten sobre las competencias o atribuciones asignadas directamente por la Constitución, por los estatutos de autonomía o las leyes orgánicas u ordinarias dictadas para delimitar los ámbitos propios del Estado y las comunidades autónomas. El artículo 59 también hace referencia a lo mismo: El Tribunal Constitucional entenderá de los conflictos que se susciten... entre el Estado con una o más comunidades autónomas. Asimismo, el artículo 61 del propio texto se refiere a tal situación: Pueden dar lugar al planteamiento de los conflictos de competencia las disposiciones, resoluciones y actos emanados de los órganos del Estado o de los órganos de las comunidades autónomas u omisión de tales disposiciones o resoluciones o actos. El segundo apartado dice: Cuando se plantease un conflicto de los mencionados en el artículo anterior con motivo de una disposición, resolución o acto cuya impugnación estuviere pendiente ante cualquier tribunal, éste suspenderá el curso del proceso hasta la decisión del conflicto constitucional. Y el artículo 72 del propio texto vuelve a incidir en este tema en cuanto al procedimiento a seguir.

Por consiguiente, entendemos que la situación que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular durante el debate de la ley orgánica de acompañamiento de la propia ley de arbitraje está fuera de lugar.

El senador Marimon hacía referencia a un artículo publicado por el que fue portavoz de nuestro grupo en el Congreso de los Diputados, el señor Roca Junyent, y yo ya cité una parte de este artículo durante el debate en la Comisión de Justicia porque es de una evidencia irrefutable: una iniciativa política que debe ser debatida en una sede parlamentaria no puede ser objeto de una resolución judicial; es más, en ningún caso los fundamentos jurídicos de una sentencia pueden sustituir al diálogo político.

Consideramos, pues, que esta situación la contemplan ya los artículos que he mencionado antes, que un debate político de esta magnitud primero habrá de llevarse a cabo en el Parlamento, después en las Cortes, y que en esas sedes parlamentarias es donde debe tratarse dicha cuestión política.

El Grupo Parlamentario Popular con las enmiendas que presenta pretende anticiparse precisamente a estos debates políticos. A nuestro juicio, al ser innecesaria esta reforma por los argumentos que hemos dado y además, a mayor abundamiento, por los argumentos que han ido dando los

demás senadores que me han precedido en el uso de la palabra, nuestro grupo, sintiéndolo, no puede apoyar de ninguna manera la reforma que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Para nosotros está claro que la autorización de consultas populares por la vía de referéndum está prevista en la Constitución Española como competencia exclusiva del Estado —así se señala en el artículo 149.1.32ª de la Constitución—, pero entendemos que los escenarios de la discusión son las sedes parlamentarias y no los tribunales, y menos a golpe de modificación del Código Penal, tal como ya pusimos de manifiesto durante el debate en la Comisión de Justicia.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Señor presidente, señorías.

Voy a hacer una intervención más breve que los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra por cuanto dispongo de un tiempo de defensa de mis enmiendas de devolución de toda esta reforma del Código Penal y, por lo tanto, la vuelta al limitado texto que nos llegó procedente del Congreso de los Diputados.

Quiero decir que estos días en los ambientes parlamentarios y entre los letrados e intelectuales que apoyan a los diversos grupos se ha vuelto a recordar aquel célebre comentario del canciller Bismarck, que decía: La gente no dormiría tranquila si supiera cómo se hacen las salchichas y las leyes. (*Risas.*) No sé lo que pasará con las salchichas, el sistema de sanidad que se pone el marcha y la vigilancia de los establecimientos puede que haya mejorado algo la situación. Yo por si acaso, no las como nunca y menos fuera de casa (*Risas.*) En cuanto al tema de las leyes, la cosa está, efectivamente, para no dormir, señorías, con el problema añadido de que, a diferencia de las salchichas, no puede uno pedir las o no pedir las en el restaurante; las leyes forman siempre parte de la dieta cotidiana, te las sirven las quieras o no, te gusten o te desagraden, te las ponen a la mesa desde estas Cámaras y tú tienes que adaptarte y aplicarlas e interiorizarlas.

La cuestión es que si las Cortes Generales se transforman en una salchichería más bien mala —que es lo que puede suceder si se sigue al paso en el que estamos— al menos se haga con decencia, con respeto a la Constitución y a la propia ley, porque las Cortes Generales, esta Cámara y el Congreso de los Diputados representan al pueblo español y son el órgano mediante el cual ejerce cotidianamente su soberanía. Un poco más de respeto por su labor sería exigible para cualquier partido, y mucho más si ese partido tiene mayoría absoluta en ambas Cámaras.

La Constitución dice que las Cortes son inviolables, y esto significa que nadie puede amenazarlas ni condicionarlas desde fuera. La Constitución las garantiza, pero lo que no podíamos imaginar nadie es que fueran a ser desfiguradas desde dentro y desde la mayoría de los propios parlamentarios. Yo creo que la actividad legislativa que desarrolla esa representación del pueblo español, que es una

manifestación de la soberanía de las Cámaras como representantes del pueblo, es actualmente un fraude sin paliativos. No sé muy bien si ésta es una ley, una proposición de ley o una enmienda, en el Boletín Oficial aparecerá como ley orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Hace muy pocos días, en el Congreso de los Diputados era una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista creando una nueva disposición final cuarta a la Ley de Arbitraje, y la prensa y los medios de comunicación la han colgado de la Ley de Arbitraje, de la Ley de medidas de acompañamiento a los presupuestos, he leído incluso en «El Mundo» —que suele estar bien informado por el Gobierno— que era una enmienda a la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que pasó por estas Cámaras colgada precisamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con congruencia y conexión suficiente en ese caso, no en todas las demás cosas que se colgaron.

Es evidente que ese fraude viene avalado por los hechos. En las Cámaras legislativas ni se estudia ni se delibera ni realmente se debate adecuadamente. La hegemonía del Grupo Popular impone siempre pura y absolutamente su voluntad; la mayoría de los proyectos se tramitan por la vía de urgencia viniendo a resultar así que la media de discusión de los proyectos tramitados por vía de urgencia en este período de sesiones da como resultado que se han consumido 50 segundos de debate para cada uno de sus artículos; ésa es la media del tiempo en que se debate esta legislación, no sé si de urgencia, pero sí tramitada por la vía de urgencia.

Ustedes ahora han descubierto con esta ley una nueva figura, la del decreto-ley aplicable a aquellos temas que no son susceptibles de decreto-ley por su carácter orgánico; también se podría llamar a esta iniciativa del señor Michavila, y que después formaliza el Grupo Parlamentario Popular, un decreto-ley parlamentario. No sé si es una nueva categoría dentro de la ciencia del constitucionalismo, pero supongo que lo investigará alguno de los maestros en la materia.

El colmo del descaro es utilizar sistemáticamente no ya el Congreso de los Diputados sino esta Cámara para evadir toda deliberación y legislar a pleno gusto del Gobierno. En esta iniciativa, al menos, ustedes han tenido la decencia de presentar esta reforma del Código Penal en el plazo de enmiendas porque, en el caso de otras muchas, no se hace así sino que se presenta una vez agotado el plazo de enmiendas, en ponencia, en comisión o en el pasillo, entre ponencia y comisión, dando por sentado que esa ponencia que permanece viva —incluso después de emitir su informe—, la asumirá mecánicamente, por su mayoría, que permite asumir cualquier cosa que se le presente y le parezca bien, por supuesto siempre por mayoría dentro de la ponencia, la mayoría del Grupo Popular.

En el arte de legislar de matute, de colgar enmiendas, la mayoría del Grupo Popular —tan constitucionalista, tan defensora de la Carta Magna, tan defensora de sus principios, de su «intocabilidad», de su inamovilidad—, está llegando a límites intolerables, señorías.

Esta modificación se podría haber colado en la ley de acompañamiento, pero no, se ha colado en esta ley orgánica

nica complementaria de la ley de arbitraje, que era fruto de la transformación en proyecto de ley de una enmienda absolutamente razonable del Grupo Socialista, decidida en comisión, por sacar de la ley de arbitraje cualquier contenido orgánico.

Señorías, la falta de antecedentes y la urgencia que suele acompañar a estas maniobras contribuyen a que nadie, en serio, pueda discutir su contenido; se pasa así, de los antojos del Gobierno a la entrada en vigor de una nueva ley, sin que la deliberación parlamentaria se haya producido siquiera: sin derecho de enmienda sobre ese texto, sin debate de totalidad en el Congreso de los Diputados, sin derecho de veto ni debate de totalidad en esta Cámara y, desde luego, sin la posibilidad de matizar, corregir o mejorar los contenidos de esta reforma.

Lo más sorprendente de toda esta operación es que los que llevan a cabo estas prácticas corruptoras y corruptas se permiten el lujo de tachar a los demás grupos parlamentarios —al menos, a muchos de ellos—, de incurrir en fraude y, en definitiva, de falta de fuerza, por oponerse a proyectos que, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, son absolutamente inaceptables —como es el caso del plan Ibarretxe—, o de dar lecciones sobre cómo se lucha en defensa de la democracia y contra el terror que imponen los que pegan tiros, sus acólitos y acompañantes.

Señorías, creo que la gente informada, que no son tantos —¡ay, esa telebasura!—, cada vez más se lo toman a risa, pero me parece que es algo muy serio porque produce un deterioro institucional, quizá irreversible, en órganos constitucionales que deben ser el corazón del sistema democrático.

Les decía ayer y les repito hoy, que no sé adónde van ustedes por este camino, separándonos a los demócratas, enfrentándose a los demócratas bajo cualquier pretexto, queriendo ser los únicos valedores de la defensa de la Constitución y de la democracia, queriendo ponernos a todos en un lado y ustedes solos de valedores. El señor Sanz me dice con la cabeza que no es así; hagan esfuerzos para que nosotros estemos de la parte de ustedes.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor GALÁN PÉREZ: Terminó, señor presidente.

Este país no puede funcionar si en los grandes temas de Estado no hay un entendimiento tal entre el Partido Popular y el Partido Socialista, que con una mirada —¿recuerda esas miradas, senadora Vindel, en la V legislatura?— no sea suficiente para entenderse. Hoy nada de eso es posible, lo lamento, y como ya les decía el otro día en comisión, me siento triste, aunque también me alegren los éxitos policiales en la lucha contra ETA. Ahí nos alegramos igual que ustedes y estamos con ustedes. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Muchas gracias, señora presidente.

Señorías, he escuchado con mucha atención todo lo que han manifestado los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en defensa de sus posiciones y en contra de las enmiendas que se introducen por parte del Grupo Parlamentario Popular. Y debo decir que, salvo contadas excepciones, el debate que se ha producido en la tarde de hoy es una reiteración del debate que se produjo ayer, consecuencia de una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y que hacía referencia a las formas que se han utilizado por el Grupo Parlamentario Popular para introducir estas reformas. Los argumentos de todos y cada uno de los que ayer intervinimos fueron lo suficientemente clarificadores como para que, a nuestro juicio, no hiciera falta reiterarlos una vez más y, por contra, entráramos en el fondo de la cuestión. Con independencia de que se mantuvieran las discrepancias respecto a las formas y ellas justificaran su oposición a la tramitación, sí me hubiera gustado que por algunos de los portavoces se hubiera hecho manifestación pública de su parecer respecto a la tipificación de los delitos que se introducen a través de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

En este sentido, debo reconocer que el senador Zubia, después de hacer una larga intervención en relación con lo inadecuado de las formas, ha hecho referencia al fondo de la cuestión. Del mismo modo y, en parte, también lo ha hecho el senador Molas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. El resto de portavoces, por contra, se ha mantenido en la posición de ayer y ha seguido manifestando su oposición a las formas. Pues en relación con las formas debo decirles, como no puede ser de otra manera, que el Grupo Parlamentario Popular se sigue manteniendo en la corrección y constitucionalidad de la propuesta que se efectúa, que viene avalada, como dijimos ayer, por distintas sentencias del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, como creo que la posición es suficientemente clara, no voy a continuar sobre la base de ese debate y pretendo centrarlo en el fondo de la cuestión, que es que con las enmiendas que introduce el Grupo Parlamentario Popular se pretende tipificar a través de los artículos 506 bis y 521 bis, la conducta de la autoridad o funcionario público que, careciendo manifiestamente de competencias o atribuciones para ello, convoque o autorice la convocatoria de cualquier clase de proceso electoral o referéndum, así como la de aquel funcionario público o autoridad que facilite, promueva o asegure la realización de los citados procesos, una vez acordada su ilegalidad, o la del interventor o de quienes faciliten, promuevan o aseguren la realización de los procesos, una vez requeridos para que cesen en su conducta. Eso es lo que se tipifica en una de las enmiendas.

A la vista de estos dos artículos que acabo de referir, es evidente, porque se menciona en todos los casos, que el presupuesto básico para que pueda darse el ilícito penal es que la convocatoria del proceso electoral o referéndum la realice una autoridad o funcionario manifiestamente incompetente, es decir, la autoridad o funcionario que no sea

manifiestamente incompetente no tiene el más mínimo problema con la tipificación de este delito, lo que significa, señorías, que lo que pretende sancionarse es la conducta de esa autoridad, no una ideología, una idea, una opinión, ni siquiera la consulta.

Por tanto, pretende tipificarse la conducta de esa autoridad o funcionario que carece absolutamente de competencias a tal fin, de donde se desprende que quienes se identifican y relacionan la reforma que proponemos del Código Penal con la propuesta de referéndum del Gobierno vasco, como ha hecho el senador Zubia, y la consideran antidemocrática, una auténtica locura, una barbaridad o un golpe de gracia al sistema democrático, como han manifestado algunos correligionarios del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, están admitiendo de antemano que el lehendakari del Gobierno vasco es manifiestamente incompetente para convocar un referéndum, porque, si no fuera manifiestamente incompetente, no establecerían esa relación de causa—efecto entre la tipificación del delito penal y la conducta manifestada públicamente por el lehendakari, en virtud de la cual propone realizar un referéndum.

Por tanto, señorías, queda meridianamente claro que con esta tipificación no se pretende de ninguna manera cuestionar ni limitar la libertad de opinión o de ideología que se pueda tener. Simplemente, se tipifica una conducta, la conducta de aquel funcionario o aquella autoridad que convoque un referéndum, cuando la Constitución establece meridianamente claro quiénes tienen competencias para convocar un referéndum.

Y, señorías, no puede decirse que aquí pueda hablarse de un conflicto de competencias entre el presidente de una comunidad autónoma o el presidente del Gobierno o el Rey, porque en ningún sitio se dice que el lehendakari pueda tener competencias para convocar un referéndum. En ninguna ley, en ningún estatuto se establece la competencia de los presidentes de las comunidades autónomas para convocar un referéndum.

Por tanto, no hay conflicto de competencias, porque solo las tiene uno, nada más que uno, y, por lo tanto, si se utiliza la vía del referéndum para hacer una consulta popular, sin haber seguido los procedimientos que la Constitución establece, se está cometiendo una manifiesta ilegalidad, ilegalidad que el Gobierno debe perseguir, en este caso por la vía penal, porque da la casualidad de que con esa actuación se pone en grave riesgo el sistema democrático, el Estado de Derecho y la convivencia ciudadana. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Por esa razón es por lo que es necesario que se tipifique como delito la convocatoria de un referéndum.

En este punto, señorías, no podemos olvidar que el Estado de Derecho nos exige a todos, incluido el lehendakari, el cumplimiento de las leyes y más de nuestra carta magna, por lo que cualquier ataque a nuestra Constitución supone romper con las reglas de juego que entre todos nos dimos en el año 1978, que implica poner en peligro la convivencia ciudadana y que supone un ataque al Estado de Derecho, que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, es un hecho muy grave.

Señorías, decía que tampoco se trata de criminalizar el debate político ni de amordazar el pensamiento, como se ha manifestado. Se trata de penalizar conductas que pongan en serio peligro la pacífica convivencia y la libertad del resto de los españoles, no pensamientos, señorías, que todos son libres y legítimos.

Si en el año 1978 todos coincidimos a la hora de darnos unas reglas de juego, debe ser en base a esas reglas que se hagan las propuestas que se tengan por conveniente y no vale, apelando a la autonomía de pensamiento y de las ideas, romper la baraja de forma unilateral y pretender además que esa conducta no tenga ningún tipo de consecuencias. Libertad de pensamiento y de ideología, sí, pero dentro de las reglas. Si estas no gustan, cámbiense, pero no se las salten a la torera. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Vamos a convocar un referéndum como hay que hacerlo, como dice la ley y como dice la Constitución, no porque me da la gana, porque no está permitido.

¿Qué les parecería a sus señorías que, siguiendo los mismos procedimientos utilizados por el lehendakari o que ha dicho que va a utilizar, cualquier presidente de comunidad autónoma o alcalde, que también es autoridad en nuestro país, pudiera convocar un referéndum para independizarse, para anexionarse, para lo que quisiera?

Si se abre la vía de que cualquier autoridad pueda convocar un referéndum, estaríamos entrando en una situación muy peligrosa para este país, y es lo que se pretende evitar; no se pretende criminalizar a nadie, no se pretende criminalizar ninguna ideología; lo único que se pretende, señorías, es que se sigan las reglas, que las reglas que en el año 1978 nos dimos se respeten, y que no nos las saltemos a la torera, simple y llanamente.

Por tanto, señorías, con la propuesta que realizamos no se pretende eliminar el debate político, no se pretende limitar la capacidad de iniciativa política; lo único que se pretende es sancionar a aquellos que, poniendo en grave riesgo el Estado de Derecho y la convivencia ciudadana, lleven a cabo actuaciones sin el respaldo de nuestras leyes, como principio fundamental de garantía de nuestro sistema democrático.

En segundo lugar, la otra reforma que se propone del Código Penal pretende sancionar a la autoridad o funcionario público que financie, con bienes de naturaleza pública o de cualquier clase, a asociaciones ilegales o partidos políticos disueltos o suspendidos por resolución judicial, por llevar a cabo conductas relacionadas con los delitos de terrorismo, así como a los partidos políticos, personas físicas o jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y, en particular, grupos parlamentarios o agrupaciones de electores que, de hecho, continúen o sucedan la actividad de estos partidos disueltos. Porque, señor presidente, señorías, en la actualidad esta financiación ya está claramente penalizada para las personas privadas que alleguen fondos privados a esas organizaciones que han sido previamente ilegalizadas o a quienes continúen con su actividad.

No se le ocurrió al legislador, cuando tipificó esta conducta, que además de los particulares podían ser las autoridades públicas las que financiaran estos grupos, y como da

la casualidad de que en algunos supuestos se puede estar produciendo, resulta que el legislador debe legislar y penalizar, al igual que penaliza a los particulares que alleguen fondos privados a las organizaciones ilegalizadas por conductas terroristas, a las autoridades o funcionarios públicos que hagan exactamente lo mismo. Y, señorías, a nosotros, al Grupo Parlamentario Popular nos parece absolutamente razonable que, al igual que se sanciona a un particular, se pueda sancionar a una autoridad, con el agravante de que la autoridad además lo que hace es allegar fondos públicos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Voy finalizando, señor presidente.

En definitiva, señorías, entiendo que las razones que llevan a este grupo parlamentario y al Gobierno a incluir estas reformas en el Código Penal vienen plenamente justificadas por la situación actual de acoso a la que está sometida la sociedad, como consecuencia de iniciativas absolutamente ilegales e inconstitucionales de algunas autoridades que ponen en serio riesgo y en serio peligro la Constitución Española, el Estado de Derecho y la convivencia ciudadana.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, vamos a proceder al debate del articulado. Votos particulares.

Del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificada, tanto en ponencia como en comisión.

Tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, con mi intervención en el turno anterior, doy por reproducidos esos argumentos como defensa del retorno al texto originario remitido por el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta tres puntos. Vuelta al texto del Congreso de los Diputados del artículo segundo, lo que implicaría su supresión. Este artículo 2 ha añadido al Código Penal los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis, a través de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Popular, modificada en ponencia.

Vuelta al texto del Congreso de los Diputados en la disposición final, suprimiendo así el cambio introducido por la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular, modificada en ponencia.

Vuelta al texto del Congreso de los Diputados en el título del proyecto de ley, modificado en ponencia.

Tiene la palabra el senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con muchísima brevedad ya, por cuanto realmente estas enmiendas no son sustantivas, sino que lo que solicitan es la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Es decir, se pretende que todo lo que en esta Cámara se ha hecho, a mi juicio, vulnerando el procedimiento legislativo, no se contemple y que el texto que nos fue remitido salga de aquí exactamente igual.

Pensaba votar afirmativamente esta ley complementaria a la que, en principio, no había presentado enmiendas, pero con esta transformación no vamos a apoyarla. La Ley de Arbitraje, al menos, ha salido sin ningún voto en contra y, en este caso, la pena es que van a estar ustedes solos, senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Popular.

Decía el señor Ferrández Otaño, con cuya intervención coincido en casi todo —me ha parecido correcta y sobre todo comparto la contestación y argumentos dados al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos—, que la modificación supone la creación de tres nuevos tipos específicos. Apuntaba, asimismo, que echaba en falta que yo no hubiese hablado del contenido concreto de la reforma. No me importa hablar, lo que pasa es que es un debate inútil porque las formas vician absolutamente el contenido.

Quiero decir a su señoría que, partiendo de la idea de que el Código Penal —como dije ayer— es el mínimo ético imprescindible y exigible por toda la sociedad, es la última ratio, no se debe, al menos en mi opinión —y en esto coincido con el profesor Isidre Molas—, legislar a golpe de situación política. El anuncio del plan Ibarretxe y la propia presentación y publicación del mismo ya existía cuando ustedes reformaron aquí el Código Penal, lo que no existía era una aprobación por parte del Gobierno vasco. No se había aprobado por el ejecutivo, pero ustedes conocían el Plan y podían haber incorporado estas enmiendas en la reforma del Código Penal, con más de 630 artículos. De este modo, hubieran ganado parte de razón.

Sin embargo, creo que lo más complicado y, por lo tanto, lo menos aceptable para mí de esa reforma es que hace tipos específicos que en dos de los casos están ya contemplados en tipos genéricos. En cuanto a lo que usted dice respecto al 521 bis, es decir la situación de aquellas personas que actúan como interventores, presidentes de mesa, apoderados, etcétera, en una convocatoria ilegal de referéndum, o bien aquellos que facilitan y aseguran esa convocatoria —y ustedes pretenden incluir ahí desde el que fabrica los carteles de publicidad para hacer la convocatoria hasta todo el que colabore con el proceso—, tengo que decirle que, salvo eso, que es un tipo novedoso, el resto de las conductas pueden quedar incluidas en tipos genéricos.

La verdad es que no es frecuente aplicar esto, pero a veces las autoridades realizan consultas que, incluso, se denominan referéndum. Los alcaldes pueden hacer consultas para muchas cosas; son consultas populares, y pueden hacerlo conforme a la legislación. (*El señor Ferrández Otaño: ¡No!*) En realidad, no es un referéndum, no tiene ese carácter. Indudablemente, el Gobierno vasco no pretende hacer una encuesta con una muestra, con un segmento representativo de la población, sino que pretende

mucho más. Hay ahí un intento de incitación que creo que es lo que ustedes han querido cortar, pero la reforma, que en buena medida he calificado de innecesaria, es también, a mi juicio, desproporcionada en cuanto a las penas.

Fíjese, por ejemplo, que nuestro Código Penal ya contempla como delito de rebelión el intento de separar una parte del territorio nacional mediante un alzamiento violento y público y castiga a los que promuevan, induzcan o sostengan ésta, o bien provoquen, conspiren o propongan la misma.

La conspiración para la rebelión está ya penada desde tres años y tres meses de prisión hasta siete años. Ustedes por una simple convocatoria de un referéndum por quien no tiene ni autoridad ni competencias para hacerlo lo califican con una pena de privación de libertad de entre tres a cinco años. Nos parece que la proporcionalidad no se guarda en absoluto.

Podrán decirme que hay que incrementar las penas del artículo 506, que hay que criminalizar no sólo al que convoca o autoriza la convocatoria sino al que promueva, asegure o facilite la misma, sea autoridad o funcionario público o no lo sea, caso de los particulares, artículo 521 bis, y es posible que también haya que abarcar esto, pero lo que realmente queda claro es que en gran medida ese tema estaba no sólo en el ilícito administrativo y constitucional, sino también en el Código Penal, bien a través del delito de usurpación de funciones, bien a través del delito de prevaricación, porque se entiende que prevarica cualquier autoridad que dicta una resolución injusta, y el Tribunal Supremo tiene claramente establecido en su doctrina que es injusta la resolución que dicta la autoridad que carece de competencias para ella.

En el artículo 576 bis, y termino, hay varios elementos destacables. En primer lugar me parece un artículo con nombres y apellidos, como me lo parece también el 506 bis. Uno es un artículo anti Ibarretxe y éste es más bien un artículo anti-Atutxa. El que no se obedezca una decisión del Tribunal Supremo forma parte del propio artículo 410 del Código Penal, el delito de desobediencia. Aparte del contenido concreto, resulta destacable que la ubicación en que ustedes ponen este artículo 576 bis, concretamente en la Sección 2ª del Capítulo V del Título XXII del Libro II, comporta inmediatamente la atribución de la competencia para juzgar este delito a la Audiencia Nacional, como el resto de los delitos de esa sección. El caso de Atutxa, por ser aforado, lo juzgaría el Tribunal Superior de Justicia o el Tribunal Supremo, si entienden que el delito se comete fuera del País Vasco, pero en todo caso la ejecución sería de la Audiencia Nacional conforme al artículo 94.4 de la Ley Orgánica.

Con la aplicación del artículo 410, al que antes he hecho referencia, es evidente que el condenado por un delito de desobediencia no entraría en prisión, pero con el artículo que se propone sí. Por último, si se le condena por un delito en función del artículo 576 bis, por aplicación del artículo 579.2 se le castigará a una inhabilitación absoluta por un tiempo que estará entre los seis y los veinte años y superior al de la duración de la pena de privación de libertad impuesta. Es decir, en el supuesto del artículo 410 se le

puede imponer una pena de hasta 25 años de inhabilitación y en el caso del apartado segundo la pena será hasta de 27 años y medio.

En definitiva, ustedes intentan ampliar y agravar las penas impuestas. La conducta descrita también podría ser una malversación de caudales públicos, pero su ubicación estaría entonces claramente en otro sitio, en el Capítulo VII del Título XIX del Libro II. La inclusión de la citada conducta en el ámbito del terrorismo se debe a que tiene las mismas finalidades del terrorismo: financiar organizaciones disueltas por su carácter terrorista, de apoyo al terrorismo. Por ello, creo que quedaría ya enmarcada en el artículo 576.1, ya que el apartado 2 del artículo la incluye como acto de colaboración, por lo que de esa forma estaría suficientemente contemplada.

Sin embargo, todo este arsenal de respuestas penales a esas hipotéticas conductas de autoridades de la comunidad autónoma del País Vasco no les ha parecido suficiente. Y no se lo ha parecido, no porque no vayan a cumplir hasta el último día de prisión o de inhabilitación, sino sencillamente porque les interesaba que se visualizara este tema. El propio presidente del Gobierno, el señor Aznar, ha dicho: Nos interesan los efectos disuasorios. Pues bien, este arsenal de medidas que hoy nos traen ustedes y que han sacado espuriamente a través de un procedimiento que realmente rompe con los criterios de elaboración de las leyes fijados en el artículo 87 de la Constitución Española, que impide que los parlamentarios, tanto de esta Cámara como del Congreso, puedan ejercer sus derechos como legítimos representantes del pueblo, como son el derecho de enmendar las iniciativas, el derecho de vetarlas y el derecho de debatirlas en su totalidad cuando tengan carácter orgánico, todo este arsenal de medidas, decía, supone lo mismo que querer matar moscas a cañonazos.

Sinceramente, pienso que el objetivo es mucho más mediático, de imagen, de visualización, que un objetivo real de cumplir aquí con lo que suponen de amenaza estos preceptos penales, a mi juicio exagerados y desproporcionados en lo que a su pena se refiere y que tampoco tienen el carácter de generalidad que debe tener la norma penal. Porque, señorías, legalidad y generalidad son los dos criterios esenciales de la norma penal. Por tanto, ustedes, por una parte, traen esta propuesta sin cumplir con los requisitos de procedimiento legislativo adecuado, no cumpliendo formalmente con la legalidad y, por otra, la traen «in tuitu personae», sin cumplir tampoco con los requisitos de la generalidad.

Me parece, señorías, que se equivocan, como creo sinceramente que también se equivocan apoyando toda esa teórica moderna de los ataques preventivos, de los efectos disuasorios de determinadas actuaciones encaminadas a prevenir, para lo cual se salta la ley. Jamás he entendido que el brutal atentado contra las Torres Gemelas y la respuesta por parte de la gran potencia americana que son los Estados Unidos pueda posibilitar que en una de las cunas de la democracia, en un sistema que siempre ha tenido a gala la defensa de las libertades, exista una vergüenza como la de Guantánamo. Me parece que en ese caso el Gobierno ha hecho alguna indicación en contra, como también la ha hecho

en relación con la construcción del muro por parte de Sharon, aislando realmente al pueblo palestino.

En cualquier caso, el camino de pensar que aquí vale todo y, como Maquiavelo, que el fin justifica los medios creo que siempre ha llevado, y la Historia nos lo ha demostrado, a resultados desafortunados. No olviden que el pueblo que olvida la Historia está condenado a repetirla y yo la verdad, señorías, estoy muy triste porque creo que desde hace unos años —muy pocos años, no quiero ponerlo en relación con el comienzo de la gestión del Partido Popular en 1996— en vez de avanzar y progresar hemos adoptado el camino del regreso.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador señor Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Señor presidente, señorías, agradezco, en primer lugar, al senador Galán las palabras que ha dicho en cuanto a que coincide básicamente con todo lo manifestado en mi intervención anterior. Simplemente me resta pedirle que si coincide, haga un esfuerzo por convencer a sus compañeros para que apoyen las iniciativas que propone el Grupo Parlamentario Popular, iniciativas que, sin duda, en otro momento hubieran tenido mejor encaje en lo que ha manifestado el Grupo Parlamentario Socialista. Comprendo que es superior a sus fuerzas volver a hacer referencia a la cuestión formal. Conocemos lo que opina respecto a las formas. No voy a contestar a esa cuestión, pero sí me voy a centrar en lo otro, que es novedoso respecto a lo que ha venido manifestando y que hace referencia a la tipificación propiamente dicha de los delitos.

En relación con el artículo 506 bis, tengo que decir que el precedente normativo es el artículo 506 del Código Penal, que no es más que una reiteración de la regulación contenida en el antiguo Código Penal de 1973, de los artículos 377 a 380, regulación que mereció una sentencia del Tribunal Supremo, en la que se decía que en ese precepto se destacaba la imprecisión y amplitud con que se describen las diversas conductas típicas. Es decir, para que pueda establecerse una verdadera concreción, para que los jueces y tribunales puedan dictar sentencias alejados lo más posible de la arbitrariedad es necesario que las normas sean lo más concretas posible, de manera que no demos lugar a interpretaciones sobre supuestas lagunas legislativas que hagan que en unos casos la Justicia se manifieste en un sentido o en otro.

Por lo tanto, la primera cuestión que debemos decir es que el artículo 506, como ha manifestado el Tribunal Supremo, es claramente impreciso y, por consiguiente, se hacía necesario que hubiera una regulación que con mayor precisión especificara qué es lo que perseguía el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno a la hora de proponer la enmienda que se ha presentado. El artículo 506 actual se ciñe única y exclusivamente a la autoridad o funcionario que, careciendo de atribuciones, dicte disposición general

o suspensión de ejecución. Es decir, el sujeto activo debe ser un funcionario o autoridad, igual que en el artículo 506 bis, la diferencia es que debe dictar una disposición de carácter general, y lo que sucede es que lo que se regula en el artículo 506 bis es una cuestión absolutamente distinta, no es una disposición de carácter general.

Ya el Tribunal Supremo dijo que no dará lugar a la aplicación de esta modalidad de usurpación la adopción de una resolución que, pese a afectar a un conjunto indeterminado de personas, se agote en su simple cumplimiento, que es lo que sucede con un referéndum. Es decir, hay jurisprudencia que dice que como quiera que la resolución de la autoridad se agota en su propio cumplimiento, no estaría encuadrada en este tipo penal y, por lo tanto, no sería susceptible de encuadrarse en el artículo 506. Ésa es una de las razones por las cuales es necesario concretar más y tipificar de manera diferente lo establecido en el artículo 506. Además, el artículo 506 habla de carecer de atribuciones, lo que siempre ha planteado una línea difusa entre el delito de usurpación de funciones que tratamos y la prevaricación administrativa.

En otro orden de cosas, les recuerdo que para que exista prevaricación, a la que también se ha referido, es necesario que exista cuando menos una mínima competencia, una mínima competencia de la autoridad o funcionario. Y se da la circunstancia de que en el tipo que nosotros queremos regular se dice que la autoridad o funcionario debe de ser manifiestamente incompetente. Por tanto, no es posible implicar o tomar en consideración el artículo 506 para tratar de condenar conductas como la que nosotros pretendemos tipificar.

Entiendo, en consecuencia, que la regulación del artículo 506 bis está absolutamente justificada y que, además, no hay ningún tipo penal en el Código Penal en el que se pueda incardinar la actuación que nosotros pretendemos sancionar.

Respecto al artículo 521 bis es necesario conectar la invasión de competencias de la autoridad administrativa del 506 bis que nosotros proponemos sobre el Poder Legislativo en el marco de los delitos contra la división de poderes. Y ello con el capítulo que el orden penal dedica a los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas, por cuanto el teatro de operaciones en el que se desarrolla el supuesto de hecho se incrusta en el normal desarrollo de los sistemas electorales. Ésa es la justificación que tenemos para establecer la regulación del artículo 521 bis dentro de aquellos delitos tipificados y que afectan al desarrollo de los sistemas electorales.

Por último, el artículo 576 bis se incrusta en la Sección 2ª del Capítulo V del Título XXII bajo la titulación de «Delitos de terrorismo». Esto plantea una perspectiva pública del sujeto activo. Debe de ser una autoridad o funcionario con un contenido sobre bienes públicos y va dirigido a entidades que sucedan a la actividad de otras. Y éstas últimas han debido de ser disueltas antes en virtud de la Ley de Partidos.

En este sentido debemos decir que la novedad que se introduce, en primer lugar, es que la conducta tipificada como delito afecta a autoridades o funcionarios que la an-

terior no regulaba. Dice, además, que deben utilizarse bienes públicos que antes tampoco se utilizaban y, además, y es lo más importante, la anterior regulación no se dirigía contra las organizaciones o grupos que sucedían a las organizaciones que habían sido ilegalizadas. Por lo tanto, esas organizaciones, en principio, no podrían ser sancionadas con la tipificación que aparece regulada en el artículo 506. Esa es la razón por la cual el Grupo Parlamentario Popular introduce esas modificaciones que entendemos plenamente justificadas.

Ha hablado usted de la desproporción que existe entre las penas que se proponen y las de algunos delitos similares o que pueden estar en el entorno de los que nosotros pretendemos sancionar. Ha hablado, por ejemplo, del delito de rebelión. En este caso, debo decirle que están castigados de 15 a 25 años. Los mandos subalternos con prisión de 10 a 15 años y los meros participantes con prisión de cinco a 10; es decir, no es en absoluto desproporcionada la sanción que se propone para la autoridad o funcionario que lleve a cabo esta conducta en relación con el delito de rebelión que usted ha manifestado; en absoluto; el delito de rebelión tiene unas penas muy superiores a las que usted ha manifestado.

Igualmente en lo relativo al delito de sedición, para el que se establece prisión de ocho a 10 años para los jefes de la sedición y, si éstos fueran personas constituidas en autoridad, prisión de 10 a 15 años; es decir, está absolutamente en proporción con la regulación actual.

En relación con el artículo 576 bis, la cooperación económica con banda armada se castiga con prisión de cinco a 10 años. Aquí se castiga con prisión de tres a cinco años a quienes alleguen fondos públicos a asociaciones o entidades disueltas por delitos de terrorismo.

Respecto a la malversación de fondos públicos, a la que también se ha hecho referencia, la pena es de prisión de tres a seis años.

Por lo tanto, señorías, entiendo que la propuesta de sanciones que se hace en las enmiendas introducidas por el Grupo Parlamentario Popular son plenamente proporcionales a las que están establecidas en otros artículos de nuestro Código Penal relativas a situaciones sobre las que pudiera establecerse algún tipo de comparación. En ese sentido, entendemos que carecen de fundamento los argumentos para justificar su oposición no sólo desde un punto de vista formal, sino también desde un punto de vista jurídico. Es por ello —y el tiempo nos lo dirá— que nosotros creemos que quienes se equivocan son ustedes; que quienes se equivocan en no apoyar esta iniciativa son precisamente ustedes, y que a quienes les correspondía estar precisamente apoyando esta iniciativa es a ustedes.

Desde el primer día se hizo pública manifestación de la voluntad del Grupo Parlamentario Popular de alcanzar acuerdos en el tiempo que había desde la presentación de las enmiendas hasta hoy, y no se ha hecho nada por llegar a un acuerdo. El ministro de Justicia, el señor Michavila, ha hecho también pública manifestación de intentar alcanzar acuerdos con ustedes, y esa pública manifestación la reiteramos hoy desde esta tribuna a todos los señores socialistas.

El Grupo Parlamentario Popular en modo alguno quiere utilizar esto de forma electoralista, en modo alguno; lo único que quiere es que aquellos que entiendan que es necesario cumplir la Constitución y mantener el Estado de Derecho y la convivencia ciudadana, que voten a favor de estas enmiendas y que, acto seguido, nos pongamos a discutir sobre aquellas otras proposiciones que sea necesario realizar para evitar que otros, asumiendo competencias de las que carecen, puedan provocar serios conflictos individuales y colectivos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mur.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer una breve intervención en este turno de portavoces, puesto que, a pesar de que el debate se va alargando desde la tarde de ayer, no había tenido la oportunidad de fijar la posición de este senador sobre un tema tan importante como el que se está debatiendo, y la prueba de esa importancia es las horas y los argumentos que aquí se han vertido sobre este asunto.

Y voy a fijar la posición empezando por lamentar el comportamiento del Grupo Parlamentario Popular. (*Rumores en los del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor MUR BERNAD: Han perdido ustedes, una vez más, una gran oportunidad de practicar esa generosidad que le es inherente siempre al grupo mayoritario. La fuerza se demuestra siempre siendo generosos, siendo dialogantes y sabiendo pactar y negociar con los grupos minoritarios. Ustedes no han negociado en esta ocasión con nadie, ni siquiera con el Grupo Parlamentario Socialista, con quien estaban ustedes acostumbrados a negociar aquel pacto por las libertades creyendo, sin duda, que con negociar con el Grupo Parlamentario Socialista ya habían negociado con todo el espectro político plural y variado de este país. Ahora ni siquiera con el Grupo Parlamentario Socialista —lo cual también debería llevar a este grupo a una reflexión—, al cual ustedes utilizan cuando les conviene y lo marginan cuando les da la gana. Pero ése es un problema del Grupo Parlamentario Socialista y no de este senador.

Con otros grupos parlamentarios de la Cámara no han sido ustedes capaces ni siquiera de dialogar, pero es que ustedes han perdido la razón en el fondo, en la forma y en la oportunidad. El Gobierno, que legítimamente podía utilizar la iniciativa legislativa para hacer este planteamiento si de verdad hubiera querido hacerlo en forma, ha utilizado una vía absolutamente espuria y extraordinaria como es utilizar la iniciativa legislativa a través del Grupo Parlamentario Popular y a través de una enmienda, lo cual ya es absolutamente desconcertante en cuanto al procedimiento

legislativo. Si de verdad es tan importante, si de verdad el Gobierno está tan detrás de todo esto, además de haberlo hecho como pudo hacerlo en la revisión del Código Penal podía haberlo hecho enviando una modificación, una vez más, del propio Código Penal, y no utilizar una vía absolutamente atípica —que ha sido suficientemente criticada aquí y que yo no voy a volver a mencionar—, utilizando al Grupo Parlamentario Popular, impidiendo el derecho de todos los diputados y senadores a poder enmendar y opinar sobre un asunto tan importante, y lo de tan importante lo digo después de haber escuchado los argumentos del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, señorías, creo que se han equivocado también en el fondo porque el Código Penal reformado es suficiente para los objetivos que ustedes dicen que quieren conseguir. Porque, señorías, permítanme que les deje una pregunta en el «Diario de Sesiones»: Referéndum es igual a consulta. Y la consulta electoral, ¿es una consulta o no es una consulta? Si mañana cualquier decisión que tome el Gobierno vasco, el Partido Nacionalista Vasco o las fuerzas políticas mayoritarias del País Vasco, la vinculan a una consulta electoral, ¿suspenderán ustedes dicha consulta electoral? Seguramente pensando en eso se han quedado cortos en esta reforma que acaban de hacer en este momento. En la forma no voy a insistir porque aquí se ha dicho todo lo que hay que decir, y el tiempo dará la razón a quien corresponda. No voy a decir si esto se ajusta a Derecho y si es o no constitucional. Para eso tenemos un tribunal constitucional que espero que se pronuncie pronto sobre esta cuestión tan importante, porque el precedente que se ha creado, señores del Grupo Parlamentario Popular, no olviden que podrá ser utilizado también por otros grupos de esta Cámara en el futuro. Ustedes abren un precedente bastante peligroso para el futuro, y desde luego algunos de los senadores que pensamos que seguiremos aquí en el futuro tomamos buena nota para utilizarlo en el momento oportuno. Señorías, tampoco ustedes han acertado en la oportunidad, porque explíquennos por qué ahora, si hace poco han reformado el Código Penal. Porque ustedes tienen últimamente la costumbre de legislar y de hacer propuestas políticas a golpe de televisión. ¿Es que hay que mantener la tensión mediática? ¿Es que hay que alimentar los telediarios con iniciativas y ocurrencias de este Gobierno? Se nota, señorías, que van a convocar elecciones. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que no lo van a utilizar electoralmente. Ésa no era una acusación que se le había hecho en esta Cámara. Esa ha sido una excusa ante una acusación inexistente, lo cual delata claramente que ustedes van a utilizar electoralmente este argumento, y espero y deseo que a los que esta tarde aquí nos oponemos y les dejemos a ustedes solos en la campaña electoral sean ustedes amables y no nos tachen de antipatriotas, porque creo que defendiendo cada uno nuestras ideas estamos contribuyendo a la democracia y estamos contribuyendo a reforzar la Constitución. No son ustedes los únicos intérpretes ni defensores de la Constitución. Ustedes tienen una manera de interpretar la Constitución y una manera de defenderla. Por favor, acepten y admitan que los demás también podemos tener una parte de razón,

porque ustedes, señorías, están cayendo en un grave pecado de la democracia, y es sentir la sensación de la impunidad. Ustedes creen que porque tienen mayoría absoluta y les han votado pueden hacer lo que quieran, y ustedes tienen una mayor responsabilidad precisamente por esa mayoría. La mayoría no lo puede todo, señorías y si no, el tiempo dirá si ustedes, a pesar de la mayoría, pueden hacer lo que quieran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores de Coalición Canaria. (*Pausa.*)
¿Senador Mendoza? (*Pausa.*) Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) Gracias, senador Zubia.

¿Grupo de Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*) Gracias, senador Molas.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*) Gracias, senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Señor presidente, señorías, no tenía intención de intervenir. Le he dicho a mi grupo que tenía intención de salir a la tribuna porque creo que hay algunas cosas que se deben contestar al Partido Popular. Se lo digo con todo el respeto, señores del Grupo Parlamentario Popular, pero también con toda la sinceridad y también, por qué no decirlo, con una cierta tristeza por lo que se está diciendo en el debate.

Distintos portavoces han venido a recordar que estamos celebrando los veinticinco años de la Constitución, y lo peor que le puede pasar ya a la Constitución es que se la esté manoseando tanto que, queriéndola defender, se haga justamente lo contrario. Porque lo que yo quisiera poner en valor de esta Constitución que todos estamos defendiendo estos días es qué representa la Constitución o qué pusimos en valor de la Constitución: la tolerancia, el respeto, la pluralidad, los consensos. Todo esto es lo que pusimos en valor de la Constitución. Y créanme, hoy, cuando alguien habla de acuerdos, es débil. Cuando alguien habla de tolerancia, no tiene firmeza. Cuando alguien dice que nos tenemos que entender, parece que uno falta a sus principios. Yo tengo que decir, señorías, que ustedes, con esta iniciativa, nos han venido a decir durante todo el debate parlamentario que hay precedentes en esta Cámara. No les voy a decir que no los haya, ahora bien, estamos discutiendo de cosas que, aunque parezcan las mismas, no son iguales. Aquí estamos discutiendo sobre esta cuestión porque tenemos algunos problemas en este país, y pienso que la política está para resolver problemas y no para generar más aún. Y, créanme, se lo digo sinceramente, podemos tener más problemas que solución a los mismos.

Señorías, ustedes han empezado al revés. No puedo aceptar que digan que han tratado de llegar a acuerdos con nosotros, porque no es cierto. Esto no lo conocía ni su propio grupo parlamentario, señor Ferrández, porque cuando el portavoz del Gobierno celebró la rueda de prensa después del Consejo de Ministros pude ver algunas de las ca-

ras de sus portavoces, y no lo conocían. Seguramente sea una estrategia porque esto podría ofrecer más rentabilidad electoral, y sinceramente no lo compartimos porque no conduce absolutamente a nada positivo, lo cual no significa que uno, desde sus convicciones, no esté en contra del plan Ibarretxe por las razones que ya hemos explicado. Se puede estar en contra del plan Ibarretxe y se puede estar en contra de la propuesta que ustedes plantean, y no se nos puede descalificar diciendo que faltamos a los principios y que no saben a quién nos estamos vendiendo.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, ustedes deben rectificar y pensar, cuando menos —porque esto es muy serio—, cuál es la razón para que todos los grupos parlamentarios, incluso aquellos que han estado en el tiempo apoyándoles, hoy no estén con ustedes. Ya sabemos que tienen mayoría absoluta, no hace falta que nos lo recuerden. ¿Pero quiere esto decir que por ello tienen la razón política para hacer lo que les da la gana? Entiendo que no. Y la mayoría, todos los grupos parlamentarios les han dicho que no lo comparten, lo que no quiere decir que a continuación se nos descalifique y se nos diga que no estamos de acuerdo con las medidas del Gobierno para luchar contra el terrorismo y contra toda esta sarta de intolerancia que tenemos en una parte de España llamada Euskadi.

Por tanto, señoría, vuelvo a reiterar lo que les he dicho anteriormente, en esta Cámara defendimos la Ley de partidos, de la que fui ponente; soy un convencido de esta Ley y la defendimos diciendo que no perseguía ideas sino comportamientos y actitudes. Hoy, con la Ley de Partidos y con la ilegalización de Batasuna todas las fuerzas políticas en este país somos legales, ¡todas! y los acuerdos que lleven a cabo las fuerzas políticas porque entiendan que lo deben hacer en función de la pluralidad no pueden ser descalificados por entender que uno defiende peor España porque no se les da la razón. Y esto es lo que están haciendo ustedes y es un mal ejemplo que estamos dando en esta Cámara. Hoy, los demócratas estamos más divididos que ayer. Ésa es su responsabilidad porque no me pueden decir que en este país no hay foros donde se discuten asuntos tan importantes como éste; se han discutido, hemos llegado a acuerdos importantísimos.

¿Saben ustedes cuál es la razón hoy por lo que no se ha podido hacer? Porque hay elecciones en marzo, ésa es la razón de que no se haya hablado con las distintas fuerzas políticas. (*Rumores.*) ¡Sí, ésa es la razón! ¿Cómo es posible que una cuestión tan importante, tan trascendente, para una comunidad autónoma —porque estamos hablando de una comunidad autónoma— no se haya discutido entre las distintas fuerzas políticas? Y diré más, les he dicho que han empezado la casa por el tejado en lugar de comenzar cimentándola bien para que sea fuerte. ¿Acaso han intentado hablar con el propio Gobierno vasco? ¿Han intentado hablar con las fuerzas políticas de la Comunidad Autónoma Vasca, con la cual tienen tanta discrepancia? ¿Acaso en democracia, aunque no nos pongamos de acuerdo, no podemos intentar hablar? Esto es lo que les reprochamos. ¿Es que tampoco tenemos derecho a decirlo? ¿Nos tienen que insultar y silbar? Estamos diciendo lo que pensamos, y

podrán estar o no de acuerdo. Con mi poca experiencia les digo que están equivocados.

Señor Ferrández, se lo digo con todo respeto, usted conoce poco mi comunidad y el comportamiento de la misma. No le voy a contestar a los argumentos jurídicos que seguramente serán como usted dice. Lo que sí puedo decirle es que lo que ocurre en mi comunidad es muy grave, como ustedes han dicho. Ahora bien, quien crea que los problemas que tenemos hoy en el País Vasco solamente lo soluciona el «Boletín Oficial del Estado» se equivoca. El «Boletín Oficial del Estado» es un instrumento en la democracia importantísimo, importantísimo. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ahora bien, además del «Boletín Oficial del Estado», como demócratas tenemos que hablar, que no supone ceder, sino dialogar, entendernos y cargarnos de argumentos para que la sociedad española vaya entendiéndonos, porque este debate no lo entiende nadie salvo ustedes, salvo ustedes. Y el problema no es ganar más votos aquí o allí, el problema es ir convenciendo a la mayoría de la sociedad española de que lo que vamos haciendo es firme —como hemos hecho otras cosas— porque de lo contrario creeremos que habremos ganado el mundo y seguramente habremos perdido todo.

Esto es lo que yo les quiero decir con todo el respeto y con una cierta tristeza porque no se nos pueden decir ciertas cosas a nosotros, a los socialistas, que hemos sido responsables de estar apoyando al Gobierno en todas las políticas que tienen que ver con la lucha contra el terrorismo y por las libertades, muchas veces incomprensidos, pero entendiendo desde nuestras convicciones que eso era lo que teníamos que hacer. Por eso yo no voy a admitir que se nos silbe, entendiendo que porque no compartamos lo que ustedes dicen estamos equivocados. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Hoy los equivocados son ustedes con su mayoría absoluta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rojo.
Tiene la palabra, señor Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Gracias, presidente.
Senador Rojo, quiero decirle en primer lugar que además de respeto usted a mí me merece toda la admiración que puedo profesar a una persona que se encuentra llevando a cabo una actividad política en una comunidad en la cual está amenazado de muerte por aquellos que no piensan como usted. Por lo tanto, además de lo que usted ha manifestado, mi admiración por lo que usted dice.

Señor Rojo, «excusatio non petita accusatio manifesta». El Grupo Parlamentario Popular en absoluto ha dicho que ustedes hayan sido desleales con el problema vasco ni nada por el estilo. Ustedes han apoyado permanentemente en la lucha contra el terrorismo todo lo que ha planteado el Partido Popular, se ha llegado a acuerdos puntuales en todos y cada uno de los momentos y lo que no entendemos es la postura que ustedes manifiestan hoy en esta Cámara de estar en contra de que se sancione a la autoridad o funcionario que convoque un referéndum poniendo en

serio peligro el Estado de Derecho y la convivencia ciudadana. Y usted lo sabe, usted mejor que nadie sabe las consecuencias que podría tener para el País Vasco la convocatoria de un referéndum y qué supondría de enfrentamiento entre los ciudadanos de esa comunidad, usted es el primero que lo sabe y lo que sorprende es que, a pesar de saberlo y de conocerlo, usted no lo apoye. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Y más sorprendente es, señoría, que usted no apoye que se sancione y se condene penalmente a las autoridades o funcionarios que alleguen financiación pública a partidos políticos o grupos que hayan sido absolutamente ilegalizados. Eso es lo que no se entiende. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Explique usted por qué no quiere sancionar algo que está pidiendo todo el pueblo español. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Todo el mundo está pidiendo que se sancione a aquellos que contribuyan a financiar a las organizaciones y asociaciones ilegalizadas por el Tribunal Supremo. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

En cuanto a lo que ha dicho antes acerca de que nosotros no hemos llegado a un acuerdo con ustedes porque queremos utilizar esto de forma electoral, la única razón por la cual no ha sido posible llegar a un acuerdo es porque ustedes en la actualidad están más preocupados por alcanzar acuerdos con otros partidos independentistas (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), que públicamente han manifestado... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Que públicamente han manifestado el apoyo al plan Ibarretxe y han dicho a la vez (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—La señora Arnáiz de las Revillas García: ¡Viva la democracia!*), que van a convocar un referéndum en las mismas condiciones que ha manifestado el señor Ibarretxe. (*La señora Arnáiz de las Revillas García: ¡Viva la democracia!—Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ésas son las razones por las que usted no apoya esto y no porque no le convenza. (*La señora Arnáiz de las Revillas García: ¡Intolerante!—El señor Martínez Oblanca: ¡Haga el favor!— Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Ustedes sabían positivamente que si se oponían o votaban a favor de estas enmiendas no podían gobernar en Cataluña porque el señor Carod-Rovira, presidente de Esquerra Republicana, hubiera tenido que pactar con Convergència i Unió. Ésa es la razón. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parla-*

mentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Señoría, ésa es su elección y su responsabilidad. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Eso, eso!*) Ya veremos al final a quién da la razón el tiempo, si a los que ponen por encima de los intereses generales los intereses particulares del partido o a quienes, por el contrario, ponen por encima los de la Constitución, el Estado de Derecho y la convivencia ciudadana. Nada más. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la votación.

Votamos las enmiendas al dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal.

En primer lugar, votamos la enmienda presentada por Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 78; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 79; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, señorías, votamos el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 141; a favor, 137; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA REGULAR LA RESPONSABILIDAD EN LOS ATROPELLOS DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (622/000020).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del día, toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

Proposición de ley para regular la responsabilidad en los atropellos de especies cinegéticas en accidentes de tráfico, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la toma en consideración tiene la palabra el senador señor Marimón. (*Rumores.*)

El señor MARIMON I SABATÉ: Señorías, si guardan silencio, les prometo que seré ameno y que procuraré ser breve. (*El señor Agramunt Font de Mora hace gestos al orador.*)

Perdón, discúlpeme, lo decía en tono de humor. ¡No se enfade!

Señor presidente, voy a iniciar mi intervención en relación a la toma en consideración de la proposición de ley para la modificación de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en lo que respecta a los accidentes causados por fauna cinegética.

A algunos de los presentes en esta Cámara podrá parecerles que es un tema anecdótico o que sucede raras veces, pero les demostraré que no es así. Empezaré haciendo un brevísimo repaso histórico a los debates que se han producido en relación con esta cuestión. Ya en el debate en el Senado de la ley de tráfico mi grupo parlamentario intentó introducir estas enmiendas; la verdad es que no fueron aceptadas, pero sí se produjo cierto compromiso de que se desarrollarían posteriormente en el reglamento. Viendo que esto no sucedía, el 2 de diciembre de 2002, presentamos estas enmiendas en el Congreso, a través de una proposición de modificación como la actual, y tuvimos la sorpresa de que un mes y cinco días después, exactamente el día 7 de febrero, el Partido Popular presentó una propuesta muy parecida, se debatieron las dos a la vez y, evidentemente, fue aprobada la presentada por el Partido Popular. No obstante, como nosotros entendemos que ésta última obedece a un buen fin pero tiene un redactado confuso que no aclara de quién son las responsabilidades, hemos mantenido nuestra propuesta, que elevamos al Senado. (*El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.*)

Esta cuestión puede parecer banal, pero les rogaría que escucharan algunos de los datos que les voy a brindar. Por ejemplo, el pasado año, en la provincia de Soria, el 51 por ciento de accidentes de vehículos a motor han sido producidos por causa de la fauna salvaje; en la Comunidad de Castilla y León este último año han perdido la vida nueve personas en accidentes provocados por la fauna; en Cataluña, el año pasado hubo más de 2.000 accidentes causados por fauna cinegética. En todo caso, quiero felicitar el trabajo de la Ertzaina porque tengo en mi poder un informe, precisamente del País Vasco, referente a los accidentes causados por fauna cinegética. Como verán, es un tocho bastante grueso y si, por ejemplo, nos detenemos en la provincia de Álava, vamos pasando páginas y más páginas de las diferentes especies, desde el jabalí al ciervo, etcétera. En fin, casi son treinta páginas. Ustedes me dirán que, efectivamente, esto es importante. Pues bien, estos accidentes sólo son referidos al mes de agosto. Por cierto, reitero esta felicitación porque es un documento que demuestra la gravedad de la problemática en España.

¿Qué sucede en estos momentos? Con la ley actual la responsabilidad de los accidentes de caza siempre es del propietario del terreno o bien del titular del coto de caza, lo cual genera graves problemas en dos sentidos: primero, nadie puede afirmar que la caza sea propiedad del titular del terreno porque muchísimas de estas especies, precisamente las de caza mayor que crean problemas con los accidentes de caza, son transeúntes, por tanto pueden estar absolutamente de paso en aquella zona y no haber incluso ni aprovechamiento cinegético de la misma.

Segundo, porque subsidiariamente siempre se responsabiliza al titular del coto de caza. Esto ha generado que hoy en día prácticamente todos los titulares de los cotos tengan que buscarse una solución a través de compañías aseguradoras, lo cual causa muchísimos problemas y cada vez es más complicado.

Yo me he tomado la molestia de examinar un libro editado por la Fundación Europea de Derecho, en el que, curiosamente, se hace un análisis de los accidentes de tráfico causados por animales y una comparación jurídica entre los diferentes países. He observado que, por ejemplo, en Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, etcétera, otorgan a la caza el concepto de «res nullia». Es decir, no se entiende a nadie como propietario y, por lo tanto, la responsabilidad no recae nunca ni en el propietario del suelo ni en el titular del arrendamiento o aprovechamiento cinegético. Sucede lo mismo en otros países, como Inglaterra e Irlanda. En algunos casos, por ejemplo, en Francia ocurre lo contrario que en España, allí se otorga siempre la responsabilidad al conductor, si atropella una pieza de caza la responsabilidad siempre es suya. Por ejemplo, en Portugal la responsabilidad la asume siempre el Estado, sin mirar otras indicaciones. Y en el caso de otros países, como puede ser Finlandia, la responsabilidad es del Estado, pero se aprovecha para indemnizar el dinero recogido de las licencias de caza. En Suecia lo cubre el seguro del conductor del coche, pero si el seguro no lo cubre es responsabilidad del conductor. Por lo tanto, analizando la legislación comparada en Europa, en ningún caso se aplica el mismo tipo de legislación y responsabilidad que en España, lo cual nos tiene que hacer pensar.

¿Qué pretende nuestra proposición de ley? No eximir a los cazadores o al propietario del coto de todas las responsabilidades, pero sí hacer un reparto justo. Viendo las propuestas, la que aprobó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso es genérica. Y seguramente los cazadores o las sociedades de caza y los propietarios muy contentos no están porque, si no, no insistirían en que siguiéramos presentando la proposición de ley que hoy someto a su consideración. En todo caso es un cierto avance que yo les reconozco, pero es confusa. Establece que se determinarán las responsabilidades, pero se hace genéricamente. En nuestra proposición de ley queremos significar de una forma muy clara —y con esto terminaría mi intervención— quién será el responsable. En el primer caso, la administración responsable de la vía en los supuestos en que la carretera o vía no esté debidamente señalizada con carteles que indiquen la presencia de especies cinegéticas y de señalización del riesgo que significa la proximidad de animales salvajes.

Todos sabemos que si la carretera estuviera adecuadamente señalizada, los conductores tomarían ciertas precauciones. Al menos algunos conductores tomamos ciertas precauciones, yo cuando veo un lebrero en la carretera donde se ve el clásico ciervo o una pieza de ganado vacuno mayor, automáticamente aflojo el acelerador, porque sé que en cualquier momento puede verse invadida la calzada por un animal de estas características.

En el segundo caso será responsable la administración competente en materia de caza en los supuestos en los que el daño sea consecuencia de las disposiciones de ordenación del aprovechamiento cinegético. Esto puede suceder fácilmente, puesto que las administraciones, para promover el crecimiento de determinadas especies, por razones de restricciones de uso cinegético, etcétera, marcan una determinada normativa, y luego no puede ser en ningún caso el propietario del terreno el que asuma las competencias en ningún ámbito, aquí porque estamos tratando de la ley de tránsito y de seguridad viaria, pero tampoco en otros aspectos en que ya lo asumen, como sucede con el concepto de daños promovidos a cultivos.

En el tercer supuesto, es el titular del terreno sometido a régimen cinegético especial, en los casos en que el atropello sea consecuencia directa de la acción de cazar o de negligencia en la gestión del terreno sometido a régimen cinegético especial. Esto es importante y no creemos que el propietario del suelo o la persona titular del aprovechamiento cinegético sea el responsable habitual del daño que se pueda producir en los accidentes cinegéticos. No obstante, entendemos que en el momento en que se realiza una batida o se produce una acción cinegética esta persona sí es responsable, por cuanto debería tomar las medidas para que esto no sucediera.

Finalmente, aspecto que sí está regulado en algún otro país europeo de los citados, es el caso del conductor de un vehículo cuando la carretera sí esté debidamente señalizada y éste no tome las precauciones suficientes para evitar el atropello. Es frecuente —y lo puedo atestiguar por algún vecino— que sea el conductor el que enviste al animal y lo hace con un afán mal calculado de hacerse con una pieza cinegética, que acaba en un notable destrozo del vehículo la mayoría de las veces. Seguro que las señorías que viven en el mundo rural o tienen conocimiento de temas cinegéticos saben que muchas veces el culpable no es el animal, que en este caso es la víctima, sino el conductor, que piensa que el atropello no va a tener mayor repercusión que aprovechar una pieza de caza, que luego se vuelve amarga cuando se piden responsabilidades.

En estos momentos —y no reiteraré los datos que les he citado antes y otros muchos que tengo— ésta es una cuestión muy importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Vaya terminando, senador Marimon, por favor.

El señor MARIMON I SABATÉ: Sé que ustedes no van a admitir la proposición de ley y lo lamento, porque, con toda sinceridad, estamos tan cerca que es una lástima que no aprovechen la oportunidad.

Antes discutíamos sobre determinados temas, si sería el 7 de marzo o no. Creo que esta cuestión, si se arreglara, no tendría trascendencia electoral negativa ni positiva para nadie; en todo caso, para ustedes, que son el Partido del Gobierno y son los que aprobarían esta proposición de ley.

No obstante, estoy seguro de que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular admitirá que nuestra redacción es mucho más clara, mucho más concreta, no deja lugar a dudas, me atrevo a decir que es una proposición absolutamente moderna y adecuada a la legislación europea y otorga la responsabilidad de manera justa en cada caso a quien le corresponde.

Por tanto, apelo, como otras veces, a su sentido común y espero que sea tomada en cuenta. Y si no lo es, espero que en futuro la presenten ustedes.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Marimon.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

Para un turno en contra, tiene la palabra el senador González García.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para manifestar públicamente varios aspectos.

En primer lugar, coincido con el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en la especial sensibilidad que todos los grupos de esta Cámara, sin excepción, hemos tenido en esta legislatura, ya próxima a su terminación, en relación con el tráfico y seguridad vial, concretamente con los accidentes de tráfico, que a todos nos preocupan sobremanera.

Sirvan de recordatorio, que demuestran fehacientemente mis palabras, las actuaciones que en los últimos tiempos se han llevado a término. En el año 2001 se aprueba por unanimidad la Ley de reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el pasado Pleno se aprobó por consenso la moción de Coalición Canaria sobre el programa de educación vial en las televisiones y medios públicos, tan importantes para educar y mentalizar a la sociedad sobre el respeto a las normas de tráfico.

En el pasado mes de noviembre, como ya se ha manifestado, se debatieron en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados sendas proposiciones no de ley relativas a regular la responsabilidad por atropello de especies cinegéticas. También el Consejo de Ministros, de 21 de noviembre de este año, aprobó por real decreto el reglamento general de circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley de tráfico, citada anteriormente. Hoy, en esa misma línea de buena voluntad, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, a través de su portavoz, el senador Marimon, que desde mi punto de vista ha intervenido con una ponderación en el debate —al menos en los que yo personalmente he tenido oportunidad de comprobar— de los temas

que hemos compartido desde esta tribuna, presenta a esta Cámara esta proposición de ley —y con ello no pretendo decir que en otros casos u otros grupos no tengan esa buena voluntad— que regula la responsabilidad en los atropellos de especies cinéticas en accidentes de tráfico.

He de manifestarles que nuestro grupo parlamentario no apoyará esta proposición de ley en estos momentos. Para argumentar nuestra posición bastaría decir que sólo por temporalidad terminaría decayendo en el Congreso de los Diputados, por falta de tiempo real en esta legislatura prácticamente terminada. Pero es que además desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos la idea de que el texto actual de la Ley de tráfico establece la posibilidad de imputar las responsabilidades en un accidente de circulación por atropello de especies cinéticas al conductor del vehículo, en caso de incumplimiento de lo establecido en la legislación vigente. Además, hace posible restablecer el principio de justicia efectiva, lo que permitirá en cada caso determinar las responsabilidades reales del causante del accidente. Aun con todo lo dicho, reconocemos que es mejorable en el futuro la actual Ley de tráfico. Y, ¿por qué digo en el futuro? Porque nuestro grupo mantiene la opinión de que la ley que nos ocupa hasta el momento tiene poca vida, tiene todavía poco recorrido y, por tanto, sería recomendable esperar a ver los comportamientos de los distintos sectores y colectivos afectados, así como la aplicación real que de la misma dictaminen los jueces en los distintos casos y situaciones.

Por todo ello, hoy no apoyaremos esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

En turno de portavoces, ¿por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No interviene nadie. Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ. Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sólo voy a hacer una breve intervención para manifestar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta ley, que, como viene siendo habitual por parte de este grupo, no negamos a cualquier iniciativa mínimamente razonable para que sea tomada en consideración, y luego vendrán en su momento tanto el debate de los aspectos concretos como los matices, las propuestas y las enmiendas, al margen también del momento en que se halla la legislatura, por lo que probablemente tenga que volver a reiniciarse el trámite parlamentario; pero, repito, al margen de todo eso, nuestro grupo va a dar el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

Sencillamente quiero anunciar que, en coherencia con la postura de nuestro grupo parlamentario, que siempre vota favorablemente a la toma en consideración de las proposiciones de los grupos parlamentarios, vamos a apoyar también la presente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Muchas gracias, señor presidente.

También intervengo con muchísima brevedad para fijar nuestra posición, que va a ser de apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa porque entendemos que es importante.

No entendemos las razones por las cuales el Partido Popular no apoya esta proposición de ley, y nos parecen muy pobres los argumentos dados hace un momento por su portavoz. Con esta proposición de ley, simplemente, se pretende mejorar la regulación y hacerla más específica, de forma que permita asignar responsabilidades a cada uno de los responsables o causantes de un atropello de estas características.

Nuestra voluntad de apoyar esta moción se manifiesta, en caso de que sea aprobada —no será posible por la posición cerrada del Partido Popular, cosa que tampoco nos sorprende porque se cierra prácticamente a todo—, en nuestras aportaciones al articulado de la ley, que serían en positivo porque entendemos que hacen mucha falta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Batlle.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, a pesar de que el Partido Socialista todavía no ha mencionado su intención —no lo ha hecho públicamente, pero sí en privado—, el soporte dado a esta proposición y el tono empleado por el portavoz del Partido Popular, y conviene observar que él mismo ha manifestado que es mejorable y que en un futuro no se descarta.

En todo caso, quiero insistir en que nuestra propuesta tiene la ventaja de ser absolutamente garantista para todo el mundo. Por un lado, garantiza que el conductor del vehículo, siempre que no haya sido su responsabilidad y se deba a otras causas, vea adecuadamente reconocido el daño y, evidentemente, abonado el importe de la reparación de su coche, cosa que ahora es una fuente intensa de problemas. A su vez, da mayores garantías al propietario

del terreno y, en todo caso, a la persona que tiene la titularidad del aprovechamiento cinegético.

Evidentemente, es cierto también que da mayores responsabilidades a las administraciones competentes en carretera, cosa que hasta ahora no sucede. Entendemos que es absolutamente lógico que, si la carretera no está adecuadamente señalizada, la administración asuma esta responsabilidad; no decimos que lo haga como en Portugal o Finlandia, donde se asume el cien por cien, pero sí en la parte que le corresponda. Finalmente, si hay una conducta dolosa del conductor, éste ha de ser el perjudicado por su propia acción.

Entendemos que nuestra propuesta es absolutamente clara y fácil de aplicar y lamentamos que no se tome en consideración, aunque esperamos —antes se lo he dicho con cierto tono de humor, debido a que la presentamos en el Congreso el día 2 de diciembre y el 7 del mes siguiente ustedes presentaron una iniciativa alternativa—, viendo la buena disponibilidad de su señoría y entendiendo que es una petición razonable, puesto que usted mismo lo ha reconocido, que en un futuro pueda aprobarse. En todo caso, repito que lamentamos que en este momento no pueda tomarse en consideración nuestra propuesta.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Marimon.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de entrar en el fondo del asunto y a raíz de las palabras pronunciadas por el senador González García sobre la preocupación existente en este país por todos los temas de seguridad vial, voy a hacer mención a lo ocurrido este fin de semana. Sin duda, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que los accidentes de tráfico son el insostenible tributo de sangre que está pagando este país día tras día.

Durante este fin de semana han muerto 76 personas en este país. Si durante cualquier otro fin de semana del año hubiese ocurrido —y espero que jamás suceda— cualquier suceso, no solamente en España sino en cualquier país del mundo, en el que hubiesen muerto 76 personas, estoy convencido que la propia Cámara hubiese elaborado una moción conjunta de todos los grupos haciendo mención al suceso; sin embargo, pasa sin pena ni gloria, no digo ya por esta Cámara, sino en general. La verdad es que parece que este fin de semana los medios de comunicación también le han dado más importancia de la que se le venía dando, pero estoy convencido —y coincido con las palabras del senador González García— de que ésta es una preocupación de todos los grupos parlamentarios como así se demostró en la elaboración de la Ley de tráfico. Creo que esto lo tenemos que demostrar día tras día.

Y tengo que hacer mención a algo que está ocurriendo en estos momentos en el Congreso de los Diputados. A raíz de la aprobación de la Ley de tráfico se creó una comisión en el Congreso para estudiar los problemas de se-

guridad vial en este país. Esos trabajos se van a llevar a la aprobación del Pleno del Congreso la próxima semana. Sin embargo, el Gobierno ya ha aprobado por su cuenta el Plan de Seguridad Vial 2004, en el que se hace mención a una serie de modificaciones de la propia Ley de tráfico sin haber esperado a que emitiese su dictamen esa comisión. Desde el Grupo Parlamentario Socialista eso nos parece una deslealtad hacia los trabajos que ha realizado tanto el Congreso como el Senado en cuestiones relacionadas con seguridad vial. Y es que esas modificaciones del Plan de Seguridad Vial van a venir a esta Casa, como todos los años, a través de la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, pero ésa no nos parece la forma más idónea para trabajar en algo en lo que hemos trabajado todos juntos y que a todos nos preocupa. Por tanto, vaya desde aquí mi desacuerdo y el de mi grupo parlamentario con esa forma de actuar del grupo de la mayoría.

En cuanto al fondo del asunto, poco tenemos que decir. Coincidimos plenamente con lo manifestado por el senador Marimon en su exposición. No voy a entrar en los detalles porque él lo ha explicado todo muy claramente, pero hay que recordar por qué existe la disposición adicional sexta dentro de la Ley de tráfico. Se debió a una modificación que se introdujo precisamente aquí, en el Senado. No se había introducido nada ni se había hablado de ello en el Congreso, pero cuando la disposición llegó aquí el Grupo Parlamentario Popular introdujo una enmienda en la Ley de tráfico que en absoluto hacía mención a los accidentes con especies cinegéticas. Era una modificación que dejaba una puerta abierta a las compañías de seguros sin que nadie supiésemos para qué. Incluso a través de una rueda de prensa nosotros manifestamos nuestra disconformidad con esta modificación de la ley y anunciamos que si se seguía adelante con ello votaríamos en contra. El Grupo Parlamentario Popular introdujo la modificación que de algún modo venía a paliar lo que nosotros habíamos denunciado, y conseguimos sacar este tema con el apoyo de todos los grupos. Pero, desde luego, lo que acaba de proponer el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* nos parece lo más lógico: un desarrollo más pausado, más tranquilo, dado lo que ha ocurrido durante este tiempo y vistas las experiencias no solamente de Soria, que efectivamente son así de sangrantes, sino también las de León, Segovia y un montón de sitios de este país, donde las personas que se ven afectadas por estas causas se encuentran en una indefensión total.

En cuanto a los dos argumentos utilizados por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este caso no son muy asumibles por el resto. En primer lugar, porque es una proposición de ley que va a decaer, eso lo sabemos todos. Por los plazos es prácticamente imposible, pero exactamente igual que en la ley de acompañamiento han introducido un montón de modificaciones de la Ley de tráfico, pueden ustedes llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, el grupo proponente, y hacerlo también así. Desde luego, a mi grupo no le gusta esa forma de actuar y no la apoyaría

como método, pero es preferible si es que están ustedes de acuerdo.

En segundo lugar, dicen ustedes que a través de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso ya se ha tramitado, pero eso no tiene ninguna validez legal. Una proposición no de ley no puede modificar la ley. Esta hay que modificarla a través de una proposición de ley, que es lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, pero, desde luego, mi grupo parlamentario no sólo está de acuerdo con la tramitación de la proposición de ley como tal, sino también con el contenido de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Camacho.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador González García.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en mi anterior intervención ya he apuntado las principales razones por las que no apoyaremos esta proposición de ley. Aun valorando su intencionalidad y la preocupación de muchos sectores y colectivos relacionados con las especies cinegéticas por su atropello en accidentes de tráfico —por citar algunos, los responsables tanto a nivel nacional como territorial de las federaciones de caza, los titulares de cotos de caza, ya sea de caza mayor o menor, y los responsables de explotaciones cinegéticas—, aún siendo conscientes, decía, de esa preocupación, que todavía está latente, como estamos demostrando todos los parlamentarios y el propio Gobierno en sus distintos departamentos, creo que todos compartiremos la opinión positiva de que se ha avanzado bastante en esta materia, incluso llegando a acuerdos por unanimidad, señor portavoz de Entesa, y que con la actual Ley de tráfico están delimitadas las distintas responsabilidades que se recogen en la disposición adicional sexta de la Ley 19/2001, como se desprende de la lectura del último párrafo de la citada disposición, que dice textualmente: ... ello sin perjuicio de la responsabilidad que sea exigible a quien corresponda conforme a la normativa específica y de que sean probadas debidamente las circunstancias del accidente.

Con anterioridad a dicha ley casi todas las responsabilidades iban dirigidas en una sola dirección, lo que no era justo. En cambio, hoy, con una aplicación justa de esa norma se permite achacar distintas responsabilidades, tanto al gestor del terreno acotado, como al responsable de la vía pública, o al conductor que no haya respetado las señales o normas de tráfico. Todo ello, insisto, está recogido en la citada disposición adicional sexta, gracias precisamente a una enmienda del Grupo Popular, debido a la sensibilidad —recogida y compartida— hacia el incremento de accidentes de tráfico en general y el atropello de especies como ciervos, jabalíes, corzos, u otras, en particular; y más aún si tenemos en cuenta el gran incremento de la circulación en todas las vías y concretamente en las que nos conducen al contacto con la naturaleza y, por ende, en las carreteras y lugares donde habitan éstas y otras especies.

Reconocemos que la caza es una actividad que debemos respetar y proteger en muchos ámbitos, especialmente por su trascendencia económica, que afecta al sector primario y a un gran número de personas del mundo rural y no rural, con una importante contribución al crecimiento de la riqueza en nuestro país.

Sin duda todo lo legislado hasta ahora en esta materia persigue alcanzar los objetivos apuntados y mejorarlos de cara al futuro, incluso los cuatro supuestos contenidos en la propuesta de Convergència i Unió. Porque, señorías, todo es mejorable, pero nada es perfecto ni completo, ni siquiera esta propuesta. En dichos supuestos se plantean algunos interrogantes que habrá que analizar y detallar de cara al futuro. Por ejemplo, se habla de la administración responsable de la vía. Pues bien, en las vías estatales, con más de 50.000 kilómetros, cuando se atropelle a un animal cien metros antes o cien metros después de donde se encuentre una señal, ¿se puede afirmar que la vía en cuestión está indebidamente señalizada? ¿Cómo se puede aquilatar la responsabilidad que tiene el que es responsable de la vía? En cuanto al titular del terreno sometido a régimen cinegético, ¿el terreno tiene que estar totalmente vallado? Suponiendo que esté todo el terreno vallado y haya una rotura en ese vallado o haya una huida de animales, ¿en todos los casos es responsable el titular? Así se podrían poner infinidad de supuestos. Lo auténticamente difícil es aquilatar hasta el último extremo las responsabilidades de unos y otros. Otro dato al respecto. La actividad de la caza y sus consecuencias están transferidas a todas las comunidades autónomas, absolutamente a todas, y nos podríamos preguntar por qué sólo Aragón y Navarra han legislado en dicha materia. Si el responsable último es la administración, pues seguro que todos se lo están planteando.

Por tanto, nosotros pensamos, por todo lo expuesto, que nos debe guiar la prudencia, dar tiempo al tiempo y vida a la ley de reforma del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en un futuro, cuando se crea aconsejable, que se incorporen las reformas que puedan ser las oportunas. Pero hoy por hoy, con estos datos, los miembros del Grupo Parlamentario Popular no apoyamos esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador González García.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley a efectos de su toma en consideración. (*El señor Marimon i Sabaté pide la palabra.*)

Senador Marimon, ¿tiene la palabra?

El señor MARIMON I SABATÉ: Aprovechando que están viniendo los senadores, si me lo permite, y para aprovechar el tiempo útil, quería decirle al senador que estoy de acuerdo en lo que manifiesta sobre la legislación de las comunidades autónomas pero, en todo caso, las comunidades autónomas tienen capacidad para legislar sobre el aprovechamiento cinegético, lo que no pueden es modificar la ley que estamos tratando aquí, puesto que es una ley de aplicación estatal. Sólo quería hacerle esta precisión,

por no confundir los términos. (*El señor González García pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Senador González García, tiene un minuto.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Agradezco la aclaración, pero las dos leyes aprobadas, tanto por Aragón como por Navarra, explican detalladamente quién es el responsable en caso de accidente de especies cinegéticas. Lo podían haber hecho otras comunidades autónomas. Viene explícitamente escrito y redactado.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador González García.

Procedemos a la votación de la proposición de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 74; en contra, 121; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración. (*Pausa.*)

INFORMES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES:

- INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2002, APROBADO POR LA COMISIÓN EN SU SESIÓN DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2003 Y EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO DEL SENADO (871/000005).
- INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO DE 2003, APROBADO POR LA COMISIÓN EN SU SESIÓN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO DEL SENADO (871/000006).
- INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2003, APROBADO POR LA COMISIÓN EN SU SESIÓN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO DEL SENADO (871/000007).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Punto quinto del orden del día: Informes sobre la actuación de la Comisión de Peticiones.

Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 2002, aprobado por la Comisión en su sesión del día 13 de octubre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado.

Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones febrero-junio de 2003, aprobado por la Comisión en su sesión del día 24 de noviembre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado.

Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 2003, aprobado por la Comisión en su sesión del día 24 de noviembre de 2003 y emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado.

Para la presentación de los informes, tiene la palabra el senador Demetrio Madrid.

El señor MADRID LÓPEZ: Gracias.

Señor presidente, señoras senadoras, señores senadores, antes de presentar... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Silencio, por favor.

El señor MADRID LÓPEZ: Decía que antes de presentar el presente informe deseo agradecer a todos los miembros de la Comisión de Peticiones su unánime decisión para que yo pueda comparecer, en nombre de todos ellos, y presentar ante el Pleno del Senado los informes y actividades de la comisión que tengo el honor de presidir.

Son tres los informes que sometemos a la consideración de sus señorías y que se corresponden con los períodos de sesiones, segundo período 2002 y primero y segundo de 2003. Como en otros informes hemos acompañado relación nominal de los peticionarios, número de peticiones e indicación sumaria de su contenido. Como es preceptivo, dichas peticiones presentadas y tramitadas están recogidas en los boletines de las Cortes Generales números 159, 292, 380, 562, 737 y 768 en poder de todas sus señorías.

Aunque las estadísticas, a veces, son muy frías, en esta comisión son muy importantes. La relación de asuntos tramitados determina el grado de actividad y en cierto modo representan el nivel de aceptación y credibilidad entre los ciudadanos.

Cuando finaliza el período de sesiones y la VII Legislatura deseo, en nombre de mis compañeros y compañeras de comisión y también de todos ustedes que lo han permitido, manifestar mi satisfacción por el funcionamiento de la Comisión. Les pondré algunos datos que demuestran su buen funcionamiento. Se han recibido, analizado y tramitado 405 peticiones. Se han producido 1.353 comunicaciones con personas individuales y con grupos. Se han celebrado 13 reuniones de comisión y sus correspondientes reuniones de Mesa y Junta de Portavoces. Hemos requerido la atención de 27 instituciones, desde el Gobierno de España, comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Un momento, senador Madrid.

Por favor, señorías, les recuerdo que salvo en este heciciclo, en el resto del Senado pueden hablar tranquilamente.

El señor MADRID LÓPEZ: Lo siento por los taquígrafos por si no pueden oírme bien.

Como les decía, hemos trasladado los problemas de los ciudadanos particulares y de los grupos que a nosotros se nos han dirigido a 27 instituciones, desde el Gobierno de España a las comunidades autónomas, al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía del Estado, Defensor del Pueblo, ayuntamientos y otras entidades, reclamando atención sobre los problemas reales de nuestros conciudadanos.

Asimismo, hemos recibido nueve comparecencias de personas y grupos o colectivos representativos de los problemas generales, con un estimulante y prometedor éxito.

Con la Comisión nos hemos desplazado allí donde existían graves problemas. Como un ejemplo diré el de la ciudad autónoma de Melilla, sin contar la intensa relación de todos los miembros de la Comisión y otros senadores y senadoras con personas que se han acercado a esta Comisión y al Senado, a veces como última esperanza para solucionar sus problemas. Esta actividad personal, de difícil cuantificación, ha sido muy positiva.

Como ustedes saben, en la presente legislatura, el 12 de noviembre de 2001, se aprobó la Ley Orgánica reguladora del derecho de petición. Dicha aprobación se produjo por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado; derecho de petición que regula nuestra Constitución como derecho fundamental en su artículo 29. Hasta entonces había sido una norma preconstitucional, y su funcionamiento se estableció en ese precepto o preceptos que sucesivamente los pronunciamientos del Tribunal Constitucional iban adaptando.

Quiero expresar una palabra para reconocer las facilidades de las personas responsables de esta Casa, desde la Mesa a los letrados, así como del personal administrativo, en la consecución de nuestro cometido, que no es otro que responder a las aspiraciones y exigencias de nuestros conciudadanos.

En varias ocasiones he manifestado, igual que sus señorías, el deseo de que esta Cámara se convierta, con toda legitimidad y legalidad, en la Cámara de representación de los territorios de España, y por ahí tenemos que avanzar en acuerdos y consensos, pero también quiero manifestar mi ferviente deseo de que el Senado se convierta seriamente, mientras tanto, en la Casa de los ciudadanos. Ya sé que desde todos los trabajos políticos y parlamentarios esto se puede hacer, y debe hacerse esta labor de acercamiento a los ciudadanos. Sin embargo, me gustaría que la experiencia recogida en esta legislatura que termina haya demostrado eficiencia y un cierto grado de satisfacción, lo que significaría un acercamiento de nuestra Institución, como tal Institución, como Senado, como representación popular, a los problemas de los ciudadanos, sin lo cual nuestra misión no tendría ningún sentido y para poco valdría.

Es necesario advertir que al derecho de petición se han acogido personas naturales y jurídicas, prescindiendo de su nacionalidad, lo que significa un adelanto novedoso y progresista, avanzando en la modernidad y en el sentido de cómo hay que realizar la comunicación entre las instituciones y las personas, de manera que todos los ciudadanos que están residiendo en nuestro país pueden ejercer —y de hecho lo vienen ejerciendo— el derecho de petición, y también si viven fuera de España, prescindiendo de su nacionalidad.

Hay que destacar singularmente el talante de los miembros de esta comisión; las senadoras y los senadores no hemos tenido que ejercer la legítima discrepancia, pues como en los mejores tiempos del acuerdo la transacción y el consenso se ha desarrollado nuestro trabajo con un afán de colaboración y cooperación ejemplar, conscientes de que lo que hemos tenido en nuestras manos eran problemas y decisiones que, en general, afectaban a las personas, a su futuro y a su propia felicidad. Estoy convencido de que la experiencia acumulada por la Comisión de Peticiones en la presente legislatura significará una referencia cada vez más eficaz y conocida para que muchos ciudadanos tengan al Senado como un lugar donde se tratan sus problemas y con el respeto debido. Así pues, desde la experiencia de la presente legislatura, ya tenemos los instrumentos necesarios, una nueva ley, instituciones y la comisión apropiada.

También existen, desgraciadamente, abundantes problemas, en ocasiones tragedias humanas, ciudadanas y ciudadanos y colectivos necesitados de recurrir a las más altas instancias. Por otro lado, existen responsables políticos, es decir, nosotros, que debemos ofrecer la intermediación, la influencia y gestión en la búsqueda de la posible solución de sus problemas. Es más, creo que desde esta casa hay que salir al encuentro de los problemas que perturban el bienestar de nuestros conciudadanos.

Señor presidente, en definitiva, señoras y señores senadores, en esta comisión y en nombre del Senado creemos haber conectado con los ciudadanos, objetivo fundamental de nuestro trabajo, del que yo, en nombre de todos ustedes y especialmente de los miembros de la comisión, me siento verdaderamente satisfecho.

Muchas gracias, y hasta la próxima.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Madrid.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

— **ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).**

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Punto sexto del orden del día: Elección de miembros de la Diputación Permanente.

En aplicación de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado procede la cobertura de las vacantes de miembros titulares existentes en este momento, como consecuencia del cese de los excelentísimos señores doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, don Alfredo Prada Presa y don Miguel Ángel Villanueva González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, así como la cobertura de las vacantes de miembros suplentes como consecuencia del cese de la excelentísima señora doña Marta Cid Pañella, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha formulado la siguiente propuesta: Como miembro titular, excelentísimo señor don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez. Como miembro titular, excelentísimo señor don Juan Antonio García-Talavera Casañas. Como miembro titular, excelentísimo señor don Juan Moya Sanabria. ¿Acuerda la cámara por asentimiento la elección de los senadores citados como titulares de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*) Gracias. Quedan elegidos los mencionados señores senadores como titulares de la Diputación Permanente.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha formulado la siguientes propuesta: Como miembro suplente, excelentísimo señor don Josep Andreu i Domingo. ¿Acuerda la Cámara por asentimiento la elección del senador citado como suplente de la Diputación permanente? (*Asentimiento.*) Queda elegido el mencionado señor senador como suplente de la Diputación Permanente.

El Grupo Parlamentario Mixto ha formulado la siguiente propuesta: Como miembro suplente, el excelentísimo señor don José Cabrero Palomares.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento la elección del senador citado como suplente de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*)

Queda elegido el mencionado senador como suplente de la Diputación Permanente.

DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO:

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA CUENTA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DICHA COMISIÓN (S. 770/000012) (C. D. 250/000012).**

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Punto séptimo del orden del día. Dictámenes sobre la Cuenta General del Estado. Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2000, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha remitido a esta Cámara el dictamen en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2000, que incluye una resolución aprobada por dicha comisión.

Turno a favor. Tiene la palabra el senador Villanova.

El señor VILLANOVA RUEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, paso a defender la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000 y la resolución que sobre la misma adoptó la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en su sesión del pasado 17 de noviembre.

La Cuenta General del Estado de 2000 es la segunda que presenta la estructura establecida por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, estando integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, incluyendo la Cuenta de la Seguridad Social, la Cuenta General de las empresas estatales y la de las fundaciones estatales.

Se elaboró, al igual que la de 1999, de conformidad con lo contemplado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, la cual pretende que los Estados que la constituyen ofrezcan información global sobre la situación económica financiera y patrimonial y sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que la componen. Los estados contables que conforman las cuentas integrantes de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000 se han obtenido mediante la agregación por la Intervención General del Estado de las cuentas individuales de las distintas entidades del sector público estatal.

El presidente del Tribunal de Cuentas, en su intervención realizada en la Comisión Mixta Congreso—Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, celebrada el pasado día 11 de noviembre de este año, manifestó lo siguiente: Las cuentas integradas presentan una adecuada consistencia interna y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable, existiendo diversas excepciones. El principal problema que se presenta en esta Cuenta General es la falta de homogeneidad en los saldos de las empresas públicas con la Cuenta General del Estado, pues a pesar de que más de 20 grupos de empresas estatales ya en este año 2000 han rendido las cuentas anuales consolidadas, todavía quedan otras por hacerlo, pues la puesta en práctica de la adaptación de la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2000, unida al artículo 132 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, define cuál es el conflicto de esta Cuenta.

El propio presidente del Tribunal de Cuentas, según se recoge en el «Diario de Sesiones» de la comisión de 29 de octubre de 2000, manifestó: Este proceso de consolidación debe hacerse paulatinamente, acelerándose lo más posible,

dada la coexistencia en el sector público estatal de dos regímenes de contabilidad, uno público y otro privado.

La Cuenta General ha tenido un alto grado de ejecución del presupuesto; ha existido mejor gestión presupuestaria por parte de la Administración General del Estado, que ha reducido su déficit hasta un tercio del déficit del ejercicio anterior, es decir, del año 1999, con una mejor gestión de la Seguridad Social, que casi triplicó sus resultados positivos si se toman como referencia los resultados económicos patrimoniales agrupados de la Cuenta General de las Administraciones Públicas.

La cuenta general de las fundaciones estatales refleja un incremento importante de fundaciones que rinden sus cuentas, ascendiendo a 39 las fundaciones integradas en la misma; el balance agregado de la cuenta general de las administraciones públicas estatales asciende a un total de 210.115 millones de euros; el balance agregado de la cuenta de las empresas estatales asciende a un total de 70.950 millones de euros.

La cuenta rendida por la IGAE, la Intervención General de la Administración del Estado y la fiscalizada por el Tribunal de Cuentas refleja unos resultados económicos patrimoniales que paso a resumir a continuación: frente a una previsión inicial de un resultado presupuestario negativo de 11.162 millones de euros, la cuenta rendida del ejercicio 2000 presenta un superávit de 2.808 millones de euros, y un incremento en relación al año 1999 del 19,19 por ciento. El saldo presupuestario asciende a la cantidad de 11.582 millones de euros —por supuesto que ya incluye los saldos netos de la variación de pasivos financieros—, con un incremento en relación con el año anterior del 8,38 por ciento.

Los saldos pendientes de aplicación —una asignatura atrasada— producen un resultado de 1.887 millones de euros y disminuyen en relación con el ejercicio anterior en un 15,57 por ciento, así que ha habido una reducción considerable en los saldos pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería asciende a un total de 30.183 millones de euros y se produce un incremento en relación con el año 1999 del 6,35 por ciento. El resultado económico patrimonial agregado, es decir, el ahorro que se ha producido en las cuentas públicas del Estado en este ejercicio 2000, asciende a 8.517 millones de euros, lo que quiere decir que ha habido un incremento en relación con el ejercicio anterior del 187,98 por ciento; así, por ejemplo, la Administración General del Estado 4.071 millones de superávit, los organismos autónomos del Estado 2.271 millones, la Seguridad Social 2.107 millones de pesetas —es la primera vez que se produce un superávit desde el ejercicio 1995— y otras administraciones públicas, fundaciones y demás, 68 millones de euros.

Se han presentado y se han fiscalizado 41 entidades empresariales más que en el año 1999.

Señor presidente, esta cuenta general del ejercicio 2000 merece la aprobación de esta Cámara por el esfuerzo realizado por la IGAE para facilitar al máximo posible la información que todas sus señorías merecen —aunque insistimos en que hay que mejorarla—. El Gobierno del Partido Popular ha realizado una gestión económica correcta, be-

neficiando al conjunto de nuestra sociedad española. El contenido de la cuenta demuestra que el Gobierno ha realizado una gestión de los recursos públicos correcta y sin sorpresas: sanea las cuentas del Estado y de las empresas públicas y además dota y provisiona de manera correcta para garantizar nuestro futuro, como en el caso de las pensiones. El Gobierno gestiona responsablemente y afronta sus obligaciones de pago, es exigente en la recaudación de sus ingresos, paga lo que debe e invierte como nunca antes en mejorar las infraestructuras de nuestro país.

Somos conscientes de que hay que mejorar estas cuentas y por ello hemos aprobado seis propuestas de resolución.

Señor presidente, nuestra voluntad es que la próxima cuenta general de 2001 esté integrada por todas las empresas estatales y fundaciones y, por supuesto, consolidando más las cuentas del sector público estatal, para conocer así con mayor transparencia la situación económico-financiera y patrimonial del conjunto que conforma ese sector público estatal.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito de todas sus señorías el voto favorable a esta cuenta general del Estado del ejercicio 2000.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Villanova.

Para el turno en contra, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE ESCUDER: Gracias, señor presidente.

Permítame agradecer la relativa brevedad de mi buen amigo el senador Villanova y, como yo no quiero cargar sobre mi conciencia el que alguno de sus señorías pueda perder el tren o el avión esta noche, voy a renunciar prácticamente a la totalidad de mi intervención en aras de que esto no ocurra.

Pueden imaginarse que mi intervención iba a ser totalmente contraria a la triunfalista intervención de mi amigo el senador Villanova —pueden imaginárselo— y para comprobarlo casi les puedo remitir a la intervención de ambos del pasado 18 de diciembre de 2002, que era la cuenta correspondiente a 1999, en la que ambos decíamos lo mismo. En lo que a mí respecta decía lo mismo que diría en esta ocasión porque el Gobierno del Partido Popular ha hecho las cosas igual de mal que el año pasado, en la cuenta de 1999, perdón, un poco peor porque, indudablemente, las cifras se han disparado en contra de lo que usted ha dicho, senador Villanova.

Las modificaciones presupuestarias han alcanzado una cuantía increíble, importantísima, de 28.333 millones de euros, sin información sobre su financiación, cuantía que, si me permiten hacerla más comprensible por lo menos para este senador, corresponde a 4 billones y medio de pesetas.

Estoy seguro de que usted, como alcalde, y este senador, que también lo es, no se permitiría presentar en el

Pleno de su ayuntamiento ninguna modificación presupuestaria sin dar a conocer cómo se iba a financiar. Seguro que usted no lo hace y, sin embargo, el Gobierno de la nación, que debería dar ejemplo, sí que lo está haciendo.

En cuanto a las operaciones pendientes de imputar en el ejercicio, han subido bastante, senador Villanova; han pasado en gastos a 3.246 millones de euros —541.000 millones de pesetas, más de medio billón—, con lo cual ya nos ganan a nosotros, porque recuerde usted, senador Villanova, que el año pasado nos echó en cara que el Gobierno del Partido Socialista había dejado en 1996, 455.000 millones de pesetas sin imputar en el ejercicio. Ya nos ganan porque ustedes este año han dejado 541.000 millones, pero no se preocupe, esto es culpa de la inflación, y como de la inflación tiene la culpa el euro, es el euro el que tiene la culpa de que ustedes hayan hecho las cosas tan mal, o sea que no se preocupe.

Por lo que respecta al resumen final que usted ha hecho, sólo les voy a leer lo que dice el Tribunal de Cuentas del Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Estado, creo que con ello se resume y se dice todo. El Tribunal de Cuentas propone que se inste al Gobierno para que éste adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General y las cuentas que la conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable, algo que, obviamente, no se está haciendo. Con esto se puede resumir todo.

Mi buen amigo, senador Villanova, usted y yo —démeme decírselo en términos coloquiales— somos currantes de los números, ambos sabemos que con los números se puede hacer muchas cosas, que el papel resiste casi todo, pero que si usted o yo, un día 31 de diciembre en nuestras respectivas empresas presentáramos una cuenta como ésta, seguramente las uvas de nochevieja las tomaríamos con nuestra familia y el concierto de año nuevo de Viena lo veríamos también en la televisión con nuestra familia, pero el día 2 de enero usted y yo, senador Villanova, con unas cuentas como ésta: de patitas en la calle.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Alegre.

Quiero agradecer a los dos intervinientes su capacidad de síntesis.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con extrema brevedad, a pesar de que tenía unas cuantas notas sobre la Cuenta General.

Yo creo que lo más significativo es que el Grupo Parlamentario Popular se aferra a una frase que dice la declaración del Tribunal de Cuentas sobre la consistencia interna de la Cuenta General, que exactamente en términos conta-

bles no se sabe qué quiere decir, aunque es un elemento elogioso —esto es evidente— pero lo más significativo son otras cosas que literalmente dice la Declaración del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta del 2000. Y la más significativa de todas es que sigue sin ser representativa del estado patrimonial y financiero de la Cuenta General del Estado por muchas razones que no voy a detallar, pero la más significativa, y la misma que en años anteriores ya se daba, es la no consolidación de cuentas, por tanto en parte son cuentas agregadas, con lo cual es imposible que sea representativa.

No me entretendré en explicar las deficiencias, porque creo que es un debate que se ha producido ya en la Comisión y en el Congreso de una manera muy profusa, simplemente quiero poner de relieve que mientras no sea representativa, es imposible determinar el déficit exacto; incluso si a posteriori es imposible, cuánto más imposible será hacer estimaciones preventivas sobre el déficit, como hace el ministro Montoro. Por eso nosotros proponíamos en una resolución —que naturalmente no se aprobó—, que cuando se den cifras macroeconómicas, estimaciones sobre datos de este tipo, el Gobierno facilitara también la metodología, porque esto sería lo propio de un país serio, de lo contrario estaremos siempre en guerras de cifras sin contrastar.

Por lo demás, renuncio a extenderme con la intervención que tenía preparada porque, insisto, en que este debate ya se ha producido profusamente en varias ocasiones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador Gibert.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.) Llamamos a votación. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, sometemos a votación el dictamen en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2000.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 136; en contra, 38; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas con la resolución propuesta por la comisión.

INFORMES DE COMISIONES ESPECIALES DEL SENADO:

— INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL (650/000006).

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: Informes de las comisiones especiales del Senado. In-

forme de la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional. Para la presentación del informe, en turno a favor tiene la palabra la senadora Fernández-Delgado y Cerdá.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional fue constituida por el Senado en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo del año 2002 para estudiar este importante y relativamente reciente fenómeno social.

Desde el inicio de sus trabajos, el día 21 de mayo de 2002, la Comisión que he tenido el honor de presidir ha realizado una intensa labor con la comparecencia de diversas autoridades y expertos, incluyendo representantes de las administraciones competentes, de las asociaciones de padres adoptantes y de las entidades colaboradoras de adopción internacional.

Asimismo, una delegación de la comisión viajó a Rumania los días 1, 2 y 3 de marzo de 2003, con el fin de conocer de primera mano los problemas surgidos en el proceso de adopción internacional en un país del cual es originario un buen número de menores adoptados por ciudadanos españoles en la última década.

En el transcurso de sus trabajos, señorías, la comisión ha estado presidida por un espíritu de consenso entre sus miembros, animados ante todo por el común deseo de dar adecuada respuesta a las numerosas cuestiones planteadas por el rápido crecimiento de la adopción internacional en nuestro país a partir de la ratificación en 1995 del Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993, sobre protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional.

Este clima de consenso se ha manifestado en la aprobación unánime del presente informe, en el que se contiene, además de un amplio resumen de las intervenciones de los comparecientes ante la comisión, extraído de los correspondientes «Diarios de Sesiones», un capítulo de conclusiones y otro de recomendaciones en los ámbitos normativo, administrativo y de las entidades colaboradoras de adopción internacional, de las ECAI.

Señorías, señor presidente, debo manifestar el reconocimiento de la comisión a cuantas personas han comparecido ante ella, aportando informaciones y opiniones de gran interés para nuestra labor, así como mi más profundo agradecimiento a las personas que han formado parte de esta ponencia, especialmente a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, del Grupo Parlamentario Mixto, así como nuestro reconocimiento al letrado de esta comisión, a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo y a los otros servicios de la Cámara, sin los cuales nunca podría haber finalizado este trabajo.

El informe, al recoger las informaciones aportadas resumidamente, como se ha dicho, proporciona una autén-

tica panorámica del complejo proceso de la adopción internacional tanto en España como en los países de origen de los menores adoptados. La comisión espera que sus recomendaciones, aunque por sí mismas no puedan dar solución a la totalidad de las cuestiones planteadas en el proceso, muchas de las cuales ni siquiera dependen de nuestras administraciones públicas o de la sociedad española, sean útiles para su adecuado tratamiento por parte de las entidades públicas y privadas que intervienen en la adopción internacional en España, aun siendo conscientes de que este problema es tan complejo que necesitaría seguir abordándose desde diferentes perspectivas y aspectos, que realmente pudieran contemplar la adopción internacional de manera integral.

La comisión, señorías, designó una ponencia para redactar su informe, formada por los siguientes miembros: la excelentísima señora doña Cristina Agudo Cadarso, vicepresidenta segunda de la comisión; la excelentísima señora doña María Cruz Rodríguez Saldaña, portavoz del Grupo Parlamentario Popular; el excelentísimo señor don Ángel Díaz Sol, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; el excelentísimo señor don Salvador Capdevila i Bas, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; el excelentísimo señor don Carlos Josep Bonet i Revès, portavoz del Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés; la excelentísima señora doña Inmaculada Loroño Ormaechea, portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la excelentísima señora doña Claudina Morales Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la excelentísima señora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto desde que se incorporó a esta legislatura hasta el mes de noviembre del año 2003; la excelentísima señora doña Remedios Gámez Mata, del Grupo Parlamentario Popular, y yo misma, como presidenta de la comisión.

La ponencia estudió detenidamente las opiniones e informaciones aportadas a la comisión en el curso de las comparecencias de las autoridades y expertos, y de estas comparecencias se derivan las conclusiones y recomendaciones que se contienen en el informe de dicha comisión.

Voy a hablarles brevemente, señorías, de las conclusiones de la comisión. Para ello, voy a seguir un orden cronológico en relación con el propio proceso de adopción internacional, a fin de formular después, en el epígrafe siguiente, por parte de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios, las correspondientes recomendaciones.

Conclusiones acerca de la información que se aporta a los solicitantes de adopción internacional. En cuanto a la información que reciben los padres adoptantes en el proceso de adopción internacional, ha sido constante la estimación por parte de los intervinientes en el sentido de que ésta era escasa, en ocasiones contradictoria y en otras difería en cuanto a calidad y cantidad en función de quién la suministraba, dependiendo de si era el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o las comunidades autónomas. Las asociaciones de padres que comparecieron estimaban que la información que recibían las familias de las comu-

nidades autónomas era insuficiente, y que se limitaba a una información muy genérica sobre países y ECAI acreditadas en los mismos. Igual percepción tienen, señorías, los expertos que han comparecido ante la comisión.

Conclusiones sobre la tramitación y expedición de los certificados de idoneidad. Señorías, se ha puesto de manifiesto, a través de la comparecencia de las diferentes administraciones competentes, de los profesionales, y especialmente de los padres adoptantes, que los procesos y efectos de la declaración o certificado de idoneidad son sensiblemente diferentes por comunidades autónomas. En primer lugar, destacan que la realización de los estudios psicosociales para la realización del certificado de idoneidad, según en qué comunidad autónoma se resida, se obtiene de diferente manera. Estas diferencias por razón del territorio en la tramitación y obtención de los certificados de idoneidad se acentúan también en relación a sus efectos, a sus plazos y a sus costes económicos. Se denuncia la sensación de ser sometido a un juicio sumarísimo, o de experimentar una valoración de motivaciones y conductas que origina un modelo de exclusión y no de ayuda, y se observa también la existencia de un gran debate social en el mundo de la adopción relacionado con la edad máxima de los adoptantes, puesto que las comunidades autónomas tienden a establecer límites de edad para la adopción de menores por personas de 40 años como máximo, cuando biológicamente todos sabemos, señorías, que hoy en día se puede superar esa edad para ser padre o madre.

El punto tercero son las conclusiones en relación a las ECAI, a las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional. Ha sido unánime en todas las comparecencias la constatación de la necesidad de regular, supervisar y regular adecuadamente la actuación de las ECAI. De las exposiciones de los comparecientes, se obtienen conclusiones comunes a todos en este ámbito.

También resulta necesario evitar que su actuación no se ajuste estrictamente a su carácter de institución sin ánimo de lucro, para lo cual su regulación debe ser más estricta con establecimientos de procedimientos de control efectivo de los costes, tarifas y actividades, tanto en España como en los países de origen. También se ha manifestado la necesidad de introducir normas de calidad y modelos de evaluación y criterios de seguimiento de la actividad de las ECAI por parte de las administraciones competentes.

El punto cuarto serían las conclusiones en relación a las actuaciones en los países de origen de los menores adoptados.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Termino en seguida, señor presidente.

No quiero alargarme, señorías, máxime cuando en el turno de portavoces los compañeros de todos los grupos parlamentarios terminarán de concretar las conclusiones y recomendaciones contenidas en este informe tan importante para toda la Cámara.

Quisiera terminar este turno a favor y presentación del informe, señor presidente, agradeciendo profundamente a todos los grupos parlamentarios y senadores y senadoras que formamos parte de esta VII Legislatura la oportunidad que se nos ha brindado de poder trabajar, investigar y profundizar en un ámbito en el que existen importantes problemas que todos ustedes conocen y que, como bien saben, no sólo provocan una frustración importante en los padres adoptantes cuando falla alguno de los mecanismos de la tramitación de la adopción internacional, sino que impiden que las niñas y niños que se hacían, enferman e incluso mueren, y cuando viven lo hacen absolutamente desprotegidos y carentes del afecto necesario para su desarrollo vital y emocional en sus países de origen, puedan venir a España a vivir con plenos derechos en el seno de una familia que les va a ofrecer lo necesario para acabar con la situación que han padecido y que va en contra de los derechos principales de la infancia en todo el mundo. Esperamos que estas recomendaciones y conclusiones y este informe sirvan para poder seguir luchando todos los días por ello.

Muchas gracias, señor presidente, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos presentando en esta Cámara el informe elaborado por la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional. Voy a intentar no repetir en mi intervención aspectos que ya ha comentado la senadora Fernández-Delgado y tratar de aportar algunos aspectos que nuestro grupo considera importantes y que se recogen en dicho informe y afectan de lleno a lo que es el ámbito de la adopción internacional.

En principio, quiero sumarme a las palabras de agradecimiento trasladadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Fernández-Delgado, tanto a las personas que han comparecido como al letrado de la comisión, a la secretaria que nos ha acompañado en los trámites llevados a cabo a lo largo de la ponencia y a los servicios de la Cámara que nos han asistido durante las distintas reuniones y debates producidos en el seno de la comisión especial.

Los distintos comparecientes, desde la perspectiva de sus vivencias personales y experiencias de adopción de un menor extranjero, como es el caso de los adoptantes, hasta quienes a través de su ejercicio profesional actúan en el proceso adoptivo tanto en la fase de preadopción como en la de postadopción, pasando por los responsables del proceso de tramitación de las solicitudes de adopción y del pertinente certificado de idoneidad, que no son otras que las autoridades centrales, en este caso las comunidades au-

tónomas, han aportado aspectos importantes que han dado pie a las conclusiones e incluso a las recomendaciones que se hacen desde la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional en relación a la función de la adopción internacional.

De las distintas aportaciones realizadas se extraen una serie de conclusiones que inciden, y hasta coinciden en numerosos casos, en la existencia de problemas y diferencias de actuación respecto a la información que se aporta a los solicitantes, como bien decía la senadora Fernández-Delgado, la cual es diversa y diferente en función de quién la facilita. En relación con esto cabe señalar que, al menos desde la comisión, hemos intentado que la diversidad o diferencia en todo caso debe radicar en las exigencias establecidas por el país de origen del menor y no en cuanto al contenido global de la información. Por tanto, planteamos una serie de recomendaciones que traten de evitar ese tipo de situaciones. Por todo ello consideramos que es necesario mejorar los procedimientos de información, debiendo trabajar las administraciones competentes en la línea apuntada. Es decir, sí información diferenciada en función de los requisitos exigidos por el país de origen del menor y por los trámites subyacentes a ese proceso, pero no en cuanto al contenido global de la información.

Por tanto, hay que informar de manera adecuada sobre el procedimiento de adopción internacional, sobre la tramitación y sobre los requisitos y formalidades exigibles en el país de origen de los menores. Hay que informar acerca de las funciones a desarrollar por las entidades colaboradoras de adopción internacional dejando claro que no son entidades en las cuales las administraciones competentes en la materia han delegado funciones, sino que tienen funciones de mediación —tal y como se refleja en el artículo 25 de la Ley de Protección Jurídica del Menor, que se refiere a la adopción internacional— sobre la posibilidad de presentar quejas durante el proceso ante el registro de reclamaciones, cuya formulación se recoge en el mencionado artículo 25.4, e indicar la forma de acceso de los solicitantes a la información durante el proceso de tramitación.

Por otro lado, en las conclusiones también se recogen las referidas a tramitación y expedición de los certificados de idoneidad. De las aportaciones se deduce la existencia de diferentes formas de actuar de las distintas autoridades competentes en la materia y que no son otras que las comunidades autónomas y el ministerio. En parte esto es lógico. Si no, no tendría sentido el actual Estado autonómico. Además, la realidad que se vive en cuanto a demandas y expectativas de los adoptandos en las distintas comunidades autónomas también difiere. Lo que debe conseguirse es que la colaboración entre comunidades autónomas y entre éstas y ministerio sea efectiva y eficaz y elimine las posibles diferencias sustanciales existentes entre ellas en el proceso administrativo que les compete. Debe conseguirse también que la respuesta de los poderes públicos sea adecuada y cumpla con el fin deseado, que no es otro que proteger al menor, teniendo en cuenta la supremacía del interés del menor, propiciando su integración familiar —que es el fin de la figura de la adopción— y teniendo

en cuenta asimismo que los adoptantes muestran su entera disposición a llevar a cabo ese proceso de integración familiar.

Se plantean, por tanto, una serie de recomendaciones que además de acercar procedimientos, mecanismos y medidas desarrolladas por las distintas comunidades autónomas, consigan que los solicitantes se sientan tratados por igual con independencia de la comunidad autónoma en que realizan la tramitación. Esto otorgará confianza, seguridad, tranquilidad y serenidad a los adoptantes, lo cual, en definitiva, redundará en beneficio del proceso de integración familiar del menor tras la conclusión del proceso de adopción internacional, que única y exclusivamente finalizará tras la resolución judicial pertinente y tras la llegada del menor a este país donde, sobre la base de nuestra legislación, se llevarán los trámites correspondientes. Acercar el proceso a los adoptantes y que éstos sientan la cercanía de las administraciones competentes es positivo para asumir con garantías y apoyo el proceso posterior en el seno familiar. Eliminar tensiones innecesarias genera estabilidad, lo que conlleva a una asunción del proceso, por largo que éste parezca, como si fuera normal y lógico. Tener apoyo para solventar circunstancias ajenas al proceso en sí de los trámites de la adopción genera garantía en ésta y, por tanto, las recomendaciones van en esa línea.

Otro apartado de las conclusiones se refiere a las entidades acreditadas de mediación, que no son otras que las entidades colaboradoras en la adopción internacional. Insisto en que se trata de entidades de mediación, no de entidades con competencias en materia de adopción; estas competencias corresponden única y exclusivamente a las autoridades centrales, es decir, a las comunidades autónomas y el ministerio. Por ello, cada comunidad autónoma puede acreditar las entidades que considere idóneas sobre la base de sus propios decretos de acreditación y cuando además cumplan los requisitos exigidos en el artículo 25 de la Ley de Protección Jurídica del Menor. Lo que ocurre es que se producen situaciones dispares. Por ejemplo, puede haber una ECAI acreditada en distintas comunidades autónomas; ECAI acreditadas en un único país o en varios países a la vez; un número de ECAI distinto acreditado en cada comunidad autónoma, o ECAI que son desacreditadas en una comunidad autónoma y siguen funcionando en el resto. Así pues, las conclusiones y recomendaciones tienen por objeto mejorar la relación de la administración competente con las ECAI, así como la relación entre las propias comunidades autónomas respecto del papel que éstas deben desempeñar para coordinar las actuaciones de las ECAI, controlarlas, supervisarlas y garantizar que cumplan lo exigido en el citado artículo 25 y no tengan finalidades distintas a las que les corresponden.

Si estamos hablando de adopción internacional es lógico que en las conclusiones aparezca una referencia a las actuaciones realizadas en los países de origen de los menores. Por ello, una parte de las recomendaciones apunta también hacia esa dirección.

La adopción internacional se caracteriza por su complejidad al existir legislaciones distintas, exigencias distintas y sistemas de protección de menores distintos en función

del país de origen del menor. La demanda crece y crece porque la situación de los menores en nuestro país lleva a que el número de adoptandos sea reducido, es decir, no hay menores en nuestro país susceptibles de ser adoptados. Por tanto, ofrecemos escasas posibilidades a los solicitantes de adopción.

Quienes optan por la adopción de un menor procedente de otro país asumen un reto de integración familiar que ha de contar con el apoyo necesario para que el seguimiento y la evaluación, cuando no intervención, si ello es preciso, favorezca aquélla y elimine los obstáculos y dificultades que pueden conllevar a la larga un fracaso en el proceso de adopción. Es importante que todos entendamos que crear un buen marco y una interrelación adecuada entre quienes intervienen en el desarrollo del proceso de adopción internacional supone, en definitiva, crear un buen marco de protección a los menores, que precisan de esa figura de protección que es la adopción. Es nuestra obligación contribuir a que todos los niños crezcan en una familia, como es su derecho y establece como filosofía universal el Convenio de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, considerando además que la adopción por extranjeros es un beneficio para el menor cuando éste no puede conservar los vínculos con su grupo de origen, es decir, cuando no puede seguir viviendo en su país de origen porque no tiene el proceso de integración familiar garantizado. Ésta es una tarea que nos incumbe a todos, porque los menores, al margen de su vulnerabilidad y fragilidad, no son sólo el futuro, sino incluso nuestro presente.

Concluyo manifestando que, aunque este ha sido un trabajo exhaustivo, creo que todos nos debemos felicitar por haber dado un primer paso importante para tratar de mejorar el marco de la adopción internacional, y sobre todo por el bien de los menores, que necesitan recurrir a esa medida de protección y, por extensión, también para los solicitantes en la adopción internacional. Como decía, este es un primer paso, pero no debemos olvidar que en el ámbito de la adopción en general, tanto nacional como internacional, todavía nos queda mucho camino por recorrer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor presidente.

En ausencia del senador Capdevila, que ha participado activamente en esta comisión, quiero manifestar en su nombre nuestra satisfacción por el buen trabajo realizado y por el consenso alcanzado. Me consta que el senador Capdevila, al igual que el resto de los miembros de la comisión, ha participado de forma muy activa. En consecuencia, nuestro grupo se felicita por haber participado en las conclusiones del informe y está de acuerdo con el conjunto del trabajo realizado en la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Díaz Sol.

El señor DÍAZ SOL: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero pedir excusas por el estado físico en el que llego a este debate. Estoy aquejado de un profundo resfriado, que creí que no me iba a permitir realizar esta intervención, lo cual hubiera sido lamentable porque los trabajos de esta comisión han sido trabajos que enorgullecen a los que hemos participado en ella, por el asunto que hemos tratado, por la forma en que hemos trabajado todos conjuntamente y por los resultados que hemos obtenido. Llegar al final de los trabajos y que este informe sea aprobado por el Pleno de la Cámara es algo que nos satisface a todos. Y tengo que agradecer a la presidenta de nuestra comisión los esfuerzos que ha hecho para que esto sea una realidad. (El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.) También quiero unirme —por ir cerrando este capítulo— a la manifestación de agradecimiento tanto a los comparecientes, que han sido muchos y muy competentes, como al letrado y a los funcionarios que nos han asistido, que han permitido que todo esto fuera hacia adelante.

Hace 18 meses, como se ha recordado aquí, este mismo Pleno aprobó una moción del Grupo Parlamentario Socialista, por unanimidad de todos los grupos, para la creación de esta comisión. Todos habíamos tenido contacto con una realidad —sino de una forma intensa, sí íbamos teniendo noticias— compleja como es la adopción internacional, un fenómeno social que se está dando en nuestro país de una forma cada vez más intensa. Año a año las estadísticas demuestran que el número de adopciones en nuestro país aumenta de forma progresiva, la expectativa es que siga aumentando e incluso, a medio plazo, la estabilización en el número de adopciones, pero nunca se prevé que haya, por lo menos en un plazo razonable, una disminución de este proceso. La adopción internacional, en definitiva, es una forma distinta de inmigración o de emigración de los niños que están en sus países en situaciones de desamparo, con una problemática aguda en cuanto a integración y con un futuro no muy halagüeño.

A través de la adopción internacional las familias españolas dan, como todas las familias que acogen niños internacionalmente y los adoptan, un primer ejemplo de generosidad y al mismo tiempo producen un acto justo, que es dar un hogar a esos niños que tienen un futuro tan incierto. Si nosotros hacemos un balance de cómo ha ido el proceso en nuestro país, podemos decir que son miles los niños que hoy cuentan con un hogar, que han venido a nuestro país, que se integran familiar y socialmente, que reciben una educación, que tienen un futuro, y esto es algo es muy hermoso y muy importante.

Cuando nos acercamos al fenómeno de la adopción en la comisión notamos que había verdaderos problemas, era indudable, y vimos que todos los procesos de adopción a lo largo de la historia han ido variando. Hoy por hoy quien es el objeto de la adopción internacional es el niño, pero nosotros aquí hemos estudiado el problema desde el país de

acogida a los niños. Por tanto, iniciamos los trabajos conociendo la problemática de los padres, de las familias, de todas las personas y todos los agentes, las administraciones competentes, los profesionales, técnicos, estudiosos, psicólogos, médicos, en definitiva, un amplio abanico de personas muy competentes, que nos fueron demostrando cómo había toda una serie de cuellos de botella en el diseño de los procedimientos de adopción internacional en nuestro país.

Ha habido ya intervenciones que me han precedido: la presidenta de la comisión, la compañera senadora Loroño y, por tanto, no voy a entrar en muchos detalles. Sí quiero decir que aunque las familias han tenido problemas con el procedimiento interno en nuestro país, que los ha habido, los problemas graves se han dado en la tramitación de los expedientes de adopción en los países de origen de los niños.

Hemos tenido una experiencia muy grave, la de Rumanía, en donde más de mil familias están aún pendientes por un cambio de política del Gobierno rumano y de la legislación que imperaba hasta ese momento en Rumanía. Hemos tenido una problemática muy aguda, la de unos padres que, esperando y conociendo en muchísimo casos a sus posibles hijos, están aún esperando el procedimiento de tramitación.

Estas situaciones de diversa índole y con diversas causas se han dado en muchos países del mundo, en países de Hispanoamérica, en países del Tercer Mundo, en India, etcétera, y esto ha llevado a que la comisión se plantee la necesidad de crear un órgano de la Administración del Estado que ayude a la tramitación de estos expedientes con un apoyo más oficial y con más seguridad para las familias.

Hemos visto que debido a la estructura de nuestro servicio exterior el apoyo a las familias no es el que deberían tener. Otros países de nuestro entorno europeo tienen una mayor dedicación, una mayor eficacia. Nosotros quizás, por la estructuración de nuestro servicio exterior, no y, por eso, hemos considerado adecuado que este órgano se cree, que pueda dar esa proyección del Estado para ayudar, apoyar, resolver y controlar los trámites en otros países porque en muchos casos se producen situaciones de falta de profesionalidad de los corresponsales de algunas ECAI que han dejado a las familias en mala situación.

El apoyo ha de darse, a su vez, por un órgano que nos parecía que era necesario introducir y crear, que es el órgano consultivo, un órgano de participación de las asociaciones de padres, un órgano de participación de la Administración y un órgano de participación de los demás agentes que entran en el procedimiento de tramitación, lo que nos lleva a que podamos tener un foro en el que poner en común las experiencias, un órgano que apoye en el exterior y unas recomendaciones internas que van desde la mejora de la información, de los procedimientos de tramitación, de estudios psicológicos y socioeconómicos para la obtención del certificado de idoneidad que busquen más las habilidades de las parejas para ser padres que no los problemas que puedan tener para no serlo, etcétera y, en definitiva, un conjunto, una amplia propuesta que puede ser la base de unas políticas de cara al futuro que mejoren la tra-

mitación de la adopción internacional y que hagan de este fenómeno social un fenómeno seguro para los niños que vienen a nuestro país y seguro para esas parejas que hacen ese gesto de generosidad.

En definitiva, señorías, quiero manifestar una profunda satisfacción por haber participado en estos trabajos. Me uno a las voces de mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra diciendo que esto no es nada más que el principio. Espero que en la próxima legislatura ellos puedan seguir con este trabajo y algunos, desde fuera, les apoyaremos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador Díaz Sol.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí también una satisfacción —me uno al resto de los portavoces y de la presidenta de la Comisión— concluir con éxito estos trabajos. El Grupo Parlamentario Popular, los miembros de la comisión, de la ponencia y todo el grupo se unen también a la felicitación por el éxito de la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional, sobre todo, por el consenso alcanzado por todos los grupos. En este sentido, quiero agradecer el espíritu de diálogo y de colaboración habido entre todos los grupos parlamentarios.

Presentamos hoy unas conclusiones que han sido largamente demandadas por la sociedad. Es un tema que afecta a un número importante de padres, de personas, porque este año ha habido alrededor de 4.000 adopciones internacionales en nuestro país.

En los trabajos de la comisión ha presidido siempre el principio de los mejores padres para un niño y, por supuesto, el interés superior del niño ha estado presente a lo largo de todo el trámite.

Hemos avanzado mucho en los países más desarrollados en todas las medidas de protección de menores, medidas desarrolladas por las comunidades autónomas, por las entidades locales y también por la iniciativa privada.

A lo largo de multitud de iniciativas, como programas de apoyo a los padres, de integración de los menores, de prevención, centros de internamiento, etcétera, se desarrollan actuaciones tendentes a proteger a los menores.

Entendemos que la colaboración entre lo público y lo privado ha surtido también efectos importantes en esta protección, incluso nos planteamos, como país que tiene un bienestar en la política de menores y un bienestar general, retos de colaboración y cooperación con países que tienen menos desarrollo y, por consiguiente, sus menores y sus familias están menos protegidas. Éste es un reto para los próximos años.

Asimismo, entendemos que el fenómeno de la adopción, concretamente en el ámbito internacional, muy reciente, exigía un tratamiento y un estudio por parte de una

comisión en el Senado, y repito lo que se ha dicho ya, es decir, que han comparecido las comunidades autónomas, la Administración general del Estado, las entidades colaboradoras, las administraciones competentes y alguno de los países de origen de los menores. Como digo, hay intervenciones de distintas autoridades, y estas autoridades han estado presentes en la comisión. Hemos recogido sus demandas, sus aportaciones, y las conclusiones, lógicamente, han tenido en cuenta todas estas aportaciones.

España, como saben todos los miembros de la comisión y seguro que alguna de sus señorías, ratificó la Convención de La Haya en el año 1995. Por lo tanto, la autoridad central, a efectos de transmisión de comunicaciones, es la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pero para el trámite de solicitudes la autoridad central es la comunidad autónoma correspondiente a la solicitud. Esto hace que el procedimiento sea complejo y que sea necesario desarrollarlo con especial cuidado.

Todos los comparecientes han aportado ideas e incidido en los temas más importantes, y son tenidos en cuenta en el dictamen de la comisión.

La comisión ha estudiado, entre otros temas, todos los aspectos relativos a la información y la formación de los padres solicitantes, así como la valoración para la consecución del certificado de idoneidad y el papel de las entidades colaboradoras de adopción internacional (ECAI), así como las actuaciones en los países de origen de los menores.

Hemos elaborado unas conclusiones que están publicadas ya en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el día 9 de diciembre, dentro de lo que es el informe de la Ponencia, y que fueron aprobadas por unanimidad el pasado día 3 en la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional.

Quisiera destacar seis recomendaciones concretas que, sobre todo, creo que tienen incidencia en el ámbito de los padres y asociaciones de padres que, para nosotros, creo que es uno de los actores de todo el procedimiento que quizá está más desprotegido. Por eso me voy a referir especialmente a aquellas recomendaciones que van a incidir en la situación de los padres y asociaciones de padres.

Una de nuestras recomendaciones es la creación de un consejo consultivo como un órgano de participación que sirva a las asociaciones de padres para colaborar, tomar decisiones y aportar sus sugerencias juntamente con las comunidades autónomas y las entidades colaboradoras de adopción, así como con la Administración general del Estado.

También consideramos importante establecer esos protocolos de colaboración con los países de origen para facilitar la integración de los menores e incorporar programas de ayuda para evitar esa desprotección en los países de origen de los menores. Por supuesto, la conveniencia de incorporar por parte de las administraciones autónomas ayudas de carácter social, de carácter económico y fiscal en apoyo de los solicitantes de adopción internacional. Potenciar, asimismo, el apoyo a los procesos de postadopción, facilitando todos los programas complementarios para facilitar la integración de los menores una vez que son acogidos por los padres españoles.

También creo necesario referirme a la exigencia a las ECAI por parte de las administraciones competentes del

informe de adoptabilidad de los menores, emitido por la autoridad central del país de origen.

Como sexta recomendación a la que me quiero referir, el establecimiento de la obligación de las ECAI de identificar a sus representantes en los países de origen de los menores ante las administraciones públicas españolas.

Espero que este dictamen sirva para sensibilizar a la sociedad de la importancia de esta medida de protección, para dar respuesta a las expectativas y demandas de los padres, para instar a las administraciones a que continúen con su esfuerzo para mejorar sus actuaciones, sobre todo en los aspectos referidos a la información y formación de los padres, en el seguimiento y control de las actuaciones de las ECAI, en agilizar las actuaciones en los países de origen y en los programas de postadopción a los que hace un momento me refería.

Deseo dar las gracias a los comparecientes por sus aportaciones, por su disponibilidad, y a los servicios de la Cámara, letrados, y administrativos de la Cámara, así como a todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias.

¿Se puede aprobar el informe por asentimiento? (*Pausa.*) Muchas gracias. Así queda.

— DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ARTES ESCÉNICAS E INDUSTRIAS CULTURALES (650/000007).

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Pasamos al informe de la Comisión Especial de Artes Escénicas e Industrias Culturales.

Para la presentación del informe, tiene la palabra la representante que la comisión ha designado, la senadora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Comisión Especial de Artes Escénicas e Industrias Culturales presenta hoy su dictamen ,después de seis meses de trabajo efectivo, un trabajo que ha coincidido con unas fechas poco propicias para el sosiego de todos nosotros. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*) La cercanía de las elecciones municipales, su celebración y la intensa actividad legislativa que caracteriza el próximo cierre de la actual legislatura nos aconsejaban a todos y desde todos los ámbitos que no nos metiésemos en semejante labor porque se corría el riesgo de no terminar los trabajos. En más de una ocasión, los miembros de esta comisión oyeron comentarios al respecto, y en más de una ocasión algún senador me hizo llegar su escepticismo ante la dificultad de la tarea. Sin embargo, los senadores que un día y a raíz de una moción sobre piratería digital debatida en este mismo hemiciclo, iniciamos un intenso diálogo con todos los sectores culturales afectados, nos percatamos de la necesidad urgente y perentoria de realizar un riguroso análisis del mundo cultural y artístico

español con el fin de conseguir ofrecer las respuestas concretas que nos demandaban.

Así, de este consenso previo de todos los grupos, nació esta Comisión Especial de Artes Escénicas e Industrias Culturales.

No fuimos originales, ya que en la legislatura anterior se había constituido una comisión sobre el mismo asunto, que no había podido finalizar sus trabajos y llegar a unas conclusiones útiles.

Esta vez, el compromiso primero de todas sus señorías implicadas fue analizar pero, sobre todo, conseguir dar respuesta en un tiempo relativamente corto a un mundo que configura muchas veces nuestra forma de sentir, de pensar, de relacionarnos y también de disfrutar de nuestro ocio.

Lo primero que hicimos fue estudiar en detalle los trabajos de la comisión anterior y las importantes aportaciones realizadas por sus 18 comparecientes, así como establecer un método eficaz y efectivo para organizar los trabajos. Se hacía necesario contactar con todas las comunidades autónomas sobre el particular y con todos los colectivos y asociaciones implicados en el tema, así como con todos los ciudadanos que por vía «e-mail» y por carta hicieron llegar enseguida sus sugerencias, una vez conocida por el público la creación de este grupo de trabajo en el Senado.

Tras varias reuniones de la Mesa y Portavoces nos decantamos por el sistema de trabajo del Parlamento anglosajón, que suele utilizar cuestionarios en las comisiones que, como éstas, tienen carácter urgente, y rápidamente se pactó por parte de todos los grupos un cuestionario de 10 preguntas, que se envió a un total de 94 organismos oficiales y no oficiales; lista para la que también logramos el acuerdo y se estableció un máximo de 20 comparecientes en sede parlamentaria.

Para conseguir todo esto a tiempo nos impusimos un ritmo endiablado de trabajo de cuatro comparecientes por día y con unos tiempos límites fijados en las intervenciones de sus señorías que se han cumplido a rajatabla, aunque para ello haya tenido que mostrar mi faceta menos agradable como presidenta, por lo que aprovecho para pedir disculpas sinceramente y de todo corazón.

Los resultados de este compromiso asumido con responsabilidad por todos son el informe que hoy presentamos. Un total de 16 recomendaciones al Gobierno en cuanto a artes escénicas e industrias culturales, en las que espero ahondarán los portavoces. Pero quiero señalar especialmente una conclusión alcanzada con respecto a la cultura en general, y es su doble dimensión como valor cultural y valor económico. Un dato cierto es que el valor añadido bruto generado por la industria de la cultura y el ocio en España alcanza en 1997 más de 3 billones de pesetas, que en los últimos años se ha visto espectacularmente incrementado; una doble dimensión que ya sabíamos pero que no por conocida se había, a mi juicio, analizado suficientemente y menos en ámbito parlamentario.

Asimismo, la recomendación de elaborar un libro blanco de la cultura, artes escénicas, audiovisuales y ocio, orientado a lograr un pacto por la cultura y el arte que imposibilite que logros alcanzados por el sector puedan ser derogados por gobiernos futuros es un avance sustancial

que responde a una constante demanda del mundo cultural y sus expertos.

Sólo me queda tiempo ya para agradecer a todos los comparecientes sus aportaciones; a todos los que tuvieron la deferencia de devolver debidamente cumplimentado el cuestionario, también quiero hacer llegar la gratitud de la comisión y, desde luego, agradecer los esfuerzos de todos los senadores miembros de la misma, sin excepciones, especialmente a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. A mis compañeros de la Mesa, al letrado de la comisión, don José Merino Merchán, por su constante apoyo técnico e igualmente al resto del personal de la Cámara que ha colaborado con estos trabajos sin desmayos.

Es singularmente significativo y muy grato para esta Presidencia y supongo que para todos ustedes, señorías, que se haya llegado a un informe consensuado de la comisión y que las 16 recomendaciones hayan nacido también del riguroso acuerdo de todos por unanimidad.

Señorías, no creo que sea conveniente felicitarnos por que simplemente nos hemos limitado a cumplir con nuestro deber, pero precisamente en ello, en el cumplimiento de este deber, reside nuestro honor.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Navarro.

Entiendo que no hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Senadora Navarro, yo creo que nos podemos felicitar por haber llegado a un resultado final plausiblemente satisfactorio, y eso siempre es agradable.

Haré con brevedad algunos comentarios, empezando por dos cosas concretas. La primera es agradecer a la presidenta, a los portavoces y al letrado la colaboración necesaria para llegar a buen término y la segunda es una sugerencia al hilo de la intervención de la presidenta: enviar a todas las personas que nos han respondido a la encuesta que les remitimos las conclusiones de la comisión. Sería un buen detalle del Senado y por eso hago esta sugerencia.

Paso ahora a hacer una reflexión general. Como estamos inmersos en la conmemoración del 25º Aniversario de la Constitución y aunque, evidentemente, este texto tiene una importancia muchísimo menor que la Constitución, así como el texto constitucional tiene diferentes lecturas —hay lecturas abiertas y lecturas cerradas de la misma y algunos grupos pedimos que se haga una lectura más

abierta de la Constitución—, a estas conclusiones también les puede ocurrir lo mismo: que se puede hacer de ellas una lectura abierta o una lectura más cicatera. Porque en cierta manera alguien puede pensar que esas conclusiones son un brindis al sol, en el sentido de que pedimos al Gobierno que elabore un libro blanco de la cultura, que implemente un plan estratégico, que desarrolle programas específicos de fomento de las distintas artes escénicas, etcétera, pero no hay ningún plazo, no hay nada; por lo tanto puede dar esa impresión y, en cierta forma, es así. Pero hay otra lectura —que es la que yo espero que se haga— y es que estas conclusiones, así en general, vienen a representar el sentimiento de todos los portavoces de los grupos que hemos escuchado las inquietudes del sector, que demanda al Gobierno que actúe en el ámbito de las artes escénicas y de interés cultural. Por tanto, aunque aquí no hay plazos, esperamos —al menos nuestro grupo espera— que el Gobierno esté a la altura de la petición que se le hace unánimemente en esta comisión y atienda con prontitud las recomendaciones que le hacemos. En definitiva, se trata de que ante esas cuestiones que son generales y para las que no hay plazos, si el Gobierno tiene sabiduría política, si tiene generosidad, las atenderá con la máxima prontitud posible, porque hay muchas necesidades: desde aumentar el fondo de protección en el cine y apoyar al circo a las necesidades concretas como crear un centro superior de danza, etcétera.

Para poner un caso muy concreto, hoy mismo han venido a verme representantes de la industria española de dibujos animados que están preocupadísimos. Ellos me han dicho que España es la cuarta potencia del mundo de producción de dibujos animados para la televisión y están muy preocupados por la gran presión de las «majors» que invaden las televisiones, por lo que a ellos les cuesta muchísimo entrar en este mercado. Este ejemplo representa ese doble aspecto de la cultura y la industria. Todas éstas son cuestiones concretas que el Gobierno debe atender con esos planes estratégicos que se le piden en las conclusiones.

Nosotros hacemos una lectura muy positiva del trabajo de la comisión y de las conclusiones y solamente reivindicamos que el Gobierno sea sensible a lo que le pedimos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a tratar de cumplir el consenso con el que se inició esta comisión también en la culminación, en esos cinco minutos que, al margen del tiempo que nos ha marcado la Presidencia, fueron los que nosotros nos comprometimos a cumplir.

Voy a empezar con una frase de Carmen Alborch, de 1995, cuando era ministra de Cultura, que decía que la cultura española es una cultura viva, una cultura dinámica, con un gran potencial creativo que tiene en su pluralidad

una verdadera marca de calidad y de riqueza que estamos obligados a reforzar y rentabilizar cuanto nos sea posible.

Efectivamente, desde esa perspectiva hemos analizado dentro de esta comisión especial los elementos fundamentales del mundo de la cultura, lo decía la senadora Navarro en su exposición, la doble vertiente: cultural y económica. Yo añadiría alguna más que son simples calificativos a los ejes sustanciales ya expuestos aquí: nuestro valor patrimonial, ese carácter patrimonial de nuestra propia cultura; la incidencia, precisamente la correcta utilización del tiempo de ocio, cada vez mayor, por cierto, en las sociedades avanzadas; la complementariedad con la educación y la formación; la trascendencia económica desde el punto de vista industrial y de servicios; la relación directa con el empleo y el gran valor cultural basado en la pluralidad. Puestos en ese horizonte, puestos en esa realidad, no podemos olvidar en qué sociedad nos movemos, y hacía qué sociedad avanzamos, que es la sociedad del conocimiento donde, lógicamente, nuevos productos están surgiendo, nuevos soportes están siendo utilizados, nuevos canales abren la cultura a la universalización, nuevas necesidades y demandas por parte de los ciudadanos y nuevos hábitos de consumo y de relación.

Desde esa perspectiva, los objetivos que nos marcamos, el compromiso que asumimos en el mismo momento de la creación y la aprobación en el Pleno del Senado de esta Comisión especial era el compromiso compartido de llegar a conclusiones y cerrarlas antes de finalizar esta legislatura, y creo que honra a la propia Cámara y a los senadores y senadoras que hemos participado en esta comisión haber dejado aparcados cualquier oportunismo, cualquier interés coyuntural de tipo partidista y nos hemos centrado en lo que era el compromiso con el sector, la promoción, la protección y la proyección de la cultura, y lo hemos hecho marcando esas 16 conclusiones y agrupándolas en ámbitos distintos: el de la educación para formar profesionales y también consumidores y usuarios; el de la profesión para impulsar la creatividad y defender la propiedad intelectual; el de la industria cultural para facilitar su financiación, su promoción y su proyección tanto en el ámbito estatal como fuera de nuestras fronteras, y en cuanto a lo que es el ámbito social, para fomentar el hábito de consumo cultural.

Éstos han sido los ejes fundamentales donde están agrupadas las 16 conclusiones que hoy presentamos a debate de este Pleno, desde ese espíritu de colaboración que incluso lo hemos llevado hasta en la propia discrepancia, hemos llegado a acordar la discrepancia dejando aparte lo que nos desunía porque en este caso eran mucho más las coincidencias.

Desde esa ambición de consenso, mi grupo se suma al agradecimiento a los comparecientes, tanto físicos, presenciales, como a los virtuales a través de las comunicaciones que nos han llegado por distintas vías, también al letrado de la comisión, a los servicios de la Cámara, al conjunto de senadores y senadoras que hemos compartido este año —yo creo que fue el 19 de diciembre del año pasado cuando estábamos aprobando la creación de esta comisión— dicho trabajo.

Y para terminar y ajustarme al tiempo dirían que existía un deseo surgido de la demanda del propio sector, que he-

mos cumplido con nuestro deber con dignidad, que lo hemos hecho a través del diálogo, que del debate ha surgido la definición y que ahora estamos en la toma de decisión. Sin embargo —lo decía el senador Varela—, hoy no es el triunfo de haber llegado a la meta, sino simplemente el haber definido la hoja de ruta que a partir de este momento tendremos que recorrer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Chivite.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pardo.

El señor PARDO GABALDÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que bien empieza, bien acaba, o lo que es lo mismo, aquello que se inició por acuerdo plenario unánime, finaliza con idéntico consenso. Esa es la grandeza de nuestra democracia. Sean mis palabras de admiración y reconocimiento a todas sus señorías y a todos los grupos políticos participantes en los trabajos, porque desde el mismo día en que se debatió la creación de la comisión, el 6 de noviembre de 2002, hasta hoy, todos, haciendo gala de un sentido de generosidad, de utilidad práctica y de devoción hacia las artes escénicas e industrias culturales, nos hemos guiado por la búsqueda del acuerdo, del consenso y de la unanimidad. Esta comisión que hoy concluye ha dado una auténtica lección democrática. Hemos pactado absolutamente todo: desde las preguntas plasmadas en el cuestionario remitido a 97 personas, al listado de receptores, la lista de los veinte comparecientes, la aprobación del informe y las dieciséis recomendaciones. Señorías, no sé si en la historia de los trabajos parlamentarios existe un precedente similar, pero vale la pena volver a intentarlo y volver a alcanzarlo. Ustedes han dado la lección de que pactar es ceder, la misma lección que nos dieron las Cortes Constituyentes. Y nuestro consenso y las recomendaciones que hoy definitivamente aprobamos, tengan la certeza de que no caerán en saco roto.

Precedentes de eficacia ya tuvimos en la pasada legislatura cuando fruto de la creación de esta comisión, se regularon importantes ayudas para el sector cinematográfico y audiovisual. Con la VII legislatura quisimos ampliar esta comisión también a las industrias culturales. Ha sido nuestro consenso lo que ha dado sentido práctico y fuerza a nuestros trabajos y, a buen seguro, las distintas instituciones con competencias en el sector y los próximos gobiernos adoptarán buena parte de nuestras recomendaciones. Entre las recomendaciones aprobadas, permítame destacar la elaboración por el Gobierno de un libro blanco de la cultura, las artes escénicas, audiovisuales y el ocio, con la participación de los expertos y de todas las administraciones públicas, al objeto de lograr un pacto por el arte y la cultura, que pueda incluir la creación de un observatorio permanente de las artes escénicas y las industrias culturales; la búsqueda de la armonización fiscal del sector artístico-cultural promoviendo modificaciones

legislativas en la directiva comunitaria, con el fin de aplicar un IVA reducido a todos los productos y servicios culturales; la lucha contra el fraude mejorando la coordinación entre las distintas administraciones; la elaboración de una ley general de enseñanzas artísticas; la flexibilización de la contratación de productos y servicios artísticos, y la garantía del cumplimiento de la cuota de pantalla en televisión para el cine español y otras ofertas artísticas y culturales.

Deseo igualmente expresar mi reconocimiento a todas sus señorías, en especial a los portavoces señores Chivite y Varela, a la presidenta de la comisión, señora Navarro, y a la inestimable contribución del señor letrado de esta comisión, por el óptimo sistema metodológico de trabajo adoptado, un sistema mixto que entrelazó cuestionarios con veinte comparecientes, todos ellos representativos de las distintas instituciones, asociaciones y de las industrias culturales.

Gracias a todas sus señorías y a sus trabajos, también en el Congreso de los Diputados, vamos a contribuir a reducir el intrusismo y a frenar la expansión de una actividad que, sumergida en la economía más opaca, se lucra del esfuerzo de los creadores y de las industrias, que están contribuyendo con sus impuestos al sostenimiento de nuestra sociedad de bienestar. Gracias a todas sus señorías España consolidará su estructura cultural, que afortunadamente tanto ha cambiado durante los últimos 25 años. Gracias a sus señorías y a otras iniciativas legislativas como la Ley del Mecenazgo, nuestro sector cultural, que en los últimos seis años ha pasado del 4,5 por ciento a representar el seis por ciento de nuestro producto interior bruto, continuará creando miles de empleos, que se sumarán a los 800.000 existentes y a las 93.000 empresas del sector, y, a su vez, contribuirá a hacer del pueblo español un pueblo mucho más sensible, mucho más formado, mucho más culto y, en definitiva, mucho más libre.

Señores portavoces, sus palabras son las nuestras, sus palabras son las mías. Su esfuerzo, dedicación, espíritu constructivo y generosidad han sido y, sin duda, serán los grandes activos de esta comisión, cuyos trabajos han concluido. Sus frutos serán recogidos en los próximos años.

Concluyo como empecé, con agradecimientos. Gracias al talante de todas sus señorías, al mecanismo participativo de esta comisión y al ambiente sereno de nuestra querida Cámara Alta hemos dado todos en el XXV aniversario de nuestra Carta Magna una gran lección de constitucionalismo y de auténtica democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Pardo.

Considerando la unanimidad de lo expresado en las intervenciones, ¿se puede entender que se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se levanta la sesión.

Eran las veintidós horas y diez minutos.